

ACTA NÚM. 18/2016 CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO DE LAS ROZAS DE MADRID, CELEBRADA EL DÍA 24 DE NOVIEMBRE DE 2016

ASISTENTES:

Sr. Alcalde-Presidente:

D. José de la Uz Pardos

Sres. Concejales Asistentes:

Grupo Municipal Popular:

Da Mercedes Piera Rojo

D. José Luis Álvarez de Francisco

D. Gustavo Adolfo Rico Pérez

Da Bárbara Fernández Álvarez-Robles

D. José Cabrera Fernández

Dª Paula Gómez-Angulo Amorós

D. José María Villalón Fornés

Da Natalia Rey Riveiro

D. David Santos Baeza

D. Juan Ignacio Cabrera Portillo

Grupo Municipal Ciudadanos:

D. Alberto Antonio Hernández Cárdenas

Dª Verónica Priego Álvarez

D. Miguel Angel Sánchez de Mora Chía D. Fabián Ignacio Pérez-Juste Abascal

D. Carlos Gómez Valenzuela

Grupo Municipal

Contigo por Las Rozas:

D. Gonzalo Sánchez-Toscano Salgado

D. Valentín Villarroel Ortega

Grupo Municipal Socialista:

D. Miguel Angel Ferrero Andrés

Da María Reyes Matos

D. Cesar Javier Pavón Iglesias

Grupo Municipal UPyD:

D. Cristiano Brown Sansevero

D. Tomás Aparicio Ordoñez

Concejal no adscrita:

Da Patricia Arenas Llorente

Sra. Secretaria General.:

Da Yolanda Martinez Swoboda

Sr. Interventor General:

D. Fernando Álvarez Rodríguez

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial de la Villa de Las Rozas de Madrid, siendo las doce horas y veinte minutos del día veinticuatro de noviembre de dos mil dieciséis, se reúnen los Sres. relacionados anteriormente, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, y asistidos por la Sra. Secretaria General y por el Sr. Interventor General, al objeto de celebrar la sesión ordinaria para la que habían sido oportunamente convocados.

Asiste la totalidad de los miembros corporativos que integran este Ayuntamiento, excepto Dª Patricia García Cruz, Concejal del Grupo municipal Contigo por Las Rozas, y por lo tanto, se comprueba que se da el quórum exigido en el art. 90 del RD 2568/86, que se mantiene durante toda la sesión. El Sr. Presidente declara abierta la sesión, y comienza el desarrollo de los asuntos comprendidos en el

ORDEN DEL DÍA

El Sr. Alcalde-Presidente plantea la alteración del orden del día para la inclusión de un punto 8 bis, puesto que hay un asunto que ha sido dictaminado por la Comisión Informativa de Hacienda para la concesión de una subvención nominativa al Coro Villa de Las Rozas. Por asentimiento del Pleno queda acordada esta alteración del orden del día.

También con carácter previo y como cuestiones preliminares, se traen a este pleno dos declaraciones institucionales, que pasa a dar lectura:

"DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DEL AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID CON MOTIVO DEL "DÍA PARA LA TOLERANCIA".

El primer artículo de la Declaración Universal de los Derechos Humanos reconoce que "Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros".

Se trata de una declaración, universalmente asumida, que promueve la convivencia fraternal en el respeto a los demás, en el aprecio de su diversidad, que establece la TOLERANICIA como estándar común al que deben aspirar pueblos y naciones.

Sin embargo, aunque es verdad que las personas vivimos más conectadas, ello no significa que exista un mayor entendimiento y respeto. Las sociedades son cada vez más diversas y podrían beneficiarse de ello. Lejos de hacerlo, la actual crisis humanitaria que vivimos trae como consecuencia un preocupante aumento de las manifestaciones de racismo, de intolerancia contra personas migrantes, refugiadas y otros colectivos vulnerables.

Hoy, en este dla internacional a favor de la TOLERANCIA, el pleno del ayuntamiento de Las Rozas de Madrid, consciente de la relevancia del entorno local, en el que vivimos y convivimos día a día personas de diferentes culturas y condiciones, quiere ser expresión de ese compromiso solidario al poner en valor la TOLERANCIA SOCIAL como una de las mejores muestras de inteligencia colectiva, de la que como municipio creemos tener, lo que nos permite progresar en un entorno pacífico y enriquecedor.

Es por ello que aprovechamos este día para manifestar:



Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid

- ✓ Que educar para la tolerancia supone enseñar a reconocer, respetar, disfrutar y defender la legitimidad de la diversidad de las culturas del mundo. Valorar y respetar al otro en un proceso dinámico de comunicación, aprendizaje y enriquecimiento mutuo.
- ✓ Que la tolerancia y el respeto ayudan a relativizar nuestros valores, sin duda muy honestos, pero ni únicos, ni los mejores, así como nuestras necesidades, importantes pero seguramente no las más vitales, y dejar un espacio para comprender y tomar en consideración las de los demás.
- ✓ Que la tolerancia y el respeto implican cuidar y legitimar la interculturalidad como convivencia y fusión de culturas en diálogo y coexistencia pacífica, que mutuamente se ayudan a crecer y a progresar.
- ✓ Que la tolerancia y el respeto permiten crear espacios comunes de colaboración que facilitan construir sociedades más justas y evolucionadas, en una búsqueda expresa para superar prejuicios por razón de raza, etnia, ideología, creencia, religión, clase, sexo, orientación sexual, discapacidad, enfermedad o situación familiar, que producen tensiones, desigualdad y retroceso social.
- ✓ Que la tolerancia nunca debe ser entendida como indiferencia o resignación, sino como una virtud individual, pública y social que requiere a su vez intransigencia con la violencia, con el fanatismo en las ideas y con la conculcación de los derechos humanos.
- ✓ Que la tolerancia favorece la empatía entre las personas y puede contribuir a resolver muchos de los conflictos más graves que nos rodean y a erradicar muchas muestras de violencia.

Sin embargo, hemos de reconocer, que nos queda mucho camino por recorrer. Como bien dijo Martin Luther King "hemos aprendido a volar como los pájaros, a nadar como los peces, pero no hemos aprendido el sencillo arte de vivir como hermanos"...

En este día tan especial y fraterno, los representantes de los vecinos de Las Rozas se comprometen a (trabajar por seguir impulsando un municipio donde el pluralismo, la participación y el respeto a las diferencias sean una seña de identidad y no quepa jamás el miedo, la desconfianza y la marginación social) construir un municipio en que el miedo, la desconfianza y la marginación sean sustituidos por el pluralismo, la participación y el respeto de las diferencias. Y animan al resto de actores municipales a que se sumen a esta tarea tan alentadora.

Trabajemos por ello y hagamos de la TOLERANCIA un valor, de verdad, universal, por el bien de todos."

El próximo día 3 de diciembre es el *Día Internacional de las Personas con Discapacidad* y con ese motivo el **Sr. Alcalde-Presidente** da lectura a la siguiente:

"DECLARACIÓN INSTITUCIONAL CON MOTIVO DEL "DÍA INTERNACIONAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD"

El Pleno Municipal del Ayuntamiento de las Rozas, con motivo de la conmemoración del Día Internacional de las Personas con Discapacidad, manifiesta su apoyo a la sensibilización, visibilidad e inclusión real de las personas con discapacidad en nuestra sociedad, para lo que realizamos la siguiente declaración institucional:

"Llamados por la conmemoración del Día Internacional de las Personas con Discapacidad, todos los representantes institucionales y políticos del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid muestran su compromiso con las personas con discapacidad y sus familias, ejemplo de tenacidad, comprensión e inclusión de la discapacidad en nuestra realidad social.

Hacemos nuestros los principios de la Convención de Naciones Unidas sobre los derechos de las personas con discapacidad, cuyo propósito es proteger y asegurar el disfrute de todos los derechos y libertades fundamentales, y promover el respeto de su dignidad inherente y su mayor autonomía. Y en especial, el principio de igualdad en todos los ámbitos de la sociedad: educación, accesibilidad, eliminación de barreras, acceso al mercado laboral, disfrute del ocio y desarrollo de su potencialidad en la cultura y el deporte, avanzando en el camino ya iniciado de consolidar dicho principio en nuestra realidad social.

Las personas con discapacidad que viven en nuestro municipio, especialmente aquellas que se encuentran en riesgo de exclusión social y las mujeres con discapacidad, cuentan con nuestro total apoyo en su voluntad por conseguir la autonomía personal, la igualdad en las oportunidades y la plena integración.

No queremos dejar de reconocer la extraordinaria labor que desempeña el movimiento asociativo de las familias y personas con discapacidad. Las asociaciones, federaciones y sobre todo, los profesionales y voluntarios, son ejemplo de lo mucho que aportan a nuestra sociedad las personas que con discapacidad física o intelectual, enriquecen nuestra sociedad en valores y solidaridad".

Y por último, somos conscientes de que aunque se han abierto muchas puertas, se han derribados grandes barreras, se han realizado multitud de conquistas sociales, aún nos queda mucho por avanzar para conseguir una inclusión real y no tener que hablar de "personas con o sin discapacidad", sino simplemente de "personas"."

A continuación, se inicia el Orden del Día de la sesión,

1º. Aprobación de los borradores de las actas de las sesiones celebradas los días 14, 19 y 27 de octubre de 2016. (Ac. 160/2016-PL)

El Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad, acordó aprobar el acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 14 de octubre de 2016.

El Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad, acordó aprobar el acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 19 de octubre de 2016.

El Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad, acordó aprobar el acta de la sesión ordinaria celebrada el día 27 de octubre de 2016.

2º.- Control y fiscalización de los Órganos de Gobierno. (Ac. 161/2016-PL)

El Portavoz del Grupo municipal Socialista, **Sr. Ferrero Andrés**, toma la palabra para preguntar si se ha discutido en alguna Junta de Gobierno sobre la falta de calefacción del Colegio Fernando de los Ríos.

El Sr. Alcalde-Presidente indica que se le contestará por escrito.

Se da cuenta de las actas de Junta de Gobierno Local correspondientes a las sesiones celebradas los días 7, 14, 17, 21, 27 y 28 de octubre de 2016.

El Ayuntamiento Pleno queda enterado.



3º.- Dar cuenta de las Resoluciones de la Alcaldía-Presidencia. (Ac. 162/2016-PL)

Se da cuenta de las Resoluciones de la Alcaldía-Presidencia con números de registro del 2809 al 3080 de 2016.

El Ayuntamiento Pleno queda enterado.

El **Sr. Alcalde-Presidente** comunica que los **puntos 4º y 5º,** por tratarse de asuntos de similar contenido, se debatirán conjuntamente.

El Concejal delegado de Hacienda y Recursos Humanos, **Sr. Álvarez de Francisco**, procede a efectuar la exposición del contenido de ambos asuntos: como es habitual, cada tres meses, el Equipo de Gobierno da cuenta de cómo está el período medio de pago, de acuerdo con los informes de la Tesorería **Mun**icipal, así como de los datos del Ministerio de Hacienda y de Administraciones Públicas (ahora se llamará de otra forma), mensuales. En el periodo medio de pago (PMP) trimestral del informe que se hace por parte de la Tesorería estamos en una media de 70,57, similar a la que estábamos en el anterior trimestre y que la mayoría de los pagos, 1.033 de los pagos del trimestre, han sido dentro del período legal de 60 días y 973 fuera del mismo. Según el Ministerio, (nosotros hacemos el cálculo desde que entra la factura) que hace el cálculo de pago desde el momento en que nos da 30 días para conformar las facturas y otros 30 días para pagarlas, o se incumple la legalidad del PMP.

En el mes de octubre estamos en 26,70 días según el Ministerio, es decir, estamos un día mejor que el mes anterior que era 27,66. En agosto fue 27,88, en septiembre fue de 27,66 y en octubre bajamos a 26,70. Es decir, el PMP se va bajando.

Esa es la información, y si hay alguna duda o preguntas al respecto por los miembros de la Corporación, o de los vecinos, estaremos encantados de resolverlas.

En cuanto a la Ejecución del Tercer Trimestre, hay unos porcentajes grandes de ejecución presupuestaria en algunas materias y pequeños en otros, y lo paso a explicar:

En cuanto al ingreso, los derechos reconocidos netos de Capítulo 1, estaríamos en una ejecución del 94%, de los impuestos indirectos en un 96%, de tasas, precios públicos y otros ingresos, que se van recibiendo espaciados en el tiempo, estaríamos en un 65% cercanos al 66% en el tercer trimestre; en transferencias corrientes, vía transferencia de los presupuestos del Estado o vía Comunidad de Madrid -unas suelen venir mensualmente y las otras van viniendo de acuerdo con los Convenios suscritos con la Comunidad de Madrid -, estamos en un 61%; y en ingresos patrimoniales en un 66%.

En inversiones es difícil comparar. Hay que decir que en este ejercicio, 2016, no se ha aprobado Presupuesto y tenemos prorrogado el de 2015, por lo que las partidas de inversión que no vengan o de remanentes anteriores, por lo que no están en el Presupuesto, o que no vinieran de ingresos corrientes, es decir, las que pudieran haberse hecho por préstamos o enajenación de solares, no existen; solamente existen las procedentes de ingresos corrientes.

Por lo que no ha habido ningún tipo de ingreso aparte, porque no se ha aprobado el Presupuesto, y no había ninguna partida prevista de ingreso a través de préstamo o de enajenación.

En cuanto a gastos, en Personal estamos en el 63,2%, deberíamos estar en el 75%, pero hay una serie de vacantes por lo que no se gasta ese dinero, y tenemos la obligación de dotar presupuestariamente todos los puestos de trabajo.

En gasto corriente: 60%. Trasferencias corrientes: 45%. Gastos financieros: 45%. En inversiones reales, sobre lo presupuestado (lo prorrogado de 2015): 86%, solamente se prorrogó lo que venía por ingreso corriente que era 1.500.000 € y llevamos en obligaciones reconocidas 1.300.000 € con lo que estamos en el 86%.

En conclusión, en este tercer trimestre se van produciendo los pagos de la forma adecuada a las necesidades del Ayuntamiento, algunos con algún pequeño retardo, y los ingresos, que son los que financieramente posibilitan los pagos, están en lo previsto, e incluso alguno con previsión de subir. Por consiguiente, de ello se desprende que nuestra situación es buena, hasta el punto de que, con lo que vamos a amortizar previamente gracias al superávit que nos marca la Ley de la amortización de prestamos más lo obligatorio, vamos a bajar más de 8.000.000 € la deuda a final de año o a principio de año que viene y pasaremos de treinta y uno y pico a unos veinticuatro, veintitrés y pico. Eso también nos va a bajar los gastos financieros, ya lo aprobamos cuando lo vimos en la liquidación presupuestaria que habría que amortizar esos siete millones y pico aparte de la amortización normal y eso nos dará un buen resultado.

Concluir diciendo que si tenemos en cuenta las partidas normales, en gastos estamos en un 70%, es decir muy cerca del 75% que sería ir al 100% y si tenemos en cuenta la amortización que queda de esos 7.000.000 € que quedan, pero no contabilizados aún de los bancos, estaríamos en el entorno de una ejecución del presupuesto prorrogado de 2015 de un 78%.

En su intervención en este punto, la Concejal no Adscrita, **Sra. Arenas Llorente**, señala: me gustaría facilitarles unos datos: El tiempo medio de pago durante el tercer trimestre en la ciudad de Madrid gobernada por AHORA MADRID es de 44,11 días. El tiempo medio de pago durante el tercer trimestre en Las Rozas de Madrid gobernada por el Partido Popular es de 70,57 días, lo que arroja una diferencia de 26.46 días.

El Periodo Medio de pago de facturas pendientes en la ciudad de Madrid es de 36,29 días. El Periodo Medio de pago de facturas pendientes en Las Rozas de Madrid: 48,61 días. Es decir, 12,32 días de diferencia.



Tanto que se esfuerza el Partido Popular por criticar a Manuela Carmena y su Equipo de Gobierno, y parece que en lugar de ver tanto la paja en el ojo ajeno deberíamos prestar atención a la viga en el nuestro.

Pero es más, me gustaría remarcar, tan sólo de modo anecdótico, que el periodo medio de pago de las Comunidades Autónomas se redujo durante el mes de julio en su conjunto a 37,4 días, lo que supone una diferencia de más de treinta puntos con nuestro marcador.

Creo que habría que ponerse las pilas, al menos, para conseguir los mismos marcadores que la Sra. Carmena, por ejemplo.

A continuación expone la postura del Grupo Unión, Progreso y Democracia el **Sr. Brown Sansevero**: empezaré por el análisis del informe de morosidad de nuestro Ayuntamiento, el período medio de pago, es decir, cuánto tardamos en pagar facturas.

El Concejal de Hacienda pese a tener la obligación de traernos estos datos, estos malos datos, trimestralmente, sigue trayéndonos información muy similar, con lo cual parece no importarle. No importarle que un Ayuntamiento con liquidez, como el nuestro, esté pagando de media 10 días por encima del período legal de plazo de 60 días, y al Gobierno le da igual. Llevamos más de año y medio en esta situación y apenas ha habido mejoría y con respecto al trimestre anterior hemos pasado de 70,66 días a 70,57, lo que es inasumible.

De los 8,5 millones de euros que hemos pagado en facturas en este tercer trimestre, 4,75 millones lo hemos hecho fuera del período legal de plazo, y hablamos del 56% de las facturas de un Ayuntamiento con liquidez, que pagamos fuera de plazo. Es poco serio.

En 2013 hablábamos del PMP en el tercer trimestre de 57 días y ya nos preocupaba porque nos acercaba a los 60 días. Pero en 2014 bajó, llegamos a tener un PMP de 40 días y ya en 2015 la cosa se estropea y empezamos a pagar a 68,99 días, siempre en relación con el tercer trimestre.

En la pasada legislatura las condiciones no eran las mismas; el hecho de tener un PMP superior al que nos permitía la Ley podía obligar a este Ayuntamiento a tener que bajar de los sueldos de los políticos, de los cargos públicos y a eliminar cargos de confianza, porque había una reforma local y una disposición transitoria por la que si no cumplíamos el PMP nos obligaba a bajar sueldos. Entonces la pasada legislatura sí pagábamos religiosamente las facturas en este Ayuntamiento. No sé por qué ahora estamos en PMP de 70 días. El Sr. Concejal siempre alude a los plazos que fija el Ministerio, no le preocupan nada los proveedores que son a los que no los importan los plazos de 30 días del Ministerio; estamos hablando de los plazos de 70 días desde que recibimos una factura hasta que la pagamos, plazo medio que están uds. dando a día de hoy en el Ayuntamiento.

Respecto a la ejecución presupuestaria, efectivamente, trabajar con un Presupuesto prorrogado cuando, además, ha habido cambios organizativos a lo largo de esta legislatura, es más complejo. Pero el problema que tenemos con la inversión en este Ayuntamiento no ha cambiado, este Ayuntamiento no invierte lo que necesita el municipio de Las Rozas.

Las inversiones previstas son pocas porque se prorrogan únicamente aquellas inversiones que se iban a pagar con los ingresos corrientes. Pero si aplicamos las modificaciones, se prevé invertir alrededor de 16,7 millones de euros en el municipio y llevamos poco más de 1 millón invertido. No llega ni al 8% de la inversión prevista en el tercer trimestre. Esperamos que con los proyectos que uds están dándose prisa para otorgar de las inversiones sostenibles, este dato de inversión mejore, pero dudo de que cerremos el año ni cerca del 50% de inversión prevista. Sé que están trabajando en ello pero, como siempre, la inversión es una tarea pendiente de los diferentes gobiernos que yo me he encontrado del PP.

Respecto a los ingresos, se ve que por el IBI se va a ingresar 4 millones menos de euros, con lo que estamos de acuerdo, desde UPyD, aprobamos y confiamos en que es necesaria una rebaja del IBI en Las Rozas por lo que es normal el menor ingreso, pero uds. siguen teniendo la gallina de los huevos de oro con el Impuesto de Plusvalía, que consideramos en muchos casos tremendamente injusto, y que este año cerrará el ejercicio con 18-20 millones de ingresos para el Ayuntamiento. Sres. del Equipo de Gobierno, les recomendamos que no confien tanto en este Impuesto, cada vez hay más sentencias a favor de los ciudadanos que se ven perjudicados por un impuesto injusto ante administraciones como la nuestra que abusan del mismo para financiar sus inversiones.

Respecto a los gastos, facilitaremos al Concejal un listado de partidas que no comprendemos; hay partidas nuevas de sanciones, multas de más de 100.000 € que no existían en el ejercicio anterior. Pero aquí lo que importa es que lo que presupuestan se lo gasten, que es lo que echamos muchas veces en falta. Siempre miramos a Servicios Sociales, las ayudas a domicilio, las ayudas a emergencia social, ... En el tercer trimestre deberíamos estar cerca del 75% del gasto cuando estamos alrededor del 50%, si bien es cierto que años anteriores la ejecución de este tipo de partidas ha sido más baja, pero no por ello nos vamos a poner una medalla, cuando en materia de Servicios Sociales tenemos que gastarnos lo que presupuestamos. Es esencial para los vecinos de Las Rozas que vean repercutidos los impuestos que pagan en servicios públicos y muchas veces el gasto no corresponde con lo que paga la ciudadanía.

Sres. del Equipo de Gobierno, tienen mucho que mejorar empezando por el período medio de pago a proveedores, por gastar lo que se presupuesta, y también buscar unos Presupuestos más justos y no cargar a los vecinos que pagan el Impuesto de Plusvalía todo el peso de la inversión de este municipio.

En su turno de palabra, en representación dl Grupo Socialista, toma la palabra su Concejal, **Sr. Pavón Iglesias**, cuya intervención es la siguiente: analizando los datos que nos da el Sr. Concejal de Hacienda son que uds. tienen unos plazos de pago de 70,66 días y un PMP de 48,61, y esta fórmula que trae ud. de darnos un



pantallazo aquí en el Pleno con que en el Ministerio han dicho no sé qué, en fin... Entrando ya en la valoración, la secuencia que nos presenta del Ayuntamiento, en concreto del área de Tesorería, es que si no supone un empeoramiento, cuanto menos no supone una mejoría. Es grave, pues el Ayuntamiento tiene nada más y nada menos que 37 millones de euros en los bancos y, sin embargo, es incapaz de pagar en tiempo y forma. Deben de tener un problema en el circuito de conformación de pagos que deben de resolver urgentemente, pues nuestros proveedores no tienen la culpa de una mala gestión interna. Y pagar en plazo, créame, es también indicativo de buena gestión de los recursos públicos. De nada vale que nuestro Alcalde se verse en la FEMP sobre aspectos para modernizar, mejorar la calidad y la innovación de la gestión local, ni que ostentemos el título de Ciudad Inteligente, si fallamos en lo más elemental, que es pagar en tiempo y forma.

En relación al siguiente punto, decirles que cualquier análisis de desviaciones sobre los créditos definitivos resulta anecdótico, pues estamos comparando cifras reales del año 2016 con unas previsiones hechas hace dos años, en octubre 2014 que es cuando se hizo el presupuesto prorrogado que tenemos. Queremos poner de manifiesto una vez más la incapacidad política de este gobierno municipal de no haber articulado unos Presupuestos para 2016, hurtándonos, por lo menos a la Oposición, la posibilidad real de análisis de la verdadera evolución de la gestión presupuestaria que se propone en este punto.

Entrando en el análisis con el presupuesto, resulta llamativo que en esta fecha esté pendiente de ejecución el 34% de los ingresos y el 54% de los gastos, o sea nada que ver con los datos que nos ha dado ud. En el capítulo de ingresos se explica por sí mismo porque en el capítulo VIII a estas alturas todavía no han aplicado los 27 millones que en su mayoría provienen de superávit del 2015 y en el capítulo de gastos llama la atención, como siempre, que sobre un techo previsto de inversión de 17 millones, sólo tienen una ejecución del 8%, en concreto 1,3 millones de euros. En el Capítulo II también existe una importante diferencia, al estar pendiente de ejecución en bienes y servicios, el 47% de lo previsto. Si comparamos con presupuesto desde luego uds no pueden sacar pecho a estas alturas, no sé si harán el sprint final en el último trimestre del año.

Pero seguramente lo más interesante de la situación de prórroga de Presupuestos es la comparación con los datos correspondientes a 2015 a esta fecha, que me he tomado el tiempo y hecho unas hojas excell para ver qué hacían uds el año pasado por estas fechas y qué nos presentan en el tercer trimestre. De los datos reales, llama la atención el superávit que a esta fecha nos plantea el Gobierno que no es ni nada más ni nada menos que de 23 millones de euros, que es a todas luces incierto, ya que en el área de ingresos se ha incorporado el total del padrón del IBI, principal fuente de ingresos de este Ayuntamiento, mientras que en los gastos faltan por contabilizar facturas de los principales suministros y servicios de este Ayuntamiento, por lo que la primera conclusión es que al menos en los datos presentados existe una importante especificación entre ingresos y gastos.

En el área de los ingresos, los derechos reconocidos son 87,2 millones de euros, curiosamente 10,6 millones menos que en 2015, un 12% menos, y tenemos

explicación. Los impuestos directos son de 68,8, un 16% menos que en 2015, 11 menos en cifras en el que está influyendo indudablemente la bajada del tipo del IBI (que son 4,4 millones de euros), pero sin embargo es importante la recaudación del Impuesto sobre Plusvalías que alcanza los 13,9 millones de euros en septiembre y que son 6,6 millones menos que a la misma fecha de 2015. Sobre este Impuesto, ya dije sobre los datos de junio que tenemos cierta incertidumbre sobre la evolución del segundo semestre en cuanto en tanto sigan creciendo las sentencias en contra de las liquidaciones donde no ha existido una plusvalía efectiva y parece que nuestros temores se van confirmando. Supongo que el Equipo de Gobierno tendrá un Plan B en la vía de ingresos si la recaudación de este tributo no alcanza la cifra prevista sin tener que recortar gastos sociales como viene haciendo habitualmente.

Los impuestos indirectos de 3,2 millones suman 739.000 € más que el año pasado y hay que destacar el incremento del ICIO que asciende a 1,4 millones, ligado a un nuevo incremento de actividades inmobiliarias en nuestro municipio. Las tasas y precios públicos son de 6,7 millones en línea con lo recaudado a estas fechas el año pasado. Sin embargo la tasa de retirada de vehículos tiene 267.000 € menos; la de vados 236.000 € menos; la de instalación de quioscos 494.000 € menos y el capítulo de multas, incluidas las de tráfico, son 366.000 € menos que el año pasado. No sé si se han relajado todas estas áreas, pregunte a los Concejales por qué se está dando esta menor recaudación en estas áreas.

El capítulo IV de Transferencias Corrientes y V de Ingresos Patrimoniales, recoge las cifras de 7,7 y 1,3 millones, respectivamente, en línea con lo reconocido en 2015.

En conclusión, ante una prevista menor recaudación del IBI se le está uniendo una no esperada menor recaudación del Impuesto de Plusvalías y de algunos precios públicos y de subvenciones, lo que no son buenas noticias para la economía de este Ayuntamiento.

Respecto al área de gastos, su análisis es el que mejor refleja que nada ha cambiado en este Ayuntamiento en la presente legislatura con el nuevo Gobierno. En total, las obligaciones reconocidas son de 53,5 millones frente a los 55 millones a septiembre de 2015, 1,5 millón de euros menos, apenas una desviación del 3%.

La primera conclusión del análisis de partidas de gasto es que existen especificaciones importantes de los mismos, así como un numeroso importe de facturas sin contabilizar, igual que sucedía en septiembre 2015. Así, los grandes contratos del Ayuntamiento aparecen con obligaciones reconocidas muy por debajo de la cifra normal a esta fecha, ya que se tratan en la mayoría de servicios recurrentes, con lo cual deberían estar recogidos el 75% de los gastos.

Algo similar sucede con los suministros de electricidad y el agua, que presentan cifras notoriamente bajas. Este hecho explica, de modo fehaciente, la constatación del alto período medio de pago de este Ayuntamiento que veíamos en el capítulo de Tesorería. Pero en el análisis por capítulos es llamativo ver cómo los gastos del capítulo I de Personal y II de Corrientes, de Bienes y Servicios, tienen cifras idénticas a las del año pasado. Pero, es más, la cifra de inversiones necesarias, no



faraónicas, que durante los últimos años se han realizado en el municipio ha sido exigua. Aun así, el importe ejecutado a la fecha alcanza los 1,3 millones frente a los ya mínimos 2,4 del año pasado, que significa una reducción del 45%, lo cual es un dudoso honor que tienen uds. como record negativo de inversión en lo que va de año.

El análisis por Concejalías es idéntico, y solo quería llamar la atención de por qué en el área de Deportes con el desarrollo de la Ciudad Europea del Deporte apenas se ha incrementado el gasto a 76.000 €, un 1%, si es porque los gastos del año pasado fueron excesivos o porque falten por contabilizar gastos.

A resultas de todo esto nuestro Partido ya tiene claro por qué el PP de Las Rozas no quiere hacer nuevos Presupuestos, porque vive en una zona de confort inmejorable aplicando presupuestos hechos con mayoría absoluta y con políticas de mayoría absoluta. Es más, tienen muy claro en qué y cómo se quieren gastar las partidas presupuestarias vigentes que es como siempre y, como por otro lado, está llenos de colchones presupuestarios que le sirven para utilizarlos a su antojo, son unas bases de ejecución hechas a su medida.

Sres. Concejales, y en especial los de la Oposición, es más que necesario obligar al Equipo de Gobierno a aprobar un Presupuesto para este Ayuntamiento que recoja las nuevas necesidades de esta ciudad y las propuestas de una composición de este Ayuntamiento. Es urgente porque los ciudadanos así nos lo han demandado y porque, como ven uds, la vida sigue igual con este partido, el PP de Las Rozas.

Interviene seguidamente el Portavoz del Grupo Contigo por Las Rozas, Sr. Sánchez-Toscario Salgado, que manifiesta: como cada trimestre se da cuenta en este Pleno de la ejecución del Presupuesto Municipal y del cumplimiento del pago a proveedores, en este caso correspondiente al tercer trimestre del año 2016. Estos datos suelen servirnos para conocer e identificar tendencias de la ejecución presupuestaria y problemas estructurales que se van repitiendo trimestre por trimestre. Desde Contigo por Las Rozas solemos hacer hincapié en la parca ejecución en las partidas de gasto social, en que este Ayuntamiento tienen más dinero del que se gasta para ayudar a los vecinos menos favorecidos. En este trimestre, la partida de Ayudas de Emergencia Social que tiene presupuestados 390.000 € ha tenido una ejecución mayor que la anterior. Entre enero y junio de 2016 en ésta se gastaron 66.000 € y entre julio y septiembre 122.000 €. No obstante, sique sin llegar a la mitad de lo que esa partida tiene asignado. No echamos las campanas al vuelo porque, por la experiencia del 2015, sabemos que hay un trimestre al año en que se dispara la ejecución de esta partida; el año pasado fue el 4º trimestre, este año parece que ha sido el 3º. Entendemos que debe de haber algún gasto que probablemente no sea particularmente de emergencia, que uds consignan una vez al año a esta partida presupuestaria. A pesar de este dato, en el Área de Servicios Sociales existe un problema estructural y quedaría un amplio porcentaje del Presupuesto sin gastar y que probablemente con estos fondos podríamos mejorar nuestra ayuda a domicilio, nuestra cobertura de situaciones sociales difíciles y nuestra políticas sociales, podríamos ser como dijimos en el debate del estado de la ciudad, la Suecia municipal del bienestar.

Al margen del gasto social, hay otra parte de los gastos que nos preocupa por su bajo grado de ejecución: las inversiones, es decir, las obras no faraónicas, como decía D. César, las obras que necesitan los barrios de Las Rozas. Y la tendencia es cada vez más preocupante, pues cada año los datos son peores. En este Capítulo VI de Gastos sólo hemos ejecutado a 30 de septiembre 1,3 de los 16,7 millones de euros presupuestados para 2016 -el 7,78%-. En el mismo período de 2015, que ya fue un año malo, habíamos ejecutado casi el doble: 2,4 millones y ese año lo cerramos con menos de 5 millones ejecutados en inversión, apenas un 27% de lo presupuestado. Este año, no llegaríamos al 15%.

Sabemos que los problemas para la ejecución de las inversiones son muchos y son complejos. En primer lugar, el propio hecho de tener un Presupuesto realizado hace dos años en un contexto de mayoría absoluta del PP, en el año 2014, y prorrogado hasta la extenuación y esto, Sr. Alvarez, Sr. Alcalde, es responsabilidad suya, y de hecho parece que la vida de este Presupuesto elaborado a finales de 2014 se extenderá hasta bien entrado 2017.

En segundo lugar, para ejecutar las inversiones tenemos la dificultad de la legislación presupuestaria, la afectación de estos gastos a préstamos y a enajenación difíciles y quizás no convenientes en este contexto. Aquí aparece que durante los últimos años el crédito de las inversiones llega fundamentalmente de las inversiones financieramente sostenibles, esto es, del remanente de Tesorería que queda a final de año, del superávit, que se aprueba en junio, por lo cual por mucho que ud nos vaya a decir que van a hacer un esfuerzo de aqui a final de año, hay un problema estructural, que no da tiempo a pagar las inversiones desde que se aprueba aquello con que lo financiamos, por lo que hay que ir a aquello con lo que lo financiamos, y ahí hay otro problema y otros datos preocupantes: el dinero con que financiamos las inversiones depende básicamente de la ejecución del Impuesto de Plusvalías y en 2015 en tres trimestrés ingresamos 20,4 millones y en 2016, 13,98; es decir, ese maná que permitía èn junio del año siguiente tener crédito para hacer inversión, se está agotando. Hemos comentado muchas veces que era al final una situación coyuntural. Entonces ud., como Concejal de Hacienda, tiene la responsabilidad y la obligación de hacer lo que el Sr. Pavón dice, que tienen un Plan B, es decir, no depender de este Impuesto y de ese remanente para hacer esas inversiones, si no la tendencia va a ser cada vez peor. Este Plan B es la progresividad fiscal, que Las Rozas deje de ser el paraíso fiscal que es para las grandes empresas, como Bankia, para la Federación de Fútbol, para los grandes centros comerciales, todos estos establecimientos están pagando en este municipio mucho menos IBI del que pagarían en Majadahonda o en Pozuelo. Y lo puede arreglar con las propuestas que hemos hecho, que tampoco afectan a ninguna residencia ni al 98% de los comercios o de las oficinas de Las Rozas.

Sobre el Plan de pago a proveedores, incidir en lo que han dicho otros Grupos, que los datos son muy malos por quinto trimestre consecutivo, llevamos casi año y medio estancados en datos muy negativos, y esto no sucedía a finales de 2014, en que el PMP eran casi como los datos que ha dado la Concejala Patricia Arenas de Madrid ciudad, lo hacían casi tan bien como Ahora Madrid hace dos años, pues tenían datos de 40-46 días. Ahora llevamos cinco trimestres con 69, 67, 75, 70 y 70 días, hemos casi duplicado el PMP.



Otro dato es el porcentaje de operaciones que se pagan fuera del período legal: hace dos años lo tenían en el 7-10%. Ahora llevamos varios trimestres en el 39, 34, 38, 46, 48,5%; este dato en este trimestre es el peor de toda la serie histórica posiblemente, problema grave que genera bastantes incomodidades y problemas económicos en las empresas y en los proveedores. Por mucho que se le dice, mes tras mes, a veces echa la culpa a que es verano, a que es primavera, pero nunca da razones claras de por qué sucede. Le pedimos un mayor compromiso para mejorar estas cuestiones, tomar decisiones estructurales para que podamos tener, si no los datos que tienen el Ayuntamiento de Madrid, pues al menos los que uds mismos, siendo ud Concejal de Hacienda, teníamos hace un par de años.

A continuación tiene la palabra el Grupo de Ciudadanos, y lo hace a través de su Concejal, **Sr. Sánchez de Mora Chía**, que expresa lo siguiente: como los trimestres anteriores, nada que celebrar de nuevo. Es más, en éste, el PMP empeora en tres días y eso sí, vamos a felicitar al Equipo de Gobierno porque ha conseguido mejorar en unas horas el PMP. Podríamos repetir una vez más los comentarios que venimos realizando trimestre a trimestre. Sin embargo nuestro Concejal de Hacienda se limita, una vez más, a lamentarse de que los recibos que estaban domiciliados ya no lo están y que por tanto se retrasa su pago y de que las facturas tardan mucho en llegar a contabilidad desde que entran en el Ayuntamiento. Esto no es de recibo. Los problemas hay que identificarlos y adoptar las medidas necesarias para resolverlos, no podemos limitarnos a exponerlos una y otra vez.

Repetimos, una vez más, que no es normal que en un Ayuntamiento tan saneado económicamente como el nuestro se tarde tanto en pagar y repetimos que este retraso tiene, sin duda, un impacto económico en las empresas que ya han prestado un servicio para el que habían sido contratadas y ya habían realizado un gasto que deberían cobrar sin retraso.

Este es el PMP mensual de municipios de nuestro entorno: Pozuelo: 3,30 días; Colmenarejo: 5,70; Guadarrama: 5,82; San Lorenzo de El Escorial: 7,47; y Majadahonda: 20,82; y nosotros batimos el record.

D. José Luis, a lo mejor tiene que acercarse a estos Ayuntamientos y preguntar cómo lo consiguen, pero desde luego algo tienen que hacer. Además teniendo en cuenta que en la mayoría de los mismos gobiernan uds, lo van a tener muy fácil, seguro que les ayudarán.

En relación a la ejecución del presupuesto al tercer trimestre, suscribimos los comentarios de nuestros compañeros, pero destacamos dos aspectos: el primero, en lo que se refiere a ingresos: un 20% de nuestro Presupuesto se basa en la Plusvalía, con el peligro que tenemos que ir previendo para el caso de que por motivos, sean judiciales o sean normativos, se reduzcan. Desde este Grupo no proponemos aumentar los ingresos sino hacer un análisis para la reducción de gastos.

Respecto al área de gastos, insistimos en el apartado de Inversiones. Destacamos, igual que lo ha hecho Contigo por Las Rozas, la baja ejecución presupuestaria de este trimestre, pues no llega ni al 8%, aunque hay un paquete de

expedientes que han pasado por la Comisión de la Vigilancia de la Contratación, donde un importe de hasta 4,5 millones está pendiente de licitación. Esto es lo que ocurre cuando nuestras inversiones están basadas en el remanente de Tesorería, que no se aprueba hasta el mes de septiembre-octubre y tenemos escaso margen de tiempo no sólo para licitarlo, sino también para ejecutarlo. En este sentido, solicitamos (ya lo dijimos en la Comisión Informativa correspondiente) que se tengan los proyectos preparados para, en el momento que se disponga de esas cantidades, poderlos ejecutar. Pues otras veces lo que ocurre es que hay que andar corriendo preparando proyectos para poderlos ilevar a cabo.

Me gustaría felicitar a la Concejalía de Servicios a la Ciudad porque en tiempo record ha hecho unos proyectos y unos expedientes de gasto bastante importantes. En cualquier caso, nos gustaría que hubiera un paquete de proyectos preparado para que se pudieran ejecutar cantidades más altas en inversiones en nuestro municipio.

Por último, toma la palabra el Concejal de Hacienda y Recursos Humanos, Sr. Álvarez de Francisco, que contesta a las intervenciones de todos los anteriores con la siguiente argumentación: podría parecer que haya muchas diferencias entre los datos que utilizamos, pero creo que estamos diciendo lo mismo y hablando de las mismas cosas.

PMP, Periodo Medio de Pago, tiene razón Dª Patricia, el Ayuntamiento de Madrid está pagando más rápido, pero es difícil compararnos con ellos o con el Ayuntamiento de Pozuelo porque hay una variación importante: ellos tienen Estatuto de Gran Ciudad, lo que agiliza muchos trámites a la hora de aprobar y firmar decretos, y ese sistema funciona bien tanto con un partido como con otro. Aquí tenemos otra estructura y eso lleva a unos tiempos en el pago.

El dato que he citado del Ministerio es el legal. Estamos pagando a los proveedores dentro de la legalidad, de acuerdo con lo que el Ministerio estima. No se hace ningún trabajo especial porque haya que computar para sueldos o no sueldos, a lo mejor ud. tienen en la cabeza su sueldo, sus dietas, lo que cobra o deja de cobrar, los demás no, los demás estamos trabajando por el Ayuntamiento de Las Rozas y lo que hacemos es pagar cuanto antes.

El dato de la media de pago del Ministerio es que estamos en 26,70, teniendo que pagar como máximo en 30 días, por lo que estamos dentro de municipios de participación como nosotros, que son grandes y que tienen la participación de ingresos del Estado, 87,11 días en España.

Vamos a decir, es que habrá Ayuntamiento que están en la ruina, ..., vamos a ver la media de los que cumplen como nosotros y la media es 22,5 días; estamos 4 días por encima, 5 el mes pasado. Vamos a intentar estar dentro de esa media de los 21 días que salía en el pantallazo del Ministerio, algunos están pagando a 12 días, a 10, ...

Circunstancias que suceden: dejando aparte al Ayuntamiento de Madrid (que tiene hasta una Agencia Tributaria propia, tiene una capacidad que nosotros no tenemos), y es que hay una cuestión y es que el peor dato es en verano siempre



porque nuestra estructura de personal es la que es, no tenemos el doble de personas para que cuando alguien se va de vacaciones le cubran al 100%, y a veces de las 15 ó 20 personas que controlan una factura se produce una ausencia no cubierta, puede retrasar alguna factura.

La diferencia fundamental de los días es que tenemos a punto de aprobar el pliego para sacar a concurso la energía eléctrica, el gas, etc... De pagar como estaba domiciliado antes, que era cómputo cero, estamos pasando a llevarlo a reconocimiento extrajudicial, lo que quiere decir que pasa una cifra muy importante en cuantía del Ayuntamiento de Las Rozas de cero a noventa o cien días, o lo que se tarde en hacer el expediente, llevar a Junta de Gobierno, aprobarse y pagarse. Cuando tengamos ese contrato esa cuantía disminuirá drásticamente. Ahora habrá que ver en el número de facturas que se están yendo de plazo (que no es tan grande), analizar una por una, área por área y ver qué está sucediendo en su tramitación, porque una cosa es la envergadura económica y otra el número de facturas.

Estamos en la media de la legalidad para el cobro, los proveedores cobran dentro de la legalidad, y es verdad que tenemos Tesorería y que deberíamos de avanzar más.

En cuanto a las inversiones, voy a defender la postura del Equipo de Gobierno con lo que uds mismos han dicho. Tenemos un presupuesto ajustado. El superávit viene casi correlativamente con el Impuesto de Plusvalía, y me preocuparía si el superávit fuera diferente, porque querría decir un ingreso que es variable, si estuviéramos de repente tirando de ese dinero para gasto corriente porque si ese Impueste-se cae o desaparece el gasto corriente no lo podemos afrontar. Entonces, al tener anualmente un ingreso que no es corriente y no usamos para gasto corriente, si ha habido un aumento de actividad económica o inmobiliaria como ahora, se produce superávit gracias a que ha subido la plusvalía. Y ese dinero lo dedicamos a inversión o a reducir los impuestos. En el futuro si este Impuesto desaparece o se viene al traste por lo que sea, la gallina de los huevos de oro que nos permite invertir en diferido, pero sin endeudarnos, sin pedir préstamos y sin vender ni una parcela, en diferido porque ¿qué sucede? Tenemos que esperar a cerrar el año, a hacer la liquidación presupuestaria, e incorporar los remanentes en junio.

El Plan B de todos los municipios es que si no tienes ingresos corrientes, o aunque sean como estos que pueden variar, o no inviertes o vas a operaciones de tesorería confiado en que el crecimiento económico te va a posibilitar pagar a largo plazo el endeudamiento en que incurres, o vas a la venta de solares. Mientras tengamos esta suerte, lo único es que hasta junio no podemos empezar a trabajar, y estoy de acuerdo con D. Miguel Angel, que había un paquete de inversiones en que ya se estaba trabajado, pero hay que ser conscientes de que el dinero entra cuando entra, tenemos disposición de él en junio, hay que hacer un pliego para hacer los proyectos, que hay que aprobarlos y una vez aprobados hacer un pliego para ejecutar la obra. Ahora mismo uds. son testigos porque han acudido, como público, a alguna Mesa de Contratación, de que estamos en un ritmo frenético de seleccionar y adjudicar, pues tenemos 12 lotes, 4 pliegos ya en Junta de Gobierno. Es verdad que a

lo mejor no se va a gastar este año, pero se va a contraer el gasto que queda financieramente afectado y si la obra no comienza este año, comience el que viene.

De cara al futuro, si desaparece la Plusvalía y la posibilidad de invertir, aunque sea con un año de retardo, ¿qué hacemos en el futuro, pedimos préstamos, vendemos parcelas, aumentamos impuestos, reducimos gastos y servicios? Ese es el debate que tendremos que hacer. Nuestra postura será no aumentar impuestos, creer en el crecimiento económico y, probablemente, ir a financiación bancaria, como hacen el 95% de los municipios de España.

- 4°.- Dar cuenta del informe emitido por el Tesorero Municipal de cumplimiento de los plazos de pago de las operaciones comerciales, así como de la Concejalía de Hacienda para dar cumplimiento al acuerdo plenario de fecha veintiuno de diciembre de dos mil diez, artículo 5 de la Ley 15/2010, de 5 de julio, correspondiente al tercer trimestre de 2016.
- (Ac. 163/2016-PL) Dada cuenta del informe emitido por el Tesorero Municipal, D. Jose Luis Cruza Redondo, con fecha veintisiete de octubre de dos mil dieciséis, sobre el cumplimiento de los plazos de pago de las operaciones comerciales de este Ayuntamiento correspondiente al Tercer Trimestre de 2016, establecido en la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

El Ayuntamiento Pleno queda enterado del contenido del informe citado, que se transcribe literalmente a continuación, y por consiguiente, acuerda darle la tramitación establecida en el artículo 4 punto 4º de la Ley 15/2010:

"PRIMERO

CONCEPTO DE PMP A EFECTOS DEL CÁLCULO DE MOROSIDAD

Ley 15/2010, de 5 de Julio, de modificación de la Ley 3/2004 por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales establece:

«Artículo 4. Determinación del plazo de pago.

- El plazo de pago que debe cumplir el deudor será el siguiente:
- a) Sesenta días después de la fecha de recepción de las mercancías o prestación de los servicios. Este plazo de pago no podrá ser ampliado por acuerdo entre las partes.
- b) Si el deudor recibe la factura o la solicitud de pago equivalente antes que los bienes o servicios, sesenta días después de la entrega de los bienes o de la prestación de los servicios..."

Están, por tanto, dentro del plazo todas aquellas facturas que, desde su presentación, se paguen en sesenta días como máximo, de tal manera que el plazo desde la fecha de entrada en el registro de facturas hasta la conformidad es de treinta días y desde la conformidad hasta la realización del pago otros treinta.



SEGUNDO:

INFORME CUMPLIMIENTO DE PLAZOS

Como mecanismo de control y transparencia en el cumplimiento de dichas obligaciones de plazos de pago, la mencionada Ley establece que se rindan informes trimestrales periódicos. En cuanto a esta Tesorería concierne, el artículo cuarto de la misma, en sus apartados 3 y 4, establece:

- "3.- Los Tesoreros, o, en su defecto, Interventores de las Corporaciones locales, elaborarán trimestralmente un informe sobre el cumplimiento de los plazos previstos en esta Ley para el pago de las obligaciones de cada Entidad local, que incluirá necesariamente el número y cuantía global de las obligaciones pendientes en las que se esté incumpliendo el plazo.
- 4.- Sin perjuicio de su posible presentación y debate en el Pleno de la Corporación local, dicho informe deberá remitirse, en todo caso, a los órganos competentes del Ministerio de Economía y Hacienda y, en su respectivo ámbito territorial, a los de las Comunidades Autónomas que, con arreglo a sus respectivos Estatutos de Autonomía, tengan atribuida la tutela financiera de las Entidades locales.

Este informe, por lo tanto, se emite en virtud de la obligación personal establecida en el artículo cuarto.3 de la Ley 15/2010, anteriormente citado.

Este informe abarcará el periodo del tercer trimestre del ejercicio de 2016 (01.07.2016-30.09.2016).

TERCERO

AMBITOS OBJETIVO Y SUBJETIVO

El ámbito de aplicación de la Ley 15/2010 que impone tal obligación de información se ciñe, de conformidad con lo contemplado en el artículo 1.2 que modifica el artículo 3 de la Ley 3/2994, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales), a los pagos efectuados como contraprestación en las operaciones comerciales realizadas entre empresas y la Administración, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

Los informes exigidos por la Guía recuperan la siguiente información:

- a) Pagos realizados en el trimestre
- b) Intereses de demora pagados en el trimestre.
- c) Operaciones pendientes de pago al final del trimestre.

Puede descargarse la documentación relacionada con esta guía en el enlace:

http://www.minhap.gob.es/es-

ES/Areas%20Tematicas/Administracion%20Electronica/OVEELL/Paginas/OVEntidadesLocales.aspx

CUARTO:

CONTENIDO DEL INFORME

Informe de Pagos Realizados en el Trimestre. Formato del listado.

	Periodo	Pagos realizados en el Trimestre				
Pagos realizados en el Trimestre	medio pago (PMP) (días)	Dentro periodo legal pago		Fu era periodo l egal pago		
		Número de pagos	Importe total	Número de pagos	Importe total	
Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	0,00	0		0		
20- Arrendamientos y Cánones	0,00			0		
21- Reparación, Mantenimiento y conservación	0,00	0,00 0		0		
22- Material, Suministro y Otros	8,00			0		
23- Indemnización por razón del servicio	8,88	.0		0		
24 Gasto de Publicaciones	0,00	0		6		
26- Trabajos realizados por Instituciones s.f. de lucro	0,00	Ū		0		
nversiones reales	0,00	Û		0		
Otros Pagos realizados por operaciones comerciales	0,06	0		0		
Pendientes de aplicar a Presupuesto	0,00	0		0		
TOTAL	0,00	0		0		

Cálculo de Periodo Medio:

La columna de Periodo Medio de Pago (PMP), se calculará utilizando la siguiente fórmula:

$$Periodo medio de pago(PMP) = \frac{\sum (Numero dias \ periodo \ pago \times importe \ de \ la \ operacion)}{\sum importe \ de \ la \ operacion}$$

 N° de días de periodo de pago = (Fecha de pago – Fecha de entrada en el registro de facturas) calculado en n° de días.



AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID

Ejercicio:

2016

Trimestre:

Tercero

Fecha Obtención 21/10/2016

11:04:50

Pagos realizados en el Trimestre

	Periodo	Pagos realizados en el Trimestre				
Pagos realizados en el Trimestre	medio pago (PMP) (días)	Dentro periodo legal pago		Fuera periodo legal pago		
		Número de pagos	Importe total	Número de pagos	Importe total	
Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	71,33	957	3.411.474,21	954	4.624_346,83	
20. Arrendamientos y Cánones	67.06	106	78.065,07	19	55.339.05	
21- Reparación, Mantenimiento y conservación	64,73	95 756	160.613,17 3.172.795.97	94 ¹ 841	191.356.	
22- Material, Suministro y Otros	71.71				4.377.651,30	
23- Indemnización por razón del servicio	0.00	0		0		
24. Gasto de Publicaciones	0.00	0		0		
26- Trabajos realizados por Instituciones s.f. de lucro	0,00	0		0		
Inversiones reales	55.80	54	268.000,11	18	125.997,69	
Otros Pagos realizados por operaciones comerciales	38,03	22	7.698,38	1	907.50	
Pendientes de apticar a Presupuesto	0.00	0		0		
TOTAL	70.57	1033	3.687.172.70	973	4.751.252.02	

Informe de Intereses de Demora Pagados en el periodo. Formato del listado

	Intereses de demo perio	
Intereses de demora pagados en el trimestre	Número de pagos	Importe total
Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	0	0,00
Inversiones reales	0	0,00
Otros Pagos realizados por operaciones comerciales	0	0,00
Pagos Realizados Pendientes de Aplicar a Presupuesto	0	0,00
TOTAL	0	0,00

Fecha Obtención 21/10/2016

6 11:05:22

Ejercicio:

2016

Trimestre:

Tercero

Intereses de demora pagado en el periodo

	intereses de demora pagado en el periodo			
Intereses de demora pagados en el trimestre	Número de pagos	Importe total		
Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	1	1.317,35		
Inversiones reales	0	0,00		
Otros Pagos realizados por operaciones comerciales	0	0,00		
Pagos Realizados Pendientes de Aplicar a Presupuesto	0	0.00		
TOTAL	1	1.317,35		

Informe de Facturas o documentos justificativos pendientes de pago al final del trimestre.

Formato del listado.

	Periodo		Pendiente de p	pago al final del trime:	stre
Facturas o documentos justificativos pendientes de pago al final del trimestre	medio del pendiente de pago (PMPP)	pendiente de Dentro periodo		Fuera periodo legal pago a final del trimestre	
	(dias)	Nº Operaciones	Importa total	Nº Operaciones	importe total
Galtos en Blenes Corrientes y Xervicios		10000			
20 Arrendamientos y Cahones					
21-Reparación, Mantenimiento y conservacion					
22-Material, Suministro y Otros					
23-Indemnización por razon del servicio		\			
24- Gasto de Publicaciones					
26-Trabajos resilizados por instituciones s.f. da lucro					
inversiones reales					
Otros Pagos realizados por operaciones comerciales		i i			
Pendientes de apilicar a Presupuesto					
TOTAL					

Cálculo de Periodo Medio:

La columna de **Periodo Medio del Pendiente de Pago (PMPP)**, se calculará utilizando la siguiente fórmula:



$$PMPP = \frac{\sum (Numero\,dias\,\,pendientes\,de\,\,pago \times importe\,de\,la\,operacion)}{\sum importe\,de\,la\,operacion}$$

 N° de días pendientes de pago = (Fecha fin trimestre natural – Fecha de entrada en el registro de facturas) calculado en n° de días.

AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID

Fecha Obtención 21/10/2016

11:06:49

Pan

Ejercicio:

2016

Trimestre:

estre: Terce

Facturas o documentos justificativos pendientes de pago al final del trimestre

	Periodo		Pendiente de pa	ago al final del trimesi	tre
Facturas o documentos justificativos pendientes de pago al final del trimestre	medio del pendiente de pago (PMPP)	Dentro periodo legal pago a final del trimestre		Fuera periodo legal pago a final del trimestre	
portation de page at man de annotes	(dias)	N° Operaciones	Importe total	Nº Operaciones	Importe total
Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	45,83	1237	5.151.996,70	969	2.326.769,58
20- Arrendamientos y Canones	82.76	54	37.222.28	8	93.221,94
21- Reparación, Mantenimiento y conservación	58.60	104	171.425.56	158	52.264.7
22- Material, Suministro y Ottos	44.75	1079	4.943,348,86	803	2.181.282,9
23-Indemnización por razón del servicio	0.00	0		0	
24 Gasto de Publicaciones	0.00	0		0	
26. Trabajos realizados poy Instituciones s.f. de lucro	0.00	0		0	
inversiones reales	24.53	32	427.423,82	8	28.672,2
Otros Pagos realizados por operaciones comerciales	68.29	.1	250.00	1	2.880,0
Pendientes de aplicar a Presupuesto	121.71	23	167.133.88	88	266.893,5
TOTAL	48.61	1293	5.746.804,40	1066	2.625.215.44

Remisión de los Informes Trimestrales por las Entidades Locales.

La remisión de esta información a los órganos competentes del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas se podrá realizar por las siguientes vías:

- Grabación manual de la información en la aplicación ofrecida en la Oficina Virtual para Coordinación Financiera con las Entidades Locales, accesible en el Portal del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.
- Transmisión de la información mediante ficheros XML. Estos ficheros se podrán remitir en la página:

 $\underline{https://serviciostelematicos.minhap.gob.es/\underline{\textit{Morosidad/Captura/MorosidadListaPeriodos.}}\\ \underline{aspx}$

QUINTO.

TRAMITACIÓN DEL INFORME

De acuerdo con la previsión del artículo 4 punto 4º de la Ley 15/2010, sin perjuicio de su posible presentación y debate en el Pleno de la Corporación Local, dicho informe debe remitirse, en todo caso, a los órganos competentes del Ministerio de Economía y Hacienda (actual Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas) y, en su respectivo ámbito territorial a los de, en su caso, las Comunidades Autónomas que, con arreglo a sus respectivos Estatutos de Autonomía, tengan atribuida la tutela financiera de las Entidades locales."

(Ac. 164/2016-PL) Igualmente se da cuenta por el Informe de la Concejalía de Hacienda, de fecha veintisiete de octubre de dos mil dieciséis, para dar cumplimiento al acuerdo adoptado por el Pleno Corporativo en sesión de veintiuno de diciembre de dos mil diez, de conformidad con el art. 5 de la Ley 15/2010, por el que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, correspondiente al Tercer Trimestre de 2016, y del cuadro estadístico con la información agregada de los informes de morosidad emitidos por la Intervención y Tesorería Municipales correspondientes al Tercer Trimestre del ejercicio 2016. A continuación se detalla dicho anexo:

ANEXO ESTADÍSTICO TERCER TRIMESTRE 2016

Facturas o documentos justificativos pendientes de pago al final del trimestre

	Factures o documentos justificativos pendientes de pago al final del-trimestre	Periodo medio del pendiente de pago (PMPP) (días)	Pe	endiente de pago	al final del trir	nestre
14				o legal de pago a trimestre	Fuera periodo legal pago a final de trimestre	
1	TOTAL	48,61	Nº Operaciones 1293	Importe Total 5.746.804,40 €	Nº Operaciones 1066	Importe Total 2.625.215,44 €

Pagos realizados en el trimestre

Pagos realizados en el trimestre	Penodo medio pago (PMP) (dias)		Pagos realizados en el trimestre				
		Dentro p	eriodo legal pago	Fuera periodo legal pa			
TOTAL	70,57	Nº de pagos 1033	Importe Total 3.687.172,70 €	Nº de pagos 973	Importe Total 4.751.252,02 €"		

5°.- Dar cuenta de la información comunicada al Ministerio de Hacienda en cumplimiento de la obligación contemplada en la Orden HAP 2105/2012, referente a la ejecución del tercer trimestre del Presupuesto para el ejercicio 2016. (Ac. 165/2016-PL)

Dada cuenta de los documentos presentados por la Concejalía de Hacienda relativos al avance del estado de ejecución presupuestaria del Tercer Trimestre de 2016, de los que, igualmente, se ha dado cuenta en la Comisión Informativa de Hacienda, Especial de Cuentas y Recursos Humanos, en sesión de diecisiete de noviembre de dos mil dieciséis, que seguidamente se reproducen:



Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid

PRESUPUES	STO DE INGRESOS	2016 EST	ADO DE EJE	CUCION DE	SDE 1/1	/2016 HA	STA 3	0/9/2016		Pay	9
DANTONIII	DENOMINACION DE 1019 O	APPENCING	Personny	Market	Privatores Jetrofrois	(wachos Nesso	Parent	Devocares Julippens	Property or Leading	Persons as	1 march
200	PROMISE AMERIC							The second of			
			90 MH N/I (6)		46 301 978 00			221 764 64		\$1.184,400.79	1216.03
	Impulsation indirection .		3 799 883 00		1299 600 30	3 187 750.68	I 610 E61 30	326 642 29	1 141 Jan U.	3.700 90	100.00
	7 atun ipinose publicos y mi filiatorismos (vincenes)	ris v-greace.	40.306 (64)(64)		10 300 646 63	6.841.792.93	11.500 089 21	46.65277		208.348.42	9 60YE BID
			12 425 901 (6)		() 428 MIL. ()	1987/036	- mar 46.7 \$2	777-1552-96	572-415-00		4 845 111
	THE RESERVE AND ADDRESS.		7.501 het his		2 001 (lett	1 (34 1)(6 (8)	814-803.79		014 885 19	A46 725 25	678.979
	Activos financierios.		100 100 100	(6.494 V.0.13		F T31 NO	3 7 7 7 7 60		1,212,58		24 to 0 Me
		Suma filter regresore	49 8AC 356 83	-(Y.4m 419.23	160 1 54 630 760	76 569 425 10	91093 (36.0)	5 478 262 26	24 754 864 30	\$2.998.981.V	24 111 405
CMACOO	STO DE GASTOS	2016 APITULOS	Owne	Unitracion	Commu	Chigaconia	Pages	Bernagris de	P 9000	Pandome to	
A-1 MINESTALISM		9000	Philadel		Totaves	Removable)	Summer	Permayers de Garres	110,000	Praiso	4
CMPORT	TH NOMBACION DE LOS CI	POMOS		801 864 90	76 765 T LT AV	(6 (20 (10 3)	75 SET 192 TT	Garris.	13.55 SEZ7	Page 7 881 54	1000
Case	THE NORMACION DE LOS CO	POMOS	21 201 376 St	801 864 90	Times 36 565 Times 46 577 456 98	(0.812.803.80 (0.812.803.80	78 537 592 77 28 537 692 77 28 547 692 75	10 8AE 25	75.51 (62.27 13.40 (46.27	Page 7 680 pe 2 211 143 (o	15 mm 152 15 mm 152 12 mm 153
CMPONE	THINDMINACION DE LOS CI MASTOS DE PERSONAL SASTOS COMPRENTES EN	MENES T SERVICION	\$12(1.376.90 64.400.769.79	801 544 00 4 00: 378 46	70000 7636711160 565714369 1575-0000	(New York) (A 558 850 51 (A 512 853 86 (ASS 868 76	73.537 (NC 77 21.511 (NC 77 21.511 (NC 75)	Garris.	1 (4,000) (1,14) (62,21 (3,001,000,50 (00,214,37	Frage 1 880 pe 2 211 143 in 3 130 km	1 more 142 2 2 9 6 4 9 3 1 3 0 9 2 1 1
CMPORT	DENOMINACION DE LOS CI LASTOS DE PENSONA SASTOS COMRENTES EN (ASTOS FINANCIENTIS TRANSFERENCIAS COMBR	METILLOS BENES Y SERVICIOS NIES	71 201 376 90 64 805 300 39 1 578 300 00 7 573 000 87	801 864 90	76 566 7 cr.dii 56 577 436 6 579 800 30 3 587 777 29	(0.812.803.80 (0.812.803.80	78 537 592 77 28 537 692 77 28 547 692 75	10 8AE 25	75.51 (62.27 13.40 (46.27	Page 7 680 pe 2 211 143 (o	1 MUTOF 182 22 044 931 300 211 1 500 348
CHAPCICOP (CAPITOLY)	TH NOMINACION DE LOS CA TASTOS DE PENSONA SASTOS COMARINTES EN (ASTOS ENANCIEROS	METILLOS BENES Y SERVICIOS NIES	01 201 376 50 64 400 700 79 1 579 000 00	600 864 00 6 000 178 76 104 003 42	76 565 T 17 66 54 577 434 94 575 600 30 7 60 777 29 100 000 30	February (1) (1) (1) (1) (1) (1) (1) (1) (1) (1)	2 6 6 7 7 6 6 7 7 6 6 6 7 7 6 6 6 7 7 6 6 7 7 6 6 7 7 6 6 7 7 7 6 6 6 7	10 8AE 25	13 (4) (60 21 13 (4) (60 21 13 (4) (60 20 10 20 17 10 20 17	Page 1 855 pe 2 211 143 lie 18 195 sis 18 151 89	1 mumor 1 mm 1 mg 2 d 644 631 308 211 1 mm 368 1 100 000
CHAPCICOP (CAPITOLY)	DENOMBACIÓN DE LOS CI- LASTOS DE PERSONAL SASTOS CORRECTES EN CASTOS ENANCIEROS DIAMPERENCIAS CORRECTIONO CONTRETENDO CONTRETENDA Y CO	PETULOS BENES Y SEPUCCOS INTES THOS RIPHE VISTOS	Frages 81 201 378 96 44 895 399 19 1 579 300 06 2 573 000 87 100 000 36	600 864 00 6 000 178 76 104 003 42	76 565 F1.56 96 567 616 66 575 600.00 7 667 777 28 100 000.00 16 732 288 28	(10 000 000 00 00 00 000 000 000 000 000	73 537 705 77 23 537 705 77 23 547 867 75 600 725 64 984 757 17	10 8AE 25	1 (4,000) (1,14) (62,21 (3,001,000,50 (00,214,37	Page 1 855 pe 2 211 143 lie 18 195 sis 18 151 89	75 276 762 27 944 931 308 211 160 300 75 815 700
CHAPCICOP (CAPITOLY)	THE MEANACON DE LOS CI- LIASTOS ESPERATORAL DASTOS CORRESTES I IN- DASTOS ENANCIEROS TRANSFERENCIAS CORRES ENANCIEROS REALES PAZENDONES REALES	PETULOS BENES Y SEPUCCOS INTES THOS RIPHE VISTOS	71 201 576 56 64 865 199 19 1 579 300 06 7 579 300 06 1 527 377 07	600 864 00 6 000 178 76 104 003 42	70 365 717.60 96 367 416.66 54 577 416.66 1575 300.30 2 667 777 28 100 000.30 16 737 288 28 All 1007.00	Fermiones) (9.334.800.31) (9.372.803.80 888.868.74 1.002.353.80 (1.386.878.96	27 532 556 27 26 523 566 27 26 523 662 79 606 789 64 666 782 52 1 746 764 66	10 8AE 25	7.5-10 (62.27 13.60 (62.27 13.60 (62.27 60.26 12 66.272 17	Page 1 855 pe 2 211 143 lie 18 195 sis 18 151 89	5 mc/cold 15 mll 162 27 844 631 308 211 508 386 160 000 75 815 700 60 000
CHAPCICOP (CAPITOLY)	DENDMAACION DE LOS CE LASTOS COMMENTS A IN- LASTOS COMMENTS A IN- LASTOS FINANCIEROS INAMISEROS COMME ELMO CONTRA NAS Y CO NUERSIONES DEALES TRAASSERENDIAS DE CAR-	PETULOS BENES Y SEPUCCOS INTES THOS REPREVISTOS	71 201 376 36 64 400 396 39 1 579 300 06 7 579 300 06 1 579 379 07 66 300 06	600 864 00 6 000 178 76 104 003 42	70 365 717 80 90 365 717 80 64 577 636 90 1575 800 30 2 667 777 29 100 000 30 16 732 298 29 AU 007 90 100 100 00	FROM OCTOR 19 124 100 11 19 17 10 10 10 10 80 10 10 10 70 10 1 10 578 10 241 578 10	20 537 596 27 20 537 596 27 20 544 862 75 606 785 64 866 785 62 744 764 66	10 8AE 25	1.5 (c) (60.27) 1.5 (c) (60.27) 1.5 (c) (60.27) 1.6 (c) (60.27) 1.6 (c) (60.27) 1.7 (c) (60.20) 20.1 (c) (60.20)	Page 1 855 pe 2 211 143 lie 18 195 sis 18 151 89	1 MILET FEZ 22 944 931 308 211 1 Ses 348 140 000 15 215 700 40 000 248 325
CHAPCICOP (CAPITOLY)	TRIVIANACIÓN DE LOS CI TACSECSE PERSONAL SASTOS CORRENTES EN LASTOS FINACIEROS TRANSPERSIDAS COMPETIDADO CONTROLAS COMPETIDADO DE CAPA TRANSPERSIDAD DE CAPA ACTIVOS FINACIEROS	PETULOS BENES Y SEPUCCOS INTES THOS REPREVISTOS	712(1.576.56) 44.400.700.70 1.579.300.00 2.579.300.00 1.579.300.00 1.579.300.00 1.579.300.00 1.579.300.00 1.579.300.00 1.579.300.00 1.579.300.00	400 044 00 4 00 278 76 194 005 42 18 204 947 21	70 365 717.60 96 367 416.66 54 577 416.66 1575 300.30 2 667 777 28 100 000.30 16 737 288 28 All 1007.00	(10 to 10 to	24 137 592 77 36 537 592 77 36 517 682 79 662 785 64 764 762 67 1 741 574 63 263 436 21	19 M 23 - 21 A1	1 (a),0000 75 101 (002.27) 13 101 100 101 100 204 12 104 100 00 201 144 00 104 126 27	Free: 10	18 2010 PE 201
CHAPCICOP (CAPITOLY)	TRIVIANACIÓN DE LOS CI TACSECSE PERSONAL SASTOS CORRENTES EN LASTOS FINACIEROS TRANSPERSIDAS COMPETIDADO CONTROLAS COMPETIDADO DE CAPA TRANSPERSIDAD DE CAPA ACTIVOS FINACIEROS	PATELLOS BENES + SERVICIOS NES - THOS REPREVISTOS	71 201 316 30 64 800 300 30 1 5/3 000 01 1 5/3 000 01 1 5/3 1/3 07 100 000 00 1 5/3 1/3 07 1 000 100 1 000 100 00 1 000 100 00 1 000 100 00	400 044 00 4 00 278 76 194 005 42 18 204 947 21	76 bes 1 m km 54 b 7 a 1 km 54 b 7 a 1 km 57 b 000 30 2 km 1 77 2 2 km 100 000 30 14 722 2 km 2 km 500 1 00 00 9 300 4 km 2 km	FROM OCTOR 19 124 100 11 19 17 10 10 10 10 80 10 10 10 70 10 1 10 578 10 241 578 10	24 137 592 77 36 537 592 77 36 517 682 79 662 785 64 764 762 67 1 741 574 63 263 436 21	19 M 23 - 21 A1	1 (a),0000 75 101 (002.27) 13 101 100 101 100 204 12 104 100 00 201 144 00 104 126 27	Page 1 855 pe 2 211 143 lie 18 195 sis 18 151 89	5 and 1 2 and 6 300 d 5 and 6 100 d 15 and 6 40 d 25 d 1



Ayuntamento de Las Rozas de Madrid C.F.: P2812700 Pro. Mayor of 1 - 36200 Las Rozas de Madrio

Fecha Oblención 26/10/2016 9:43:03 Pag 1

_							_
	ACTA DE ARQUEO	PRESUPUESTO	2016	Penodo desde	171	a 30/9	

	Existencia antenor al periodo	41 405 280,98
	INGRESOS	
	De Presupuesto Por operaciones no Presup Por Reintegros de Pago	47 847 880 45 5 461 999 59 10 859 72
	De Recursos de Otros Entes	17,76
	Por Movimientos Internos.	31 167 122.15
	De Operaciones Comerciales	0,00
	TOTAL INGRESOS	84 487 879 67
	Suman Existencias + Ingresos	125 893 160,65
1	PAGOS	
1	De Presupuesto	53 300 515.13
1	Por operaciones no Presup	5 312 534.27
1	Par Devolución de Ingresos	481 641.13
1	De Recursos de Otros Entes	0.00
	Por Mayimientos internos	30 108 318 36
	De Operaciones Cornerciales	0,00
15	Perdiferencias de redondeo del Euro	0.00
T	TOTAL PAGOS	89 203 008 89
1	Existencias a fin del periodo	36 690 151.76

N



Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid



Ayuntamento de Las Rozas de Madrid C.I.F. P2612700 Pos Nayor nº 1 - 26200 Las Rozas de Mitolid Fecha Oblencius 26/10/2016 9 43 03

Pag 2

		ACTA [DE ARQUEO	PRESUPUESTO	2016 Penodo desc	fe 1/1	a 30/9	
ORD	Descripcion del Ordinal Nº Guenta	SALDO INICIAL	AN	TERIOR PAGOS	E INICIAL	PERIODO INGRESOS	PAGOS	EXISTENCIAS
201	KUTXABANK ES48 209 (S-48 7095048117273097457	401 755 96	NO.ESGS	- 2000	401 755.96	1 534 382 31	260 928 94	1 675 209 33
202	B SANTANDER ES71 00 ES71-00308/41980870000227	14 193,76			14 193.75	6 500 00	20 164,22	529 53
203	CAJAMAR E560 3058 E540 308819110/272000078	514 221.52			514.221.52	355.33	0.45	514 576,40
204	GAJAMAR FS04 3058 ±5-04-30581911012720000311	18 358,83			18.358,83	5 749,85	0.90	24.107,78
205	BARCLAYS BANK 0065 (25-52-00651-019-00031-000031	6 927.36			6.927.36	24.00	36,00	6.915,36
206	BANCO CEISS 2096.0	3.552.905,78			3 552 905,78	8 038 646,08	211.28	11.591.340.58
207	B SANTANDER ES96 00 £5:96:00195182082110010338	390 420,13			390 420 13	212.777.63	523.844.58	79 353 18
210	BANKIA E S2038 7079 1 ES-37-70387079118000079541	10 468 35			10 468 35			10 468 35
211	BANKIA ES28 2038 222 ES-26 20382228956000786488	17 667 828.71			17.667.828.71	33 192 372.87	44 097 716.68	6 762 484 90
217	BANKIA ES71 2038 229 ES-77 XX382293756000026337	26.571.48			26 571 48	6.764,97	15.50	33 320 95
214	BANCO SABADELL 00 #3-27-00#151#270001161620	31.351,25			31 351 25		885,14	30.466.11
215	BANKIA ES92 2038 248 65-92 30382489419000072108	53 387.89			53 387 89	144.025,45	527.99	196,885.35
217	8 E V A 0182 1876 81 00							
218	6 POPULAR 0075 083	166 978,98			166 978 98	12,811,30	23:431:22	156 359 06
221	BANCO CLM ES81 210 ES 81 2 (0564 (03)934(00)0534	9 542.06			9 542 06			9 542 06
222	BANKIA ES34 2028 222 ES-14 203822 200 20000 15356	12.591.93			12 591,93		37.35	12 554 58
223	B SABADELL/ES28 0081 ES-29-00810391480001433802	921 276 42			921 276 42	1 355 665.32	2 013 653 73	263 288 01



Ayuntamento de Las Rozas de Matrid C.F. P28/2700 Pra Mayor of 1 – 28/20 Las Rozas de Matrio

		ACTA	E ARQUEO	PRESUPUESTO	2016	Periodo desde	1/1	a 3079	
000	Descripcion del Ordinal	SALDO INICIAL		TERIOR		N. GERVEN	PERIODO	15/12/6	STOMPANE
ORD.	Nº Cuenta		INGRESOS	PAGDS		INICIAL	INGRESOS	PAGOS	EXISTENCIAS
224	B.SABADELL ES38 0081 #5-49 0081015/430001410649	1:102:137:90				1.102.137.90	5 114 540.63	5 831 770 31	384.908.22
225	BBVA ES 40 0182 1876 8 £3-40-01821878810001851313	488 553 09				468 553,09	15 400 584 90	14 995 357.96	873.780 03
227	B SANTANDER ES33 00 ES-33 00095 (IZU17195 (VBJ)								
229	CAJA CATALUÑA 2013 ES-17 2013077/1M0200081077								
230	IBERCAJA ES26 2085	16 343 28				16.343,28	4,07		16.347,35
232	CAIXABANK ES28 2100 ES-28-21001 18 (1822/2001/263)	310 477.01				310 477.01	884 834 90	39/100;90	1 156 211 01
233	BBVA ES19 0182 2370 #5-19 0182277042020098082	2 490 813,81				2 490 813 81	13 497 163 14	3 389 183.26	12 596 813 69
234	GAJA ESPAÑA INV 210 ES-83 2104080 21581 47524407	241 940 05				241 940 05	17 759 71	65.84	259 633 92
239	B B V A 0182 1876 84 02 ES-03-01821878840200000118	76.235.44				76 235.44	17 403 28	80 582.71	33.056.01
241	CATALUNYACADIA 201 FE 08 20130723500700277347	5 400 000 00				5 400 000 00		5,400,000.00	
249	BANKINTER-PREST FO								
250	IMPOSICIÓN PLAZO FI £3 16-305810 + 1313810001414								
251	IMPOSICION PLAZO FI	1.500 000.00				1.500 000 00		1 500 000,00	
252	IMPOSICION PLAZO FI	6 000 000 00				5.000.000.00		6,000,000,00	
253	-IMPOSICION PLAZO FI								
	Totales	41 405 280 98			4	1,405,280,98	79 442 365,74	84 157 494 96	36 690 151 76
4	1								



Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid



Ayurtamento de Las Rozas de Michid C.1.F. P2812700 Pza: Mayor, nº 1 - 28230 Las Rozas de Michid Fecha Obtención 26/10/2016 9:43.03

Pág 4

ACTA DE ARQUEO PRESUPUESTO 2016 Periodo desde 1/1 a 30/9

ESTADO DEMOSTRATIVO DEL ACTA DE ARQUEO

INGRESOS	INGRESOS BRUTOS	AJUSTES	INGRESOS LIQUIDOS
Existencia anterior al periodo	41 405 280 98		41 405 280 98
De Presupuesto de Ingresos, directos en Tesoreria Descontados en Pagos de Pto Gastos Descontados en Pagos No Presupuestanos Descontados en Pagos por Dev Ingresos Descontados en Pagos de Recursos Otros Entes Aplicaciones Definitivas de Ingresos Presupuestanos	47 836 659.92 0.00 0.00 0.00 0.00 11 220.53	0.00 0.00 0.00 0.00 -11.220.53	47 836 659 92 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00
De Operaciones No Presupuestanas, directos en Tesoreria Descontados en Pagos de Pto Gastos Descontados en Pagos No Presupuestanos Descontados en Pagos por Dev Ingresos Descontados en Pagos de Recursos Otros Entes Ingresos de IVA Repercutido Deducible Aplicaciones Provisionales de Ingresos Aplicaciones Definitivas de Ingresos No Presupuestarios Aplicaciones Definitivas de IVA Repercutido Deducible	271 564 99 5 031 700.11 0.00 0.00 0.00 124 136.97 32 004.23 857.25 1 736.04	-5.031.700.11 0.00 0.00 0.00 -857.25 -1.736.04	271 564 99 0.00 0.00 0.00 0.00 124 136 97 32 004 23 0.00 0.00
Por Reintegros de Pagos, directos en Tesorenia Descontados en Pagos a Reintegros de Gastos Aplicaciones Definitivas a Reintegros de Gastos	10 859 72 0,00 0,00	0.00	10 859 72 0 00 0.00
De Recursos de Otros Entes Públicos, directos en Tesoreria Aplicaciones Definitivas de Recursos de Otros Entes	17.76 0.00	0.00	17.76
Por Movimientos Internos de Tespreria	31 167 122 15		31 167 122 15
De Operaciones Comerciales	0.00		0.00
	Descuentos en Reintegros	0.00	0.00
TOTAL INGRESOS	84 487 879 67	-5 045 513,93	79 442 365,74
Suman Existencias más INGRESOS	125 893 160,65		120 847 646 72



01

Ayurtamento de Las Rozas de Michid CLF - P2612700 Pza Meyor of 1 - 26230 Las Rozas de Michid

ACTA DE ARQUEO PRESUPUESTO 2016 Penodo desde 1/1 a 30/9

ESTADO	DEMOSTRATIVO DEL ACTA	DE ARQUEO	
PAGOS	PAGOS BRUTOS	AJUSTES	PAGOS LIQUIDOS
De Presupuesto: directos de Tesoreria	53 300 515 13		53 300 515 13
De Operaciones No Presupuestarias, directos en Tesoreria Pagos de IVA Soportado Deducible en Gastos Pagos de IVA Soportado en Oper. No Presupuestarias Pagos de IVA Soportado en Dev. de Ingresos Por descuentos No Presupuestarios en Reintegros de Gastos Por descuentos No Presupuestarios en Reintegros de R.O.E. Por Aplicaciones Definitivas de Ingresos	5.298.644,67 75,78 0.00 0.00 0.00 0.00 13.813,82	-13.813.82	5 298 644 67 75,78 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00
Por Devolución de Ingresos, directos de Tesorería Descontados en Reintegros de Pagos de Pto, de Gastos Descontados en Reintegros de Pagos de Recursos Otros Entes	481.641.13 0.00 0.00	0.00 0.00	481.641.13 0,00 0,00
De Recursos de Otros Entes Públicos	0.00	•	0,00
Por Movimientos Internos de Tesorería	30 108 318 36		30 108 318 36
De Operaciones Comerciales	0,00		0.00
	Descuentos en Pagos	-5 031 700 11	-5 031 700 11
TOTAL PAGOS	89.203.008.89	5.045.513.93	84 157 494 96
Existencias a fin del periodo	36.690 151 76		36 690 151 76
	7.7		



RESUMEN DE PROGRAMAS

Orgánica	Programas	Descripción	Inicial 2016
		TOTAL	89.397.271,52 €
100		COORDINACION GENERAL DEL GOBIERNO Y ADMINISTRACION PUBLICA	2.728.609,85 €
100	9120	Alcaldia	615.673,74 €
100	9121	Organos de Gobierno	1.762.766,85 €
100	9220	Relaciones institucionales	71.500,00 €
100	9253	COMUNICACION	278.669,26 €
101		INNOVACION Y ADM.ELEC., SAMER, PROT.CIVIL, FERIAS Y FIESTAS	9.412.478,04 €
101	1322	Servicio vigilancia	1.371.150,75 €
101	1350	Protección civil y SAMER	2.044.904,25 €
101	1360	Servicio de extinción de incendios	2.860.000,00€
101	3380	Fiestas populares	1.185.054,31 €
101	4311	FERIAS	100.000,00€
101	9204	informática	1.851.368,73 €
102		URBANISMO, INFRAESTRUCTURAS PUBLICAS Y VIVIENDA	1.898.624,35 €
102	1500	Administración General de Vivienda y Urbanismo	1.818.578,32 €
102	1522	VIVIENDA	14.000,00 €
102	4590	Infraestructuras	66.046,03 €
103		SEGURIDAD CIUDADANA Y TRAFICO	9.371.714,75 €
103	1300	Administración General de la Seguridad	558.406,34 €
103	1320	Seguridad y Orden Público	8.491.308,41 €
103	1330	TRÁFICO Y SEGURIDAD VIAL	322.000,00 €
104		RECURSOS HUMANOS	3.820.443,61 €
104	2210	Pensiones y otras prestaciones sociales empleados	1.021.241,74 €
104	9201	Personal	1.773.119,75 €
104	9203	Formación	156.072,52 €
104	9207	PREVENCION RIESGOS LABORALES	831.898,14 €
104	9208	ACTOS CIVILES	38.111,46 €
105	- 1	HACIENDA Y REGIMEN INTERIOR	10.649.007,76 €
105	0110	Deuda Pública	2.720.000,00€
105	9200	Secretaria General	1.430.502,60 €
105	9202	Regimen interior	1,073.206,02 €
105	9205	Servicios jurídicos	601.319,65 €

Orgánica	Programas	Descripción	Inicial 2016
105	9206	Parque movil	494.669,95 €
105	9231	GESTIÓN DEL PADRÓN MUNICIPAL DE HABITANTES	111.027.07 €
105	9291	Fondo de Contingencia	100.000,00 €
105	9310	intervención	909.581,99 €
105	9320	Gestión e inspección tributana	1.158.456,36 €
105	9340	Tesoreria y recaudación	2.050.244,12 €
106		EDUCACION Y CULTURA	11.098.661,13 €
106	3200	Administración General de Educación	401.623,42 €
106	3230	FUNCIONAMIENTO DE CENTROS DE ENSEÑANZA PREESCOLAR Y PRIMARIA	2.751.554,72 €
106	3250	VIGILANCIA DEL CUMPLIMIENTO DE LA ESCOLARIDAD OBLIGATORIA	55.105,78 €
106	3260	SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE EDUCACION	262.000,00 €
106	3270	PROMOCION EDUCATIVA	238.809,58 €
106	3300	Cultura	1.691 231,36 €
106	3321	BIBLIOTECAS	2.708.367,47 €
106	3330	Museos	12.099,34 €
106	3340	Escuelas y talleres	2.049.825,81 €
106	3341	PROGRAMACION CULTURAL	928.043,65 €
106	9330	Gestión del Patrimonio	. (
107		DEPORTES	9.986.363,05 €
107	3400	Administración General del Deporte	529.010.95 €
107	3410	Promoción y fomento del deporte	3.223.681,37 €
107	3420	Instalaciones deportivas	6.233.670,73 €
108		ECONOMICA, EMPLEO Y CONSUMO	1.686.403,10 €
108	2410	Fomento del empleo	1.248.877,84 €
108	4330	Desarrollo empresarial	313:427,08 €
108	4930	Čpnsumo y O. M.I.C.	124.098,18 €
109		SÉRVICIOS SOCIALES	4.089.309,07 €
109	2310	SERVICIOS SOCIALES GENERALES	1.154.695,29 €
109	2311	Discapacitados	1.062.056,00 €
109	2312	Cooperación al desarrollo	182 205,00 €
109	2313	Area atención social primaria	756.500,00 €
109	2314	MUJER	263.543,65 €

00



Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid

Orgánica	Programas	Descripción	Inicial 2016
109	2315	CONVIVENCIA E INTEGRACION	44.386,00
109	2316	MAYOR	625.923,13
110		SANIDAD, FAMILIA Y MENOR	2.808.524,04
110	2317	Administración General de Menor y Familia	327.332,63
110	2318	Menor:	912.552,82
110	2319	Familia	239.687,93
110	3110	Protección de la Salubridad Pública	1.185.052,14 (
110	3120	Servicios asistenciales y centros de salud	143.898,52
111		MEDIO AMBIENTE Y DISTRITO CENTRO	12.046.370,04
111	1621	RECOGIDA DE RESIDUOS.	1.360.000,00 €
111	1622	GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS	285.817,00 €
111	1623	TRATAMIENTO DE RESIDUOS	522.000,00 €
111	1630	Limpieza viaria	4.174.292,29 (
111	1700	ADMINISTRACIÓN GENERAL	682.486,61
111	1710	Patrimonio verde	4.917.939,32
111	9250	DISTRITO CENTRO	103.834,82
112		SERVICIOS GENERALES Y DISTRITO SUR	8.071.381,08 (
112	1530	INFRAESTRUCTURA VIARIA	4.129.487.21 €
112	1532	PAVIMENTACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS	185,85 (
112	1600	Administración General Servicios a la Ciudad	27.000,00 €
112	1610	Infraestructuras de agua y saneamiento	1.450.000,00 €
112	1640	Cementerio y servicios funerarios	174.984,14 (
112	1650	Alumbrado público	2 148 169 16
112	9251	DISTRITO SUR	141.554,72 €
113		TRANSPORTE, MOVILIDAD Y DISTRITO NORTE	313,487,48 €
113	4411	TRANSPORTE COLECTIVO URBANO DE VIAJEROS	118.771,69€
113	9252	DISTRITO NORTE	194.715,79 €
114		JUVENTUD	1.415.894,17 €
114	3370	Servicios de juventud	1.415.894,17 6
114	9330 /	Gestión del Patrimonio	- (

Vista la propuesta del Concejal de Hacienda y Recursos Humanos de dieciocho de noviembre de dos mil dieciséis, el Ayuntamiento Pleno queda enterado de la información comunicada al Ministerio de Hacienda en cumplimiento de la obligación contemplada en la Orden HAP 2015/2012, referente a la ejecución del Tercer trimestre del Presupuesto del Ayuntamiento para el ejercicio 2016.

El **Sr. Alcalde-Presidente** comunica que el debate de los **puntos 6º y 7º** se va a realizar conjuntamente, comenzando con la exposición el Concejal de Hacienda y Recursos Humanos, **Sr. Alvarez de Francisco**: estos puntos son fundamentalmente de la Intervención, por lo que voy a ser breve, ya que, creo que en febrero, el Interventor en la Comisión de Hacienda nos mostró lo que él consideraba que debía ser un Plan de Control Financiero. Aclarar que una cosa es la auditoría, que tenemos pendiente de hacer de acuerdo con el Convenio que se suscribió para posibilitar la elección de este Equipo de Gobierno y cuyo pliego está en tramitación, y otra cosa es

que desde la Intervención se consideró que debe de hacer un control financiero a posteriori del Ayuntamiento, de las subvenciones y de sus gastos.

Nos propuso un Plan de control financiero, del que damos cuenta hoy y, previamente se había hecho un trabajo sobre las subvenciones de 2014. Se llevaba muchos años trabajando, no se había hecho ese plan de control y con esa auditoría que se contrató se quiso tener un documento en que se analizaran todas esas subvenciones de 2014 para ver cómo se estaba haciendo, qué debilidades o fallos podían darse y qué puntos de mejora hay. Entonces hoy damos cuenta de ambas cosas: de la auditoría para tener una foto fija de lo que se estaba haciendo y ver lo que era mejorable o había que hacer de otra forma. y luego el Plan de Control Financiero, que realmente corresponde a la Intervención y que, por lo que hemos hablado en las Comisiones, desde luego con las mejoras que podamos darle como ideas a la Intervención, nos parece bien que lo lleve adelante y si surge alguna idea de algún equipo y la Intervención la hace suya, estaríamos encantados.

Corresponde el turno de palabra a la Concejal no adscrita **Sra. Arenas Llorente**, que manifiesta que no va a hacer ningún comentario adicional, simplemente agradecer a la Intervención el trabajo realizado.

Interviene a continuación el Portavoz de Unión, Progreso y Democracia, Sr. Brown Sansevero, que dice: si bien estos puntos pudiera parecer que no están del todo relacionados, sí tienen relación. Tener un informe, como el que nos han facilitado y que agradecemos, sobre las subvenciones de 2014, denota que es necesario mejorar todos los mecanismos de control financiero que existen en este Ayuntamiento. Del informe que nos han facilitado, vemos resultados de determinadas Concejalías que nos preocupan, así en Deportes, hay muchas subvenciones y es complejo quizás manejarlas todas, pero las conclusiones de la auditoría son, al menos, importantes y preocupantes. Hablan de que no concurran clubes cuyo personal directivo esté también vinculado al Ayuntamiento de Las Rozas. Esto me recuerda a una etapa anterior con el Concejal de Deportes, donde el Ayuntamiento daba una subvención al Club de Fútbol y desde el Consejo de Administración de dicho Club se recibía, algo que siempre me llamó la atención. Pues se ve que no era el único Club donde pasaban cosas similares.

También dice que tenemos que analizar las subvenciones dentro de nuestro ámbito competencial. Sres., el informe nos pide que el Club Hípico reintegre la subvención que le hemos dado durante años, bueno, se centra en el 2014, para pagar el IBI. Es una ayuda cuantiosa y es muy relevante esta información. Nos piden que respetemos los plazos en los períodos de subvenciones, ¿es que no se hacía? Es preocupante.

Teníamos una Fundación, que ha hecho una serie de alegaciones al informe de subvenciones y vemos que el auditor ha rechazado gran parte de las mismas. Esto denota que en 2014 el dinero público no se respetaba todo lo que se debía de respetar.

Este expediente extenso que analiza diferentes Concejalias y Grupos Municipales tiene información muy relevante, si bien echamos en falta, por ejemplo,



información de la Concejalía de Fiestas, porque entiendo que los pagos a justificar no eran subvenciones, pero uds están demorando traer a este Pleno un expediente extrajudicial para que hablemos de los pagos a justificar, para que hablemos de esa cuenta de Fiestas que tenía ingresos y que se utilizaron para gastar sin autorización del Ayuntamiento ¿qué va a pasar con ese dinero?, ¿cuándo va a venir ese expediente a Pleno? Estamos hablamos de subvenciones de 2014 y estamos en noviembre de 2016. Es como el Plan de Control Financiero que nos presentan, que es muy ambicioso y nos gusta, fechado en 9 febrero 2016, y estamos debatiendo el 24 de noviembre. Así funciona el gobierno del Sr de la Uz... pasamos meses con un Plan Financiero que no ha venido a Pleno, Plan que habla de la Cuenta General del 2014. si es que ya podemos hablar de la Cuenta General del 2015, que está cerrada. Sinceramente, no sé cómo funciona este Equipo de Gobierno. Dudamos de la voluntad política de querer aplicar realmente un control financiero en este Ayuntamiento, dudamos porque traen el Plan meses más tarde, dudamos porque el Concejal de Hacienda en su propia intervención en la Comisión Informativa hablaba de que este Plan de Control Financiero dependerá mucho de la RPT y eso que como mínimo ésta tardará en llegar 1 año. O sea este Plan está muy bien, es muy ambicioso, parece ser que nos va a poner al Ayuntamiento de Las Rozas, si se cumpliera, en la vanguardia. Seremos pioneros en el control financiero de la Administración Pública, pero falta voluntad política en el Gobierno para dar los medios a esa Intervención Municipal para realizar el control financiero que nos presentan a día de hoy. Así que suena todo muy bien, pero dudamos que haya voluntad política por detrás, que haga esto realidad el día de mañana.

Nos gustaría conocer los plazos de implantación de dicho Plan, si lo van a revisar, ya que lo están presentando en noviembre, si lo van a adecuar a la Cuenta General del 2015 o no, y compartimos, además, propuestas de otros Grupos que también decían en la Comisión sobre que no basta con controlar los procesos de contratación; no, hay que controlar los contratos también una vez adjudicados.

Por último, felicitar a la Intervención y pedir voluntad política al Equipo de Gobierno de poner en marcha este Plan de Control Financiero.

Seguidamente, es el turno del Grupo Municipal Socialista, y lo hace a través de su Concejal Sr. Pavón Iglesias, que manifiesta su postura en este punto: nos trae el Equipo de Gobierno, a propuesta de la Intervención General de este Ayuntamiento, el Plan de Control Financiero así como el resultado del mismo realizado sobre las subvenciones de 2014.

Entendemos que ambos aspectos, aquí analizados, son complementarios y forman parte de un todo, de modo que los resultados obtenidos del análisis de las subvenciones de 2014 ponen de manifiesto la necesidad de un control financiero permanente en este Ayuntamiento y viceversa.

Efectivamente, creemos que la necesidad de un control de este tipo en el Ayuntamiento de Las Rozas está suficientemente motivada:

En primer lugar, esa Intervención conoce, mejor que nadie, como el Equipo de Gobierno y los concejales, que el margen de mejora en la eficiencia y eficacia en la prestación de los servicios es manifiestamente mejorable. Que la aplicación de los principios de trasparencia, participación ciudadana y honradez no siempre es utilizada. Que la elaboración de la información económico financiera no es del todo fiable. Que la desviación en la consecución de los objetivos presupuestarios no es siempre conocida ni justificable.

Y estos son, precisamente, los objetivos que se plantean con su implantación.

También, y en segundo lugar, se motiva el que se va a proceder al desarrollo de este Plan porque los anteriores aspectos van a ser exigidos a través de un Real Decreto legislativo en el futuro lo que redunda, aún más, en su necesidad y en la de establecer los procedimientos para su futuro cumplimiento y adecuación.

Entrando en el análisis del documento, que consideramos muy completo y muy ajustado a las necesidades del Ayuntamiento de Las Rozas, quisiéramos destacar algunos aspectos novedosos y relevantes:

 Se trata de un documento participativo en el que se abre la posibilidad de mejoras, tanto internas como externas, de fuera del Ayuntamiento.

2. Se establece la implantación de auditorías anuales sobre todo el ámbito del Ayuntamiento, incluidos organismos y empresas públicas. Por primera vez se realizarán auditorías financieras, de cumplimiento y operativas en las que se evaluará la claridad y certeza de la información económica financiera, el cumplimiento de las normas legales así como el cumplimiento de los objetivos y la racionalidad del coste de los servicios y de las inversiones. Pero, además, se contempla la posibilidad de una auditoría ética y participativa en la que se evalúe la credibilidad social de este Ayuntamiento.

3. El análisis presupuestario se hará, en principio, sobre el 80% del mismo para realizarlo sobre el 100% al final del período, lo que supone un objetivo muy ambicioso.

Y, por último, muy importante para este Concejal, se solicita un cambio de actitud a las autoridades y empleados públicos para la asunción de estos procesos, aspecto éste que consideramos fundamental y clave para la implantación con éxito de esta iniciativa.

Este Grupo Socialista recibe esta propuesta de la Intervención con los brazos abiertos y espera conocer antes de finalizar la presente legislatura el Balance de Situación real de este Ayuntamiento, el inventario real de bienes y derechos, el coste real de los servicios, la subvención real que se incluye en cada precio público, el por qué no se ejecutan y se justifican ciertas partidas presupuestarias, etc., etc. Aspectos, todos ellos, por los que hemos venido preguntando reiteradamente sin haber tenido aún una respuesta satisfactoria por el momento.

Respecto al análisis de los informes de control financiero de las subvenciones de 2014. Nos gustaría conocer del Concejal de Hacienda los siguientes aspectos



Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid

- 1. ¿Por qué se ha retrasado hasta este Pleno de noviembre el examen de estos informes desde el mes de mayo que lo solicitó la Intervención?
- 2. ¿Por qué no existe, a esta fecha, una ordenanza general de subvenciones en este ayuntamiento ajustada a la legislación vigente y un Plan Estratégico de Subvenciones, tal y como se lo demandaba ya la Intervención General en abril de 2008?
- 3. ¿Por qué no se ha facilitado a los Grupos Políticos todavía la convalidación de los pagos efectuados a través de la Cuenta del Consejo de Fiestas en los años 2011-2015 y se ha traído a Pleno?
- 4. ¿Se ha producido ya la solicitud, por parte de la Concejalía de Hacienda, de devolución de la cantidad de 27.926,16 € correspondiente a la subvención compensatoria del pago del IBI del Club de Hípica?
- 5. ¿Sabe usted si ya ha aparecido el expediente del convenio de colaboración entre los ayuntamientos de Las Rozas y Majadahonda para la cabalgata de Reyes de 2014, que no había sido facilitado a la compañía auditora por parte de la Concejalía de Fiestas?
- 6. ¿Son conocedoras las concejalías afectadas de Cultura y Educación, Deportes, Fiestas, Servicios Sociales Familia, Menor y Sanidad y la de Urbanismo de los resultados de estos informes en los que se ponen de manifiesto irregularidades en el procedimiento de adjudicación de las mismas y/o en la justificación de las mismas?
- 7. ¿Está en condiciones de asegurar esa concejalía de Hacienda de que, al menos, las salvedades anteriormente descritas se han dejado de producir en la adjudicación de subvenciones de 2015 y 2016?

Consideramos de vital importancia el que exista un control financiero ex ante, durante y ex post de todos y cada uno de los actos administrativos que supongan un coste al erario público municipal.

Es por ello que la música nos suena muy bien, pero esperaremos a ver qué letra se pone.

Y es que si no existe voluntad política por parte del Equipo de Gobierno en que este Plan exista y se lleve a cabo en los términos previstos, de modo que se le dote de los medios económicos, materiales y humanos que necesita -y que se piden en el mismo-, difícilmente pasara de ser un mero desiderátum y, lo que es peor, nuestros ciudadanos seguirán sin saber, de modo cierto y transparente qué se hace con el dinero público de todos los roceños

A continuación toma la palabra el Portavoz del Grupo Contigo por Las Rozas, **Sr. Sánchez-Toscano Salgado**, que señala: como han hecho otros Grupos queremos sumarnos al agradecimiento y a la felicitación a la Intervención General por el trabajo hecho en relación a estos dos puntos del Orden del Día. Parece que por parte de la Intervención se ponen mecanismos importantes para conocer y para mejorar los procedimientos con los que se viene operando desde hace muchos años en este ayuntamiento. La duda es si desde el Gobierno habrá voluntad política de corregir ciertas cuestiones que nos han preocupado bastante, porque la verdad es que lo que hemos conocido respecto a las subvenciones que se dieron en 2014 no nos ha dejado

muy tranquilos. El informe de la Auditora contratada por la Intervención nos deja bastantes evidencias de mala gestión, de falta de planificación y control, de ausencia de documentación justificativa de los gastos, de gastos que no se sabe a qué corresponden, de bastante escaso seguimiento de las subvenciones que se conceden. Y esto lo hacemos como un análisis más o menos aséptico, pues si entramos en algunas cuestiones concretas vemos cosas peores que ya nos aproximan a cuestiones políticamente tan dudosas como el amiguismo, el conflicto de intereses y el clientelismo.

Por ir por partes, empezaremos por lo general. La Auditora nos recomienda actualizar la ordenanza de Subvenciones, modificar las bases de ejecución del Presupuesto, cambiar las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, hacer una planificación estratégica para subvenciones, establecer un sistema de seguimiento, mejorar las rotaciones a los grupos políticos, cumplir la normativa en las convocatorias, hacer que todos los expedientes estén completos, respetar los plazos, examinar la documentación justificativa, hacer los informes necesarios y establecer un control financiero posterior.

Es decir, la auditora nos recomienda hacer o cambiar prácticamente todo. Viendo esto, ¿hacemos o hacíamos en 2014 algo bien? parece que no, porque básicamente tenemos que cambiarlo todo, no hacemos bien la planificación, ni las convocatorias, ni las bases, ni el examen de los expedientes, ni la consignación económica, ni el seguimiento posterior. Políticamente, estas recomendaciones de la auditora revelan un descontrol del que es responsable la mayoría absoluta de 20 años del Partido Popular.

Entrando ya en las cuestiones concretas, nos preocupan particularmente las cuestiones que apunta la auditoría en el área de Deportes. Hemos dicho alguna vez en este Pleno que en la antigua Concejalía de Deportes uno levanta una piedra y aparece una fosa séptica. Pues aquí tenemos un ejemplo más: el demoledor informe que la auditora hace de las subvenciones concedidas en aquel año. Por encima de todas, destaca una irregularidad que no aparece en ninguna otra concejalía y nos preocupa mucho: La Auditoría dice que dos miembros de la Junta Directiva de uno de los clubes eran trabajadores de la Concejalía de Deportes, además, con la mala suerte para la estética y la presentabilidad de que se trata del club que más subvenciones recibió ese año. Esto, señor Alcalde, no es orgullo roceño, esta circunstancia es una irregularidad grave que supone un posible conflicto de intereses, que no sabemos durante cuantos años se ha prolongado y no sabemos qué medidas se han tomado, si es que se ha tomado alguna, para que no siga ocurriendo.

Además, la auditoría dice claramente que las subvenciones concedidas por el área de Deportes han beneficiado al deporte de élite sobre el interés general. Coincidimos políticamente con este análisis. A la política deportiva del Ayuntamiento de Las Rozas, con sus aciertos y errores, con sus luces y sus sombras, le ha faltado durante años una visión social del deporte de base, y le ha sobrado un cierto elitismo más destinado a "crear marca" que a hacer una función de servicio público. La auditoría nos confirma esta realidad, olvidando el carácter de interés social que deben tener todas las subvenciones públicas.



Por otro lado, faltan evidencias de la publicidad dada a las subvenciones a Actividades deportivas de carácter federado a nivel nacional. Estas subvenciones se conceden a ocho clubes, de los cuales a cuatro les falta documentación tan importante como justificación de la actividad que se va a subvencionar, certificaciones y declaraciones responsables o memoria, y les sobran facturas con fechas que no coinciden. En la subvención para eventos internacionales, a la que sólo se presenta uno, encontramos incongruencias graves en la justificación. La pregunta es... ¿Había en 2014 alguien en la Concejalía de Deportes que revisara mínimamente la documentación? ¿Había alguien que velara mínimamente por el cumplimiento de los procedimientos y la Ley? La impresión es que no. La pregunta es... ¿lo hay ahora? ¿esto se sigue haciendo así, Sra. Concejala, Sr. Alcalde?

Creíamos que la otra área donde nos íbamos a encontrar irregularidades iba a ser Fiestas, pero resulta que no, que en el informe de esta Concejalía, dirigida entonces por el insigne Sr. Espadas, sólo nos encontramos con la Cabalgata de Reyes. Y esto es porque el resto de dineros públicos que se repartían desde una cuenta a nombre del Sr. Espadas ni siquiera se pueden considerar subvenciones, sino otra cosa que no sé ni qué nombre tiene.

Así, continuando con aquellas partes más oscuras de los años gloriosos de mayoría absoluta del PP nos encontramos con la Fundación Marazuela, que también está bastante a la altura de lo esperado. Lo primero que se nos dice, en negrita, es que "no se incluye documentación alguna sobre la concesión de la aportación a la Fundación ni el concepto al que obedece dicha entrega", es decir, no sabemos para qué exactamente se le da dinero público a esta Fundación. No hay memoria de qué se ha hecho con ese dinero, no se identifican conceptos ni gastos que justificarían la subvención, "no es posible verificar si un mismo gasto ha justificado más de una subvención o no y si existe compatibilidad o incompatibilidad entre ellas".

Mientras ocurría todo esto, para que veamos cómo es la realidad y cómo la cuenta el PP en este Pleno, aquí, en este mismo año, el 2014, el PP presumía de la utilidad de la Fundación y de su transparencia, como lo hacía en febrero de este año, ya en esta legislatura, el Sr. Cabrera.

Pero es que, además, si entramos en detalles encontramos cosas bastante antiestéticas, que no responden a ningún interés social. Resulta, por ejemplo, que hay una factura de 500 € por una noche de hotel, en febrero de 2014 hotel (por cierto, en aquellas fechas, no es que fuera ilegal sólo el hotel de la Federación, que lo sigue siendo, es que era ilegal la Federación entera). Y al día siguiente, resulta que se repartieron en ese seminario 10 corbatas y un foulard, sin duda gastos de interés social que se deben subvencionar con dinero público.

Entrando muy brevemente en el otro punto que se debate, el del Plan de Control Financiero, está bien y de hecho felicitamos y agradecemos a la Intervención que se tomen medidas técnicas para mejorar los procedimientos contables y de control, pero estos ejemplos nos demuestran que hay otro nivel del que los 25 concejales de este Pleno somos responsables, que es el nivel puramente político.

Durante 20 años este Ayuntamiento ha tenido una mayoría absoluta del Partido Popular, y la auditoría de subvenciones nos muestra ejemplos de las peores prácticas políticas de falta de rigor, de amiguismo y de clientelismo con el dinero público. Para terminar con esto no basta con instrumentos técnicos ni con buena voluntad, para terminar con esto necesitamos también determinación política para conocer lo que ha pasado y para desterrar ciertos funcionamientos y ciertas lógicas que el Partido que nos sigue gobernando ha impuesto durante veinte años.

A continuación interviene la **Sra. Priego Álvarez**, Concejal del Grupo Municipal Ciudadanos: lo primero que queremos hacer desde este grupo es felicitar al departamento de intervención por la elaboración de este Plan de Control Financiero, ya que nos parece que han realizado un trabajo excelente, tal como expresamos en la pasada Comisión Informativa de Hacienda, que tiene que ser actualizado en lo que a fechas se refiere.

En la presentación del Plan nos indican que debe regirse por los siguientes principios:

- Actualizado: Entendemos que es algo que la Intervención del Ayuntamiento debería contar ya con los resortes para su cumplimiento.
- Inteligente: Es muy grata la noticia de que se vaya a introducir el cumplimiento no solo normativo, sino financiero y operativo.
 - Abierto y Participativo: También perfecto. Es más hemos verificado que en TWITER ya figura: @ InterventorLasRozas. En todo momento estará operativa la siguiente cuenta de Twitter. a través de la cual todo aquel que lo desee, puede contactar con nosotros para la realización de sugerencias o la identificación de áreas de control relevantes que entienda no se incluyen de manera adecuada en el presente documento. En principio es una buena iniciativa, siempre y cuando tenga la siguiente publicidad dentro de los cauces actuales para que esta vía pueda ser utilizada y conocida por los roceños.

Aparte de la generación de un perfil de TWITER, ¿se han diseñado otras vías para dar a conocer el mismo o, bien, abrir otros cauces para gran cantidad de la población existente que no es usuaria de dicha vía?

El objetivo del establecimiento de controles, en palabras del propio Plan, es el siguiente:

- "1. Que el Ayuntamiento de las Rozas de Madrid cumpla con sus metas y objetivos.
- Que la incertidumbre, como un factor de alto riesgo en el ambiente de control, se reste al realizar la planificación de objetivos, metas, programas y presupuesto.
- Establecer un conjunto de medidas coherentes v correlacionadas que contribuyan a alcanzar la meta corporativa del Ayuntamiento de las Rozas de Madrid.
- Evitar incumplimientos en las obligaciones y derechos reconocidos del Ayuntamiento de las Rozas de Madrid.



5. Un cambio de actitud en las autoridades y empleados públicos para lograr de manera óptima los objetivos y metas perseguidos, incluidos los relativos al mantenimiento de un control interno eficaz."

Lo que si valoramos positivamente es el reconocimiento de que realmente debe existir un cambio de actitud en las autoridades y en los empleados públicos. Si bien, en este caso está claro que la responsabilidad recae no sobre los empleados públicos sino sobre sus dirigentes.

En cualquier caso, la adopción del Plan en términos generales nos parece bien aunque esperamos que no sea limitativo con nuestra petición de Auditoría Integral Externa

En cuanto a los costes de implantación que se indican en el propio Plan ascienden a 261.000 € durante el primer Ejercicio de puesta en marcha.

Pero, nos surgen algunas dudas, que nos gustaría que nos resolviese el Equipo de Gobierno, que son las siguientes:

- Teniendo en cuenta que este coste de implantación que va a ver desplazado al año 2017 ¿Va a estar contemplado en los presupuestos del próximo año?

Por otra parte, la preocupación de este Grupo Municipal es la ausencia de valoración económica de costes para los próximos ejercicios. Tan solo con el desarrollo informático expresado entendemos que se deberá atender a un mayor coste para los años que contempla el Plan de los definidos.

Es pronto para saber el resultado y las medidas informáticas que se van a desarrollar para un control financiero, de costes y eficacia, que esperamos sean más efectivos de futuro.

Esperamos que el cambio en las aplicaciones informáticas a las que tanto alude el plan sean efectivas

Esperemos que la ejecución del Plan sea tan buena como el propio documento y esperemos también que por parte del equipo de gobierno se facilite la labor al Sr. Interventor en el mayor grado posible.

Con respecto al tema de las auditorías de subvenciones, del informe emitido por GLOBAL & LOCAL AUDIT nos llama la atención que en varios casos haya sido la propia Intervención quien haya tenido que subsanar la falta de aportación de algunos de los documentos requeridos a algunas Concejalías seleccionados para la revisión, alegando que ha sido debido al cambio de la composición de la Concejalía. Entendemos que el principio de transparencia debe primar siempre y no entendemos retraso alguno en ese aspecto.

Con el informe facilitado en mano no queda muy claro el funcionamiento de algunas Concejalías. Sin poner en tela de juicio su buen hacer, nos gustaría conocer por qué no se aportó la documentación necesaria en tiempo y forma. Resulta sorprendente el bajo grado de ejecución de varias de las Concejalías.

De los informes emitidos por GLOBAL & LOCAL AUDIT se desprende en casos de algunas concejalías cierta dejación de funciones en determinados expedientes, sobre todo en la aportación de documentación y en su traslado a los auditores cuando ha sido requerida. En algunos casos en tiempo, en otros en forma y en otros en tiempo y forma. Esta situación ha sido subsanada en gran parte debido a la aportación de documentación por parte de Intervención.

Entendemos que no es imputable a la actual Corporación esta situación, pero esperamos que hayan implementado las correcciones necesarias en especial las correspondientes a los siguientes puntos:

- En la comisión informativa les preguntamos si estaban confeccionando en la actualidad un Plan Estratégico de Subvenciones, y nos sorprendió que a pesar de los resultados de esta auditoría, su respuesta fue que NO.
- También les preguntamos si se estaba facilitando la Información a la Base de Datos Nacional de Subvenciones y nos dijeron que estaban recopilando dichos datos.
- Ante la pregunta de si se siguen subvencionando deportes considerados de élite, tal como considera en el informe, nos respondieron que no tenían constancia.

Cuando les preguntamos, ¿cuál fue el motivo para que en 2014 el presupuesto sobre subvenciones sólo se ejecutase en un 58,58%? También nos respondieron que no lo sabían.

Resumiendo el resultado de dicha auditoria es el siguiente:

Falta de rigor importante en el cumplimiento de los requisitos necesarios para tener acceso a las Subvenciones.

- Falta de control de los documentos justificativos requeridos a lo largo de todo el proceso.
- Falta de rigor en la custodia de los justificantes que se exigen por parte de los responsables de cada subvención,

De las conclusiones de la auditoría se desprende una falta de rigor en el control de la documentación de los expedientes. Y lo que es peor, la falta de control de los Concejales del Equipo de Gobierno acerca de lo que ocurre en el día a día en sus concejalías. Sin entrar a valorar en la necesidad de aportar determinada documentación en las solicitudes, sí creemos que si forman parte del expediente, deben ser incorporados al mismo, y si no se estiman necesarios, entonces se deberían corregir las bases de acceso a dichas ayudas.

Nos gustaría hacer mención específica a los resultados de la auditoría realizada en la Concejalía de Servicios Sociales en los que se identifican requisitos exigibles para tener acceso a las diferentes subvenciones que sistemáticamente se incumplen.

Si buscamos otro caso, por ejemplo, la Concejalía de Deportes, observamos que no sale muy bien parada en cuanto a colaboración necesaria para el control y revisión de las distintas subvenciones, más si tenemos en cuenta que tan sólo se les



pidió una muestra de su actuación. Esperamos que no suceda lo mismo en la auditoria externa que se va a realizar, tal y como solicitó este grupo.

Cuando desde nuestro Grupo Municipal se emplazó al Equipo de Gobierno a adoptar las medidas oportunas para incorporar las recomendaciones de la auditoría en todas y cada una de las áreas solicitadas y, en particular, en el cumplimiento de la normativa, procedimiento, tramitación y procedimiento de justificación, seguimiento y control, su respuesta fue que se estaban tomando dichas medidas. En el próximo informe de auditoría veremos si esto es cierto, o si continúan arrastrando los hábitos de mala gestión de los anteriores gobiernos del Partido Popular.

Tras las anteriores intervenciones, toma la palabra el Interventor General que expresa lo siguiente: aunque este debate se ha acalorado un poquito, vo reconozco que es obligación de los medios de la oposición ver la botella medio vacía y ejercer con firmeza su labor de control de la labor de gobierno que le atribuye la Ley de Bases de Régimen Local. Y por la misma, también es función del Equipo de Gobierno prestar los servicios y ver la botella medio llena. El debate me recuerda a mí cuando estaba terminando de superar el proceso selectivo para acceder a esta apasionante profesión hace 33 años y el Sr. Vicepresidente del Gobierno salía diciendo: se van a hacer unas auditorías de infarto. Bueno. Han pasado 33 años y todavía no hemos visto ningún infarto en el ámbito de la Administración General del Estado provocado por una auditoría del IGAE. Era la novedad. La Constitución nos dice en el artículo 103 que la Administración sirve el interés general y actúa bajo los principios de eficacia, jerarquía, descentralización, desconcentración y coordinación y pleno sometimiento a la Ley y al Derecho. La función de control interno a las entidades públicas siempre se ha efectuado tradicionalmente desde un punto de vista administrativo exclusivamente al control de légalidad, a lo que es el instrumento, que dice la Constitución. Nunca se ha mirado el problema de la eficacia. Ya desde la Intervención General del Estado en el àño 84 se empézaron a iniciar las auditorías y ya en aquella época nos dieron cursos a distancia a los Interventores de la Administración Local. Pero no es hasta la Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local cuando se modifica profundamente el sistema de control interno de las entidades locales, que estaba un poco de adorno, para decir que se tiene que homologar al que hace la Intervención General de la Administración del Estado, que es incorporar un control permanente, u control financiero en búsqueda de la mejora de la eficacia, no solamente el control previo de si el expediente trae todos los papeles que le requiere la Ley. Y en estas estamos con un proyecto de Decreto que tienen que aprobar el Consejo de Ministros, y que aún no ha aprobado por la situación de prórroga en la situación de crisis política que se ha padecido en el último año, pero que tiene todos los beneplácitos del Consejo de Estado, se ha informado por la Comisión de Subsecretarios y por todos los organismos y está para aprobar que marcan las Instrucciones para aquellos municipio de más de 5000 habitantes que tienen que hacer ese tipo de trabajos. No es el único municipio que lo tiene, somos un municipio tardío en incorporarnos a esto. Hay municipios catalanes que lo llevan haciendo desde hace 20 años, el Ayuntamiento de Barcelona, de Tarragona y algunos más. Y vemos la Diputación de Alicante, la de Sevilla, la de Valencia, no sé si también el Ayuntamiento de Valencia también, y no sé si hace uno o dos meses que lo aprobó el Ayuntamiento de Boadilla.

¿En qué cambia esto?, pues como ha cambiado el sector financiero sobre todo a partir de la crisis de Enron, que han revitalizado el Informe COSO, que es que los Interventores ya no tenemos Interventor en las sucursales de los bancos. Se trata de seguir unos procedimientos regulares de controles para mejorar los procedimientos de control de los activos de nuestra entidad. Además, este informe, como bien ha señalado Da Verónica y creo que también el Sr. Sánchez-Toscano, ha abierto la participación de Concejales y empleados públicos y usuarios de los servicios, que pueden a través de la cuenta de Twitter advertir de situaciones de riesgo, como que a lo mejor los tornos de Las Matas están estropeados y se está colando gente, estas situaciones de riesgo pueden ser más o menos peligrosas para el Ayuntamiento y así se ordenarán las prioridades para el catálogo de riesgos que tenemos al final del control financiero. ¿Finalidad de esto? Primero, auditar el 80% del gasto, y luego, ya con medios propios del Ayuntamiento, con la preceptiva formación, realizar controles permanentes para trimestral o semestralmente informar a las áreas de aquellas deficiencias que hemos visto en la gestión de los fondos públicos para mejorarlas, paro siempre en la idea de mejorar.

Hemos puesto como ejemplo una auditoría sobre subvenciones de 2014, para que se vea qué tipo de trabajo es. En el informe de control no vamos a decir todo lo que se hace bien, se hace casi todo bien, no obstante se ven los fallos que se pueden mejorar. Si estuviera mal se habría pedido el reintegro, no hemos pedido el reintegro del IBI de la Hípica, eso sí, se ha hecho también un informe de la Hípica que está ahora en plazo de alegaciones que llegará a este Pleno y veremos qué medidas se toman con la Hípica, que no venía en el Plan de control financiero, venía de otra manera. Es decir, el Plan de Control Financiero ha tenido que ir adaptándolo aunque no se hubiera dado cuenta al Pleno ya se inició y había que incorporar esta auditoría de la Hípica y ahora tengo que incorporar también, que tenemos que hacer un trabajo extraordinario sobre el fútbol porque así se aprobó en el pleno de julio. Entonces se irá adaptando el Plan.

La Base Nacional de Datos de Subvenciones (BNDS) es una herramienta que puso la Intervención General del Estado, en aplicación de la Ley de Subvenciones del año 2003, para que se evitara la concurrencia de subvenciones. Es decir, que si una ONG cobra una subvención de un Ayuntamiento para unas actividades también queda registrada en una única base de datos cuántas subvenciones ha percibido a nivel nacional, por si se está produciendo una duplicidad de subvenciones. Esa es la finalidad principal. Después ha venido la Ley de Transparencia y también se ha convertido en un instrumento de transparencia de hacer públicas todas las subvenciones que concede todo el Sector Público. La primera finalidad de la BNDS era responsabilidad de las Intervenciones comunicarlos, pero el sistema informático era tal que yo nunca he logrado entrar a comunicar una subvención. Cuando se incorporó el Interventor Adjunto se le encomendó a él. Se ha modificado esa base de datos después de la Ley de Transparencia, porque ahora hay que anunciar todas las convocatorias, no solamente las adjudicaciones, y convenios suscritos de adjudicación directa, con lo cual ya está de alta de usuario y, por fin, empezaremos y comunicar y a publicar también las convocatorias y adjudicaciones que se realicen.

El Plan Estratégico de Subvenciones ha sido algo así como la muerte del mensajero, porque la Intervención puede decir que hace falta un Plan Estratégico de



Subvenciones y nos los han devuelto para decir que lo hagamos, pero bien, tenemos un modelo que tendremos que repartir a las áreas para que sugieran qué quieren poner, pues nosotros no somos los gestores de las subvenciones por si quieren establecer otras prioridades u otras cosas y espero que el Plan estratégico de Subvenciones pueda estar después de Navidad.

Sobre el retraso, recordar que este Funcionario ha estado de baja desde antes del verano con motivo de una operación quirúrgica.

Interviene a continuación el Concejal de Hacienda y Recursos Humanos, Sr. Alvarez de Francisco, que contesta a las intervenciones efectuadas de la siguiente manera: después de la intervención del Sr. Interventor poco me queda que decir. Somos conscientes, lo hemos hablado en Comisión y creo que el debate se agudizó entre todos a raíz de la Cuenta General, de la posible necesidad de la adecuación del personal de Intervención y en Control para necesidades de este Ayuntamiento, que es un gran Ayuntamiento. Se informó de que se había hecho ya un documento sobre necesidades por parte de la Intervención General y que el Equipo de Gobierno va a comenzar a negociar la creación de esas plazas que, como saben, tiene que seguir una tramitación: negociación con los sindicatos, acuerdo de Pleno para su aprobación, en su caso, ...

Respecto a lo que se ha mencionado en, al menos, dos ocasiones, con los pagos a justificar y las cuentas de fiestas, comentar que, lógicamente, en las subvènciones no están porque una es un reconocimiento extrajudicial de un gasto, que habrá que hacer, y otro es un pago a justificar, no son subvenciones como bien ha dicho el Sr. Brown. Lo hemos hablado en Comisión y lo voy a volver a recordar para que lo cònozcan los ciudadanos: este Ayuntamiento, en el área de Fiestas, funcionaba con un sistema de pagos a justificar, había una Comisión de Festejos... y las cuentas a justificar no han venido al Pleno todavía porque el Grupo de UPyD lo llevó al fiscal. Ante esta situación, el Equipo de Gobierno decidió que se traería una vez que resuelva la Fiscalía, y, es más, por si acaso hubiese alguna implicación, lo ponemos a disposición, tanto eso como el reconocimiento extrajudicial, del Tribunal de Cuentas y cuando éste vea si hay o no alcance y la Fiscalía diga si inicia o archiva el expediente, entonces lo traeremos aquí. El expediente ya está acabado. Si el archivo que se produjo de la denuncia de UPyD cuando lo supo el que lo había denunciado hubiera sido un poco leal y lo hubiera comunicado, a lo mejor ya habría pasado por aquí porque ya lo hubiéramos sabido y no cuando nos enteramos nueve meses después. Entonces, Sr. Brown, es gracioso que diga, ¿cuándo trae la cuenta a justificar? Yo le llevo diciendo meses: a ver qué hace el Fiscal y ud. sabía lo que había hecho el Fiscal. Veo que cuando alguien dice la verdad duele, porque uds. saben que han obrado mal, porque si el Fiscal lo había archivado y constaba el nombre de unas personas, uds están jugando con la preocupación de esas personas y eso no está bien. Por tanto, el Fiscal ya ha archivado su denuncia y el Tribunal de Cuentas está a punto de que nos diga si hay, o no, alcance en el otro expediente. Así que si no hay vía judicial lo traeremos a este Pleno, se debatirá, se aprobará o no y se tomarán las medidas oportunas.

En cuanto al área de Deportes, se hizo una auditoría casi a último trimestre de 2015, las variaciones empezarán a verse en 2016, como estamos viendo con todas estas cuestiones de los convenios, de aprobación en Pleno, etc... Con independencia de lo que diga la auditoría, en 2015 es evidente que no se han podido tomar medidas, incluso los Grupos que nos dijeron que teníamos que hacer cosas de manera diferente a cómo lo hacíamos en nuestras asignaciones en la forma de justificar las cuentas; cuando nos lo comunicaron ya habíamos cerrado 2015 y lo estamos haciendo en 2016. Y cuando de un matiz se hace algo general se puede llegar a una mala interpretación: el total de las subvenciones del área de Deporte suponen unos 89.000 €, cuando esta Concejalía tiene un presupuesto de 10 millones de euros, por lo que decir que se está favoreciendo a un equipo de élite más que a los vecinos de Las Rozas, parece exagerado. Es decir, que porque de esa cantidad de 89.000 € alguna vez se haya incidido más en vez de en un club de élite va en detrimento de las actividades del día a día,, vamos a poner, D. Gonzalo, las cosas en su balanza.

A pesar de todo ello, decir que estaremos siempre en este debate de botella medio vacía medio llena entre Gobierno y Oposición, y que deben saber que se va a dotar a la Intervención de un plan al objeto de que se mejoren los equipos de gestión, lo que dará a su vez mayor tranquilidad al Equipo de Gobierno que tendrá una forma de operar, pues creíamos que lo estábamos bien y a lo mejor había algo que mejorar y será bueno para la Oposición y para los vecinos, porque será más transparente y más fácil de controlar.

6°.- Dar cuenta del Plan de Control Financiero elaborado por la Intervención General para los ejercicios 2016-2018. (Ac. 166/2016-PL)

Dada cuenta del Plan de Control Financiero elaborado por la Intervención General para los ejercicios 2016-2018, cuyo expediente consta de los siguientes documentos:

1.- Plan de Control Financiero Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid, que consta de 102 páginas y obedece al siguiente indice:

Resumen Ejecutivo del documento	4 a 5
I. ANTECEDENTES	6 a 7
II. EL CONTROL INTERNO MUNICIPAL 2.1 El control interno 2.2 Elementos que integran el control interno 2.3 Contenido del sistema de control interno	7 a 10
III. ACCIONES DE CONTROL MUNICIPAL	10 a 15
IV. ESTUDIO Y EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO MUNICIPAL	15 a 16
V. NECESIDAD DE FORMULAR UN PLAN DE CONTROL FINANCIERO	16 a 18
VI. ALCANCE DEL PLAN DE CONTROL FINANCIERO	18 a19
VII. CONTENIDO Y ESTRUCTURA DEL PRESENTE PLAN DE CONTROL	



FINANCIERO, APLICABLE A LOS EJERCICIOS PRESUPUESTARIOS 2016, 2017 Y 2018

20 a 22

ANEXOS:

	Presupuestos de gastos e ingresos de 2015 Intervención General (actuaciones de control permanente	23 a 24
	y procedimientos de auditoría pública realizados)	25 a 31
Anexo 3:	Marco normativo básico aplicado	32 a 36
Anexo 4:	Plan de control financiero desarrollado para 2016	37 a 60
Anexo 5:	Plan de control financiero desarrollado para 2017	61
Anexo 6:	Plan de control financiero desarrollado para 2018	62
Anexo 7:	Análisis previo de riesgos	63 a 102

- 2.- Copia del acta de la Cl de Hacienda de fecha 18 de febrero de 2016, páginas 8-11
 - 3.- Copia del acta de la CI de Hacienda de fecha 22 de marzo de 2016, página
- **4.-** Escrito con R/E 9676-2016 presentado por el Sr. Interventor General del Ayuntamiento, D. Fernando Álvarez Rodríguez.
- 5.- Propuesta de Resolución de fecha nueve de noviembre de dos mil dieciséis, suscrita por el Sr. Interventor General, con el Conforme del Concejal delegado de Hacienda y Recursos Humanos, que es del tenor literal siguiente:
- La Ley Reguladora de las Haciendas Locales, Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, tras la modificación de la Ley 27/2013, de 27 de Diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, dispone que:

Artículo 213. Control interno.

32

Se ejercerán en las Entidades Locales con la extensión y efectos que se determina en los artículos siguientes las funciones de control interno respecto de su gestión económica, de los organismos autónomos y de las sociedades mercantiles de ellas dependientes, en sus modalidades de función interventora, función de control financiero, incluida la auditoria de cuentas de las entidades que se determinen reglamentariamente, y función de control de la eficacia.

A propuesta del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, el Gobierno establecerá las normas sobre los procedimientos de control, metodología de aplicación, criterios de actuación, derechos y deberes del personal controlador y destinatarios de los informes de control, que se deberán seguir en el desarrollo de las funciones de control indicadas en el apartado anterior.

Los órganos interventores de las Entidades Locales remitirán con carácter anual a la Intervención General de la Administración del Estado un informe resumen de los resultados de los citados controles desarrollados en cada ejercicio, en el plazo y con el contenido que se regulen en las normas indicadas en el párrafo anterior.

La inminente aprobación del Reglamento de la función Interventora en las Entidades Locales que requiere el Art. 213 de la LHL (en la redacción de la LRSAL) aconseja comenzar a realizar este tipo de controles con técnicas de auditoría, de lo que resultará beneficiado el Ayuntamiento y el procedimiento de concesión y justificación y el propio personal de la Intervención General, que vivirá la experiencia para poder perfeccionar su formación y realizar estos controles en años venideros por medios propios.

El Art. 220.3 del TRLRHL dispone:

Artículo 220. Ámbito de aplicación y finalidad del control financiero.

4. Como resultado del control efectuado habrá de emitirse informe escrito en el que se haga constar cuantas observaciones y conclusiones se deduzcan del examen practicado. Los informes, conjuntamente con las alegaciones efectuadas por el órgano auditado, serán enviados al Pleno para su examen.

Y el proyecto de Real Decreto de Control Interno en las Entidades Locales señala en el Art. 30.3:

Artículo 30. Planificación del control financiero.

i. Identificados y evaluados los riesgos, el órgano interventor elaborará el Plan Anual concretando las actuaciones a realizar e identificando el alcance objetivo, subjetivo y temporal de cada una de ellas. El Plan Anual de Control Financiero así elaborado será remitido, para su información, al Pleno.

Por lo que se formula a la Comisión Informativa de Hacienda y al Pleno de la Corporación la siguiente propuesta:

Dase por enterado del Plan de Control financiero elaborado por la Intervención General del Ayuntamiento para los ejercicios 2016-18."

El Ayuntamiento Pleno queda enterado del Plan de Control financiero elaborado por la Intervención General del Ayuntamiento para los ejercicios 2016-18, Plan que ha sido objeto de distribución, mediante soporte electrónico una vez escaneado en su integridad, en la convocatoria a todos los miembros Corporativos.

7°.- Dar cuenta del Informe de Control Financiero de las Subvenciones del año 2014. (Ac. 167/2016-PL)

Dada cuenta del Informe de Control Financiero de las Subvenciones del año 2014, cuyo expediente consta de los siguientes documentos:

- Informe de control financiero de las Subvenciones concedidas por el Ayuntamiento de Las Rozas ejercicio 2014 (Págs. 1-36)
- 2.0. Ayuntamiento de Las Rozas. Informe Definitivo de Control Financiero de Subvenciones. Ejercicio 2014. Cultura (37-48)
- 2.1. Alegaciones Cultura (49-50)
- 2.2. Cultura. Comentario a las alegaciones (51-52)
- 3.0. Ayuntamiento de Las Rozas. Informe Definitivo de Control Financiero de Subvenciones. Ejercicio 2014. Deportes (53-65)
- 3.1. Alegaciones Deportes (66-68)
- 3.2. Deportes. Comentarios a las alegaciones (69-70)



Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid

- 4.0. Ayuntamiento de Las Rozas. Informe Definitivo de Control Financiero de Subvenciones. Ejercicio 2014. Educación (71-85)
- 4.1. Alegaciones Educación (86-94)
- 4.2. Educación. Comentarios a las alegaciones (95-98)
- 5.0. Ayuntamiento de Las Rozas. Informe Definitivo de Control Financiero de Subvenciones. Ejercicio 2014. Familia y Menor (99-115)
- 5.1. Alegaciones Familia y Menor (116-117)
- 5.2. Familia y Menor. Comentarios a las alegaciones (118-120)
- 6.0. Ayuntamiento de Las Rozas. Informe Definitivo de Control Financiero de Subvenciones. Ejercicio 2014. Fiestas (121-126)
- 7.0. Ayuntamiento de Las Rozas. Informe Definitivo de Control Financiero de Subvenciones. Ejercicio 2014. Juventud (127-141)
- 7.1. Juventud. Comentarios a la documentación facilitada (142-146)
- 8.0. Ayuntamiento de Las Rozas. Informe Definitivo de Control Financiero de Subvenciones. Ejercicio 2014. Sanidad (147-153)
- 9.0. Ayuntamiento de Las Rozas. Informe Definitivo de Control Financiero de Subvenciones. Ejercicio 2014. Servicios Sociales (154-173)
- 9.1. Alegaciones Servicios Sociales (174-176)
- 9.2. Servicios Sociales. Comentarios a las alegaciones (177-178)
- 10.0. Ayuntamiento de Las Rozas. Informe Definitivo de Control Financiero de Subvenciones. Ejercicio 2014. Urbanismo (179-184)
- 11.0. Ayuntamiento de Las Rozas. Informe Definitivo de Control Financiero de Subvenciones. Ejercicio 2014. Fundación Marazuela (185-200)
- 11.0. Ayuntamiento de Las Rozas. Informe Definitivo de Control Financiero de Subvenciones. Ejercicio 2014. Fundación Marazuela tras alegaciones (258-274)
- 11.2. Alegaciones Fundación Marazuela (275-279)
- 11.3. Fundación Marazuela. Comentarios a las alegaciones (280-284)
- 12.1 Ayuntamiento de Las Rozas. Informe Definitivo de Control Financiero de Subvenciones. Ejercicio 2014. Grupo Municipal Izquierda Unida Los Verdes (201-206)
- 12.2. Alegaciones Grupo Municipal Izquierda Unida Los Verdes (207-215)
- 12.3 Comentarios a las alegaciones (216)
- 13.1. Ayuntamiento de Las Rozas. Informe Definitivo de Control Financiero de Subvenciones. Ejercicio 2014. Grupo Municipal Partido Popular (217-224)
- 13.2. Alegaciones Grupo Municipal Partido Popular (225-226)
- 13.3. Comentarios a las alegaciones (227-228)
- 14.0. Ayuntamiento de Las Rozas. Informe Definitivo de Control Financiero de Subvenciones. Ejercicio 2014. Grupo Municipal Partido Socialista Obrero Español (229-234)
- 15.1. Ayuntamiento de Las Rozas. Informe Definitivo de Control Financiero de Subvenciones. Ejercicio 2014. Grupo Municipal Unión, Progreso y Democracia (235-241)
- 15.2. Alegaciones Grupo Municipal Unión, Progreso y Democracia (242-255)
- 15.3. Comentarios a las Alegaciones (256-257)
- 16.0. Acta 5-2016-2-18 pp8-II (285-288)
- 17.0. Acta 6-2016-03-22 Pág.32 (289)
- 18.0. Escrito Registro Entrada 9676-2016 (290)

Igualmente, obra en el expediente Propuesta de Resolución suscrita por el Interventor General, D. Fernando Álvarez Rodríguez, con el Conforme del Concejal delegado de Hacienda y Recursos Humanos, que es del tenor literal siguiente:

"La Ley General de Subvenciones requiere el control financiero de subvenciones, mediante técnicas de auditoría, para comprobar los procedimientos de concesión y la justificación de las mismas. Hasta ahora estos controles se han realizado por la Intervención sobre aspectos meramente formales, sin comprobaciones materiales, y aplicando el procedimiento permitido por la Base 26® de Ejecución del Presupuesto General.

La inminente aprobación del Reglamento de la función Interventora en las Entidades Locales que requiere el Art. 213 de la LHL (en la redacción de la LRSAL) aconseja comenzar a realizar este tipo de controles con técnicas de auditoría, de lo que resultará beneficiado el Ayuntamiento y el procedimiento de concesión y justificación y el propio personal de la Intervención General, que vivirá la experiencia para poder perfeccionar su formación y realizar estos controles en años venideros por medios propios.

El Art. 220.3 del TRLRHL dispone;

Artículo 220. Ámbito de aplicación y finalidad del control financiero.

4. Como resultado del control efectuado habrá de emitirse informe escrito en el que se haga constar cuantas observaciones y conclusiones se deduzcan del examen practicado Los informes, conjuntamente con las alegaciones efectuadas por el órgano auditado, serán enviados al Pleno para su examen.

Por lo que se fórmula a la Comisión Informativa de Hacienda y al Pleno de la Corporación la siguiente propuesta:

Dase por enterados del Informe de Control financiero de Subvenciones concedidas por el Ayuntamiento en 2014."

El Ayuntamiento Pleno queda enterado del Informe de Control financiero de Subvenciones concedidas por el Ayuntamiento en 2014. Plan que ha sido objeto de distribución, mediante soporte electrónico una vez escaneado en su integridad, en la convocatoria a todos los miembros Corporativos.

8°.- Autorizar la compatibilidad de D. Gregorio Fernández Cabello. (Ac. 168/2016-PL)

Dada cuenta del expediente instruido para "Autorizar la compatibilidad de D. Gregorio Fernández Cabello".

Consta en el expediente

1.- Solicitud del interesado de fecha cuatro de octubre de dos mil dieciséis, con número de Registro en el General de este Ayuntamiento 18627 de 07.10.16.



- 2.- Providencia de inicio del expediente del Concejal delegado de Hacienda y Recursos Humanos de fecha de siete de noviembre de dos mil dieciséis.
- **3.-** Informe de carácter favorable del Coordinador de la Concejalía de Transportes, Seguridad Ciudadana, SAMER-Protección Civil y Movilidad, D. Antonio Ramos Martín, de fecha diez de noviembre de dos mil dieciséis, que se transcribe literalmente a continuación:

En respuesta a la solicitud de informe solicitado por esa Concejalia en referencia a la petición de compatibilidad para realizar una segunda actividad de manera temporal por el precitado trabajador, esta Concejalia no pone objeción a la misma, siempre que dicha actividad no perjudique al servicio regular o extraordinario.

En base a las peculiaridades en la prestación del servicio en SAMER en un sistema de turnos, así como la posibilidad de que se realicen hasta ocho cambios de turnos anuales, nos hace pensar que en caso de conflicto entre el servicio de Samer y la actividad para la que se solicita la compatibilidad, el trabajador tiene la posibilidad de solventarlo sin que el servicio resulte perjudicado o alterado, por lo que se informa favorablemente la solicitud de compatibilidad.

Se aporta cuadrante de horario del Sr Fernández"

2.- Informe jurídico favorable de la TAG de Recursos Humanos, D.ª Alicia Romero Nieto, de fecha diez de noviembre de dos mil dieciséis, que se transcribe literalmente a continuación:

"ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- El solicitante presta sus servicios en este Ayuntamiento como Técnico de Emergencias Médicas, adscrito al SAMER, al amparo de un contrato de carecer laboral desde fecha 17 de octubre de 2001, con una jornada a tiempo completo. En dicho contrato consta una cláusula adicional en la que se dice que el trabajador está sujeto al régimen de incompatibilidades previsto en la Ley 53/1984.

A la vista de los referidos Antecedentes se considera de aplicación la siguiente

Normativa aplicable:

- Real Decreto Legislativo 781/1986, Texto Refundido de Disposiciones Legales de Régimen Local.
- Ley 53/1984, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.
- Real Decreto 598/1985, sobre Incompatibilidades del personal al servicio de la Administración del Estado, de la Seguridad Social y de los Entes, Organismos y Empresas dependientes.
- El Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- El régimen de incompatibilidades de los funcionarios de la Administración Local, a tenor de lo dispuesto en el artículo 145 del Real Decreto Legislativo 781/1986, por el que se aprueba el Texto Refundido de Disposiciones Legales de Régimen Local, será el establecido en la Ley 53/1984, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, en lo sucesivo la Ley.

Sin embargo, en el caso que ahora nos ocupa, el solicitante mantiene una relación de carácter laboral con este Ayuntamiento. En este supuesto la Ley, en su artículo 2.1.c), incluye, dentro de su ámbito de aplicación, al personal de las Corporaciones Locales y de los Organismos de ellas dependientes, es decir, afecta a todo el personal de las mismas, independientemente de cuál sea la naturaleza jurídica de la relación laboral o de servicios, pues así se específica en el apartado 2 del mismo precepto legal.

Segundo.- En cualquier caso, a tenor de lo dispuesto en el artículo 14 del citado cuerpo legal "el ejercicio de actividades profesionales, laborales, mercantiles o industriales fuera de las Administraciones Públicas requerirá el previo reconocimiento de compatibilidad".

Esto es, cuando se trata de compatibilizar con otras actividades de carácter privado como ocurre en el supuesto objeto del presente Informe, se requiere no una autorización como ocurre para el caso de una actividad pública, sino de un reconocimiento y, en este sentido se trata de un acto reglado, en tanto no concurran los supuestos de prohibición y que se cumplan las condiciones que la Ley de Incompatibilidad establece.

Tercero.- Sin embargo, y sin perjuicio de lo anterior, no siempre es legalmente posible la autorización o reconocimiento de la compatibilidad, más bien lo contrario, pues la doctrina jurisprudencial mantiene el carácter restrictivo de la misma respondiendo ello al espíritu informador de dicha Ley, reflejado en su Exposición de Motivos, que exige de los empleados públicos un esfuerzo testimonial de ejemplaridad. El artículo 1.3 dispone, con carácter general, que el desempeño de un puesto de trabajo en la Administración será incompatible con el ejercicio de cualquier actividad, pública o privada, que pueda menoscabar el estricto cumplimiento de los deberes o comprometer la imparcialidad o independencia del empleado público.

Cuarto.- A su vez, el artículo 11.1 de la Ley dispone que el personal al servicio de la Administración Local "no podrá ejercer, por si o mediante sustitución, actividades privadas, incluidas las de carácter profesional, sean por cuenta propia o bajo la dependencia o al servicio de entidades o particulares que se relacionen directamente con las que desarrolle el departamento, organismo o entidad donde estuviera destinado.

Se exceptúan de dicha prohibición las actividades particulares que, en ejercicio de un derecho legalmente reconocido, realicen para si los directamente interesados"

A este respecto el Tribunal Superior de Justicia de Galicia, en sentencia del 21 de noviembre de 2001, dice que en la Exposición de Motivos de la Ley se respeta la actividad privada siempre y cuando no se impida o menoscabe el estricto cumplimiento de sus deberes o comprometa su imparcialidad o independencia.

Quinto- Sin embargo, algunas actividades pueden realizarse libremente, estando excluidas del régimen de incompatibilidades, según el artículo 19 de la Ley, cuando señala que "Quedan exceptuadas del régimen de incompatibilidades de la presente Ley las actividades siguientes: b) La dirección de seminarios o el dictado de cursos o conferencias en centros oficiales destinados a la formación de funcionarios o profesorado, cuando no tengan carácter



permanente o habitual ni supongan más de setenta y cinco horas al año, así como la preparación para el acceso a la función pública en los casos y forma que reglamentariamente se determinen".

Si bien, de la documentación aportada por el interesado solicitante, se desprende de un lado el carácter privado del Organismo donde va a desempeñar la actividad docente (Fundación para el desarrollo de la Enfermería) así como un número superior a 75 horas a desempeñar como tal docente (125 horas), no estando pues incluida la petición de compatibilidad dentro de este supuesto de exclusión legal de reconocimiento de compatibilidad.

Sexto.- En el presente caso, en el que se pretende compatibilizar una actividad privada, la Ley es más flexible que si la pretensión fuera para autorizar la compatibilidad en el sector público, debiéndose respetar, en todo caso, lo establecido en el ya citado artículo 1.3.

Y, si bien es cierta esta mayor flexibilidad, ello no quiere decir que la compatibilidad para ejercer un segundo puesto en el sector privado sea siempre posible e incondicional, y así, en el artículo 12 de la reiterada Ley se prohíbe al personal comprendido en su ámbito de aplicación una serie de actividades: a) El desempeño de actividades privadas, incluidas las de carácter profesional, sea por cuenta propia o bajo la dependencia o al servicio de entidades o particulares, en los asuntos en que esté interviniendo o haya intervenido en los dos últimos años o tenga que intervenir por razón del puesto público. b) La pertenencia a Consejos de Administración u órganos rectores de empresas o entidades privadas, siempre que la actividad de las mismas esté directamente relacionada con las que gestione el departamento, organismo o entidad en que preste sus servicios el personal afectado. c) El desempeño, por si o persona interpuesta, de cargos de todo orden en empresas o sociedades concesionarias, contratistas de obras, servicios o suministros, arrendatarias o administradoras de monopolios, o con participación o aval del sector público, cualquiera que sea la configuración jurídica de aquellas. d) La participación superior al 10 % en el capital de las empresas o sociedades a que se refiere el párrafo anterior.

Además de estas actividades que se acaban de enumerar, el mismo artículo 12, en su apartado 2, determina que tampoco podrán ejercerse por los empleados públicos comprendidos en el ámbito de aplicación de la Ley las actividades privadas que correspondan a puestos de trabajo que requieran la presencia efectiva del interesado durante un horario igual o superior a la mitad de la jornada semanal ordinaria de trabajo en las Administraciones, las cuales solamente podrán autorizarse cuando la actividad pública sea una de las enunciadas en la Ley como de prestación a tiempo parcial.

Tampoco podrá reconocerse compatibilidad alguna, a tenor de lo dispuesto en el artículo 13, para actividades privadas a quienes se les hubiera autorizado la compatibilidad para un segundo puesto o actividad públicos, siempre que la suma de jornadas de ambos sea igual o superior a la máxima en las Administraciones Públicas.

De los datos que obran en la Concejalía de Recursos Humanos se ha podido comprobar que el solicitante realiza una jornada laboral en el SAMER en régimen de guardias de 24 horas con las libranzas correspondientes, constando Informe de D. Antonio Ramos Martín, Coordinador responsable del área al que está adscrito el trabajador, de fecha 10 de noviembre de 2016 en el que se hace constar la no interferencia horaria del segundo puesto o actividad solicitada en el desempeño de su puesto de trabajo ni en el horario asignado al mismo.

Séptimo.- Y, finalmente, a pesar de esa mayor flexibilidad legal, a la que nos hemos referido, para el ejercicio de una segunda actividad en el sector privado respecto del público, en

el artículo 16.1 de la meritada Ley se establece taxativamente que "no podrá autorizarse o reconocerse compatibilidad alguna al personal que desempeñe puestos que comporten la percepción de complementos específicos o concepto equiparable y al retribuido por arancel". Precepto que, según ha declarado el Tribunal Supremo, dada la claridad de la norma, "in claris non fit interpretatio", hace ocioso el plantearse problemas interpretativos, entraña una verdadera prohibición y exige, en todo caso, una interpretación estricta y no laxa, para no desvirtuar la finalidad que inspira dicha norma, de tal forma que, una vez acreditada la percepción del complemento específico, la compatibilidad no puede ser autorizada y, en este sentido, tanto en la esfera estatal como local lleva consigo la grave consecuencia de la absoluta prohibición de toda otra actividad lucrativa pública o privada, siempre que no sea aplicable la excepción recogida en el apartado 4 del citado artículo 16 (STS 13-3-1993, 26-3-1993, 11-3-1994, 26-4-1996 y 7-3-2000) del que seguidamente se va hablar.

No obstante, esta rigidez del precepto originario fue suavizada con la introducción posterior del apartado 4 por la Ley 31/1991, de 30 de diciembre, apartado declarado constitucional por el Tribunal Constitucional en sentencia de 21 de marzo de 2002, en el que se dice: "... podrá reconocerse compatibilidad para el ejercicio de actividades privadas al personal que desempeñe puestos de trabajo que comporten la percepción de complementos específicos o concepto equiparable, cuya cuantla no supere el 30 por 100 de su retribución básica excluidos los conceptos que tengan su origen en la antigüedad".

Según la sentencia de la Audiencia Nacional, sala de lo Contencioso-Administrativa de fecha 21 de septiembre de 2000, la no superación de estos topes determinados en el artículo 7 de la Ley de Incompatibilidad será requisito necesario para autorizar la compatibilidad, si bien cabría la renuncia del exceso de retribuciones siempre y cuando ésta no contraría el interés público y fuera anterior a la solicitud de compatibilidad sin que parezca posible una autorización condicional.

Octavo.- El órgano competente para la autorización o denegación de compatibilidad corresponde, a tenor de lo dispuesto en el artículo 9 de la citada Ley 53/1984, al Pleno Corporativo siendo, en consecuencia, preceptivo el dictamen previo de la Comisión Informativa correspondiente de conformidad con lo establecido en el artículo 113.1.e) del ROFRJEL.

A la vista de cuanto antecede, y considerando, en primer lugar, que el solicitante pide la autorización para compatibilizar su puesto de trabajo principal en este Ayuntamiento con el ejercicio de una actividad privada; que, en segundo lugar, el ejercicio de la segunda actividad no supondrá la modificación de la jornada ni del horario de trabajo del interesado en el puesto principal según Informe del Coordinador responsable del área; que, en tercer lugar, el trabajador no percibe ninguna retribución en concepto de complemento específico o concepto equiparable y, finalmente, que no está incursa la actividad privada para la que se solicita la compatibilidad en ninguno de los supuestos contemplados en la ley que la hagan incompatible, se informa favorablemente el reconocimiento de compatibilidad para realizar una segunda actividad en el sector privado solicitada por D. Gregorio Fernández Cabello, no obstante la Propuesta que al efecto formule el Concejal delegado de Recursos Humanos en tanto órgano competente al efecto y su Resolución por el Pleno de la Corporación.

Si bien, en el supuesto de que, a partir de la autorización de la compatibilidad, se produjera una modificación de la jornada en una de las actividades o de cualquiera otra de las circunstancias que la han hecho posible, el interesado viene obligado a comunicarla a la Administración, quedando sin efecto la autorización que, en su caso, se conceda."

3.- Propuesta favorable del Concejal de Hacienda, Régimen Interior y Recursos Humanos de fecha diez de noviembre de dos mil dieciséis, que es del tenor literal siguiente:



"Vista la instancia que presenta el trabajador de este Ayuntamiento, D. GREGORIO FERNÁNDEZ CABELLO, personal laboral, por la que solicita la autorización preceptiva para poder compatibilizar el puesto de trabajo que desempeña en el Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid con una segunda actividad en el sector privado como docente en la Fundación para el desarrollo de la Enfermería durante un total de 125 horas comprendidas entre el 28 de noviembre y el 25 de diciembre de 2016 y el 16 de enero de 2017.

Visto así mismo, el Informe favorable del Coordinador del Servicio de Asistencia Municipal de Emergencias y Rescate (SAMER), D. Antonio Ramos Martín de fecha 10 de noviembre de 2016.

Visto igualmente, el Informe jurídico emitido por el Técnico de Recursos Humanos, Dª Alicia Romero Nieto, de fecha 10 de noviembre de 2016, de carácter favorable por reunir los requisitos establecidos en la normativa de aplicación sobre incompatibilidades del personal del Sector Público.

Considerando que la autorización o denegación de la compatibilidad para un segundo puesto o actividad en el sector privado, según dispone el artículo 14 de la Ley de Incompatibilidades es competencia del Pleno Corporativo, requiriendo en cumplimiento de lo establecido en el artículo 123.1 del R.O.F.R.J.E.L., el dictamen previo de la Comisión Informativa correspondiente.

Se propone al Pleno Corporativo, previo dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, la adopción del siguiente acuerdo:

"Autorizar a D. Gregorio Fernández Cabello la compatibilidad para ejercer un segundo puesto o actividad privada como docente en la Fundación para el desarrollo de la Enfermería (FUDEN), durante 125 horas teóricas desde el 28 de noviembre al 25 de diciembre de 2016 y 8 horas presenciales el 16 de enero de 2017"

En el supuesto de que se produjera una modificación de la jornada en cualquiera de las dos actividades o de cualquiera de las circunstancias que han hecho posible la presente autorización de compatibilidad, el interesado viene obligado a comunicarlo a la Administración quedando sin efecto la resolución que, en su caso se adopte, por el órgano competente."

4.- Dictamen favorable emitido por la Comisión I. de Hacienda, Especial de Cuentas y Recursos Humanos, en sesión de diecisiete de noviembre de dos mil dieciséis, por unanimidad de los Sres. Concejales presentes que resultan ser 15 de un total de 17 miembros que componen la Comisión Informativa.

Con base en los anteriores antecedentes y los informes obrantes en el expediente y de conformidad con todos ellos, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los presentes, acordó:

Autorizar a D. Gregorio Fernández Cabello la compatibilidad para ejercer un segundo puesto o actividad privada como docente en la Fundación para el desarrollo de la Enfermería (FUDEN), durante 125 horas teóricas desde el 28 de noviembre al 25 de diciembre de 2016 y 8 horas presenciales el 16 de enero de 2017.

En el supuesto de que se produjera una modificación de la jornada en cualquiera de las dos actividades o de cualquiera de las circunstancias que han hecho posible la presente autorización de compatibilidad, el interesado viene obligado a comunicarlo a la Administración quedando sin efecto la resolución que, en su caso se adopte, por el órgano competente.

(Ac. 169/2016-PL) APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID Y LA ASOCIACIÓN CORO VILLA DE LAS ROZAS PARA LA PROMOCIÓN DE LA MÚSICA CORAL EN EL MUNICIPIO.

El **Sr.** Alcalde-Presidente, a continuación, da la palabra a la Concejal delegada de Educación y Cultura, **Sra.** Piera Rojo, para que exponga el contenido del asunto que se ha incluido por Urgencia en esta sesión, relativo a la "Aprobación del Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid y la Asociación Municipal Coro Villa de Las Rozas para la promoción de la Música Coral en el municipio": una vez debatido y dictaminado por la Comisión Informativa que ha precedido al Pleno, traemos el expediente de aprobación del del Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid y la Asociación Municipal Coro Villa de Las Rozas, una agrupación musical que lleva más de veinte años asentada en Las Rozas y que contribuye de una manera definitiva a la promoción cultural que forma parte de nuestros objetivos.

Agradecer públicamente a la Directora Artística del Coro, así como a sus más de 60 integrantes, la estupenda labor que hacen para fomentar la música coral en el municipio.

Interviene seguidamente la Concejal no Adscrita, Sra. Arenas Llorente, que dice: en este caso también voy a votar a favor, porque me parece una iniciativa fantastica.

El Concejal del Grupo municipal Unión, Progreso y Democracia, **Sr. Aparicio Ordoñez**, manifiesta: en primer lugar, felicitar al Coro Villa de Las Rozas por su 35°
Aniversario y por la excelente labor desarrollada a lo largo de todo este tiempo.

No obstante, queremos hacer constar, primero, que este expediente, una vez más, nos llega, no días, sino horas antes de este Pleno; segundo, que ya pasó, por ejemplo, el mes pasado, con el informe justificativo de temas laborales de Deportes, que lo tuvo que leer la Concejal en su propia Tablet en la comisión extraordinaria porque tampoco estaba en el expediente. Es decir, esto se está convirtiendo ya en un hábito de hacer las cosas deprisa y corriendo, y traerlas a comisiones informativas extraordinarias, una hora antes del Pleno.

En cuanto a este expediente, la petición de esta subvención salió de la Concejalia de Cultura en junio, y se nos ha dado ayer por la tarde.

Por otro lado, ha pasado lo mismo con acuerdos que se han cerrado en octubre con sindicatos y hemos aceptado dejar, a petición de la Presidencia, sobre la mesa, porque en todos los casos son cosas importantes, son cosas que afectan a la nómina



del personal y afectan a subvenciones importantes a entidades que hacen actividades importantes. Con lo cual, si uds. están cómodos con este estilo de trabajo, que dicen uds. en diferido, con esta manera de trabajar, desde luego, una oposición responsable, una oposición seria, que quiere estudiar estas subvenciones y este manejo del dinero público con lupa, pues, obviamente, en horas no vamos a seguir con este tipo de trabajo. Por consiguiente, este Grupo no les va a apoyar en este expediente.

El Concejal del Grupo Socialista, **Sr. Pavón Iglesias,** interviene para decir lo siguiente: nosotros estamos en la misma línea que el Grupo de UPyD, y queremos poner de manifiesto que no son formas de traer la aprobación de subvenciones a Pleno, convocando comisiones extraordinarias dos horas antes del Pleno. Y lo decimos porque, en este caso, esta asociación y sucesivas asociaciones, sepan del proceder y de la forma de actuar del Equipo de Gobierno. De hecho, en la comisión se ha retirado, por parte de la Concejal de Servicios Sociales, otra subvención porque ella misma se ha dado cuenta que no era el momento, ni la forma, y como pretendía que saliera adelante, ha decidido retirarla.

Todo esto para decir que, efectivamente, tampoco vamos a apoyar este asunto, pero no queremos hacer un quebranto a la Asociación, por lo que nos vamos a abstener, haciendo constar que es una abstención crítica con el Gobierno y a ver si, se una vez por todas, vamos a mejorar los procedimientos, las propuestas y motivaciones que, tratándose de algo más de 14.000 €, quizás sea poco. Es decir, es que no sabemos si es mucho o poco.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo municipal Contigo por Las Rozas, Sr. Sánchez-Toscario Salgado, que expresa lo siguiente: coincidimos con los Grupos antériores, incluso con lo que ha dicho la Sra. Piera, sobre que son actuaciones que hay que sub√encionar y, desde luego, estamos absolutamente de acuerdo con dar esta subvención al Coro Villa de Las Rozas que ha cumplido 35 años y que hace una labor cultural y social importantísima en nuestro municipio. No obstante, lo que no nos parece de recibo es lo que han señalado los Grupos Socialista y de UPyD de que hemos tenido conocimiento de este, y de otros dos puntos que finalmente no han llegado al Pleno, ayer a las seis de la tarde, y de que el Partido Popular se acostumbre a hacer este típo de cosas de convocar comisiones justo antes del Pleno, con poco tiempo, que tenemos que sumar al resto del trabajo relacionado con el mismo, y luego venga el Partido Popular a hacer este tipo de chantaje, si me permiten la expresión, de que estamos hablando de cuestiones que afectan a los trabajadores públicos, de cuestiones que afectan a importantes asociaciones, Esto se está convirtiendo en tónica general y a nosotros nos parece un trato inaceptable para los grupos de la oposición. En consecuencia, pedimos al Equipo de Gobierno que cambie esta manera de actuar.

El Concejal del Grupo Ciudadanos Las Rozas, **Sr. Gómez Valenzuela,** toma la palabra para decir lo siguiente: el sentido de nuestra intervención va básicamente en que hay una tónica general en este Ayuntamiento y tenemos la sensación de que no hay un Ayuntamiento, hay uno por concejalía, en la que actúan de manera independiente, en las que las tasas cada concejal lo decide de una manera diferente, las subvenciones de una manera diferente cada uno de ellos.

Este expediente de subvención para el Coro Villa de Las Rozas, para empezar, nuestra propia Ordenanza, en alguna de las clausulas, no lo refleja o las incumple; que en la cláusula Séptima.- Duración y Vigencia del Convenio, nos dice que tendrá una duración de un año, pero dada las características que tiene el Convenio en sí mismo y que es del ejercicio actual, realmente vamos a aprobar algo para un mes. No. Nos cabe la duda, porque, como una vez más han dicho nuestros compañeros de la oposición, el expediente se ha traido ayer, es una duda que se ha planteado claramente en la comisión, y no nos ha quedado claro. Si es ya para todo el año que viene, pues bienvenido sea; y, después, algo que nos parece muy importante, falta el estudio económico que soporte y justifique la subvención. Nuestra opinión -esto es un pequeño tirón de orejas- es que si nosotros hubiéramos tenido constancia de esto desde hace tiempo, el importe se queda muy corto para lo que hace el Coro Villa de Las Rozas. Creemos que la labor que hace el Coro es encomiable, a nivel de publicidad, pero esto es una vez más que algo que es muy importante y muy valioso que tenemos en este Ayuntamiento se maltrata, porque no se hacen las cosas bien desde el punto de vista de justificar adecuadamente los gastos, las subvenciones o los contratos que se realizan con el Coro.

Nos ha explicado la Sra. Concejal en la Comisión Informativa que el convenio estaba listo en junio y que por motivos que no vienen a cuento se ha ido retrasando, pero es que nos lo podría haber comentado las cosas antes, haber tenido reuniones antes, una especie de apertura para ver qué nos parece, algunas cláusulas del convenio que, desde nuestro punto de vista, están mal hechas y algunas simplemente no constan, incumpliendo nuestra propia Ordenanza se podrían haber justificado sin más.

Solamente nos queda por decir, muchas gracias al Coro Villa de Las Rozas por todo lo que está haciendo y que lo mejor queda por venir, porque seguramente nos harán pasar ratos extraordinarios en el futuro. Esperemos que esto se solucione de manera definitiva para más adelante, e insistimos en que no solo para esta Concejalía, sino para todas, es decir, necesitamos urgentemente un plan de subvenciones y una ordenanza actualizada de subvenciones.

Cierra el debate la Concejal de Educación y Cultura, **Sra. Piera Rojo**, diciendo: en cuanto a la tramitación del expediente, hay que decir, sin que sirva de disculpa, que la propuesta de la Concejalía es de junio de 2016. Creo que es habitual y todas las áreas contamos con un margen de flexibilidad para que el resto de los servicios del Ayuntamiento funcionen con la precisión y el rigor que ellos necesitan, y no siempre nuestro expediente tiene que ser el prioritario. Es normal que, en ocasiones, se den cuellos de botella o que haya otras prioridades, por lo que si hay un expediente que sale en tiempo y forma de un área, se retrase.

Puntualmente, en este caso, el retraso ha sido superior a lo que viene siendo habitual, y yo agradezco a los servicios de Intervención y a los servicios jurídicos que con mucha premura y a última hora hayamos podido traer el expediente completo para poder ser dictaminado en la Comisión y aprobado en este Pleno. Si no lo hacemos así, la partida presupuestaria del año en curso, que le corresponde, como subvención nominativa a este Coro se hubiera perdido y, ahora, tenemos escaso tiempo para



preparar lo que es la transferencia. Me interesa mucho aclara esto, porque son los miembros de la Junta Directiva del Coro Villa de Las Rozas, los que semana tras semana han estado llamando a la Concejalía para pedirnos explicaciones de cómo estaba el estado de tramitación de ese expediente, y nosotros, desde el área, hemos solicitado información sin que, efectivamente y por desgracia, nos hayan podido dar una respuesta positiva. Estoy segura de que el trabajo que hace la Intervención y los servicios jurídicos es, en términos generales, apropiado y bueno, y nos ponemos a disposición del resto de los servicios para mejorar entre todos esos procedimientos para que redunden en beneficio de las agrupaciones.

En cuanto al importe estoy totalmente de acuerdo, he hablado ya con el Alcalde para que, en el próximo convenio, podamos ampliar esa partida presupuestaria porque la labor que hace el Coro Villa de Las Rozas es una labor impagable que exige muchos medios, más considerando que desde hace ya más de un año y medio cuentan con el Coro Juvenil Villa de Las Rozas que se ha convertido en una estrella, en uno de los pilares de nuestra programación cultural, que nos hacen vivir a todos los roceños momentos emocionantes y de enorme disfrute de la música.

En cuanto al Convenio en sí mismo cumple absolutamente toda la normativa en materia de subvenciones, tal y como lo establece el informe preceptivo de Intervención y el Informe de los Servicios Jurídicos, incluido también alguno de los aspectos que mencionábamos en la comisión, como la publicidad que decía uno de los concejales de la oposición, y de todas maneras recogemos sus sugerencias, las sugerencias de todos los concejales en cuanto a aportar más información desde el punto de vista económico, de a qué se destina el convenio.

Hay que decir, igualmente, que todos los gastos están justificados y que, como miembros de la oposición, tienen a su disposición todos los expedientes, por lo que si están interesados en conocer en qué se gasta el dinero el Coro, no tienen más que interesarse por el expediente y revisarse, una por una, todas las facturas y todos los recibos.

Nos sumamos a la felicitación por los 35 años, y les mandamos un abrazo muy fuerte a todos, que estarán encantados de que, por fin, van a poder contar con su subvención.

A continuación el **Sr. Alcalde-Presidente** da por finalizado el debate y lo somete a votación,

Previa declaración de urgencia alegada por la Concejal delegada de Educación y Cultura, Sra. Piera Rojo, estimada por asentimiento, con el quórum del art. 47.2 de la Ley 7/85 y de conformidad con lo establecido en los arts. 83 y 91.4 del ROFRJEL y, 51 del R.D. Legislativo 781/86 de 18 de abril,

Dada cuenta del expediente instruido para la aprobación del "Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid y la Asociación Municipal Coro Villa de Las Rozas para I promoción de la Música Coral en el municipio"

Consta en el expediente:

- Providencia de inicio del expediente de la Concejal delegada de Educación y Cultura de fecha treinta de junio de dos mil dieciséis.
- 2.- Documento de retención de crédito suscrita por el Interventor General de fecha veintidós de junio de dos mil dieciséis.
 - 3.- Documentación aportada por la Asociación.
- 4.- Texto del Convenio de colaboración para la promoción de la música coral en el municipio.
- 5.- Informe Técnico de carácter favorable emitido por el Director de la Escuela Municipal de Música y Danza, D. Miguel Ruiz Triviño, de fecha treinta de junio de dos mil dieciséis, que se transcribe literalmente a continuación:

"El presente informe tiene por objeto motivar la conveniencia y oportunidad de seguir subvencionando la actividad cultural del Coro Villa de Las Rozas así como complementar las condiciones y compromisos que han de regular la subvención, mediante un Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Las Rozas y el Coro Villa de Las Rozas, que se adjunta.

La Concejalía de Educación y Cultura asume competencias sobre promoción de la cultura, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25.2.m) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

En el marco de sus competencias de promoción cultural, el Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid, a través de la Concejalía de Educación y Cultura, considera de interés general el fomento y la promoción de la música coral en el municipio, así como incentivar la participación ciudadana en la actividad cultural.

El Coro Villa de Las Rozas es una asociación de carácter cultural con estatutos aprobados el 20 de diciembre de 1990 e inscrita en el registro de la Cdad, de Madrid con el nº 96677.

Asimismo, presentó solicitud de registro de asociaciones en el Ayto. de Las Rozas el día 27 de marzo de 1992, adjudicándosele el nº 8.

Su finalidad es fomentar y difundir la música coral.

Desde su constitución ha tenido su sede en este municipio, habiendo colaborado activamente en la vida cultural del mismo durante todos estos años con la finalidad de difundir la música coral.

El Coro participa en la programación cultural del municipio con diversas actuaciones a lo largo del año, tanto en el Auditorio municipal "Joaquín Rodrigo" como en las parroquias de la localidad, donde ofrece conciertos especiales con motivo de la Navidad y las fiestas patronales. Destaca su colaboración con la Concejalía de Educación y Cultura en la organización del Festival de Música Coral de Las Rozas, que se organiza cada mes de mayo desde el año 2001 para apoyar y difundir la música coral. Colaboración que se ha ampliado para organizar, además, el Festival Coral infantil, en el que participan los coros escolares del municipio.



A lo largo de su dilatada trayectoria, el Coro Villa de Las Rozas ha ido cultivando un repertorio extenso donde figuran desde obras maestras del género, como la Misa en Sol Mayor de Schubert o El Mesías de Haendel, hasta piezas de gospel norteamericano, zarzuela, musicales de Broadway o bandas sonoras. En su exitoso recorrido ha tenido un especial papel Mª Ángeles García Serrano, su directora desde 2002, titulada superior en Solfeo y Teoría de la Música, y en Dirección de Coro, además de licenciada en Filología por la Universidad de Salamanca, que compagina su actividad profesional como profesora de Música de Secundaria con su dedicación al Coro.

Con más de 30 años de trayectoria musical, el dinamismo, calidad y prestigio del Coro están avalados por su participación en diversos certámenes y eventos de carácter cultural de ámbito tanto nacional como internacional. El Coro está integrado por 50 socios permanentes, en su mayoría residentes en Las Rozas, convirtiéndolo en una de las asociaciones con mayor arraigo, acogida e importancia cultural entre los vecinos.

En este marco, se considera de interés la colaboración institucional entre el Ayuntamiento de Las Rozas y el Coro Villa de Las Rozas para desarrollar actividades de interés común en el municipio, que contribuyan al fomento y promoción de la música en beneficio de la localidad.

Estas actividades a desarrollar por el Coro Villa de Las Rozas, recogidas en el Convenio, se concretan en:

- Seis conciertos an uales, que se integran en la programación cultural de la localidad y cuyo calendario se decide de forma conjunta con el Ayuntamiento. Se hace notar que ya se han realizado el Concierto de Semana Santa en la Iglesia San Miguel de Las Rozas (6-3-16), colaboración en la presentación del programa de actividades de la Concejalía de Oultura en el Auditorio Joaquín Rodrigo (19-3-16) y en las Olimpiadas Escolares en el Polideportivo de Las Rozas (17-3-16). Asimismo, se ha realizado el concierto en la Parroquia de Las Matas con motivo de las fiestas patronales de San José Obrero (1-5-16), el XVI Festival Coral de Las Rozas en el Auditorio Joaquín Rodrigo (21-5-16); además, están programados los siguientes conciertos: Concierto Fiestas de San Miguel en Auditorio Joaquín Rodrigo (1-10-16), y dos Conciertos de Navidad 2016, (uno el día 17 de diciembre de 2016 en el Auditorio Joaquín Rodrigo y otro en una de las Iglesias de Las Rozas).
- Colaboración con el Área de Cultura para la adecuada organización del Festival Coral de Adultos e Infantil en el mes de mayo
- Ensayos semanales para la adecuada formación de los integrantes de la agrupación y calidad de ejecución de los conciertos, con diversidad de repertorios;
- Mantener los ensayos semanales con el "Coro Juvenil Villa de Las Rozas" a fin de fomentar la música coral entre el público más joven;

De conformidad con la legislación básica estatal y con la Ley de Subvenciones de la Comunidad de Madrid, entre las subvenciones que pueden concederse de forma directa se encuentran las nominativas y aquellas otras concedidas de forma excepcional por razones que dificulten su convocatoria pública.

El importe de la subvención anual a conceder es de 14.120 euros, siendo la subvención de carácter directo por encontrarse así nominativamente prevista en el Presupuesto General de la Corporación Local para 2016. Dicha subvención está prevista en el presupuesto municipal en el estado de gastos, con los siguientes datos y contenido:

- Aplicación presupuestaria nº: 106-3300-48901
- Denominación de la aplicación: Subvención Coro Villa de Las Rozas.

- Dotación presupuestaria total 2016 de dicha partida: 14.120 euros

El importe de dicha subvención no rebasa el coste de la actividad a financiar ni su valor de mercado, quedando en todo caso el beneficiario, Coro Villa de Las Rozas, obligado a justificar el gasto de los fondos recibidos. Los fondos se destinarán a sostener la actividad del Coro, y en concreto a:

- Refuerzo y apoyo económico para sustentar y mantener la Dirección Artística del Coro. Si bien la asociación, como otras, cuenta con un Presidente, un Secretario, un Tesorero, y el resto de miembros que hayan acordado y que constad en sus estatutos y correspondientes Actas, por su finalidad es imprescindible que cuenten con la figura de un/a director/a de la agrupación, que dirija los ensayos, programe la actividad de conciertos y fomente la actividad cultural de la agrupación dentro y fuera del municipio;
- Mantenimiento de la página web u otros soportes divulgativos que puedan considerarse de interés para la promoción del calendario de conciertos;
- Contratación de otros músicos en caso de necesitar refuerzos para determinados conciertos.

Al mismo tiempo se hace constar que la actividad anterior del Coro Villa de Las Rozas, objeto del Convenio vigente, se ha desarrollado conforme al calendario y condiciones de dicho Convenio, cumpliendo con el objetivo de fomentar la música coral en el municipio, y quedando justificados todos los gastos con cargo a la subvención otorgada.

Por todo le anterior, se considera de interés y se informa favorablemente el otorgamiento de la subvención por el importe y para la consecución y cumplimiento de los objetivos expuestos, a cuyos efectos se propone la suscripción del convenio que se adjunta.

Junto al presente informe, se acompaña:

- Estatutos de la asociación "Coro Villa de Las Rozas"
- Resolución de inscripción de los titulares de la Junta Directiva.
- Tarjeta acreditativa del no de identificación fiscal (NIF)
- Declaración responsable de no estar incurso en causa de prohibición para obtener subvención pública.
- Acreditación de estar al corriente en el cumplimiento de obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.
- Seguro de responsabilidad civil
- Fotocopia DNI del Presidente del Coro D. Fernando Davara Rodríguez

Propuesta de Resolución: Favorable"

6.- Informe de fiscalización de carácter favorable emitido por la TAG de Fiscalización, Dª Mercedes Bueno Vico, y el Interventor General, D. Fernando Álvarez Rodríguez, de fecha veintitrés de noviembre de dos mil dieciséis, que se transcribe literalmente a continuación:

Mediante escrito suscrito por la Concejal Delegada de Educación y Cultura, Dª Mercedes Piera Rojo, se propone la aprobación de un Convenio de colaboración con la Asociación Coro Villa de las Rozas para promocionar la música coral en el Municipio de las Rozas.

En expediente remitido consta además el borrador de convenio de colaboración a suscribir y el Informe del Director de la Escuela Municipal de Música y Danza, D. Miguel Ruiz Triviño. De acuerdo con la siguiente,



Legislación y normativa aplicable:

- ✓ Ley 7/1985 reguladora de las Bases del Régimen Local.
- ✓ Texto Refundido de disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por RDL 781/1986.
- ✓ Ley 30/2007 de 30 de octubre de Contratos del Sector Público, y su texto refundido aprobado por RDL 3/2011.
- ✓ Reglamento General de Contratación, aprobado por RD 1098/2001.
- ✓ Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las AAPP.
- ✓ Ley 40/2015, de Régimen Jurídico del Sector Público.
- ✓ Ley reguladora de las Haciendas Locales, texto refundido aprobado por RDL 2/2004.
- ✓ Ley 27/2013, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local.
- ✓ Ley 1/2014, de 25 de julio, de Adaptación del Régimen Local de la Comunidad de Madrid a la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local.
- ✓ Ley 38/2003 de 17 de noviembre, general de Subvenciones.

Esta Intervención, de conformidad con los art 214¹ del Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y el 79 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las AAPP, tiene a bien emitir el siguiente,

INFORME

El expediente se ajusta a la referida legislación, y ha sido informado favorablemente por el Director del servició de Coordinación Jurídica, D. Felipe Jimenez Andrés, de 23 de noviembre

El art 25.2 m de la LBRL reconoce como ámbito competencial municipal "m) Promoción de la cultura y equipamientos culturales".

En relación con el ámbito competencial el art 10 de la Ley 1/2014 de la Comunidad de Madrid establece sobre los **Convenios y Consorcios**:

"1. La Comunidad de Madrid y las Entidades Locales podrán establecer formas de cooperación económica, técnica y administrativa en servicios locales y asuntos de interés común, a través de convenios y consorcios administrativos, bajo las fórmulas y en los términos previstos en las leyes. Procurarán la mejora de la eficiencia en la prestación de los servicios mediante el ejercicio de competencias y la colaboración y cooperación para la prestación de los servicios o la realización de actividades y su financiación conjunta.

Artículo 214. Ámbito de aplicación y modalidades de ejercicio de la función interventora.

^{1.} La función interventora tendrá por objeto fiscalizar todos los actos de las entidades locales y de sus organismos autónomos que den lugar al reconocimiento y liquidación de derechos y obligaciones o gastos de contenido económico, los ingresos y pagos que de aquéllos se deriven, y la recaudación, inversión y aplicación, en general, de los caudales públicos administrados, con el fin de que la gestión se ajuste a las disposiciones aplicables en cada caso.

^{2.} El ejercicio de la expresada función comprenderá:

a) La intervención crítica o previa de todo acto, documento o expediente susceptible de producir derechos u obligaciones de contenido económico o movimiento de fondos de valores.

b) La intervención formal de la ordenación del pago.

c) La intervención material del pago.

d) La intervención y comprobación material de las inversiones y de la aplicación de las subvenciones.

2. La cooperación comprenderá en su caso la ayuda financiera a una de las partes para el ejercicio de actividades de su competencia o para el ejercicio, por las Entidades Locales, de competencias distintas de las propias y delegadas, así como el desarrollo de actividades de carácter prestacional.

En estos casos, para su formalización se seguirá el mismo procedimiento establecido que, en el caso de convenios ya suscritos, para su adaptación, prevista en la letra c) del apartado 4 de este artículo.

- 3. La cooperación señalada en el presente artículo facultará a las Administraciones intervinientes a aportar los medios personales, técnicos y económicos necesarios para la adecuada prestación de los servicios y asuntos de interés común.
- 4. En el supuesto de que se trate de convenios vigentes a la entrada en vigor de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, se procederá a su adaptación antes del 31 de diciembre de 2014, en los siguientes términos:
- a) Cuando se trate de instrumentos de cooperación relativos a competencias delegadas antes de la entrada en vigor de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, se incorporará la garantía de pago a que se refiere el artículo 57 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril.
- b) En el supuesto de instrumentos de cooperación que afecten a competencias relativas a la educación, salud y servicios sociales previstas en la disposición adicional primera de esta Ley, la adecuación tendrá lugar en el momento de la asunción efectiva de las competencias de conformidad con lo dispuesto en la citada disposición.
- c) Cuando se trate de instrumentos de cooperación relativos a los restantes servicios y competencias municipales que precisen de adaptación según la legislación vigente, las partes efectuarán una valoración que justificará la inexistencia de duplicidades en la prestación del servicio o en la realización de las actividades que constituyen el objeto de la cooperación. Si se concluye la continuación de la colaboración, se suscribirá por las partes como adenda al convenio.
- d) No precisarán adaptación, de acuerdo con la disposición adicional novena de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, los instrumentos de cooperación suscritos que lleven aparejada financiación destinada a sufragar el ejercicio, por parte de los Municipios, de competencias previstas en los artículos 25 y 27 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, salvo que éstas ya hubiesen sido delegadas antes de la entrada en vigor de la citada Ley 27/2013. "

Asimismo la D.A Primera de la misma Ley dispone sobre la "Asunción por la Comunidad de Madrid de las competencias relativas a la educación, salud y servicios sociales":

- 1. Las competencias relativas a la educación, previstas en la disposición adicional decimoquinta de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, y las relativas a salud y servicios sociales establecidas en las disposiciones transitorias primera y segunda de la misma Ley, continuarán siendo ejercidas por los Municipios en los términos previstos en las leyes de atribución y en los convenios de colaboración que, en su caso, estén vigentes, hasta que hayan sido asumidas por parte de la Comunidad de Madrid, mediante el establecimiento de un nuevo Sistema de Financiación Autonómica que permita su asunción.
- 2. Los Municipios podrán continuar ejerciendo las restantes competencias relativas a la educación, salud y servicios sociales, en los términos previstos en las leyes correspondientes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 3 de la presente Ley, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril.
- 3. No obstante, el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid mediante Decreto podrá acordar, con anterioridad a lo que disponga el sistema de financiación autonómica y local, la asunción, por la Comunidad de Madrid, de servicios concretos e individuales relativos a estas competencias por razones de mayor ahorro o mejora de la eficiencia con el cambio en la titularidad, previo acuerdo con las Administraciones Locales afectadas.

En dicho Decreto se recogerá el coste anual del servicio a asumir por la Comunidad de Madrid y su financiación por el Municipio afectado, mediante fórmulas de compensación de derechos derivados de cualesquiera compromisos existentes entre ambas Administraciones hasta su incorporación definitiva en el nuevo sistema de financiación.



4. En el supuesto de que la Comunidad de Madrid asuma la titularidad de competencias en materias relativas a la educación, salud o servicios sociales, únicamente podrá hacerlo siempre que su asunción no suponga mayor gasto para el conjunto de las Administraciones Públicas".

Mediante este Convenio de colaboración el Ayuntamiento se compromete a realizar una aportación económica por importe global de 14.120'00 €.

En relación al cumplimiento del art 22 y 23 de la LGS, la subvención esta prevista nominalmente en el Presupuesto Municipal 2015, prorrogado para el ejercicio 2016. No obstante se debe realizar la oportuna retención del mismo.

La **LOEPSF** establece los principios de sostenibilidad financiera (el cumplimiento de un periodo de pago dentro de los límites de la legislación como uno de los criterios de sostenibilidad, se añadió en la modificación de la LO 9/2013), así como de eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos². Se trata de una subvención prevista nominativamente en el Presupuesto 2015, prorrogado para el ejercicio 2016 y fue incluida en el Plan Presupuestario a medio plazo remitido en el pasado mes de marzo al MINHAP.

Se fiscaliza de conformidad el expediente administrativo, con la salvedad de la incorporación del Documento RC contable.

Tratándose de una Subvención nominativa prevista en el Presupuesto Municipal, el **órgano competente** para aprobar este expediente administrativo es el **Pleno Corporativo**, por lo que con carácter previo debe ser dictaminada por la Comisión Informativa respectiva.

Asimismo en cuanto a la anterior subvención, le consta a esta Intervención General que la Concejalía ha comprobado la ejecución del contrato anterior y ha propuesto la aprobación de la justificación de la subvención, tal y como se exige en la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de las Rozas de Madrid. No obstante, la Intervención podrá realizar sobre la misma un control financiero posterior mediante técnicas de Auditoria, de acuerdo a lo establecido en la LGS."

1. Las actuaciones de las Administraciones Públicas y demás sujetos comprendidos en el ámbito de aplicación de esta Ley estarán sujetas al principio de sostenibilidad financiera.

2. Se entenderá por sostenibilidad financiera la capacidad para financiar compromisos de gasto presentes y futuros dentro de los límites de déficit, deuda pública y morosidad de deuda comercial conforme a lo establecido en esta Ley, la normativa sobre morosidad y en la normativa europea.

Se entiende que existe sostenibilidad de la deuda comercial, cuando el periodo medio de pago a los proveedores no supere el plazo máximo previsto en la normativa sobre morosidad.

Artículo 7. Principio de eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos.

² Artículo 4. Principio de sostenibilidad financiera.

^{1.} Las políticas de gasto público deberán encuadrarse en un marco de planificación plurianual y de programación y presupuestación, atendiendo a la situación económica, a los objetivos de política económica y al cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

^{2.} La gestión de los recursos públicos estará orientada por la eficacia, la eficiencia, la economía y la calidad, a cuyo fin se aplicarán políticas de racionalización del gasto y de mejora de la gestión del sector público.

^{3.} Las disposiciones legales y reglamentarias, en su fase de elaboración y aprobación, los actos administrativos, los contratos y los convenios de colaboración, así como cualquier otra actuación de los sujetos incluidos en el ámbito de aplicación de esta Ley que afecten u los gastos o ingresos públicos presentes o futuros, deberán valorar sus repercusiones y efectos, y supeditarse de forma estricta al cumplimiento de las exigencias de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

7.- Informe jurídico de carácter favorable emitido por el Director del Servicio de Coordinación Jurídica, D. Felipe Jiménez Andrés, de fecha veintitrés de noviembre de dos mil dieciséis, que se transcribe literalmente a continuación:

"A.- ANTECEDENTES DE HECHO.

Por la Concejalla de Educación y Cultura de este Ayuntamiento, con fecha de 30 de junio de 2016, se ha iniciado el expediente administrativo para la suscripción de un convenio administrativo de colaboración con la Asociación municipal Coro Villa de Las Rozas, tramitado en la plataforma de gestión documental firmadoc para la promoción de la música coral en el municipio.

En el borrador de convenio constan, entre otros, los siguientes extremos:

- Objeto del convenio (cláusula 1ª): Otorgamiento de subvención nominativa con la finalidad de promover la cultura, el fomento y difusión de la música coral en el municipio y la participación de los vecinos en las actividades culturales del coro, determinando el número de conciertos y demás aspectos relacionados con las actividades reseñadas.
 - La vigencia del convenio (cláusula 7ª) será de un año, improrrogable.
 - Obligaciones y compromisos de la beneficiara (cláusula 6º)):
- Causas de resolución (cláusula 10ª): principalmente el incumplimiento por alguna de las partes firmantes de los compromisos asumidos, sin perjuicio de la finalización de su periodo de vigencia.
 - Se establece la naturaleza del convenio y la jurisdicción competente (cláusula 11ª).
- Del presente borrador de convenio se desprende la asunción de gasto por el Ayuntamiento por importe equivalente a la subvención.
- Consta informe emitido por el Interventor General y la TAG de Fiscalización, Dña.
 Mercedes Bueno Vico, con fecha 23 de noviembre de 2015.
- Consta documento de reserva de crédito RC, por importe de 14.120,00 €, de fecha 22 de junio de 2016, con cargo a la aplicación presupuestaria 106.3300.48900 del Presupuesto de la Corporación para el ejercicio 2016.

B.-LEGISLACIÓN APLICABLE.

- Artículos 21, 25.2, letra m) de la Ley 7/1985, de 02 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local (en adelante LRBRL).
- Articulo 86 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Articulo 10.4, 22.2 y Disposición Final primera Ley 38/2003, de 17 de noviembre. General de Subvenciones (en adelante LGS).
- Artículo 65.1 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (en adelante, RLGS).
- Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid.

C.- FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

En el presente supuesto nos encontramos ante un convenio administrativo de colaboración entre una Entidad Pública [el Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid] y una persona Jurídico-privada sin ánimo de lucro, el cual persigue la finalidad de promover la cultura, la participación ciudadana en las actividades del coro y la promoción de la música coral, mediante la realización de seis conciertos anuales de carácter gratuito y demás actividades culturales descritas en el convenio, todo ello en el marco de la competencia propia municipal de promoción de la cultura.



Las Entidades Locales pueden celebrar convenios con personas tanto de derecho público como privado, siempre que se respeten estas tres premisas (artículo 86 de la Ley 39/2015):

- 1.- Que los mismos no sean contrarios al ordenamiento Jurídico.
- 2.- Que no versen sobre materias no susceptibles de transacción, entre las que se mencionan la alteración de las competencias atribuidas a los órganos administrativos y la variación de las responsabilidades que correspondan a las autoridades y funcionarios relativas al funcionamiento de los servicios públicos.
 - 3 Que tengan como objeto satisfacer el interés público que tengan encomendado.

Por tanto, desde esta perspectiva el documento se informa favorablemente.

2.- Por otro lado, este convenio administrativo de colaboración se presenta como instrumento para canalizar la concesión de una subvención directa y nominativa por esta Entidad a una Asociación sin ánimo de lucro para la realización de unos programas que benefician a los vecinos del municipio

Efectivamente, el artículo 22.2 LGS permite la concesión directa de subvenciones en los siguientes casos:

- 1.- Las previstas nominativamente en el Presupuesto general de la Entidad Local.
- 2.- Aquellas cuyo otorgamiento o cuantía venga impuesto al Ayuntamiento por una norma de rango legal.
- 3.- Con carácter excepcional, aquellas otras en que se acrediten razones de interés público, social, económico o humanitario, u otras debidamente justificadas que dificulten su convocatoria pública.

Descardada la segunda opción, se observa en el documento contable de "retención de crédito" que efectivamente existe una partida presupuestaria dentro del estado de gastos del presupuesto vigente destinada al Coro Villa de Las Rozas, siendo indicado, además, en el informe de fiscalización emitido por el Interventor General, por lo que la subvención objeto de análisis está nominativamente prevista en el Presupuesto general de la Entidad local.

- Respecto al órgano municipal competente para la aprobación de este convenio, de acuerdo con la Ordenanza General de Subvenciones de este Ayuntamiento, al tratarse de una subvención de carácter nominativo, la competencia está atribuida al Pleno de la Corporación, previo dictamen de la Comisión Informativa correspondiente.

En lo demás, considerando que los convenios de colaboración constituyen el cauce formal habitual para la concesión de esta modalidad de subvenciones directas, se informa positivamente a nivel jurídico el expediente analizado, si bien el texto del convenio deberá sustituir las referencias efectuadas la Ley 30/1992, por las correspondiente a la Ley 39/2015, que ha derogado aquélla.

Una vez aprobado el convenio y el otorgamiento de la subvención, deberá precederse a la publicación del convenio en el portal de transparencia y comunicar a la Base de Datos Nacional de Subvenciones toda la información que se requiera, a los efectos legales oportunos, dando traslado del acuerdo que se adopte y del expediente a la Intervención General de este Ayuntamiento como órgano remitente de la información a la Base de Datos Nacional de Subvenciones en función de lo dispuesto en la "Nota informativa sobre la Base de Datos Nacional de Subvenciones para los órganos de la Administración Local y orientaciones para el comienzo de envío de información" remitida por la Secretaria de Estado de Presupuestos y Gastos del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas (última revisión 15-04-2014)

El convenio podrá ser suscrito por el Alcalde del Ayuntamiento (artículo 21.1, letra b, LRBRL), si bien podrá conferir su facultad de representación a un Concejal, mediante Resolución, al tratarse de una atribución susceptible de delegación (artículo 21.3 LRBRL), optándose por esto último en el texto del borrador de convenio sometido a informe jurídico.

Con base en los antecedentes e informes que obran en el expediente, y de conformidad con todos ellos, informo favorablemente que por la Concejal-Delegada de Educación y Cultura se proponga el siguiente dictamen:

PRIMERO.- Autorizar, disponer y reconocer la obligación (ADO) por importe de 14.120 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 106.3300.48900 del Presupuesto de la Corporación para el ejercicio 2016, a favor de la Asociación Coro Villa de Las Rozas para la promoción de la música coral en el municipio.

SEGUNDO.- Aprobar el convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de las Rozas de Madrid y la Asociación Coro Villa de Las Rozas para la promoción de la música coral en el municipio.

TERCERO.- Facultar a la Concejal-Delegada de Educación y Cultura para la firma del convenio administrativo antes citado, así como para la realización de cuantos actos sean precisos para la correcta gestión y ejecución del mismo.

CUARTO.- Publicar el texto integro del convenio en el portal de transparencia.

QUINTO.- Comunicar a la Base de Datos Nacional de Subvenciones toda la información que se requiera, a los efectos legales oportunos, dando traslado del acuerdo que se adopte y del expediente a la Intervención General de este Ayuntamiento como órgano remitente de la información a la Base de Datos Nacional de Subvenciones en función de lo dispuesto en la "Nota informativa sobre la Base de Datos Nacional de Subvenciones para los órganos de la Administración Local y orientaciones para el comienzo de envió de información" remitida por la Secretaria de Estado de Presupuestos y Gastos del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas (última revisión 15-04-2014)"

8.- Propuesta favorable de la Concejal delegada de Educación y Cultura de fecha veintitrés de noviembre de dos mil dieciséis.

9.- Dictamen favorable emitido por la Comisión I. de Hacienda, Especial de Cuentas y Recursos Humanos, en sesión celebrada el día veinticuatro de noviembre de dos mil dieciséis, con los votos a favor del Grupo municipal Popular (8) y de la Concejal no adscrita (1) y las abstenciones de los Grupos municipales de Ciudadanos (3), Contigo por Las Rozas (1), Socialista (2) y de Unión, Progreso y Democracia (1)

Con base en los anteriores antecedentes y los informes obrantes en el expediente y de conformidad con todos ellos, el Sr. Alcalde-Presidente lo somete a votación:

Votos a favor: 12, correspondientes: 11 de los Sres. Concejales del Grupo Popular y 1 de la Concejal no adscrita.

Abstenciones: 12, correspondientes: 5 a los Sres. Concejales del Grupo Ciudadanos, 2 a los Sres. Concejales asistentes del Grupo Contigo por Las Rozas, 3



de los Sres. Concejales el Grupo Socialista y 2 a los Sres. Concejales del Grupo Unión, Progreso y Democracia.

Dado que se ha producido un empate, se realiza una segunda votación:

Votos a favor: 12, correspondientes: 11 de los Sres. Concejales del Grupo Popular y 1 de la Concejal no adscrita.

Abstenciones: 12, correspondientes: 5 a los Sres. Concejales del Grupo Ciudadanos, 2 a los Sres. Concejales asistentes del Grupo Contigo por Las Rozas, 3 de los Sres. Concejales el Grupo Socialista y 2 a los Sres. Concejales del Grupo Unión, Progreso y Democracia.

Dado que permanece el empate, de conformidad con el art. 100.2 del ROFRJEL, con el voto de calidad del Sr. Presidente, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por mayoría absoluta, acordó:

PRIMERO.- Autorizar, disponer y reconocer la obligación (ADO) por importe de 14.120 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 106.3300.48900 del Presupuesto de la Corporación para el ejercicio 2016, a favor de la Asociación Coro Villa de Las Rozas para la promoción de la música coral en el municipio.

SEGUNDO.- Aprobar el convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de las Rozas de Madrid y la Asociación Coro Villa de Las Rozas para la promoción de la música coral en el municipio, que se transcribe a continuación:

"PRIMERA.- OBJETO DEL CONVENIO.

Es objete del presente Convenio el otorgamiento de una subvención de carácter directo, por encontra se así nominativamente prevista en el Presupuesto General de la Corporación Local para 2016.

La cantidad de la subvención es de 14.120€ anuales, siendo la beneficiaria la asociación "Coro Villa de Las Rozas".

La finalidad de esta subvención es la promoción de la cultura, el fomento y difusión de la música coral en el municipio, así como la participación de los vecinos en las actividades culturales del Coro, a través de

- Seis conciertos anuales a cargo del Coro Villa de Las Rozas, de carácter gratuito para el público, que se integran en la programación cultural de la localidad y cuyo calendario se decide de forma conjunta con el Ayuntamiento;
- Colaboración con el Área de Cultura para la organización del Festival Coral de Adultos y Festival Coral Infantil, ambos a celebrarse en el mes de mayo;
- Ensayos semanales para la adecuada formación de los integrantes de la agrupación y calidad de ejecución de los conciertos, con diversidad de repertorios;
- Mantener y potenciar el nuevo "Coro Juvenil Villa de Las Rozas", con ensayos semanales y participación en la programación cultural, que fomente la música coral entre el público más joven;

SEGUNDA.- OBJETIVOS Y FINALIDADES.

Para el adecuado cumplimiento de los fines descritos, la subvención se destinará al cumplimiento de los siguientes objetivos o actividades, a desarrollar por la asociación beneficiaria:

- Refuerzo y apoyo económico para sustentar y mantener la Dirección Artística del Coro, tanto la agrupación de adultos como la de jóvenes (Coro Juvenil). Si bien la asociación, como otras, cuenta con un Presidente, un Secretario, un Tesorero, y el resto de miembros que hayan acordado y que constan en sus estatutos y correspondientes Actas, por su finalidad es imprescindible que cuenten con la figura de un/a director/a de la agrupación, que dirija los ensayos, programe la actividad de conciertos y fomente la actividad cultural de la agrupación dentro y fuera del municipio;
- Mantenimiento de la página web u otros soportes divulgativos que puedan considerarse de interés para la promoción del calendario de conciertos;
- Contratación de refuerzos musicales puntuales (orquesta, instrumentistas y/o solistas)
 que no forman parte de la agrupación, para determinados conciertos, en los que es
 voluntad de ambas partes ofrecer una especial calidad, por ejemplo el concierto que se
 ofrece en septiembre con motivo de las Fiestas Patronales de San Miguel;
- Adquisición de partituras y libretos musicales

La subvención que se otorga será incompatible con la percepción de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para las mismas finalidades.

TERCERA.- IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN Y CRÉDITO PRESUPUESTARIO.

El importe de la subvención que se concede asciende a la cantidad de 14.120 euros con cargo a la partida presupuestaria 106-3300-48901 (SUBVENCIÓN CORO VILLA DE LAS ROZAS) del Presupuesto de Gastos Municipal del año 2016.

Por otra parte, el Ayuntamiento cede el uso de la Sala Circular del Centro Cultural Pérez de la Riva los lunes de 20.00 a 22.00 h y los jueves de 18.00 a 22.00 h, para facilitar la realización de las reuniones y ensayos del Coro. Igualmente se podrá usar y siempre que esté disponible y no en uso para otras actividades y siempre dentro del horario de ensayos, el aula 27 junto a la Sala Circular. Asimismo, se pone a disposición del Coro Villa de Las Rozas para almacenaje de sus instrumentos, partituras, vestuario y materiales diversos, un espacio compartido con otras asociaciones en el mismo centro.

Las reparaciones de los equipos e instalaciones cedidas, debidas al mal uso, accidentes o pérdida, achacables al Coro Villa de Las Rozas correrán a cargo de éste.

CUARTA.- PAGO DE LA SUBVENCIÓN.

El pago de la subvención se efectuará de forma anticipada, previo a la justificación de su destino, por declararse como financiación necesaria para poder llevar a cabo y ejecutar las actuaciones y objetivos inherentes a la subvención.

QUINTA .- PLAZO Y FORMA DE JUSTIFICACIÓN DE LA SUBVENCIÓN.

El Coro deberá entregar dos memorias de actividades y justificación de gastos con documentos originales o copias autentificadas o compulsadas, una entre el día 15 y 31 de diciembre de 2016, ambos inclusive; otra al menos 15 días antes de la fecha de finalización del Convenio.



La acreditación de la realización de los objetivos subvencionados señalados en la Cláusula SEGUNDA así como la justificación de que los fondos percibidos por la beneficiaria han sido aplicados a dichos objetivos, se efectuará por la asociación beneficiaria mediante la entrega en el Registro General del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid (Plaza Mayor s/n, planta baja) de la siguiente documentación en los plazos antes señalado:

- A. Memoria detallada del desarrollo y cumplimiento de cada uno de los objetivos/finalidades, con indicación de resultados, acompañada de Certificado del perceptor declarando que han sido cumplidos.
- B. Documentos probatorios de la publicidad dada al Ayuntamiento.
- C. Memoria descriptiva de los gastos, indicando:
 - Relación numerada de los gastos realizados.
 - Concepto de cada gasto e importe del mismo.
 - Cuando proceda, número y perfil de participantes en las actividades o beneficiarios de las actividades derivadas de los objetivos y finalidades.
- D. Facturas o recibos originales, acreditativos del gasto realizado correspondiente a cada finalidad, o copia compulsada de las mismas, y/o documentos justificativos que comprendan cuotas de Seguridad Social, nóminas y demás documentos que, con valor probatorio suficiente, acrediten cualquier tipo de gasto relacionado con las actuaciones subvencionadas.
- E. Documentación acreditativa de los pagos realizados conforme a esos gastos, por importe total al de la cuantía de la subvención, a través de cualquiera de los medios siguientes:
 - Mediante transferencia bancaria: indicar en la factura la cuenta beneficiaria y documento acreditativo del cargo bancario de la citada transferencia bancaria.
 - Mediante pago en efectivo: Será necesario presentar un recibo firmado indicando el DNI o número de pasaporte o de residencia, además del nombre y apellidos de la persona física o jurídica que percibe los fondos.
 - Mediante domiciliación bancaria: presentar documento acreditativo/recibo del cargo bancario.

Revisada la documentación justificativa, los responsables municipales competentes en materia de Cultura emitiran informe sobre el grado de cumplimiento de los fines para los que se otorga la subvención, la adecuación de los gastos y de la documentación justificativa. En caso de no hallarse conforme, en todo o en parte, se podrá requerir al perceptor para que aporte la debida documentación justificativa o subsanar las omisiones y/o defectos de la que hubiera presentado concediéndole un plazo de diez días hábiles al efecto.

Una vez dicho informe sea emitido con carácter favorable, la persona titular de la Concejalía competente en materia de cultura emitirá propuesta de resolución acerca de la justificación de la subvención que lo elevará al órgano que la concede.

SEXTA.- OBLIGACIONES DE LA BENEFICIARIA Y RESPONSABILIDADES.

1. OBLIGACIONES DIRECTAMENTE RELACIONADAS CON LA SUBVENCIÓN:

La asociación "Coro Villa de Las Rozas" deberá:

- 1. Cumplir el proyecto o actividad que fundamentó la concesión de la subvención.
- 2. Justificar ante el Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid, el cumplimiento de los requisitos y condiciones, así como la realización de la actividad y finalidad que determine la concesión de la subvención, conforme a la cláusula QUINTA.

- Someterse a las actuaciones de comprobación y control que sean debidamente requeridas por los órganos municipales, aportando cuanta información le sea requerida en el ejercicio de estas actuaciones y que estén relacionadas con la concesión de la subvención.
- 4. Comunicar al Ayuntamiento la obtención de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que financien las actividades subvencionadas. Esta comunicación deberá efectuarse tan pronto como se conozca, y en todo caso, con anterioridad a la justificación de la aplicación dada a los fondos percibidos.
- 5. Hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, así como no estar incursa en causa de prohibición para obtener subvención pública. Esta obligación deberá acreditarse antes de la aprobación del presente Convenio, si bien su cumplimiento deberá mantenerse durante toda su vigencia.
- 6. Disponer de los libros contables, registros diligenciados y demás documentos debidamente auditados en los términos exigidos por la legislación mercantil y sectorial aplicable, o en su caso, los estados contables que garanticen el adecuado ejercicio de las facultades de comprobación y control.
- 7. Conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos recibidos, incluidos los documentos electrónicos, en tanto puedan ser objeto de las actuaciones de control y comprobación.
- Deberán dar la adecuada publicidad del carácter público de la financiación de programas, actividades, inversiones o actuaciones de cualquier tipo que sean objeto de subvención, con el logotipo aprobado por el Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid.
- Proceder al reintegro de los fondos públicos percibidos en los supuestos contemplados en la presente Ordenanza y en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
 - Procederá el inicio de procedimiento de reintegro de la subvención concedida cuando concurra alguno de los supuestos, y en las condiciones, establecidos en los artículos 36 a 40 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
 - El reintegro así acordado mediante la debida resolución administrativa llevará aparejado, además de la devolución de las cantidades percibidas, e intereses de demora correspondientes, la no concesión de nuevas subvenciones a la asociación Coro Villa de Las Rozas.

2.- COMPROMISOS DE LA BENEFICIARIA:

Además de las obligaciones anteriores, la asociación beneficiaria se compromete a participar en la programación cultural organizada por el Ayuntamiento y contribuirá a la promoción de la música coral en el municipio, con el compromiso de realizar las siguientes actividades, conforme se describe en la cláusula PRIMERA

- Seis conciertos anuales, que se integran en la programación cultural de la localidad y cuyo calendario se decide de forma conjunta con el Ayuntamiento, sobre la siguiente base: Concierto de Semana Santa en la Iglesia San Miguel de Las Rozas; concierto en la Parroquia de Las Matas con motivo de las fiestas patronales de San José Obrero (Mayo); concierto en el Festival Coral de Las Rozas en Auditorio Joaquín Rodrigo, que se celebra cada año en mayo; Concierto en las Fiestas de San Miguel en Auditorio Joaquín Rodrigo (septiembre/octubre); dos Conciertos de Navidad.
- Al menos uno de los conciertos, preferentemente el que se ofrezca en septiembre con motivo de las Fiestas Patronales de San Miguel, contará con refuerzos musicales (instrumentistas, solistas) de calidad acreditada, al objeto de ofrecer una especial calidad y vistosidad al concierto;



- Colaboración con el Área de Cultura para la adecuada organización del Festival Coral de Adultos e Infantil en el mes de mayo;
- Ensayos semanales para la adecuada formación de los integrantes de la agrupación y calidad de ejecución de los conciertos, con diversidad de repertorios;
- Mantener los ensayos semanales y participación en la programación cultural del "Coro Juvenil Villa de Las Rozas" creado en 2015, ofreciendo al menos dos conciertos anuales, cuya fecha y repertorios se decidirán de común acuerdo con la Concejalía de Cultura;

El Coro Villa de Las Rozas asume, en todo caso, la responsabilidad civil que le corresponde de las actividades que realice, por el hecho de su organización.

El material divulgativo del que haga uso la asociación para la promoción de las actividades recogidas en el presente Convenio deberá incluir la leyenda: "Con la colaboración del Ayuntamiento de Las Rozas, Concejalía de Educación y Cultura", así como el logotipo institucional. Antes de su difusión por cualquier medio, el material divulgativo deberá contar con la revisión y aprobación expresas de la Concejalía de Educación y Cultura.

El Ayuntamiento difundirá las actividades en las dependencias municipales y en la página web municipal <u>www.lasrozas.es</u>; entre otros medios. Ambas entidades colaborarán conjuntamente en la difusión de las actividades programadas.

SÉPTIMA.- DURACIÓN Y VIGENCIA DEL CONVENIO.

El presente Convenio tendrá una duración de un año, desde la fecha de la firma del mismo, que tendrá lugar una vez el convenio haya sido aprobado por resolución o acuerdo del órgano competente, siendo su vigencia improrrogable a su vencimiento.

OCTAVA.- INFRACCIONES Y SANCIONES.

Será de aplicación el régimen de infracciones y sanciones previsto en el Título IV de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (arts. 52 y siguientes).

NOVENA.- COMUNICACIÓN ENTRE LAS PARTES Y SEGUIMIENTO.

Con el fin de efectuar un adecuado seguimiento del cumplimiento y efectividad de las cláusulas del presente Convenio, se nombran como responsables, a todos los efectos:

Por parte del Coro Villa de Las Rozas:

D. Fernando Davara Rodriguez Presidente del Coro Villa de Las Rozas (C/ Principado de Asturias, nº 28 – 28231 Las Rozas) Telef. 620 063 799 (Julio Jiménez) presidencia@corovillarozas.ES

Por parte del Ayuntamiento:

D. Miguel Ruiz Triviño
Director Esc. M. Música y Danza
programacioncultural@lasrozas.es

DECIMA.- CAUSAS DE RESCISIÓN Y EXTINCIÓN DEL CONVENIO.

El presente Convenio se extinguirá si concurre cualquiera de las siguientes causas:

- 1. Una vez finalice el plazo de vigencia indicado en la Cláusula Séptima.
- 2. Por incumplimiento de cualquiera de las Clausulas del presente Convenio.
- 3. En todo caso, cuando se haya iniciado, por resolución administrativa, procedimiento de reintegro de la subvención concedida o expediente sancionador.
- 4. Por mutuo acuerdo entre las partes. Hasta ese momento se responderán de las obligaciones asumidas, por lo que, en caso de que se haya efectuado pagos anticipados previos a la justificación de los gastos a su cargo, se iniciará el procedimiento previsto para acreditar dichas justificaciones.
- La imposibilidad sobrevenida del cumplimiento por causa de fuerza mayor o por razones de servicio o interés público debidamente motivadas.

Salvo en el supuesto previsto en el apartado 1, para cuando concurra cualquiera de las causas de extinción anteriores, el/la Concejal competente en materia de cultura propondrá el inicio del procedimiento de rescisión al que se adjuntará Informe de responsable técnico municipal competente en materia de cultura designado para el seguimiento del Convenio, motivando debidamente las causas que se invoquen.

DECIMOPRIMERA.- RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE

Este convenio es de carácter administrativo, y se rige, además de por las propias Clausulas que lo conforman, por lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; en el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones; en la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid (BOCM Nº 191, de 12 de agosto de 2005); en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; en la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, sus disposiciones reglamentarias, y demás disposiciones jurídico-administrativas que sean de aplicación al régimen de las subvenciones públicas.

Las controversias sobre la interpretación y ejecución del presente convenio de colaboración serán resueltas de mutuo acuerdo entre las partes. Si no se pudiera alcanzar dicho acuerdo, las posibles controversias deberán ser resueltas en la forma prevista en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y todo sin perjuicio de los recursos administrativos que procedan en cada caso sobre los actos administrativos que se dicten derivados de su aprobación, formalización y ejecución."

TERCERO.- Facultar a la Concejal-Delegada de Educación y Cultura para la firma del convenio administrativo antes citado, así como para la realización de cuantos actos sean precisos para la correcta gestión y ejecución del mismo.

CUARTO. - Publicar el texto íntegro del convenio en el portal de transparencia.

QUINTO - Comunicar a la Base de Datos Nacional de Subvenciones toda la información que se requiera, a los efectos legales oportunos, dando traslado del acuerdo que se adopte y del expediente a la Intervención General de este Ayuntamiento como órgano remitente de la información a la Base de Datos Nacional de Subvenciones en función de lo dispuesto en la "Nota informativa sobre la Base de Datos Nacional de Subvenciones para los órganos de la Administración Local y orientaciones para el comienzo de envió de información" remitida por la Secretaria de



Estado de Presupuestos y Gastos del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas (última revisión 15-04-2014)"

(Se ausenta de la sesión el Sr. Interventor General del Ayuntamiento que es sustituido por el Sr. Viceinterventor)

9°.- Moción presentada por el Grupo Municipal Unión Progreso y Democracia, solicitando la organización de una feria de tapas en Las Rozas. (Ac. 170/2016-PL)

Toma la palabra el Concejal de Unión, Progreso y Democracia, **Sr. Aparicio Ordóñez**, para proceder a la exposición de su moción: desde hace tiempo una de las quejas de los comerciantes de restauración de bares y restaurantes por aquí es que echan en falta más actividades en la calle y con ello que más personas frecuenten sus locales.

Es verdad que en la Plaza de España durante el buen tiempo hay periódicamente algún concierto o que en la calle Real también se instala de vez en cuando un mercado medieval y que el año pasado se hizo un mercadillo de Navidad, aunque no nos consta que este año vuelva a hacerse. Desde luego estos comerciantes no perciben que el Ayuntamiento se esté esforzando en esa dirección.

Esto en lo que se refiere a los establecimientos más céntricos, no hablemos de los más alejados del casco urbano.

Nos han contado, también, que hace años entre varios comerciantes intentaron poner en marcha algo similar a lo que hoy proponemos y que entre el problema de la dispersión, la falta de coordinación entre ellos y que no contaron con ningún apoyo municipal pues que el experimento no pasó de ser una promoción comercial, durante unos días, de tres o cuatro establecimientos.

Por otro lado, como decimos en la exposición de motivos, todos sabemos que por toda España y prácticamente en cualquier época de año, es posible encontrar algún lugar en el que se celebre una Feria de la Tapa. Lo hacen desde grandes ciudades (Valladolid, Granada,...) hasta los pueblos incluso los más cercanos al nuestro (Villalba, Torrelodones, Majadahonda y Pozuelo de Alarcón).

Unas veces hay tradición y otras incluso internacional y otras más modestas y recientes, simplemente proporcionan pues unos días "especiales" a la costumbre del tapeo de cada pueblo o ciudad.

Este hábito del tapeo existe desde luego en Las Rozas y no es una costumbre solo de las personas de más edad, y por ello circunscrito al Casco Urbano y de Las Matas, sino que también es seguida por las familias más jóvenes y de gentes con críos tomando el sol y compartiendo el tapeo. No hace falta más que echar un vistazo un fin de semana a las terrazas de los bares de todos los barrios y comprobaremos que este hábito está consolidado y extendido por todo el pueblo.

Sin embargo, en Las Rozas, no hemos sido muy sensibles, ferias gastronómicas, que podamos considerar asentadas, solamente existe una: La Feria del Marisco. Con menos implantación también tienen presencia en nuestro municipio la Oktoberfest y, algún año, alguna otra Feria de la Cerveza.

Todas tienen un componente común: se hacen en el Recinto Ferial lo que obliga a los asistentes a desplazarse hasta allí y se produce un alejamiento los establecimientos habituales de los barrios que, es precisamente de lo que se quejan los comerciantes. Incluso la Feria más reciente, la de Food-Trucks, dedicada a la comida callejera de calidad, que estuvo bien, no lo criticamos, pero que también se hizo allí, en el Recinto Ferial.

Con nuestra moción, de alguna manera, queremos ofrecer una compensación (no decimos que se supriman esas ferias) a esos días de Feria en el Recinto Ferial, mediante la creación de una Feria de la Tapa que sí pueda tener lugar en los propios barrios de Las Rozas.

Con ello cumpliríamos, además varios objetivos:

- Sin duda el de la promoción de los hosteleros locales.
- Si la Feria se plantea como un concurso, dinamizaría la participación social en algo organizado por el Ayuntamiento.
- Ya que en Las Rozas no existe una tradición culinaria relevante, sí que puede orientarse a la innovación y a fomentar la creatividad.
- 4) Si se consiguiera ponerla en marcha con éxito, pasadas algunas ediciones, es decir a más largo plazo, también podría servir de atractivo turístico, como está pasando en otros pueblos y en otras ciudades.

Existen muchos modelos y reglamentos que están funcionando con éxito, pero en Unión Progreso y Democracia pensamos que en Las Rozas se debe ir hacia el concurso, que haya premios, pero hemos dejado la moción abierta para que se decida en un segundo tiempo.

Sí que debemos que en ese reglamento, en ese formato, se adapte bien a la dispersión geográfica de nuestro término municipal, e incluso que sea innovador en cuanto a la posibilidad de incorporar nuevas herramientas tecnológicas que faciliten la votación popular, que puedan ver las tapas que son, un mapa donde ir, en algunos sitios se da una cartilla y van sellando por los establecimientos que vas...

Por todo ello proponemos al Pleno acordar:

- 1. Crear la Feria de las Tapas de Las Rozas.
- Crear un grupo de trabajo que se ocupe de decidir el formato (concurso o mera exhibición), las fechas, modelo participativo, reglamento y financiación de la misma.
- 3. Incluir entre las competencias del Consejo Sectorial de Fiestas, cuyo Reglamento aún se está elaborando, también la de la organización de la



Ferias, obviamente con la presencia y participación en el mismo de la Concejalía de Economía, Empleo, Turismo y Promoción de la Ciudad.

Interviene la Concejal no Adscrita, **Sra. Arenas Llorente** en el siguiente sentido: a pesar de que la moción no incida en ello, me gustaría destacar la discutible buena gestión que se realiza en la puesta en marcha de las distintas ferias que tienen lugar en nuestro municipio.

Se contratan paquetes cerrados de ferias sin ton ni son, la ventaja es que a pesar de que la oferta es muy alta, la carga de trabajo es menor pero entre los muchos inconvenientes están el elevado precio, la falta de control sobre las incidencias y quejas, y especialmente la exclusión en su organización de los comercios del municipio que luchan cada día por mantener sus negocios a flote y a los que ni se les pide opinión, ni se cuenta con su participación.

Tampoco se tienen en cuenta las tradiciones del municipio; pudiera pensarse, por la extensa duración y periodicidad que tienen algunas de ellas, que Las Rozas de Madrid cuenta con puerto de mar y raíces germánicas.

Creo que de realizarse la Feria de la Tapa, tal y como plantea la presente moción, se estaría dando un paso adelante en cuanto a la promoción del comercio local y la participación ciudadana, pero seguramente se convierta, con el paso de los años, en una feria prefabricada más.

Con el ruego y las esperanzas puestas en que esto no suceda, tienen mi voto a

Hace un inciso el Concejal **Sr. Aparicio Ordóñez** para manifestar que la moción que tienen todos los Grupos, el tercer punto no estaba incluido, que era el de cómo organizarlo en el Consejo sectorial y que es una innovación que he hecho in voce; por lo tanto, lo retiramos de la moción, que queda como se había presentado por registro y en el grupo de trabajo se decidirá si se incorpora o no al Consejo Sectorial de Fiestas. Así que queda la moción sólo con los dos primeros acuerdos que he propuesto, que es crea la Feria de la Tapa y crear un grupo de trabajo que decida sobre cómo se hace la Feria de la Tapa.

Por el Grupo Municipal Socialista, toma la palabra su Concejal, **Sra. Reyes Matos**: hoy el Grupo Unión, Progreso y Democracia nos trae una moción para una Feria de Tapas en el municipio, pensada para la promoción de los negocios restauración local, que está muy bien, pero yo me iría un poco más allá; y pensaría en todos los comerciantes de esta ciudad que cada vez ven como el pequeño comercio va en decadencia.

No hace falta ir muy lejos, miren como está la calle Real, con varios locales vacíos; el Centro Comercial Coronado, un centro sin vida; Burgocentro, con bastantes locales vacíos. Los centros comerciales Monterrozas y La Tortuga, entre otros.

favor

Claros ejemplos de la grave situación por la que están pasando nuestros comerciantes, sin olvidar las pequeñas tiendas dispersas por nuestras calles.

Por otra parte, la política realizada por el Gobierno de la Comunidad de Madrid en materia de Comercio Interior, favorece claramente a las grandes superficies comerciales, en detrimento del pequeño comercio.

La amplia y excesiva liberalización de los horarios comerciales, perjudica al comercio de proximidad que es incapaz de competir con el resto de formatos comerciales, en horarios y precios.

Por otra parte los recursos que el Gobierno Regional destina a incrementar la eficiencia y la productividad del pequeño comercio son absolutamente insuficientes.

Es más que visible que hacen faltas políticas que impulsen el comercio local y ésta propuesta de UPyD sería una buena actividad para impulsar el comercio de la gastronomía roceña tanto para bares como restaurantes; como ya lo han hecho en otros municipios cercanos, como son: Pozuelo, Villalba y Majadahonda, con resultados exitosos.

Corresponde el turno de palabra al Grupo Contigo por las Rozas y lo hace a través de su Concejal, **Sr. Villarroel Ortega**, que manifiesta lo siguiente: lo primero, agradecer al Grupo UPyD su interés siempre demostrado por las tradiciones de las fiestas y en este caso del tapeo. Nos parece una propuesta interesante porque trata dos asignaturas pendientes en Las Rozas: el apoyo al pequeño comercio local y el modelo de ocio-que se ha promocionado.

Recordaba el Sr. Alcalde hace unos días que en Las Rozas hay más de 7.000 empresas, una cuantas grandes, pero el pequeño comercio es el más débil, el más vulnerable ante la crisis, pero el que menos apoyo recibe del gobierno del PP. ¿Qué va a hacer el gobierno del PP por las pequeñas empresas locales? Aprovechamos para preguntar al Concejal del ramo qué va a hacer por este pequeño comercio local.

En cuanto al ocio, tenemos un modelo en el que predomina un ocio muy centrado en el centro comercial y poco en vivir las calles.

Respecto al recinto ferial, desde hace años, se le ha dado una importancia muy grande al llevar allí las ferias y fiestas y ha vaciado nuestras calles de fiesta y les ha quitado vida, además de obligar al uso de automóvil y no es un modelo muy sostenible. Estas ferias no sirven para la promoción del comercio local. Nos gusta el calificativo que ha empleado la señora Arenas de que son ferias "prefabricadas". No dejan mucha opción a que pueda haber una mayor participación del comercio local.

Si lo anterior ocurre, es porque el modelo de ocio y el no prestar suficiente atención al comercio local, son decisiones políticas que lo ha propiciado y pensamos que hay que corregirse.

Por todo esto consideramos que la propuesta de UPyD puede ser de interés para los comerciantes locales y para los vecinos en general, siempre que se diseñe



bien.

Proponemos que, en caso de salir aprobada la moción, se evalúe con rigor su impacto sobre el comercio local de restauración y basado en adecuados indicadores.

Sobre la forma de llevarlo a cabo es el grupo de trabajo o mesa de participación, pensamos que lo importante es que participen los comerciantes de restauración de la zona.

Para nosotros, es bueno el fomento de la participación de los vecinos, pero pensamos que tiene que ir más allá de votar la mejor tapa de una feria...

Por el Grupo Ciudadanos, interviene a continuación el Concejal **Sr. Gómez Valenzuela**, que expone su postura en relación a esta moción: se trata de una moción interesante, no sólo por su contenido, sino por lo que hemos entendido que quiere hacernos llegar. Está claro para Ciudadanos que tenemos que ayudar al pequeño comercio, a la pequeña empresa, pero en el caso de hoy entendemos que las ferias tienen que ser más imaginativas en nuestro municipio y más internas, es decir, hay que fomentar para nuestro comercio interno. Está claro que la hostelería representa una de las actividades de mayor peso en el sector servicios de nuestro país, y Las Rozas no es excepción, que genera gran cantidad de empleo, de recursos, mueven muchos temas económicos con proveedores etc.

Pero más allá de la creación de la Feria de la Tapa, con lo que estamos de acuerdo, creemos que es dar un poco una alarma de algo que ocurre sistemáticamente en el municipio que es que hay una falta de normas y de reglas del juego claras para potenciar el tejido empresarial, que en esta Concejalía como en otras muchas ellos se lo guisan, ellos se lo comen, no dejan participan a los grupos de la oposición a la hora de analizar qué ferias o qué actividades podían ser más interesantes para todos y echamos en falta un Plan Integral para fomentar el comercio y la hostelería, más allá de acciones puntuales como pueda ser esta feria de la tapa, con que insisto, todos estamos de acuerdo y creo que es interesante que la llevemos adelante. Tenemos que fomentar un Plan Integral, porque los bares y la hostelería son importantes, pero también otros comercios de nuestro municipio, como puedan ser las mercerías o cualquier otra actividad que se les ocurra, tenemos un gran déficit de atención al pequeño comercio.

Entonces, quería sugerir al ponente una enmienda de sustitución pequeña, no porque esté en desacuerdo con lo que nos propone, sino porque un grupo de trabajo no sería, al menos en principio, el método adecuado para analizar esta cuestión.

El acuerdo núm. 2 empieza diciendo: instar al Equipo de Gobierno, y aquí quisiéramos incluir a tratar este tema en la comisión ordinaria correspondiente para decidir el formato etc. Es decir, sustituir la creación de un grupo de trabajo, que queda muy ambiguo, que lo llevemos primero a la Comisión Informativa adecuada para empezar a tratar el tema y allí ya decidiremos entre todos, incluido el concejal de área y toda la oposición, cuál es el camino. Entonces, si ha quedado claro, sería sustituir creación de un grupo de trabajo que se ocupe de decidir el formato a instar al Equipo

de Gobierno a tratar este tema en la comisión ordinaria correspondiente para decidir el formato, concurso etc.

El Sr. Alcalde-Presidente pregunta al Grupo proponente si acepta la enmienda, a lo que contesta el Sr. Aparicio Ordoñez que sí aceptan la enmienda a la moción presentada.

Toma la palabra el Concejal delegado de Economía, Empleo y Promoción de la Ciudad, Sr. Cabrera Fernández, que expresa lo siguiente: Lo peor es faltar a la verdad y han faltado a la verdad de manera reiterada en todas sus intervenciones al decir que el recinto ferial acoge la mayoría de las ferias. No es así. Ha acogido 6 ferias, de las 16 que hemos hecho en el municipio en el último año. En el recinto ferial se han hecho 41 días de actividad con eventos que por sus características no podían estar en otras zonas del municipio, pues eventos del nivel que hemos tenido como el de Test the Best, donde 17 firmas internacionales de vehículos han venido a presentar sus novedades compitiendo con la feria de Barcelona y nos hemos puesto en el marco casi europeo, gracias a como conocen uds alguna de las base que se han aprobado en este Pleno y por uds también con los precios públicos, donde venían 17 firmas de coches que ni siquiera en la feria de Barcelona había 17, había 15 en la feria temática de esa ciudad. Por lo tanto allí es solamente donde se puede celebrar.

Además, hemos abierto, lo que no se había hecho nunca, otras áreas del municipio con tres ediciones en Camilo José Cela de un mercado ecológico.

Por lø tanto, faltan también a la verdad al decir que las ferias son enlatadas, son productos extraños, ..., como lo califican, sino que también son productos locales y de carácter ecológico y de poca producción, como lo es la de Camilo José Cela, que el año que viene me gustaría que tuviera diez ediciones.

En el Multiusos también se han hecho actividades, no sé qué zona de influencia se califica que es la del Multiusos. Esta navidad tenemos una actividad que será muy bonita en el Multiusos, que serán varios días, la calle Real tendrá el mercado correspondiente, pero en la calle Real se han hecho 5 ferias y 28 días de actividad. Vamos a seguir impulsándolo, el total de 90 días de ferias que hemos tenido en el municipio.

Más allá de las valoraciones que han hecho del trabajo que se hace en esta materia desde esta Concejalía, el ámbito de actuación en el trabajo con el comercio debe de ir más allá de una feria de la tapa. Debe de ir, lo primero, por lanzarse a la calle, como han hecho los técnicos de la Concejalía, que debo darles mi más sincero agradecimiento, pues se han lanzado a la calle a hablar con los comerciantes, a conocer sus problemas y a hacer un listado de sus fortalezas, sus virtudes y ayudarles a contarlas y a comunicarlas por distintos medios y vías, una de ellas pueden ser las ferias, de carácter gastronómico, de carácter temático por la antigüedad de esos comercios, y se han lanzado, y tenemos una serie de fotos, una serie de datos, al menos tenemos 130 tiendas ya realizadas, que seguimos trabajando para que sigan existiendo, desde tiendas tan emblemáticas como Araque con sus cuadros que son generaciones haciendo ese trabajo y que vamos a darles difusión en distintos ámbitos y sitios donde se puede hacer, entre ellos internet a través de los directorios de



google, a través del directorio empresarial que se va a incorporar en una nueva página web y que estamos trabajando con el Departamento de Administración Electrónica, ..., todo eso pretende, además, dar difusión a todos esos establecimientos que tienen distintas temáticas, entre ellos el ámbito gastronómico, y que todo eso a través de actividades de juegos, de dinámicas, de ferias, pueda tener una traslación al resto de eventos donde estaremos y seguiremos impulsando y espero que el año que viene sean mucho más de 90 días de actividades y de ferias.

No puedo decirle que no a la actividad y la realización de la Feria de la Tapa porque no soy contrario a la propuesta que nos hacen. Agradecería lo de la propuesta económica, la propuesta normativa... es decir, en que nos ayuden más en ver cómo consideran que se podrían desarrollar esto un poco más. Pero en cualquier caso, creo que es una buena propuesta que, sin duda, ayudará a los comerciantes a que ellos puedan darle impulso y mayor visibilidad a sus comercios y, seguiremos trabajando desde la Concejalía para ayudar a los comerciantes, para traer actividad al municipio, para seguir generando empleo, que es nuestra responsabilidad y es nuestro deber con el ciudadano.

Cierra el turno de intervenciones el ponente de la moción, Sr. Aparicio Ordoñez, en la siguiente forma: la verdad es que uno no sabe cómo acertar, porque si traemos la moción abierta le parece mal, si la traemos cerrada tampoco porque nos dicen que el que gobierna es ud. y que no nos metamos en decir cómo hay que hacerlo.

En cualquier caso, el objetivo es el que figura en los acuerdos, en ningún caso, pretendíamos abrir un debate sobre un plan integral de promoción del comercio local, sino simplemente las dos cosas puntuales que decíamos: primero, crear la Feria de la Tapa en Las Rozas, y segundo, un grupo de trabajo. Hemos aceptado que en vez de un grupo de trabajo se incorpore y se trate en la comisión ordinaria correspondiente, con lo cual, sobra lo que iba a contestar al Sr. Concejal de Contigo por Las Rozas, que no sé si es un tema semántico y en vez de *grupo* llamarlo *mesa, ...*, pero nos ha sobrado su último comentario en el sentido de que parece que cada vez que se habla de "participación" tienen uds. la exclusiva. Cada vez que UPyD habla de participación saltan uds., lo podemos llamar como quieran, pero déjennos que también nosotros podamos opinar y hablar de participación ciudadana.

El **Sr. Alcalde-Presidente** da por finalizado el turno de intervenciones y, seguidamente somete a votación la moción presentada por el Grupo municipal de Unión, Progreso y Democracia con la enmienda formulada por el Grupo municipal Ciudadanos, quedando redactada con el siguiente tenor literal:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

De todos es conocido que por toda la geografía española y prácticamente en cualquier época de año, es posible encontrar algún lugar en el que se celebre una Feria de la Tapa. Lo hacen desde capitales de provincia (Valladolid, Granada,...) hasta pueblos cercanos al nuestro (Villalba, Torrelodones, Pozuelo de Alarcón,...). Algunas cuentan ya con un reconocido prestigio internacional y

sirven incluso de escaparate a grandes creadores del mundo de la gastronomía y otras, más modestas, simplemente proporcionan unos días "especiales" a la costumbre del tapeo en un ámbito más modesto. Por último, unas están ya asentadas y cuentan con muchos años de experiencia, y otras se han puesto en marcha recientemente.

Este hábito del tapeo existe también en Las Rozas y no solo en el casco urbano o en Las Matas, en donde presumiblemente se concentra la población más mayor de nuestra ciudad, sino que puede verse en todos los barrios.

Independientemente del prestigio y del tiempo que lleven haciéndose, todas las Ferias de Tapas tienen unas características comunes:

- Promocionan el consumo en establecimientos gastronómicos y de restauración de la localidad.
- Fomentan la participación de los vecinos, cuya opinión suele tener un peso fundamental en la decisión del jurado (si la Feria se plantea como un concurso).
 - Fomentan la conservación de la tradición culinaria sin dejar de lado la innovación.
- En determinadas poblaciones, sirven incluso de importante atractivo turístico.

En Las Rozas, ferias gastronómicas, que podamos considerar asentadas, solamente existe una: La Feria del Marisco. Con menos implantación también tienen presencia en nuestro municipio la Oktoberfest (Feria de la Cerveza Alemana) o alguna otra Feria de la Cerveza ocasional.

Recientemente la Concejalía de Economía, Empleo, Turismo y Promoción de la Ciudad ha promocionado, también, la Feria de Food-Trucks, dedicada a la comida callejera de calidad, evento al que nuestro Grupo no solo asistió, sino que incluso ayudó a promocionar a través de las RRSS.

Sin embargo, todas estas actividades se llevan a cabo en el Recinto Ferial lo que obliga a los asistentes a desplazarse ex profeso, alejándolos de los locales de hostelería habituales de su barrio y, por tanto disminuyendo los ingresos de éstos durante ese tiempo.

Esta es una queja común de este tipo de establecimientos que, de alguna manera podría ser compensada con algún otro tipo de Ferias, Fiestas, Degustaciones, etc., que sí pudieran tener lugar en los propios barrios de Las Rozas.

Con la puesta en marcha de una Feria de Tapas en Las Rozas pensamos que se cumpliría el objetivo de promoción de los hosteleros locales.



Existen muchos modelos y reglamentos que están funcionando con éxito, pero en Unión Progreso y Democracia pensamos que en Las Rozas debemos de elaborar uno que se adapte bien a la dispersión geográfica de nuestro término municipal, e incluso que sea innovador en cuanto a la posibilidad de incorporar nuevas herramientas tecnológicas que faciliten la votación popular.

Por lo anteriormente expuesto, se acuerda por parte de la Corporación Municipal instar al gobierno municipal de Las Rozas de Madrid a la adopción de los siguientes acuerdos:

ACUERDOS

1) Instar al Equipo de Gobierno a la creación de la Feria de las Tapas de Las Rozas

- 2) Instar al equipo de gobierno a tratar este tema en la comisión ordinaria correspondiente para decidir el formato (concurso o mera exhibición), fechas, modelo participativo, reglamento y financiación de la misma.
- El Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los 24 Concejales asistentes a la sesión de un total de 25, acordó aprobar la Moción presentada con número de Registro 22145 en el General de este Ayuntamiento, por el Grupo Municipal Unión Progreso y Democracia, solicitando la organización de una feria de tapas en Las Rozas.
- 10°.- Moción presentada por el Grupo Municipal Unión Progreso y Democracia solicitando una reforma integral del transporte público en autobús en nuestra localidad. (Ac. 171/2016-PL)
- 14°.- Moción presentada por el Grupo Municipal Ciudadanos Las Rozas para mejorar el transporte público en el municipio de Las Rozas. (Ac. 175/2016-PL)
- El **Sr. Alcalde-Presidente** comunica que el punto 10° se debatirá conjuntamente con el punto 14°, por tratarse de mociones de similar contenido.
- El **Sr. Alcalde-Presidente** da la palabra, en primer lugar, al Portavoz del Grupo municipal de Unión, Progreso y Democracia, para que dé cuenta de la enmienda de adición que ha presentado.
- El **Sr. Brown Sansevero**, presenta la enmienda diciendo: como el Grupo Ciudadanos pide un Plan de Movilidad Sostenible y en este Ayuntamiento hace unos años se realizó un estudio de movilidad bastante completo, es verdad que hay que revisarlo, porque es de 2009-2010 y adaptarlo, lo que decimos a la propuesta de Ciudadanos es que tenga en cuenta también dicho plan a la hora de elaborar el nuevo con lo cual el trabajo realizado hace unos años no se perdería.
- El Concejal del Grupo Ciudadanos, **Sr. Sánchez de Mora Chia**, acepta la enmienda presentada.

Para fijar postura tiene la palabra el Portavoz del Grupo Unión, Progreso Y Democracia, **Sr. Brown Sansevero**: volvemos a solicitar a este Pleno mejoras en el sistema de transporte público en el municipio, y nos centramos concretamente en el sistema público de autobuses.

Muchos pensarán que es demasiada casualidad que Ciudadanos y UPyD presenten en el Pleno de hoy diferentes mociones sobre el sistema público de transportes, que tienen algunas similitudes con el análisis que hacemos, pero realmente no lo es. Nos facilitaron desde el Equipo de Gobierno unas encuestas que han realizado a los vecinos y una de las principales quejas era la movilidad y el transporte dentro del municipio, y no entramos a valorar el rigor de la encuesta, ni su calidad, pues discrepamos en la forma en que se ha llevado a cabo, pero nos sirvió para recordar un problema que conocemos desde hace mucho tiempo y sufrimos en el municipio, que es que el sistema público del transporte en autobús de Las Rozas es francamente malo y debemos reformarlo de arriba abajo.

Las Rozas ha crecido mucho durante los 15-20-25 últimos años y ¿qué ha hecho el PP tanto en el municipio como en la Comunidad de Madrid? Ir parcheando nuestro sistema de transporte en autobús. Es más, los últimos parches anunciados por el Equipo de Gobierno recientemente, el Alcalde en el Pleno del estado de la ciudad se vanagloriaba de haber ampliado la línea 625 al Instituto José García Nieto, por haber ampliado la línea al Centro de Salud de La Marazuela. Uds. conforme ha ido creciendo la ciudad, han ido ampliando líneas de autobuses, eternizando los trazados de forma que ningún vecino que no tenga otra alternativa, que viva en El Cantizal o en Las Matas y quiera ir a Madrid va a coger el autobús. Solamente cogen los autobuses las personas a las que no les queda más remedio, porque nuestro sistema de transporte público en autobús es bastante malo, tienen trazados ineficientes e incomprensibles y nosotros seguimos año a año conforme crece la ciudad, enredando más las líneas de transporte en autobús.

A los trazados incomprensibles, que decía antes, hay que añadir las continuas reducciones de frecuencia que hemos tenido en nuestro municipio en los últimos años. En la moción de Ciudadanos habla de que el transporte en la zona centro más o menos está bien. Es que la línea 621 llegó a tener 12 servicios a la hora, comparado con los 4 que tiene actualmente, teniendo en cuenta que uno es la 624 que va por fuera del BUS VAO. Las reducciones de frecuencia han sido constantes en autobús así que tenemos el mejor caldo de cultivo para fomentar la caída de la demanda en el transporte público: trazados ineficientes y reducciones de frecuencia constante. Y dicha caída de demanda siempre le ha servido al PP para justificar la poca inversión o la reducción de la inversión en el sistema público de transporte.

En fin, me podía pasar horas hablando de lo mal que funciona y de las malas condiciones de trabajo de los propios conductores de autobús, pero quiero dedicar también tiempo de la intervención a hacer esa oposición constructiva, a proponer mejoras en el transporte.

En Las Rozas hace falta rediseñar el trazado de las líneas de autobuses para garantizar tiempos competitivos a Madrid capital, sin dejar de atender el servicio



interno del municipio. En el texto de la moción les ponemos unos ejemplos de cómo se podría rediseñar los trazados acabando todos en un mismo punto y hacer, por ejemplo, directos desde Madrid hasta Las Matas y luego desde Las Matas hasta Las Rozas y cuando salga el autobús en sentido contrario iría desde Las Rozas a Las Matas y volvería luego de Las Matas a Madrid, con lo cual conseguiríamos un trazado más eficiente para quien quiera hacer Las Matas-Madrid o Madrid-Las Matas y seguiríamos dando servicio internamente en el municipio. Pues somos conscientes de que no podemos poner una gran red de transporte urbano, de transporte público interno porque supondría un alto coste.

Pero también tenemos que dar un servicio nocturno de calidad, que se ha visto empeorado en los últimos años con continuos recortes y tenemos que atender a los principales núcleos de población con el servicio nocturno.

Se debería implantar además una línea circular; es una gran demanda de los vecinos, una línea circular entre los distintos barrios y primar los trayectos a las estaciones de cercanías, que, en general, están muy bien valoradas y tenemos la suerte de tener tres en el municipio, pongámoslo en valor.

Debemos fomentar los servicios express a Madrid en las horas punta. Y a todo esto hay que añadir una evaluación de seguridad de las paradas de autobuses, a todos nos viene a la mente la parada de Európolis en la Carretera de El Escorial, que se ve a las personas subidas a un terraplén esperando el autobús, lo cual no es lo bastante seguro ni para llegar a la parada ni para esperar el autobús. Hay que evaluar y pedir al Consorcio una evaluación de la seguridac de las paradas, hay que evaluar medidas a corto plazo, por ejemplo poner baños al final y en las cabeceras de los autobuses, donde los conductores tienen que descansar entre un trayecto y otro, y este tipo de mejoras se las tenemos que transmitir al Consorcio, como también la falta de marquesinas con la información digitalizada del tiempo real de los próximos servicios.

Por último, recordar que todo esto es competencia en cierto modo municipal que hemos trasladado al Consorcio regional. No podemos evitar nuestras responsabilidades. Es verdad que el Consorcio puede proponer las mejoras, pero nosotros, como Ayuntamiento, también tenemos que llevarlas a cabo. En fin, ideas y propuestas que uds tienen que haberse puesto a trabajar desde el principio de la legislatura: cambiar las líneas de autobuses no es algo cómodo para los vecinos; hacer una reforma integral de las líneas de autobuses de Las Rozas sé que creará bastantes quebraderos de cabeza, pero al final ofrecerá un mejor servicio y ganaremos todos. Los vecinos de Las Rozas ganarán un servicio de autobuses eficaz con trazados eficientes.

Pedimos que se redacte una queja al Consorcio Regional de Transporte por el descontento de nuestros vecinos por el sistema de autobuses que tenemos; que se elabore un Plan cuyos cambios se expongan al público; que se solicite una evaluación de la seguridad de las paradas; marquesinas digitales; y mejores condiciones de trabajo para los conductores.

y muy brevemente respecto a la moción de Ciudadanos, puesto que se han juntado los dos puntos, en sus dos siguientes puntos ya que han aceptado la enmienda que habla de construir un intercambiador, nosotros estamos de acuerdo, haría falta un gran intercambiador y, además, cuando hablamos de rediseñar las líneas pensamos en acabar en uno o en dos grandes intercambiadores, pero es verdad que hasta que no se haya hecho ese estudio de movilidad y ese plan no sabremos el emplazamiento y uds. piden iniciar ya un intercambiador donde no sabemos dónde lo vamos a poner.

Respecto al Plan PRISMA igual, en breve tendremos que definir los proyectos y por lo que entendí, tendremos que tener los terrenos donde se van a ejecutar dichos proyectos. No sé dónde va ese intercambiador y pregunto al grupo de Ciudadanos si nos pueden aclarar más, porque coincido en la necesidad del intercambiador, pero ese estudio de movilidad y el rediseño de líneas es previo a implantar o construir el intercambiador.

A continuación toma la palabra el Concejal del Grupo Ciudadanos, Sr. Sánchez de Mora para presentar la moción de su Grupo: gracias al Sr. Brown por haberme calentado el ambiente para rematar la faena.

Yo creo que ha quedado suficientemente claro, y si no lo aclararé yo aún más, que el transporte en nuestro municipio es uno de los problemas pendientes de resolver más importantes en estos momentos. Y yo creo que para uds. también Sres. del Gobierno, o al menos así se lo hicieron creer a los ciudadanos a través de su Programa Electoral en las pasadas Elecciones municipales. ¿Saben uds. lo que decían? Trabajamos para que el vecino pueda elegir la alternativa de transporte que mejor le venga, pública o privada, por carretera o tren, potenciando siempre la intermodalidad, la comodidad, la rapidez y la seguridad.

Y ¿saben qué es lo único que pueden elegir a día de hoy los ciudadanos de Las Rozas? Entre comprarse un coche, una moto, o contratar un chófer privado, porque no creo que un helicóptero se lo pueda plantear nadie.

Pero es que además iban a crear una nueva línea de transporte urbano, iban a construir un Intercambiador de transportes en la parcela junto a la "Cruz Roja", iban a construir también un aparcamiento disuasorio... y no sé cuántas cosas más...

Y ¿qué han hecho en el año y medio que llevan gobernando? Yo se lo puedo decir, realmente muy poco: han ampliado la línea 625A hasta el IES García Nieto y la L-1 que parte de Molino de la Hoz, ambas por clamor popular, han añadido algunas paradas intermedias en las líneas 561 y han renovado 7 marquesinas.

Es decir, que si siguen así, al final de esta legislatura, con un poco de suerte habrán añadido unas cuantas paradas más y renovado otra docena de marquesinas. Sin duda todo un logro en materia de transporte y movilidad.

Eso sí, ¿saben uds. qué es lo que sí han conseguido gracias a su más que mejorable gestión?: Que el transporte sea la mayor preocupación para los vecinos de Las Rozas. Eso sí que tiene mérito.`



Este hecho no me lo invento yo, ya que se puede ver reflejado claramente en la encuesta realizada recientemente por uds., en la que se les pregunta a los vecinos... ¿Cuáles son los ámbitos que necesitan ser abordados con mayor urgencia para mejorar el futuro del municipio? Y ¿saben qué contestan?: pues ni la seguridad, ni la educación, ni la vivienda, ni las zonas verdes...ni nada de eso... contestan que es la movilidad y los transportes.

Pero también se les pregunta: ¿Qué medidas se deben tomar para hacer de Las Rozas una ciudad sostenible?, y vuelven a contestar? La movilidad y los transportes.

Bueno, pues ya lo saben uds. por si no lo tenían claro.

Es obvio pues, y así lo pensamos desde Ciudadanos, que el gobierno debe abordar este tema con un poco más de seriedad y sobre todo de un modo más sistemático y organizado, no olvidemos que detrás de todo esto está el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Estrategia de Calidad del aire y cambio climático de la CAM y también el cumplimiento con cada uno de los Planes Sectoriales en materia energética derivados de la Estrategia 20-20-20 de la UE.

Sres. del Gobierno, no se trata de añadir más paradas y ni siquiera de aumentar las frecuencias, se trata de realizar un análisis en profundidad de las características de nuestro municipio, definir un modelo y, lo que es más importante, implantarlo.

Y ya sé que me dirá el Sr. Concejal responsable de Transportes que en el año 2009 ó 2010 se elaboró un Plan de Movilidad Urbana Sostenible para el municipio que, por cierto, costó más de 100.000 € a los vecinos de Las Rozas.

Pero es que a la vista de la penosa situación actual del transporte en nuestro municipio cuesta creer que existiera, por eso precisamente proponemos en el primer punto de los acuerdos que se traen hoy a este Pleno, que se elabore uno nuevo, pero que, efectivamente, podría ser enmendado con la propuesta de UPyD, de partir del ya existente, que obviamente dábamos por hecho.

Pero es que además en el año 2011 se aprobó La ley de Economía Sostenible que hace un especial hincapié en la movilidad sostenible y, por tanto, consideramos que habrá que tenerla muy en cuenta.

Yo no sé muy bien que es lo que el Equipo de Gobierno hizo con ese Plan, me temo que más o menos lo mismo que hizo con la RPT que se elaboró en su momento, es decir, guardarlo en un cajón. Me temo que, una vez más, el Ayuntamiento se gastó 100.000 euros del presupuesto público de los roceños para dejar otro plan en el olvido.

Podía ser que incluso alguna de las actuaciones que se proponían en dicho Plan se hayan acometido, a lo mejor el camino escolar o incluso el propio carril bici, pero sí está claro, Sres, del Gobierno, es que en lo que respecta al transporte urbano;

una de dos: o no han implantado nada o urge la revisión y adaptación de ese Plan a la realidad actual de nuestro municipio.

Pero lo que no es normal, reconozcan uds. es que en muchas ocasiones haya que ir de un barrio a otro de nuestro municipio pasando por Moncloa, es como lo de aquí a Alicante pasando por Burgos más o menos.

Y serán los técnicos responsables en movilidad los que tengan que pronunciarse, por eso pedimos que se elabore en colaboración con el Consorcio de Transportes, pero así a bote pronto, no parece lo más razonable ni lo más eficiente desde el punto de vista energético y ambiental, el tener 16 líneas interurbanas a Madrid y una única línea urbana en nuestro municipio.

Y esta es nuestra segunda propuesta, creemos firmemente en que inevitablemente será necesario construir un intercambiador o área de intermodalidad de transportes incluyendo un aparcamiento disuasorio en la ubicación que se estime técnicamente más adecuada y que será el propio Plan el que lo defina. En definitiva un modelo similar al que disfruta ya desde hace tiempo el municipio de Majadahonda.

Y qué mejor momento, y es lo que se propone en nuestro tercer acuerdo, para que se incluyan las infraestructuras anteriores en la propuesta que el Ayuntamiento de Las Rozas tiene que remitir a la CAM en el marco del Programa de Inversión Regional para el periodo 2016-2018, aunque también tenemos que admitir que somos conscientes de las dificultades que pueden surgir con esta financiación específica por los plazos de que disponemos y la necesaria disponibilidad del suelo que se utilizará para las citadas infraestructuras. Pero creemos que estos aspectos, dada la relevancia del proyecto, podrían ser negociados con la propia CAM.

En cuanto al acuerdo presentado por el Grupo municipal de UPyD, entendemos que el acuerdo número 2 está subsumido dentro de la revisión del Plan de Movilidad que nosotros proponemos. En definitiva el transporte en autobús es una parte de la movilidad en el municipio. Aunque sí es cierto que nosotros no nos hemos atrevido a realizar propuestas tan concretas como las que hace UPyD, que tienen probablemente mucho sentido pero entendemos serán los expertos los que tendrán que evaluar y concluir, pero que en los términos en los que se propone en la redacción de los acuerdos, son perfectamente asumibles.

Entendemos también que en un tema tan delicado como éste es muy importante la opinión y participación de los vecinos.

Y por último también estamos de acuerdo, y no creo que nadie pueda estar en contra, en la mejora de marquesinas, seguridad etc, aunque entendemos que en este último aspecto el propio Consorcio compartirá también este interés.

Toma la palabra la Concejal no Adscrita, **Sra. Arenas Llorente** cuya postura es la siguiente: cualquier usuario del transporte público en nuestro municipio conoce las deficiencias de dicho servicio, en especial los vecinos que lo hacen diariamente y en horas punta.



Vivimos a aproximadamente 20 km de Madrid pero si tuviésemos en cuenta lo que los usuarios tardan en llegar a Moncloa en autobús, bien podríamos vivir en Guadarrama, pues sus autobuses tardan en hacer un recorrido mucho mayor prácticamente el mismo tiempo.

Según los datos oficiales:

El trayecto Guadarrama – Madrid tiene una duración aproximada de 50 min.

El trayecto Colmenarejo – Madrid, y el trayecto Alpedrete – Madrid, tiene una duración de aproximada 40 min.

El trayecto Collado Villalba – Madrid tiene una duración aproximada de 30 min. Por último, el trayecto Torrelodones – Madrid tiene una duración aproximada de tan sólo 20 min.

En contraposición, el trayecto Las Rozas — Madrid tiene una duración de 40 minutos, es decir, doblamos a Torrelodones y tiene la misma que si viviésemos en Alpedrete o Colmenarejo, a pesar de encontrarse estas poblaciones mucho más alejadas de la ciudad que nuestro municipio.

El servicio es lento, poco fiable en cuanto al cumplimiento de sus horarios y sus innumerables paradas se hacen pesadísimas especialmente para alguien que vuelve a casa al finalizar su jornada laboral.

En caso de votarse por puntos la moción de UPyD, lo haré a favor del acuerdo 2 y 3, con la esperanza, como tantos vecinos usuaria del servicio de que el Equipo de Gobierno resuelva este problema lo antes posible.

A continuación interviene el Portavoz del Grupo Socialista, **Sr. Ferrero Andrés**, que procede a hacer su exposición: es la enésima moción sobre transportes. Les muestro éstas del Grupo Socialista que hemos traído, algunas son recientes, en algunas hablamos de los recortes, de la situación del transporte, de la intermodalidad etc. También en comisiones hemos estado pidiendo por enésima vez que nos cuenten qué hacen uds con el Consorcio de Transporte en las reuniones; recuerdo desde una Concejala de aquí que nos contaba que no hacía nada y ahora todo sigue igual.

Estando de acuerdo con el fondo de las mociones, permítanme hacer algunas matizaciones y decirles que también el Partido Socialista traerá próximamente una, en parecido sentido pero no el mismo que estas mociones.

Hablamos de intermodalidad, hablamos de eficacia, hablamos de líneas circulares, hablamos de intercambiador, hablamos de líneas locales y hablamos también nosotros de recortes en los autobuses; de todo esto se habla en ambas mociones, y podemos decir algunas cosas, como que cuando hablamos de intercambiadores nos tenemos siempre que referir a la intermodalidad. En Madrid es necesario un intercambiador porque hay metro, hay autobús, hay bicicletas eléctricas – que me tumbaron uds la moción-, hay parques disuasorios, hay modos de transporte que confluyen en un punto para desaparecer y nutrir vehículos de pequeña ocupación en vehículos de gran ocupación, nutrir de vehículos de velocidad comercial pequeña,

como es un metro o un tranvía de 21 km/h de velocidad comercial a un cercanías de un 59 a un 62 km/h de velocidad comercial. Esta es la esencia del transporte, luego viene la política de transporte que queremos cada uno y ahí vienen nuestras diferencias.

Nosotros creemos que puede haber autobuses en Las Rozas, como dice en la moción de UPyD, que no necesariamente tienen que ser locales, creo que algunos tienen que serlo pero hay que ponerse a ello, cosa que uds no han hecho, sí es necesario que ese transporte desde donde existe la demanda, es decir desde las viviendas, hasta donde existe la atracción, y la atracción no tiene por qué ser circular, la atracción se da fundamentalmente en el otro modo de transportes que hay en Las Rozas, las líneas de cercanías, y ahí no es necesaria la infraestructura, sí que es necesario el intercambiador. Lo necesario es habilitar líneas, eso sí es intercambiar de buses que vayan al transporte de mayor ocupación, de mayor velocidad comercial, al transporte que evacúa viajeros de una manera más eficiente hacia Madrid. Y este intercambiador es lo que falta en Las Rozas, que más que de infraestructuras es intercambiador de habilitar líneas de transporte que permita que la demanda donde se produce se pueda evacuar al lugar de atracción donde se precisa. Por eso creo que en las estaciones de cercanías faltan paradas de autobuses.

Estamos hablando de modos de transporte que han tenido una reducción muy potente en los últimos años debido a los recortes del Grupo Popular, recortes que ha hecho el Consorcio de Transportes y que uds,, no han dicho que no, han aplaudido. Tenemos ahora mismo un transporte ineficiente no sólo en las urbanizaciones, sino también en el centro y necesita de la mejora. No por estar cerca deja de precisar un autobús para ir al vehículo de gran ocupación en cercanías, porque lo que están uds, haciendo con esto es generar un transporte privado que genera mucha más contaminación e ineficiencia.

Cuando uds, reducen el transporte se reduce automáticamente también la demanda sobre el mismos, porque lo hacen ineficiente. Cuantos menos autobuses menos personas quieren ir en los mismos y es un círculo vicioso, un bucle que acaba haciendo que el transporte de Las Rozas sea cada día más ineficaz.

Votaremos favorablemente a las dos mociones.

Toma la palabra a continuación el Portavoz de Contigo Por Las Rozas, Sr. Sánchez Toscano: tanto UPyD como Ciudadanos nos traen sendas mociones sobre una de las cuestiones más importantes para el municipio de Las Rozas, que más preocupa a los ciudadanos, y que ha sido durante las últimas legislaturas más recurrente por parte de los grupos de la oposición en este Pleno: el transporte público, y, especialmente, el transporte de autobús.

Y digo conscientemente los grupos de la oposición, porque si hay un tema que hayan ignorado durante años los sucesivos Equipos de Gobierno de Las Rozas, este y los anteriores, es precisamente el transporte público. No ha habido un solo Equipo de Gobierno que se haya preocupado nunca por hacer en este municipio un verdadero sistema de transporte público de calidad que pueda competir con el uso del vehículo privado y pueda reducir el uso del coche para movernos dentro del municipio e ir a



Madrid. La excusa histórica es que no es competencia municipal, pero como les ha dicho el Sr. Brown para colmo no es así, porque la Ley de Bases establece que para municipios de más de 50.000 habitantes la competencia del transporte público es de los municipios, otra cosa es que nosotros la tengamos delegada al Consorcio Regional, pero si quisiéramos podríamos incluso tener una EMT como Madrid., no digo que lo hagamos, pero lo digo porque sí es competencia de este Ayuntamiento.

Allá por 2009 hicieron uds. su Plan de Movilidad Sostenible, que efectivamente D. Miguel Angel, dejaron en el cajón. Un Plan de Movilidad Sostenible es algo más amplio y ambicioso de lo que se está planteando en estas mociones; también es un plan de uso de la bicicleta, también es un plan de movilidad peatonal, afecta a muchas más cosas, más cosas que tampoco tienen uds planificadas convenientemente, tampoco ponen suficiente interés y también han ignorado durante años.

Estamos de acuerdo con las dos mociones, y vamos a votar a favor, porque el transporte público es un servicio público, que como tal ni siguiera tiene por qué ser rentable económicamente. Y la mala situación y la falta de recursos de este servicio público, como la de la sanidad, la educación o las residencias de ancianos, de las que hablaremos luego, se han degradado por unos recortes que no han sido casualidad, sino que tiene que ver con una serie de decisiones y voluntades políticas del PP de la Comunidad de Madrid Si el transporte público está peor desde 2011, si se han reducido frecuencias, si faltan servicios y si se han suprimido los búhos no es porque haya venido una plaga bíblica, sino porque ha habido recortes conscientes por parte de la Comunidad de Madrid, son consecuencia de políticas de planificación urbanística, del boom inmobiliario, de crecimientos descontrolados cargando todos sobre los mismos ejes viarios sin políticas urbanas eficientes de transporte público que también muy conscientemente ha empleado en este municipio durante décadas el PP y que han dado lugar a la lamentable situación actual con unas consecuencias ambientales claras: cerca del 25% de las emisiones de CO2 en España son consecuençia directa del transporte por carretera...

Ante este panorama, tenemos que tener decisión política, pero en este caso, para hacer lo contrario, para reforzar el transporte público como servicio público, y conseguir reducir la movilidad en vehículo privado.

En Las Rozas existen problemas graves arrastrados desde hace décadas y agravados con los recortes del Partido Popular de la Comunidad de Madrid. Es inaceptable que un barrio de 10.000 habitantes como Las Matas sólo tenga una línea de autobús a Madrid, que pasa cada 40 minutos y tarda 1 hora. Es inaceptable que 26.000 habitantes de Las Rozas no tengan servicio de autobús los fines de semana después de las 23:30. Además, encontramos problemas de mala planificación como la falta de correspondencia entre las líneas de autobús y las estaciones de cercanías, o el hecho de que incluso en el centro urbano, que está algo mejor, pues por la mala planificación en el entorno de la calle Real y calle Constitución, para ir a Madrid hay 6 líneas que paran en 5 paradas diferentes bastante distantes entre sí, de manera que hay que jugar a la tómbola a ver en cuál esperas el autobús, si va a pasar por una parada o por otra. Se podrían concentrar este tipo de paradas, para reducir tiempos de

espera. En definitiva hacen falta políticas más ambiciosas que reordenen las líneas del municipio y aumenten los recursos para el transporte público.

Por último, respecto al acuerdo 2 de la moción de Ciudadanos, en que ha surgido la cuestión de la intermodalidad, ha preguntado el portavoz de UPyD al grupo de Ciudadanos que dónde se podría hacer ese intercambiador de transportes y Ciudadanos no ha respondido, entonces le doy una pista: existe una moción de Izquierda Unida aprobada por este Pleno en la legislatura anterior para estudiar una infraestructura de este tipo en la parcela antiguamente ocupada por el Centro de Conservación de Carreteras, frente a la Cruz Roja, a la salida del BUS VAO. Aunque habría que estudiar la forma y el tamaño, se trata de una parcela pública, calificada como Sistemas Generales, y situada en el enlace del centro urbano, la carretera del Escorial y la entrada al BUS-VAO, que permitiría incluso conexiones directas de líneas urbanas con autobuses lanzadera que salieran directamente a Moncloa haciendo todo su recorrido por el BUS-VAO. Creemos que, al menos, es una posibilidad a estudiar, aunque sin duda todo lo relacionado con el transporte público son cuestiones que hay que planificar bien, que hay que creérselas y a las que hay que destinar recursos por lo cual esperamos que con estas mociones u otras que pudieran venir pongan fin a esta desidia del PP durante tantos años.

Toma la palabra el Concejal delegado de Transportes y Movilidad Urbana, Sr. Santos Baeza: sólo un concejal de toda la oposición ha venido a verme en 17 meses para hablar de movilidad, lo que le agradezco a D. Valentín,, los demás deben de estar muy ocupados.

En la Exposición de Motivos hablan también de la encuesta que se hizo, y en este aspecto dicen los vecinos que tiene que mejorar, pero en ningún modo suspende, pues tenía una nota de 5,7 puntos.

Las Rozas es un municipio sumamente extenso y disperso. El principal inconveniente del transporte público es el derivado de que es un municipio con un crecimiento de población en los últimos 25 años, en donde hemos pasado de 35.000 habitantes en 1991 a 95.000 en 2016. Si bien es cierto que cada uno de los 95.000 reside a lo largo de una superficie cercana a 60 km², no es menos cierto que esta población está repartida en pequeños núcleos dentro del municipio, separados la mayor parte de las veces por zonas naturales, lo que dificulta aún más la comunicación urbana entre los mismos. Contamos con una demanda importante de transporte urbano dentro del municipio para desplazarse desde Molino de la Hoz a Parque Empresarial, desde el casco urbano a Punta Galea, del Abajón a Las Matas...son simples ejemplos de innumerables y complicadas combinaciones de un municipio que cuenta con grandes barreras, aparte de arquitectónicas, como la A6, la M50 o la M505, sin contar con las vías de tren. Con todo esto no pretendo ponernos una venda antes de la herida, simplemente transmitir las dificultades.

Junta a una importante demanda urbana también hay una fortísima demanda interurbana, comunicando con otros municipios, principalmente Madrid.

Dicho esto y siendo conscientes de las dificultades con que contamos, este Equipo de Gobierno lleva trabajando 16 meses en un objetivo de mejorar el transporte



en Las Rozas. No hemos necesitado el resultado de las encuestas del Plan director estratégico para saber que es un aspecto a mejorar. Para ello resulta prioritario mejorar la oferta urbana; con un crecimiento de población de 60.000 personas en los últimos 25 años sabemos que las líneas se fueron alargando de acuerdo a los nuevos desarrollos que se iban haciendo. Al igual que esto facilita la comunicación hacia otros nuevos barrios, dificultaba también la conexión rápida con el municipio de Madrid. Si hace años esto resultaba ser una alternativa para una solución a las demandas de transporte, hoy en día ya procede reconfigurarlo de otra manera.

La idea es hacer un transporte urbano por el interior del municipio potente, que descargue el transporte interurbano de forma que lo haga más ágil, rápido y eficaz principalmente hacia la ciudad de Madrid. Si contamos con un transporte urbano fuerte, las líneas interurbanas, que actualmente recorren gran parte del municipio, podrán recortar su recorrido por zonas ya comunicadas y acceder antes por el BUS VAO rumbo a Madrid. Lo mismo ocurrirá cuando lleguen desde Madrid a Las Rozas evitando un recorrido a veces innecesario por diferentes zonas del municipio antes de llegar al destino deseado.

Por todo ello vamos a votar no a la moción que plantea UPyD, porque este Ayuntamiento no va a elevar una queja formal de ningún tipo al Consorcio regional de Transportes. Como saben de ellos depende el 100% el tema de la oferta interurbana y hasta ahora lo han hecho bien con la línea 621, 622, 625, 628, etc..., y esto no sólo para tener una comunicación con Madrid sino también con otros municipios.

Como ya les he anunciado en otras ocasiones, se presenta un Plan de reordenación de transporte de Las Rozas, que perseguirá la mejora de la comunicación de los roceños.

Agradezco a UPyD las propuesta presentadas en pro de mejorar el transporte en Las Rozas, como la propuesta ejemplo que formulan en su moción, pero es del todo absurda, Sr. Brown. En ocasiones le hemos escuchado hablar de ciudadanos castigados en cuanto al transporte, los del Cantizal o los de Las Matas, para recorrer todo el municipio antes de llegar a su vivienda. Pues bien, ahora en su propuesta lo que dice es hacer lo contrario, los castigados pasarían a ser los ciudadanos de Las Rozas y el casco urbano y los beneficiados serían los de Las Matas. Los servicios express, así como otras mejoras, podrán desarrollarse tras mejorar la oferta urbana. Es la intermodalidad que con las estaciones de tren juega un papel fundamental.

En cuanto a fijar un período de exposición pública, estoy de acuerdo y se realizará.

En cuanto a los paneles de información de viajeros situados en las marquesinas, su correcto funcionamiento depende de las empresas operadoras y nos consta que el mantenimiento hasta el día de hoy es óptimo, independientemente de averías puntuales.

En cuanto al número de PIBS, estamos por encima de la media de toda la región. Ello no quita que nuestro deseo sea seguir ampliando el número de estos

dispositivos, pero no es fácil, pues en la mayor parte de los casos requiere una obra civil con su respectiva inversión y aun así seguiremos ampliando el número.

Para este Equipo de Gobierno es prioritaria la seguridad de las paradas de autobús, además de fomentar y facilitar el uso del transporte público, permanentemente se realizan actuaciones de mejora en las paradas. En 16 meses hemos realizado mejoras en la calle Real, en la plaza de Francia, en la plaza de Madrid, en la calle Emilia Pardo Bazán, en la vía de servicio A6 a la altura de la calle Rozabella, en la vía de servicio de la A6 a la altura de la avda de Atenas, en Esparta con calle Séneca, en Avda de Atenas con Camino de Perales y Micenas, Playa de Sitges, calle Cetrería con Camino Real y en los próximos meses en la calle Martin Iriarte frente al hotel y en la calle Real junto al Colegio Siglo XXI, también en Camilo José Cela con Severo Ochoa, en Camilo José Cela con Jacinto Benavente y en la vía de servicio de la A6 junto a la estación de ferrocarril de Las Matas y también en el Camino Viejo de Madrid con Camino del Tomillarón, algunas más de 6 que ha dicho el Grupo de Ciudadanos.

En cuanto a las incidencias de las cabeceras de los autobuses, somos conscientes de que debe ponerse solución y en ello estamos. Ya hemos hablado en varias ocasiones sobre ello con el Consorcio y con las empresas operadoras. Además, en la próxima semana nos reunimos con los sindicatos de los conductores.

Sobre la moción presentada por Ciudadanos, igualmente vamos a votar no. Como diría su líder, Albert Rivera, tengo dos noticias, una buena y una mala: la buena es que es ud. concejal y la otra es que hay que trabajar. No entiendo bien su moción. En su primer punto me piden que haga un Plan de Movilidad sostenible, y es que aquí hay uno, que no costó 100.000 € al Ayuntamiento, infórmese mejor. Costó 60.000 y fue a través del Consorcio con una subvención del IGAE, y tampoco se ha guardado en un cajón, pues si hubiera venido a verme en 17 meses hubiera sabido en qué cajón está.

Desde que existe este plan las acciones de movilidad y transporte siguen las directrices contempladas en el mismo, o sea que no es inútil.

En cuanto a la construcción de un nuevo intercambiador, no sabría qué decirle, porque no me dice situación, ni lo que valdría dicho intercambiador y no creo que ningún partido de la oposición quisiera hipotecar el Plan PRISMA en un intercambiador con bastantes obras necesarias en Las Rozas.

La solución para este Equipo de Gobierno pasa por hacer un transporte urbano fuerte y en este punto nos encontramos. Llevamos 16 meses trabajando en un Plan de reordenación del transporte urbano roceño que deberá ser incluido en el Plan de Reordenación de Transportes para Las Rozas que está elaborando el Consorcio Regional de Transportes, que no sólo es ambicioso sino enormemente atractivo en cuanto a conexiones, trazados, frecuencias que van dentro del municipio. La propuesta del Gobierno no es sólo aumentar la línea urbana tal y como decía el programa electoral del PP en una línea más; vamos a máximos y propondremos al Consorcio la modificación absoluta de las 2 líneas existentes y crear una línea más



urbana que se llamará L3 más otra circular que conecta las diferentes urbanizaciones de Las Rozas que hasta ahora no tenían conexión.

Tenemos estudiados ya kilometrajes, números de paradas, frecuencias, itinerarios y en todas las líneas se contempla un aumento de servicio. Estas líneas urbanas plantean comunicar todas zonas del municipio, centros educativos, centros empresariales, centros comerciales y de ocio, culturales, deportivos, sanitarios, facilitando a todos los roceños un desplazamiento ágil en cualquier punto del municipio. Dará cobertura a un total de 166 km diarios por expedición por Las Rozas. Dicha mejora no es un capricho sino algo esencial para, posteriormente, disminuir los recorridos de las líneas interurbanas y con ello mejorar la rapidez en la llegada a Madrid y otros municipios.

A continuación interviene el Portavoz del Grupo UPyD, **Sr. Brown Sansevero**: empezando por el Grupo de Ciudadanos, le parecen asumibles quizás el punto principal en que pedimos el rediseño del plan integral del sistema de autobuses. Además agradezco a la Sra. Arenas que también apoya el punto 2 y el 3 y me ha gustado bastante su intervención haciendo una comparativa interesante, cómo desde pueblos más lejos de Madrid tardamos bastante más que desde barrios de Las Rozas para llegar a la capital.

La intervención del Grupo Socialista, que apoyará también la iniciativa, esperaremos su moción al respecto, pero hacemos hincapié entre las conexiones con las estaciones de cercanías del municipio, es algo que habría que poner en valor en nuestro sistema de autobuses, porque el sistema de cercanías funciona razonablemente bien. Respecto a otras medidas que parecen que no van a salir adelante, como la de quejarnos al Consorcio de Transporte o pedirle que analice la seguridad (mencioné la parada del Európolis y hay otros aspectos que olvidé mencionar, como la propia seguridad debida a la baja frecuencia de los autobuses, que los autobuses van llenos de gente de pie por el BUS VAO de la A6 a alta velocidad) y que no salga adelante una propuesta que pida al Consorcio de Transportes seguridad, me parece preocupante, porque estos problemas los conocen uds al igual que yo. Pediría que cambien su postura respecto al punto 4.

Respecto al PP, Sr. Concejal, parece que le molesta que no le hayamos ido a ver. Vamos a quedar con ud. en Madrid y vamos a ir en autobús desde El Cantizal o desde Las Matas y va a ir ud. con nosotros viendo el recorrido que hace, porque no sé si ha tenido oportunidad de coger el autobús de Las Matas a las 6.22, entero el recorrido hasta Madrid o desde El Cantizal. Es más, ud. ha soltado una propuesta interesante: ha dicho que vamos a castigar a los vecinos del casco; no, es que éstos deberían de tener una frecuencia de autobús mayor de la 621 como había anteriormente. El casco tiene una demanda de transportes importante y lo tenemos en cuenta, y uds. se comprometen a hacer un transporte urbano fuerte. Le hemos hecho una propuesta que le ha parecido absurda para dar una solución a una movilidad urbana sin incrementar el coste notablemente. Ud cree un sistema público de transporte en autobús urbano en las Rozas, pero cuádrelo en las cuentas, porque un sistema público de calidad de autobús interno en el municipio es costoso. Yo estaré encantado de apoyar la propuesta del PP, pero apuesto algo con ud. que de aquí a

Abstenciones: 12, correspondientes: 5 a los Sres. Concejales del Grupo Ciudadanos, 2 a los Sres. Concejales asistentes del Grupo Contigo por Las Rozas, 3 de los Sres. Concejales el Grupo Socialista y 2 a los Sres. Concejales del Grupo Unión, Progreso y Democracia.

Dado que permanece el empate, de conformidad con el art. 100.2 del ROFRJEL, con el voto de calidad del Sr. Presidente, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por mayoría absoluta, acordó no aprobar la Moción presentada con R/E. núm. 22113 de 17.11.16, por el Grupo Municipal Ciudadanos Las Rozas para mejorar el transporte público en el municipio de Las Rozas.

Siendo las 15,30 h, el **Sr. Alcalde-Presidente** propone un receso, reanudándose la sesión a las 16,45 horas, con la asistencia de la totalidad de los Sres. Concejales que componen la Corporación, excepto la de los Concejales, Sr. Álvarez de Francisco, del Grupo municipal Popular, y Sra. García Cruz, del Grupo municipal Contigo por Las Rozas)

11°.- Moción presentada por el Grupo Municipal Socialista para la elaboración de un Plan Integral Juvenil Municipal. (Ac. 172/2016-PL)

Procede a hacer la exposición del contenido de la moción presentada por el Grupo Socialista, su Portavoz, **Sr. Ferrero Andrés**: en primer lugar, me gustaría agradecer a las personas que han colaborado en la elaboración y redacción de esta moción, las Juventudes Socialistas de Las Rozas, que en su exposición de motivos nos habla de la necesidad e importancia de los Consejos de la Juventud que se iniciaron en 1983. De hecho tenemos aún gente en el partido que colaboró en esos inicios y nos hablaban de lo interesante que fue la experiencia, no sólo la política sino también la humana y lo importante que es para los jóvenes el tener un lugar de diálogo, para compartir ideas, para mejorar su ciudad. Hemos pensado que la mejor forma de poner en marcha esta idea es a través de un Plan Integral Joven, distinto a los Planes de Juventud existentes, es integral.

Este Plan Integral Juvenil que proponemos es necesario para la ciudad, pues al igual que otras perspectivas, como la de género, la perspectiva joven la deberían tener todas las áreas del Ayuntamiento de Las Rozas cada vez que se realiza una política.

En la moción pretendemos que se lleve a cabo este Plan Integral, que contemplaría mayor trabajo para que pueda existir un asociacionismo juvenil, que en Las Rozas no es algo en que destaque el municipio; la creación del Consejo de la Juventud, tan necesario, que debería existir ya; la creación de viviendas de alquiler en la localidad para facilitar la emancipación y les recuerdo lo que dijimos cuando aprobamos los presupuestos de la EMGV, creo recordar que por una amplísima de casi todos los grupos de este Ayuntamiento, que existía esta propuesta y este Plan de viviendas de alquiler y, por último, hablamos también del establecimiento de descuentos de los servicios municipales, pues los jóvenes son los más castigados en el mundo del empleo y no tienen las mismas capacidades que la gente más adulta y especialmente aquellos cuyos recursos familiares no superen las 2,5 veces el IPREM. Dichos descuentos vendrían observados por el Gobierno a la hora de presentar cada uno los precios públicos que se vayan presentando a lo largo de la legislatura en el Ayuntamiento.



A continuación la Concejal no adscrita, **Sra. Arenas Llorente**, expresa su postura al respecto: Excepto el apartado F de los acuerdos contenidos en la moción, el resto ya se llevan a cabo en nuestro municipio

De hecho, en el Pleno inmediatamente anterior a este se aprobaron los precios públicos para los locales de ensayo ofrecidos a jóvenes, con unas características muy superiores a las de otros municipios y a un precio más que accesible.

El rango de edad que de verdad nos estamos dejando fuera a la hora de ofrecer actividades y subvenciones se enmarca entre los 36 y los 64 años, y ello, a pesar de que en este tramo se encuentran los verdaderos contribuyentes, que facilitan, con el pago de sus impuestos, que se subvencionen las actividades para nosotros, los jóvenes del municipio.

No entiendo la motivación de esta moción por ello me abstendré.

Interviene el Concejal del Grupo UPyD, **Sr. Aparicio Ordóñez**: que dice: la vigente Ley 8/2002, de 27 de noviembre, de Juventud de la Comunidad de Madrid, aunque ha sido modificada un par de veces, sigue dejando en una situación de indefinición aspectos importantes como la participación juvenil y la coordinación administrativa en materia de juventud.

Posteriormente a la aprobación de esta Ley, fue la Resolución del Consejo Europeo del 27 de noviembre de 2009, (en vigor entre 2010-2018), la que definió un nuevo modelo en el marco de la juventud. Y a futuro, ya no tan lejano, también la Estrategia 2020, que tiene como ejes principales la formación, el empleo y la movilidad juvenil.

Es decir, el camino marcado por Europa es, posterior a nuestra Ley en la Comunidad de Madrid, que data de 2002. En ese sentido, en el 2012, UPYD presentó a la Asamblea de Madrid una Proposición No de Ley de reforma, sobre todo orientada a tres cosas: 1) a que se incluyeran medidas de participación abierta, 2) a que se determinaran claramente las competencias estatales, autonómicas y municipales para evitar duplicidades e incluso "triplicidades" y 3) a que se incluyeran sistemas de evaluación de las iniciativas y programas que prestaran especial atención a los jóvenes con menores recursos así como a los ya marginados o en riesgo de marginación.

Fue rechazada con el voto en contra del PP y la abstención del PSOE e IU.

Como saben, no somos muy partidarios de multiplicar Consejos, Institutos y Observatorios, sino de que la Administración funcione bien. Pero sí coincidimos con el Grupo Socialista en que las políticas dirigidas a los jóvenes deben de contemplarse desde una perspectiva transversal y, por ello, quizás en el ámbito local haya que revisar en el futuro las funciones de una Concejalía de Juventud. En ese aspecto, y centrados en Las Rozas, lo que debemos de exigir es una fluida y perfecta coordinación entre las diferentes áreas municipales que prestan servicios a los jóvenes. Entre otras cosas:

- Velar porque no se produzcan solapamientos entre actividades que puedan ser ofrecidas por Cultura o Deportes, por ejemplo.
- No a un modelo de Empresa Municipal de la Vivienda que se ocupa de la gestión de aparcamientos, que modifica sus estatutos para gestionar una radio, pero que no tiene entre sus prioridades la de facilitar viviendas en alquiler a los jóvenes.
- Tampoco nos gusta que una Concejalía de Economía y Empleo que restringe el acceso a sus horas de formación on-line solamente a empresas y emprendedores, como si ese fuera el único modelo de acceder al mercado de trabajo y no existiera el de, al parecer obsoleto, "trabajador por cuenta ajena". Parece que el mensaje que se quiere mandar es "si no has creado una empresa o no estás dispuesto a hacerlo, olvídate del Ayuntamiento". Desde luego, desconocemos los resultados de empleabilidad de un plan de búsqueda activa de empleo juvenil, si es que existe.

En cuanto a la moción que nos presenta el Grupo Socialista, nada que objetar a su parte expositiva, y en cuanto a los acuerdos coincidimos en sus prioridades, como acabamos de decir: el empleo y la vivienda.

Más dudas nos ofrece el último punto, porque entendemos que si para los descuentos en los servicios municipales se toma como referencia al IPREM, como indicador de familias con bajos recursos, pues creemos que éstos deben de hacerse, los descuentos, independientemente de la edad.

En cualquier caso, para un "Plan Integral" hay que saber con qué herramientas contamos: Ya aquí está el problema porque en un Ayuntamiento: que ha entregado con muchos meses de retraso las ayudas al bono-transporte de los mayores; que desde junio ha tardado en tramitar una subvención al Coro de Las Rozas; que más de un año después de aprobar en Pleno medidas para acoger a refugiados sigue sin hacerlas efectivas; que ha tardado también más de un año en renovar un contrato de alquiler de dos coches patrulla de la Policía Municipal; que, al renovar la concesión de una cafetería en un edificio municipal, descubre que hace años que los arrendatarios no pagan el canon correspondiente; que la tramitación de licencias, sean de apertura de negocios, sean de primera ocupación de vivienda, da igual, llevan un retraso inadmisible, por no hablar del retraso en los períodos de pago; que ha retrocedido en el acceso a la información y a la participación de la oposición y, al mismo tiempo, ha encorsetado y burocratizado la gestión del día a día de todas las áreas y concejalías. Y, además, todo esto presidido por un señor Alcalde que está intentando pasar al nivel avanzado de su curso de marketing político, y más preocupado de las Redes Sociales y de hacerse fotos que de que de verdad el Ayuntamiento funcione.

En este panorama de administración "ágil y dinámica" quiere el Grupo Socialista que se cree y divulgue un Plan Integral Juvenil. Sr Ferrero, desde luego optimismo y moral, no les faltan, y, por supuesto, UPyD no va a ser un obstáculo para ello, pero ánimo y a ver si lo consiguen.

Corresponde el turno de la palabra al Grupo Contigo por Las Rozas, en la persona de su Concejal, Sr. Villarroel Ortega: agradecemos al Grupo Socialista que



traiga a este Pleno un tema tan importante como es la política de juventud. Las Rozas es un municipio joven, que no presta suficiente atención a la juventud. En Las Rozas nos falta una política integral para la juventud, que, como se ha dicho, sea transversal a varias concejalías, no sólo relacionada con la de juventud.

Tenemos unas estupendas instalaciones de la Concejalía de Juventud (instalaciones casi nunca faltan en Las Rozas), con buenas actividades, pero muy orientadas al ocio (cursos, certámenes, etc.)

Pero un joven que no lo sea tanto, que esté ya cerca de la emancipación, busca principalmente dos cosas: tener empleo y una casa propia. ¿Qué políticas tenemos en Las Rozas para fomento del empleo y acceso a la vivienda para jóvenes? Nos parece que muy pocas. Decía en interventor que la oposición ve la botella medio vacía y el Equipo de Gobierno la ve medio llena, pero aquí la cosa está bastante poco llena.

Respecto a Políticas de empleo, no nos consta que existan programas específicos para jóvenes, más allá de una asesoría un poco vaga en la Concejalía de Juventud, pero desde la Concejalía de Empleo no parece que haya programas específicos para jóvenes. Y esto se relaciona con un tema más vinculado a Educación que es el fuerte déficit de formación profesional. Le pedimos al Concejal de Empleo que nos explique qué medidas va poner en marcha el Equipo de Gobierno para el fomento del empleo entre jóvenes.

Respecto a vivienda, tenemos un fracaso hace años con la promoción de 400 viviendas para jóvenes que finalmente eran muy caras para familias jóvenes. Aunque se supone que en esto se está avanzado desde la EMGV, pero a una velocidad de tortuga que quizá nos permita tener, a este ritmo, viviendas en 2050. ¿Aceptaría el Equipo de Gobierno desarrollar una auténtica política de vivienda para jóvenes?

Para Contigo por Las Rozas, un buen Plan de Juventud debería contemplar:

- 1. Asociacionismo y participación ciudadana
- 2. Ayuda para el acceso al empleo
- 3. Acceso a la vivienda
- 4. Transporte público (que falta en la propuesta del PSOE)
- 5. Perspectiva transversal de género en estas políticas (que tampoco se incluye en la propuesta del PSOE)

La propuesta que nos traen nos parece confusa, por no decir deslavazada, porque mezclan cuestiones generales con asuntos más detallados.

Pero estamos de acuerdo en el fin, aunque nos parece esencial cómo se elabore y sobre esto su propuesta no dice nada.

Respecto al punto F, estamos de acuerdo en que haya descuentos en precios para jóvenes; habría que aclarar si estamos hablando de menores de 30 o de 35 años pues hay una cierta contradicción en la propuesta que nos traen y que se unifiquen los

descuentos en todos los precios públicos y dejar el criterio de bajo ingresos para los que no sean considerados jóvenes, como así presentó el año pasado una enmienda en este sentido.

Nos gustaría así hacer una enmienda *in voce* para que en la elaboración del Plan de Juventud participe el Consejo de la Juventud y hasta que se constituya, una mesa de la juventud formada por asociaciones juveniles, jóvenes a título individual, técnicos municipales, responsables y grupos políticos.

Corresponde el turno de intervención al Grupo Ciudadanos, y lo hace a través de su Concejal, **Sr. Pérez-Juste Abascal**, que expresa lo siguiente: no es ningún secreto si decimos que Las Rozas es uno de los municipios más jóvenes de la Comunidad de Madrid, ni decir que lo que han comentado mis compañeros, al decir que la juventud ha sido uno de los estratos sociales que más ha sufrido esta crisis. Por eso seguramente, el Partido Socialista nos trae esta moción para intentar atender esta realidad.

Desde el Grupo Municipal Ciudadanos Las Rozas pensamos que la Concejalía de Juventud venía teniendo un funcionamiento correcto en las anteriores legislaturas, si bien nos empieza a preocupar que esté perdiendo protagonismo en los últimos momentos y está perdiendo peso y bajando en criterios de calidad a que nos tenía acostumbrados, como han podido ser los campamentos este verano.

Respecto a las propuestas del Partido Socialista comentaremos una por una:

La A dice Acciones para fomentar el asociacionismo juvenil en nuestro municipio para implicar a dichas entidades en la organización. Sin duda, debemos favorecer y promocionar el asociacionismo juvenil, pero la manera es a través de la Ordenanza de Participación Ciudadana que está ahora mismo sobre la mesa, Ordenanza en la que todos tenemos ahora la oportunidad de poder aportar nuestras ideas. Desde Ciudadanos pensamos que dentro de éstas, estaría el reducir los requisitos para que los jóvenes puedan crear estas asociaciones de una manera más fácil y hacer un proceso reducido para las asociaciones de jóvenes.

En los acuerdos de la parte B de la moción se cita la creación del Consejo de la Juventud de Las Rozas, que el Gobierno debería hacer creado y potenciado. Es cierto que ya debería haberlo creado y se menciona en la última actualización de la Ordenanza en el año 2000 y es cierto que nunca se ha llevado a cabo, algo que hemos repetido todos los grupos a lo largo de la legislatura. Por eso pensamos que se debe añadir en la nueva Ordenanza de Participación Ciudadana, y que se mente, pues en el borrador no aparece este Consejo y sería buena idea que apareciera.

El punto C de los acuerdos habla de contener un apartado de formación y de orientación laboral. Es un punto que nos gustaría que nos explicara, pues vamos a pedir que se vote la moción por puntos y en los puntos A y B ya se habla de la formación y orientación a los jóvenes y no entendemos qué se quiere añadir en este punto C.



de Las Rozas de Madrid

En el punto D, en que habla de la creación de viviendas de alquiler y de acciones que favorezcan la emancipación juvenil, no queremos ser malpensados, pero creemos que tienen tono oportunista, y hasta donde sé, en la EMGV, donde están presentes todos los grupos municipales, se está debatiendo ahora mismo sobre el alquiler de la vivienda, sobre el alquiler de jóvenes y sobre viviendas que sean siempre de propiedad municipal. Y es bien sabido que Ciudadanos está impulsando estas medidas de crear un portfolio de viviendas de propiedad municipal que siempre sean de alquiler para jóvenes y para rentas bajas. Y ese es el modelo de Ciudadanos, es un modelo basado en viviendas municipales accesibles para los jóvenes, modelo que está muy lejos del modelo anterior, que estaba basado en crear viviendas que se han acabado creando los fondos buitre, cuando deberían estar en manos de los ciudadanos de Las Rozas.

Por último, el punto F habla de *establecer descuentos* para menores de 35 años y del *IPREM*. La exposición de motivos de la moción dice que la Unión Europea y en Europa la juventud se determina a partir de los 30 años para hacer los descuentos, y luego aquí habla de 35 y dos veces y media el IPREM. Creo es una propuesta que está un poco verde, que podemos debatirla más, porque no nos queda claro por qué dos veces y media y no tres o dos, o por qué 30 años y no 35. Por eso no la vamos a votar a favor.

Nuestra propuesta, y me dirijo al Concejal de Juventud, sería intentar que en todas las Concejalías se homogenice un criterio para los descuentos en Juventud, porque cada Concejalía hace descuentos diferentes, hay que estandarizar los procesos.

Concluyo diciendo que hay que devolver a la Concejalía de Juventud ese protagonismo que está perdiendo poco a poco, que pensamos que tienen que ser uno de los pilares de nuestro tejido social, un tejido social que es muy joven y que ha sido azotado por la crisis. Por ello hay que seguir proponiendo nuevas ideas y trabajando, Por eso necesitamos medidas que dinamicen la Concejalía, que la acerquen a los nuevos gustos de la Juventud, a la Juventud y a las nuevas tecnologías, medidas que favorezcan el desarrollo de este colectivo y de sus asociaciones y que hagan que la Concejalía de Juventud vuelva a ser lo que fue cuando yo era más joven y todo el mundo conocía a todos los técnicos de Juventud, todo el mundo conocía todas las actividades y la Concejalía tenía mucha más visibilidad que la que tiene ahora, y animo al Concejal a volver a esa senda.

Interviene el Concejal delegado de Juventud y Fiestas, **Sr. Villalón Fornés**: en esta moción en que se propone al Equipo de Gobierno la creación de un Plan Integral de Juventud para el municipio, el Partido Socialista habla de la necesaria dimensión humanizadora y de crecimiento personal del ocio juvenil. Menciona, a su vez, la promoción de la emancipación joven a través de la formación para el empleo y de la accesibilidad a la vivienda. También hace alusión a la importancia de la participación juvenil y su importancia y protagonismo social así como a la trascendencia de las relaciones entre los jóvenes tanto como para comunicarse entre sí, como para conocerse y aprender a expresarse. Pues bien, a la luz de lo antedicho me pregunto, ¿han accedido uds. por casualidad, Sr. Ferrero, a alguna de nuestras actividades,

encuentros, asesorías, cursos, talleres, certámenes o mismamente a nuestra web?. Hablamos el mismo idioma que uds. nos traen hoy aquí en su moción. En la Concejalía de Juventud, además de las actividades de ocio características que desarrollamos y que tanto han mencionado uds, también ponemos a disposición de los jóvenes otros servicios que precisamente van en la línea en lo que uds buscan con esta moción: ofrecemos a los jóvenes roceños un servicio de asesoría jurídica especializada en el ámbito laboral y mercantil para todo el que nos lo solicite y de modo gratuito. Junto a ello, también impartimos sesiones de coaching para jóvenes en búsqueda de empleo. Del mismo modo, cualquier joven con un afán asociativo puede dirigirse al servicio de asesoría para asociaciones en caso de necesitarlo para que se le informe y ayude con cuestiones que van desde la redacción de la redacción de sus propios estatutos hasta la colaboración y apoyo en el desarrollo de sus proyectos para lo que pueden acceder a nuestra convocatoria anual de subvenciones.

Volviendo al ámbito laboral, que tanto nos preocupa en estos tiempos, sepan que además de asesorar a todo aquel lo solicite y de ser punto de inscripción para el programa de garantía juvenil del Ministerio de Empleo y de Seguridad Social, desde la Concejalía promovemos y facilitamos la realización de cursos formativos básicos, sirvan como ejemplo, el curso de manipulación de alimentos, cursos de monitores de tiempo libre, de socorrismo acuático. También ofrecemos la posibilidad de que acudan a charlas y a sesiones relativas a la formación y a la preparación laboral. En todo momento estamos en permanente coordinación con la Concejalía de Economía y Empleo, desde la que se llevan a cabo actividades de promoción del empleo joven, siendo ellos los competentes en esta materia, además de contar con los medios y con el personal técnico más adecuado para este menester.

Con esta Concejalía sacamos los programas con subvención de la Comunidad de Madrid en los que a través de 1700 horas de trabajo y de formación y una subvención de 116.000 €, ponemos a su disposición certificados de profesionalidad oficiales. Además, en el último año, el paro juvenil para menores de 25 años ha caído un 24%, es decir, tenemos un paro juvenil de 150 personas en todo el municipio.

En lo relativo al ámbito de la vivienda destinada a los jóvenes, como bien saben, a través de la EMGV se ha planteado para el próximo ejercicio la puesta a disposición de 50 viviendas, así como se está estudiando la posibilidad de ofrecer diversas ayudas económicas a las personas que cumplan los requisitos que se establezcan.

En el panorama formativo, nuestros jóvenes desde la Concejalía de Juventud ofrecemos la posibilidad de que acudan a los servicios de una asesoría de estudios, donde se tratan cuestiones tanto de orientación académica como otras relativas a los problemas que puedan surgir en este marco. Además se colabora, junto a otros municipios de la zona noroeste, en el *Programa Conócete, Oriéntate* y Decide dirigido a los distintos centros escolares del municipio, cuyo objetivo no es otro que el de intentar definir y esclarecer el panorama universitario a los estudiantes de bachillerato. Junto a ello, y gracias al Programa de Dinamización de centros escolares que se centra en alumnos que comienzan los primeros años del Instituto, tratamos de estar presentes en estos años de cambios y de una madurez incipiente inculcando valores propios en una buena convivencia, respeto y compañerismo.



Por último, y seguro que algo me dejo, respecto al Consejo de la Juventud, me gustaría que uds. supieran que tiene que surgir a propuesta de los propios jóvenes a través de las distintas asociaciones que integren siendo nuestra función apoyarlas tanto en su creación como en los distintos proyectos en colaboración que ellos estimen. Un Consejo amplio e independiente que represente las distintas sensibilidades, necesidades y demandas de los jóvenes ante esta administración, tiene que gestionarse por los jóvenes y su funcionamiento en ningún modo debe depender del Ayuntamiento. Sería un error que el primer paso fuese que este ayuntamiento lo crease, quedaría desnaturalizado. No entiendan uds. que este Ayuntamiento no quiera apoyar las diferentes maneras de creación de este Consejo, pero que sean los propios jóvenes o las asociaciones los que nos pidan su creación. Y que sean ellas las que lo compongan y las que establezcan las pautas de su actuación. Por el momento no se ha dado el caso.

Creo que desde el Equipo de Gobierno hemos hecho los deberes desde hace mucho tiempo. Quizás no lo hayamos denominado Plan Integral, pero las distintas actividades que he enumerado y otras que no he citado, más las que realizan otras concejalías, se realizan de una manera coordinada y respondiendo a las mismas directrices y principios rectores que todos buscamos en las políticas juveniles, siempre desde una perspectiva de transversalidad y con la pretensión de conseguir lo mejor para los jóvenes receños, que es el objetivo último que perseguimos.

Dicho lo cual, el **Sr. Ferrero Andrés** acepta las enmiendas *in voce* efectuadas por los Grupos Ciudadanos y Contigo Por Las Rozas.

nade el Sr. Ferrero Andrés: intentaré convencer a Da Patricia para que cambie el voto, porque no es que no se estén haciendo políticas, pues a lo mejor los puntos C o el D tienen un Plan de hacer vivienda pública en que estamos intentando impulsar todos los que estamos en el Consejo de la Vivienda. Pero el problema es que esto no tiene una visión integral, en un Plan Integral . Y segundo, como dice D. Valentín, se está haciendo a paso de tortuga.

La formación y orientación, por supuesto, que se está haciendo, como decía el Concejal de Juventud, pero no con una visión transversal. No voy a sacar ahora los presupuestos, pero le diría al Concejal de Hacienda que le haga a usted un poco más de caso, porque si saco ahora la ejecución presupuestaria de la Concejalía 114... en fin.

En cuanto a los puntos A, B, E y F, el A es evidente que no se fomenta el asociacionismo. Nos decía ud. que no hay asociaciones que pidan un Consejo de la Juventud. Vamos a pensar en eso, es increíble que en una ciudad de 100.000 habitantes no haya ni una sola asociación que lo haya pedido, cuando es algo que sucede en todos los municipio de este país. Entonces hay que pensar que a lo mejor sus políticas no son las correctas, deberían valorar y reflexionar sobre ello, ver el por qué. A lo mejor es porque no se ha fomentado el asociacionismo.

En cuanto al punto F, agradecer a D. Tomás el apoyo a la moción, que junto con D. Valentín comentaban las dudas por el tema del 2,5 veces el IPREM y también lo comentaba D. Fabián. El 2,5 es una cifra muy habitual, no nos la hemos inventado, por ejemplo, el artículo 10 de la Ley de Propiedad Horizontal. Se usa en este país para casi todo: para calcular cuándo alguien queda exento de ciertas cosas, cuándo tienen que colaborar en las obras de una comunidad de vecinos y cuándo no. Por eso la hemos puesto, por ser la más utilizada.

También agradecer a D. Valentín las ideas aportadas y tener en consideración la enmienda, porque arrojan más luz a la moción.

En cuanto a la interesante apreciación que hace D. Fabián, que la Concejalía está bajando su peso, estoy de acuerdo y que el Concejal de Hacienda deberá de hacer más caso al área de Juventud.

Espero que, porque en algunas cosas pensemos igual, no se lo tomen uds. en este caso mal, no pasa nada. Las cosas que ya están haciendo, pues bienvenidas sean, no las ponemos en duda en la moción. No se ha puesto en duda más que el Consejo de la Juventud, que no está hecho y que la vivienda no se está llevando a capo, aunque esté en marcha, pero no se está ejecutando.

Sobre los descuentos. Las 2,5 veces el IPREM deberían de ser para todos los ciudadanos de Las Rozas y creo que coincidimos con varios grupos. ¿Qué problema tenemos? Que no conseguimos convencerles, entonces por lo menos que se lo den a los jóvenes. Eso es un poco la moción. Ya me gustaría que tuvieran descuento de los servicios públicos todas aquellas personas, familias, que no alcanzan el 2,5 del IPREM, pero como no lo hemos conseguido todavía y sabiendo que los jóvenes en su mayoría tienen problemas, por la mayor tasa de paro, menores recursos etc..., pues parece razonable aunque, como digo, debería ser para todas las rentas.

Por último, me ha quedado una duda: las 50 viviendas puestas a disposición. Creo que se refiere a otra cosa, a los contratos que se han facilitado que lo hemos leído en su memoria. No me suena que en este municipio se hayan dado 50 viviendas para las rentas más bajas de los jóvenes y no creo que se refieran a las viviendas del Montecillo. Sobre ello habría mucho que hablar y nos meteríamos en un debate más polémico. Termino agradeciendo a todos los que han apoyado la moción y espero haber convencido a alguien intentando explicarme mejor que a lo mejor no lo había hecho convenientemente anteriormente.

El **Sr.** Alcalde-Presidente da por finalizado el debate y somete a votación la moción presentada por el Grupo Socialista que redactada con la enmienda introducida por el Grupo Contigo por Las Rozas, es del tenor literal siguiente:

"Exposición de Motivos

Debemos plantearnos, a cualquier nivel, en las 3 Administraciones Públicas qué tipo de país y de futuro se pretende; qué se debe hacer para que aumenten y fortalezcan los derechos de los jóvenes. Todo esto trae implícito un replanteo de las políticas laborales, medioambientales, sociales, económicas y educativas. Es



una obligación, de los entes locales, como administración más cercana a los ciudadanos, el tratar de implementar acciones dirigidas a la juventud, sus necesidades y aspiraciones; promoviendo políticas locales para potenciar el crecimiento personal de los que son el bien más preciado de una sociedad: sus jóvenes.

La definición de joven implica el periodo de vida hasta que una persona alcanza la edad adulta, es decir, hasta que puede realizar su vida por sí mismo, consiguiendo una independencia no solo económica, sino en todos los aspectos de la vida. La edad fijada por los Estados, que indica el tramo que abarca la juventud, no coincide en todos. En España y en la Unión Europea está considerado que se es joven hasta los 30 años, por ello, deben plantearse políticas y programas específicos para este sector de la sociedad.

En 1983 se inició la creación de los Consejos de Juventud, cuya finalidad era y es convertirse en los interlocutores entre los gobiernos y la sociedad joven, donde se apropian y proponen políticas activas de juventud y programas que permitan y favorezcan el desarrollo juvenil.

Son muchos ayuntamientos en los que se crean y ejecutan planes estratégicos dirigidos a los jóvenes y que tienen Consejos de Juventud, sin embargo, con la llegada de los gobiernos populares estos programas y políticas se están suprimiendo y asfixiando o simplemente como es el caso de nuestro municipio, no es necesario la eliminación, pues el gobierno del PP nunca ha tenido en consideración estos planes. En el caso del consejo, de los primeros pasos que dio el PP al llegar al gobierno, fue su supresión a pesar de ser preceptiva su existencia. Por ello, parece de carácter necesario la puesta en funcionamiento del citado consejo.

Los socialistas, pensamos que, es necesario plantearse desde el Ayuntamiento que un Plan Joven, cuya finalidad sea marcar objetivos y medios que den soluciones reales y efectivas a este colectivo tan importe en el municipio.

Este Plan además de contemplar las políticas de juventud encaminadas al ocio y tiempo libre, deberá contener las políticas integrales que abarquen todas las áreas de una forma transversal, ya que, cualquier política que se realiza en el ayuntamiento dirigidas a todos los ciudadanos, debería, tener su perspectiva joven, como también debe tener la perspectiva de género.

En todo caso en el Plan, debería tenerse en consideración que el ocio juvenil, debe ser considerado, no sólo como un espacio para la diversión, sino también como una dimensión humanizadora y de crecimiento personal, valorando la potencialidad educativa del ocio para promover la emancipación joven a través de la formación para el empleo y la accesibilidad a la vivienda; para que el disfrute del tiempo libre y teniendo presente que la participación y el protagonismo de los jóvenes en actividad y contextos de ocio ofrecen un ámbito para las relaciones entre iguales, para la comunicación, para el conocimiento y la expresión.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Socialista presenta la siguiente Moción para su consideración y aprobación por el Pleno Municipal, a fin de instar al gobierno para:

Llevar a cabo la creación y divulgación de un Plan Integral Juvenil dirigida a todos los jóvenes del municipio, en la que participe el Consejo de la Juventud, y hasta que se constituya, una mesa de la juventud formada por asociaciones juveniles, jóvenes a título individual, técnicos municipales, responsables y grupos políticos. Dicho plan integral contemplará:

- A Acciones para fomentar el asociacionismo juvenil en nuestro municipio para implicar a dichas entidades en la organización, programación y orientación laboral.
- B La creación del Consejo de la Juventud de Las Rozas, que el gobierno debería haber creado y potenciado
- C Contendrá un apartado de formación y orientación laboral.
- D La creación de viviendas en alquiler de la localidad, para facilitar la emancipación.
- E Acciones que favorezcan la emancipación juvenil a través del acceso a la vivienda y de la formación para el empleo.
- F Establecerá los descuentos en los servicios municipales para los y las jóvenes menores de 35 años y especialmente para aquellos cuyos recursos familiares no superen 2,5 veces el IPREM. Dichos descuentos, serán observados por el gobierno a la hora de presentar los precios públicos.

Para ello se creara una Comisión en la que estén representados todos los grupos municipales del Ayuntamiento de Las Rozas y los jóvenes que deseen participar en el proceso.

El Sr. Alcalde-Presidente somete a votación los puntos A, B, C, D y E:

Votos a favor: 12, correspondientes: 5 a los Sres. Concejales del Grupo Ciudadanos, 2 a los Sres. Concejales asistentes del Grupo Contigo por Las Rozas, 3 a los Sres. Concejales del Grupo Socialista y 2 a los Sres. Concejales del Grupo de Unión, Progreso y Democracia.

Votos en contra: 10 de los Sres. Concejales asistentes del Grupo Popular Abstenciones: 1 de la Sra. Concejal no Adscrita.

Por consiguiente, y por mayoría simple, se aprueban los puntos A, B, C, D y E:

A continuación se somete a votación el punto F:

Votos a favor: 7, correspondientes: 2 a los Sres. Concejales asistentes del Grupo Contigo por Las Rozas, 3 a los Sres. Concejales del Grupo Socialista y 2 a los Sres. Concejales del Grupo de Unión, Progreso y Democracia.

Votos en contra: 10 de los Sres. Concejales asistentes del Grupo Popular



Abstenciones: **6**, correspondientes: 5 a los Sres. Concejales del Grupo Ciudadanos y 1 de la Sra. Concejal no Adscrita.

Por consiguiente, y por mayoría simple, no se aprueba el punto F

En consecuencia, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por mayoría simple, acordó aprobar la Moción presentada en el General con número 22140 de 17.11.16, por el Grupo Municipal Socialista para la elaboración de un Plan Integral Juvenil Municipal, excepto el punto F que, por mayoría simple, no se aprueba. Los acuerdos aprobados son los siguientes:

Llevar a cabo la creación y divulgación de un Plan Integral Juvenil dirigida a todos los jóvenes del municipio, en la que participe el Consejo de la Juventud, y hasta que se constituya, una mesa de la juventud formada por asociaciones juveniles, jóvenes a título individual, técnicos municipales, responsables y grupos políticos. Dicho plan integral contemplará:

- A Acciones para fomentar el asociacionismo juvenil en nuestro municipio para implicar a dichas entidades en la organización, programación y orientación laboral.
- B La creación del Consejo de la Juventud de Las Rozas, que el gobierno debería haber creado y potenciado
- C Contendrá un apartado de formación y orientación laboral.
- La creación de viviendas en alquiler de la localidad, para facilitar la emancipación.
- E Acciones que favorezcan la emancipación juvenil a través del acceso a la vivienda y de la formación para el empleo.

12°.- Moción presentada por el Grupo Municipal Socialista para la dotación, en los Presupuestos de 2017, de una partida para la puesta en marcha de Presupuestos Participativos en 2018. (Ac. 173/2016-PL)

Procede a exponèr en contenido de la moción promovida por su Grupo el Concejal **Sr. Pavón Iglesias**: el único objetivo de esta moción es valorar la capacidad política y la voluntad política del Ayuntamiento de Las Rozas para la implementación de los presupuestos participativos en el Ayuntamiento de Las Rozas.

En la propia moción viene su motivación y por recordar un poco es la siguiente: en el pasado mes de octubre desde este grupo municipal pusimos una moción para que se pusiera en marcha en Las Rozas un mecanismo de presupuestos participativos esta moción salió con los votos afirmativos y favorables sólo de los grupos de oposición, con lo cual comprendo que el Equipo de Gobierno ya que le cuesta implementar y poner en marcha incluso las mociones que se aprueban por unanimidad, comprendo que esto sea un sobreesfuerzo y vamos a ver si entre todos somos capaces de sacarlo adelante.

El tenor de los acuerdos que entonces sacamos desde la oposición y con el voto en contra del gobierno fue el siguiente:

- Crear un grupo de trabajo para la redacción de un documento base que regule la implantación de Presupuestos Participativos en el Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid.
- Este documento desarrollará cuestiones como el calendario, los capítulos de los presupuestos sujetos a participación, plazos, canales y procesos de aportación de propuestas, etc..
- 3. Informar a los vecinos, desde el Ayuntamiento de Las Rozas, del acuerdo alcanzado en este Pleno al objeto de dar a conocer esta iniciativa y el compromiso de fomentar la participación ciudadana futura.

En el debate de aquella iniciativa quedó claro por parte de este Grupo que lo que se quería aprobar eran unos presupuestos participativos. Han pasado 13 meses y no se ha avanzado nada en la articulación de este mecanismo de participación, supongo que, entre otras cosas, porque no hay ni presupuestos normales, pero en cualquier caso sí ha habido una propuesta de reconocimiento de los mismos que figura en el artº 15 del borrador del Reglamento de Participación Ciudadana de este Ayuntamiento, pendiente de aprobación.

En cualquier caso, en aras a la puesta en marcha de la moción aprobada y en linea con lo que se recoge en la mencionada Ordenanza de Participación parece necesario dotar de recursos, técnicas y metodologías participativas para la elaboración del presupuesto municipal, e incluso un Plan estratégico Municipal u otros instrumentos similares, es decir, que por eso que no quede ha dicho el Gobierno.

Llegando al terreno de la moción: estamos hablando de conocer, interiorizar, preparar, desarrollar e implementar técnicas e instrumentos para el desarrollo de este tipo de presupuestos y su traslación y conocimiento a nuestros trabajadores, vecinos, y a nuestros concejales tal y como se recoge los puntos 2 y 3 de los acuerdos. Tenemos que ser humildes, los Presupuestos Participativos son algo novedoso en España y sería bueno que todos llegásemos a un consenso.

Por tanto, y me refiero al Equipo de Gobierno, es necesario dar el primer paso y ver cómo nos ponemos en marcha y cuándo.

Desde este Grupo Municipal pensamos que los Presupuestos Participativos de las Rozas tendrán que ser hechos a medida de las especificidades propias de este municipio en cuanto a población, territorio, perfil social y presupuesto, y habrá de contar con el acuerdo de todas las fuerzas políticas aquí representadas. Decía lo mismo antes al hablar del control de gestión, si no hay voluntad y no estamos de acuerdo los concejales en sacar esto adelante, no va a funcionar.

Respecto a que se inicie este mecanismo de participación para los presupuestos participativos en 2018, esta moción trata de recoger el sentir de todos los partidos políticos que, en este sentido, se han expresado sus miembros en la Comisión Informativa de Transparencia y Administración Electrónica, para lo cual se habría que haber diseñado los instrumentos y los ámbitos de actuación durante 2017 con carácter previo a la elaboración del presupuesto correspondiente a 2018.



Por último, se propone una dotación económica en los presupuestos de 2017, este grupo está abierto a valorarla, y entendemos que 60.000 € es una cantidad mínima, es menos del 0,006% de los presupuestos habituales de Las Rozas, y significaría un gesto inequívoco de la voluntad política y el compromiso del Equipo de Gobierno y de esta corporación para su puesta en marcha, con el único objetivo de tener a disposición un mínimo de recursos económicos necesarios para su implementación.

Por último, el punto único y de aprobación que sometemos a este pleno es el siguiente: Incorporar en los Presupuestos de este Ayuntamiento, correspondientes a 2017, una partida económica por importe de 60.000 euros al objeto de implementar un mecanismo de Presupuestos Participativos para el año 2018.

A continuación tiene la palabra la **Sra. Arenas Llorente**, que procede a fijar su postura sobre la moción presentada: creo que la participación ciudadana en asuntos locales es vital para poder gozar de una buena salud democrática.

Ganaremos en capacidad de movilización y el Ayuntamiento tendrá la oportunidad de canalizar las propuestas de los distintos vecindarios del municipio, conociendo sus impresiones, quejas, sugerencias y sus propuestas para abordarlas.

Es el caso de los presupuestos participativos donde los vecinos tendrán la oportunidad de intercambiar opiniones con el Ayuntamiento y proponer medidas sobre el municipio

Sobra decir que este, será un proceso nuevo y por tanto, su articulación se debería establecer de manera correcta para que, con el paso de los años se convierta en un proceso consolidado.

Creo que la cifra de la dotación de 60.000 € que se plantea se hace algo a la ligera, sin tener en cuanta ningún dato económico, por ello, mi voto iba a seguir la línea de mi posicionamiento anterior, pero voy a votar a favor confiando en las explicaciones que nos traslada el Sr. Pavón. Eso sí, me gustaría recordar a todos que mi voto debería importar siempre, no sólo cuando falta un Concejal.

Toma la palabra el Concejal de Unión, Progreso y Democracia, **Sr. Aparicio Ordóñez**, que señala: en el Pleno de septiembre de 2011 se aprobó casi por unanimidad, con la abstención curiosamente de IU-LV, la moción que presentó nuestro grupo sobre Participación Ciudadana, se ve que ya empezaban a buscar la exclusividad.

Allí todos estuvimos de acuerdo en que la vigente ordenanza municipal estaba obsoleta, se habló también de incorporar los Presupuestos Participativos y se decidió crear un grupo de trabajo para modernizar, actualizar e incrementar la participación ciudadana en la gestión de nuestro municipio. Repito, se aprobó por unanimidad con la abstención de un grupo.

Una vez aprobada, con el tiempo se hizo evidente que el Partido Popular que entonces contaba con la mayoría absoluta, había votado a favor por una cuestión estética, porque hubiese quedado mal decir que no a esa moción, pero en realidad no debía de estar nada interesado en el asunto, puesto que nunca se convocó tal grupo de trabajo (se trabajó en transparencia pero nunca en participación), con lo cual se llegó a las elecciones de 2015 sin haber actualizado la ordenanza.

En la parte expositiva de su moción, dice el Grupo Socialista que ellos se presentaron a estas elecciones de 2015 llevando en su programa electoral impulsar la participación ciudadana y los presupuestos participativos. Hemos revisado los programas electorales de 2015 de todos los partidos aquí presentes y, efectivamente, no sólo lo llevaba el PSOE, sino todos los demás. Todos los demás a excepción de uno ¿Adivinan cuál? El Partido Popular, que, al menos era coherente con su desinterés en el mandato anterior, es decir, no le había importado nada en los cuatro años en que habían tenido mayoría absoluta.

Sin duda esta coherencia en no querer ni oír hablar de Presupuestos Participativos la ha mantenido el Partido Popular hasta el final. Hay que recordar que la moción para implantar un mecanismo de Presupuestos Participativos en el Ayuntamiento de Las Rozas, y que esta vez (literalmente, "a César lo que es de César") presentó el PSOE hace un año, fue aprobada con 11 votos en contra (los del Partido Popular) y 12 a favor (los de todos los demás Grupos).

Recuerdo estas circunstancias para, por si acaso, adelantarme a la intervención del Sr. Portavoz del Gobierno por si acaso se le ocurre presumir de haber impulsado durante este año el Reglamento de Participación Ciudadana, borrador que nos ha sido entregado a los Grupos hace pocos días. No saquen ustedes pecho, porque, como he dicho antes, ustedes nunca han tenido intención de movilizarse a favor de la participación ciudadana y si, al final, los Presupuestos Participativos ven la luz, no será gracías al Partido Popular sino a las circunstancias políticas sobrevenidas, es decir la pérdida de la mayoría absoluta y, en este caso, la unión del resto de formaciones políticas.

Precisamente en referencia a ese borrador de reglamento, nos preocupa que ni se mencionen como tal (como Presupuestos Participativos) ni en la exposición de motivos, ni a lo largo de los 49 artículos, 4 disposiciones adicionales, 2 transitorias, una derogatoria y una final. Es más, no están entre las funciones de los Consejos Sectoriales y en las de los Consejos de Distritos se dice que "elevarán anualmente al Ayuntamiento las necesidades prioritarias para su posible inclusión en los Planes de Actuación y en los Presupuestos Municipales". Quizás se refieran tangencialmente a ellos en el Art. 15.-Otros mecanismos de participación, pero explícitamente en todo el borrador ni se mencionan, ni se hace referencia a un posible anexo o reglamento que a su vez organice esta importante herramienta de la Participación Ciudadana.

Desde luego esto no tiene nada que ver con lo que desde UPyD pensamos que deben de ser unos Presupuestos Participativos.

Para acabar, sin entrar a valorar si es mucha o es poca la cuantía que el Grupo Socialista propone incluir en el próximo Presupuesto Municipal, entendemos y



compartimos el espíritu de querer dar un paso más y de que la voluntad política de lo acordado en el Pleno de hace un año se vea reflejada en una partida presupuestaria.

Seguidamente tienen la palabra el Concejal del Grupo Contigo por Las Rozas, Sr. Villarroel Ortega, que procede a fijar su postura en esta materia: pido disculpas porque quizás no me he explicado muy bien antes al hablar de participación en la moción de UPyD sobre la Feria de Tapas, y esto va por el Sr. Aparicio y por Sr. Pavón.

Agradecemos que el Grupo Socialista traiga esta moción al Pleno, porque es fundamental que se pueda reservar una partida para impulsar los Presupuestos Participativos el próximo año igual que le agradecemos que en su momento presentaran ellos también la moción general sobre Presupuestos Participativos. Son temas de todos los grupos y de todos los vecinos, al menos de todos a los que nos interesan, que ya ha señalado el Sr. Aparicio que quizás no a todos.

Los presupuestos municipales puede ser un tema poco sexy para los vecinos, pero es una de las acciones más políticas que puede hacer un Ayuntamiento. Por eso le damos mucha importancia a la participación de vecinos y vecinas en las decisiones sobre los presupuestos municipales. Como ya hemos dicho varias veces, desde Contigo por Las Rozas apostamos por un tipo de participación deliberativo, es decir, que no se base sólo en que la ciudadanía pueda elegir entre varias opciones de gasto que se le presentan, sino que puedan hacer sus propias propuestas, llegar a consensos y, sobre todo, que los propios vecinos sean conscientes de las necesidades que otros vecinos pueden tener y por las cuales piden que una partida se gaste para una determinada actividad o infraestructura.

Recordar que se aprobó moción del PSOE sobre esto en octubre 2015, hace un año.

La cuestión ha avanzado muy poco, y no nos han convencido las razones que se nos han dado. Pensamos que ha obedecido a una falta de liderazgo del Equipo de Gobierno, aunque el PP fue el único que no votó a favor de esta propuesta.

Sí me gustaría que el Portavoz del Grupo Popular explique cosas que nos ha contado en la última Comisión de Transparencia, en la que yo entendí que ellos iban a tener el compromiso de tirar hacia adelante hacia esto, con lo cual si lo confirma, es de agradecer y es un mérito que asuman algo que no han aprobado. Pero les pedimos algo más de impulso en el tema.

Entrando en concreto en materia de la moción, sería importante que hubiera un dinero sobre el que se vaya a decidirse en qué gastarse, se ha hablado de formación, de difusión, seguramente también sería necesaria una asesoría externa que nos pueda guiar en todo esto, al menos yo desde la Comisión de Transparencia que ahora me toca presidir haré lo posible, estoy seguro de que conjuntamente lo haremos todos los grupos, para que esto salga lo antes y mejor posible.

A continuación tiene la palabra el Concejal del Grupo Ciudadanos, **Sr. Hernández Cárdenas**, que dice al respecto: esta moción del Partido Socialista vienen

a sumarse a la línea de reivindicaciones que sesión tras sesión Ciudadanos manifiesta en este Pleno y que basa básicamente en la falta de voluntad política del Equipo de Gobierno para plasmar en la realidad los acuerdos plenarios que se consiguen por parte de todos los Grupos. Y las excusas, como saben, son recurrentes: falta de personal, falta de medios, falta de tiempo, falta, falta, falta... y lo que falta es querer. Entonces comprendo perfectamente que traiga esta moción, y si se ha aprobado una moción lo mínimo es que se refleje en el presupuesto, salvo que no se la quiera llevar a cabo. Y el problema es peor: es que a día de hoy no hemos visto ni siquiera el presupuesto, y a las fechas que estamos ya como mínimo se va aprobar más tarde que el anuncio de la lotería de navidad, seguro, y como sigan así se va a presentar más tarde que el de Vuelve a casa vuelve y esto no puede ser, vamos mal.

El hecho de que no conozcan los presupuestos, por supuesto el Gobierno tampoco tiene la culpa. La tienen la burocracia, las meigas, que hacen que lo que en la calle es un espacio de tiempo normal aquí sea una cosa infinita, entonces los tiempos son eternos y de eso tampoco tiene culpa el Gobierno, como si este ayuntamiento lo hubieran gobernado desde hace 20 años otros grupos políticos.

Por cuanto al fondo y al acuerdo que plantea la moción, estamos de acuerdo. Que se cree una partida para incluir la puesta en marcha de los Presupuestos Participativos, que es una voluntad y que cuenta con la unanimidad del Pleno y que no podemos entender que la voluntad del Equipo de Gobierno no sea exactamente la misma y que no la ejecute, porque los Grupos de la Oposición aquí sentados representamos a los miles de vecinos que nos han votado, que, en el caso de la oposición, no se les olvide que son la mayoría. Y si el PP no toma en consideración la voluntad mayoritaria de Las Rozas, tendrá de responder ante ella más pronto que tarde y ya lo están haciendo en esta legislatura, que la marca la pérdida de la mayoría absoluta del Gobierno

Al Partido Socialista decirle que le vamos a votar que si a la moción por lo que he dicho anteriormente. Comprendo la oportunidad política de traer esta moción-recordatorio al Pleno, porque la han presentado hace más de un año y no se ha cumplido, y porque otro Grupo en esta Cámara quizás se la quiera adueñar. Pero lo más apropiado habría sido traerla como enmienda a los Presupuestos una vez que se nos hayan presentado, claro, reitero en este punto que el Partido Popular ya no tiene la mayoría en este Pleno, por tanto, por primera vez, los Presupuestos pueden ser enmendados con posibilidades reales de que las propuestas se acepten, ya que el futuro debate de presupuestos va a ser real y va a haber que defender bien las posturas, porque no hay ninguna garantía de que si los Presupuestos que nos presenten no nos convencen, que no se aprueben.

Ya quedan atrás los debates pantomima de unos Presupuestos que iban a aprobarse sí o sí y en los que la oposición se limitaba a hacer soflamas políticas porque no les quedaba otra. Ahora la oposición tiene una oportunidad, no la perdamos. Nosotros ya hemos planteado propuestas para ser incluidas en los Presupuestos de 2017, que esperamos verlas plasmadas una vez que se nos presente, esperemos que antes de 2017 y el Gobierno las ha aceptado. Así que Sres. de la oposición por eso le digo al Partido Socialista que ese es el camino.



En su turno de palabra, el Portavoz del Grupo Municipal Popular, Sr. Rico Pérez, hace la siguiente intervención: el Partido Socialista ha presentado una moción para incluir 60.000 € en el Presupuesto para poner en marcha los Presupuestos Participativos. Sr. Pavón, en su discurso, o en algún sitio, hay algún error porque lo cierto es que no se aprueba el acuerdo que ud. dice en la moción, sino que se aprueba su acuerdo con unas enmiendas muy interesantes del Grupo Ciudadanos, y que como tal recoge la moción no es lo que se aprueba, como por otro lado sí que es cierto que se aprueba lo que ud. hoy ha leído aquí. Son cosas distintas pero no banales, sobre todo para lo que se presenta en su moción. Se aprobó cambiar el Reglamento por un documento base a propuesta del Sr. Sánchez de Mora y que hacía una reflexión. desde mi punto de vista, muy importante porque decía que tenía una connotación legislativa y que consideraba más adecuado hablar de documento base. Hoy ud. aquí ha hablado de documento base, ha dicho que lo que tenemos que aprobar es un documento base y no un reglamento, como viene en su moción, pero que también es muy importante porque de algún modo refleja que lo tenemos que estudiar y marcarnos nosotros mismos las reglas viendo cómo se puede desarrollar, partiendo un poco de cero.

Por otro lado, en el punto 3º, donde ud. pedía que se hiciera una campaña para todos los roceños, informarles, pues el Sr. Sánchez de Mora también con buen criterio, pedía que se hiciera desde los medios propios que tiene el Ayuntamiento para comunicarse con los vecinos, que entendía más apropiado que una campaña. Y ud. en ese mismo punto, cuando le aceptaba la moción, decía: asumimos la moción de Ciudadanos en el sentido de que lo que queremos es proponer al Pleno que si esto sale adelante el Ayuntamiento, mediante nota informativa o comunicación, sin el mayor rango institucional, pudiera dar a conocer en este Pleno que vamos a poner en marcha unos Presupuestos Participativos.

Ya desde el primer momento, el Equipo de Gobierno empezó cumpliendo esa moción, pues ese mismo día 29 sacó una nota de prensa en la que reconoce la aportación de los grupos de la oposición, que hoy aquí reivindican y que el Equipo de Gobierno jamás les ha negado y desde el primer día lo contó a todos los vecinos, y leo textualmente nuestra nota de prensa: También dio luz verde a la implantación de unos Presupuestos Participativos una moción que presentó el Grupo Municipal Socialista y que contó con el apoyo de los grupos de la oposición. No se crea que nosotros mentimos, ocultamos...No, no, esto lo sacaron uds, lo aprobaron uds y a nosotros nos toca hacerlo.

Hay más, en su Exposición de motivos culpan al Equipo de Gobierno de no haber hecho nada durante todo este tiempo. Yo quiero decir que no ha sido tanto así. Uds. han reconocido, aunque por UPyD sí se decía que no aparecen los Presupuestos Participativos en el borrador de Ordenanza de Participación Ciudadana, esto no es así, sí que aparecen, y que aparecen en el modo en que hemos querido que aparecieran, es decir, que se hablara de ellos de algún modo pero sin reglamentarlos, porque todavía no habíamos avanzado en ellos.

Por ser más justos con la intrahistoria de esta moción, lo cierto es que esta es una moción de la que empezamos hablando en Hacienda y que la tratamos,

seguramente, de forma errónea, pero no por parte del Equipo de Gobierno, sino por parte de todos los Concejales que estamos aquí, también de ud, de quien lo propuso, de quien les apoyó, de quien les enmendó y del Equipo de Gobierno y lo empezamos a tratar en el área más económica, en la parte de Hacienda, de hecho fue el Concejal de Hacienda el primero que lo defendió y que contestó a todas las preguntas que se planteaban de presupuestos participativos. Y no es hasta marzo de 2016, cuando se empieza a hablar en la Comisión de Transparencia de que los Presupuestos Participativos quizás no sean un tema a tratar en Hacienda, sino en Participación Ciudadana y, por lo tanto, en la Comisión de Transparencia. De hecho ud. puede corroborar cómo no aparecen en el orden del día de las Comisiones Informativas los Presupuestos Participativos hasta marzo, porque se trataban de otra manera, en que empiezan a incluirse en la Comisión de Participación Ciudadana y ud. se compromete a mandar un mail y que nos podamos reunir y que podamos empezar a tratar esto con la seriedad que merece algo tan importante como la participación de los vecinos, porque es cierto que no mandó el mail, es cierto que no nos reunimos, pero es cierto que estuvimos haciendo otras cosas.

En febrero de 2016, el Gobierno presenta a los Grupos de la Oposición el borrador de esa Ordenanza de Transparencia, en esa Comisión también creamos la subcomisión de la revista municipal por la que nos hemos puesto de acuerdo para la nueva organización de la revista. Debido a esta diversidad de conceptos que teníamos cada uno de nosotros en los Presupuestos Participativos, Contigo por Las Rozas plantea venir con un grupo de trabajo experto y darnos una charla, y lo hizo y se agradeció. Y esto pone de manifiesto que, con el transcurrir del tiempo, tenemos que poner muchos asuntos en orden, lo tenemos que hacer todos juntos, porque es lo que tiene que ser. Entonces yo más que recriminar, lo que le pido es que no omita o no deje de decir muchas otras cosas que hemos hecho durante este tiempo y que han propiciado que esto se pueda alargar en el tiempo. Hoy nos pide estos 60.000 €, yo no estoy de acuerdo con el Grupo municipal Socialista, ni con el Portavoz del Grupo Ciudadanos, cuando dice que esto viene a ser un recordatorio; no, sr. Hernández, no es un recordatorio, es una petición de 60.000 €. Esto es, traigo una moción, se me olvida que no la he dotado económicamente -me recuerda a la radio, e incido en el Sr. Ferrero cuando en el debate del estado de la Ciudad me decía: todas las mociones vienen estudiadas, no, ésta no venía, pero tampoco lo voy a recriminar, es que es algo nuevo a implantar, y por ello a lo largo del proceso es lo que también pasa al Equipo de Gobierno. Es que esto lo tenemos que implantar, estudiar, y hacer camino al andar.

Entonces vamos en buena línea, en buena dirección. Me comprometo con ud. a hacer ese plan de trabajo, pero en este momento tengo que decirle que el proyecto de presupuestos está entregado, cerrado, y que el momento en lo que responde al titular de esta moción, tenemos que votar en contra porque hay que hacerlo mediante una enmienda justificada y, sobre todo, decir de dónde sacamos el dinero para equilibrar ingresos y gastos de un proyecto de presupuestos que ya está cerrado.

Para finalizar el turno de intervenciones tiene la palabra el Concejal del Grupo Socialista, Sr. Pavón Iglesias: empezaré por el capítulo de agradecimientos con la Concejal no adscrita por su cambio de voto, demostrando que en política se puede cambiar cuando uno conoce las cosas, así como agradecer a los grupos de la oposición el voto favorable porque, desde luego, queremos Presupuestos



Participativos. Y esto es tan fácil como decirle al Portavoz del Gobierno que el relato que ha hecho, en términos generales, es correcto, pero ¿lo argumentamos en el 18 o no? ¿Tenemos Presupuestos Participativos, o no? D. Gustavo, ud. y yo nos hemos incorporado este año, pero en los presupuestos vigentes que aprobaron otros compañeros concejales o no, hay partidas de 1000 € que se hacen fundamentalmente para dar a conocer a quien sea, a vecinos, a la intervención, que hay una voluntad política de realizar una partida ¡¡y se dota con 1000 €!!... igual 18000, un contrato menor, igual sí. Es que uds. no tienen ninguna voluntad política, salvo que le llevemos arrastrado. Yo pensaba que se iban a sumar hoy con la abstención, por lo menos. porque ud. y yo y el resto de concejales que componemos la Comisión de Transparencia creía haber llegado a un acuerdo tácito o expreso, de que en 2018 íbamos a hacer una prueba, algo de Presupuestos Participativos y que para eso, repito, creo que todos los concejales debemos de tomar una pátina y debemos de hàcer un consenso en ver qué, cómo y cuánto y cuándo vamos a montarlo. Yo no entiendo su intervención y menos la postura del Partido Popular; se niegan porque no hay partida ahora en unos presupuestos cerrados, presupuestos cerrados que no nos han dado a la oposición ¡pues esta sí que es gorda;.

Nosotros vamos a insistir en que se apruebe esta moción, si así lo consideran los grupos de la oposición, y tiraremos adelante. Me gustaría mantener conversaciones con el PP y, por supuesto, apoyado por el resto de grupos, para ver si somos capaces, no sé si por la fuerza del voto o por la de la razón, de persuadir al Grupo Popular para que haga algún tipo de Presupuestos Participativos en el 2018, como, por ejemplo, D. Gustavo, en Alcobendas.

Hay formas de participación, ya sé que esto no es San Fernando, no es Rivas Vacíamadrid, no es Getafe... Somos conscientes de la fuerza que tenemos la oposición, pero que uds. se nieguen a que haya un proceso de participación, de que haya un mínimo de partidas en este Ayuntamiento que puedan consultar los ciudadanos. Veamos cómo, veamos cuándo, pero iniciemos el camino.

Uds nos recriminan tan pronto traemos una cifra cerrada, como hace un rato decía y una cifra abierta también, porque –decía un concejal suyo- falta el estudio económico. A ver si nos ponemos de acuerdo y hacemos las mociones en las propuestas como uds quieran pero que salgan adelante.

Finalizado el turno de intervenciones, el **Sr. Alcalde-Presidente** somete a votación el texto de la moción presentada, que se transcribe literalmente a continuación:

"Exposición de Motivos

El Partido Socialista de Las Rozas se presentó en las últimas elecciones municipales con un programa electoral para la consecución de un Ayuntamiento Abierto basado en la transparencia, la participación ciudadana y la rendición de cuentas del gobierno municipal.

Prueba de este compromiso fue la presentación, el pasado mes de octubre de 2015, de una moción para implantar un mecanismo de Presupuestos Participativos en el Ayuntamiento de Las Rozas que fue aprobada por este Pleno Corporativo.

El tenor de los acuerdos fue el siguiente:

- Crear un grupo de trabajo para la redacción de un reglamento que regule la implantación de Presupuestos Participativos en el Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid.
- Este reglamento desarrollará cuestiones como el calendario, los capítulos de los presupuestos sujetos a participación, plazos, canales y procesos de aportación de propuestas, etc., susceptibles de articulación.
- Iniciar, desde el Ayuntamiento de Las Rozas, una campaña para dar a conocer esta iniciativa, al objeto de fomentar la mayor participación posible entre los roceños.

Los Presupuestos Participativos no han sido aún implantados en los más de 12 meses que han pasado desde su aprobación, básicamente porque el Equipo de Gobierno no ha sido capaz, ni siquiera, de hacer un presupuesto para 2016, cuanto más para que estos sean participativos.

Si bien en la Comisión Informativa de Transparencia y Administración Electrónica de este Ayuntamiento se incluye, de forma recurrente todos los meses en su orden del día, el estado de avance de este asunto, la realidad es que todo lo que se ha hecho es una propuesta de inclusión en un apartado en el borrador de Ordenanza de Participación de este Ayuntamiento en la que se está trabajando.

En cualquier caso, entendemos que el desarrollo y puesta en marcha de los puntos acordados en la moción de octubre de 2015 requerirá de un reglamento propio, tal y como se recoge en los mismos y, cuanto menos, exigiría la dotación de una mínima cuantía económica que permitiera la implementación de los procesos descritos en los puntos 2 y 3 de la misma.

La presente iniciativa pretende consolidar y concretar en el tiempo y en términos económicos la formulación de la voluntad política de este Pleno en la herramienta fundamental de ejecución de las decisiones del gobierno local que es el presupuesto anual.

Se propone una dotación presupuestaria de 60.000 euros en los presupuestos de 2017, que supondría menos del 0,006% del mismo, al objeto de cubrir las posibles necesidades de conocimiento, formación y diseño del posible mecanismo de Presupuestos Participativos en Las Rozas así como la financiación de las campañas de divulgación de los mismos entre nuestros vecinos.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid presenta la siguiente Moción para su consideración y aprobación por el Pleno Municipal:



UNICO: incorporar en los Presupuestos de este Ayuntamiento, correspondientes a 2017, una partida económica por importe de 60.000 euros al objeto de implementar un mecanismo de Presupuestos Participativos para el año 2018."

Votos a favor: **13**, correspondientes: 5 a los Sres. Concejales del Grupo Ciudadanos, 2 a los Sres. Concejales asistentes del Grupo Contigo por Las Rozas, 3 a los Sres. Concejales del Grupo Socialista, 2 a los Sres. Concejales del Grupo de Unión, Progreso y Democracia y 1 de la Sra. Concejal no Adscrita.

Votos en contra: 10 de los Sres. Concejales asistentes del Grupo Popular

En consecuencia, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por mayoría absoluta, acordó aprobar la Moción presentada por el Grupo Municipal Socialista, con R/E. núm. 22139 de 17.11.16, para la dotación, en los Presupuestos de 2017, de una partida para la puesta en marcha de Presupuestos Participativos en 2018

13°.- Moción presentada por el Grupo Municipal Contigo por Las Rozas para una mayor transparencia y un mejor control de los servicios municipales privatizados. (Ac. 174/2016-PL)

El Pertavoz del Grupo Municipal Contigo por Las Rozas, **Sr. Sánchez-Toscano Salgado**, toma la palabra, en primer lugar, para exponer el contenido de la moción presentada por su Grupo: traemos esta moción al Pleno Municipal para que el Ayuntamiento de Las Rozas aborde por fin una de las lagunas que tiene en su gestión cotidiana de los servicios municipales, concretamente, la transparencia, el seguimiento y el control de todos los servicios privatizados.

En las últimas décadas, al calor de una tendencia general neoliberal en las administraciones públicas españolas se ha generalizado un progresivo adelgazamiento del sector público y una progresiva entrada del sector privado en servicios esenciales. En este periodo han sido muchos los servicios del Ayuntamiento de Las Rozas que han pasado a ser gestionados por empresas privadas.

El capítulo 2 de Gastos (Gastos corrientes en bienes y servicios) del Presupuesto Municipal asciende a 44,5 millones de euros, superando holgadamente al capítulo 1 (Personal), presupuestado con 37,2 millones. La información de Coste Efectivo de los Servicios en 2014 publicada por el Ministerio de Hacienda, que sólo se refiere a servicios esenciales, nos habla de 22 servicios privatizados total o parcialmente, que suman 34,2 millones de euros anuales.

Es decir, hoy el Ayuntamiento no gestiona ni tiene el control directo de lo que ocurre con cerca del 40% del Presupuesto Municipal. Hay cerca de 40 millones de euros anuales de todos los roceños en los que la gestión del Ayuntamiento apenas se limita a sacar un contrato para cuatro años con un pliego de condiciones, adjudicárselo a una empresa para que haga un servicio, prorrogar el contrato todo el periodo que permita la Ley y, cuatro años más tarde, sacar otro pliego, o el mismo, sin contar en

muchos casos con una evaluación del cumplimiento o la calidad de servicio del anterior.

La prestación de servicios municipales como la recogida de basuras, la limpieza de las calles y los edificios municipales, el mantenimiento de zonas verdes y vías públicas, la Escuela de Música, la ayuda a domicilio, los servicios para mayores o las actividades deportivas se han convertido en este Ayuntamiento en poco más que una serie de pasos administrativos cada cuatro años para que venga otro a hacer al servicio. La rutina burocrática ha sustituido a una de las obligaciones más importantes de un gobierno municipal: la toma de decisiones políticas, el diseño de qué ciudad y qué servicios queremos.

Hoy, por ejemplo, este Ayuntamiento sólo puede decidir una vez cada cuatro años cómo quiere recoger sus basuras, con qué frecuencia y en qué condiciones de reciclaje; cómo quiere que sea la ayuda a domicilio de nuestros mayores, con qué personal y con qué medios; cómo quiere que sean las clases de la Escuela de Música, con qué materias, ratios, instrumentos y profesores... Además de perder esta flexibilidad para la gestión de los servicios públicos, al depender de lo acordado con una empresa privada durante cuatro años, también nos encontramos con que en muchas ocasiones ni siquiera se hace el seguimiento adecuado del cumplimiento de las condiciones que hemos establecido en los pliegos, ignorando los problemas que hayan podido surgir cuando hacemos el pliego siguiente, también por una duración de duatro años.

Y la realidad es que surgen problemas. Surgen problemas con las condiciones laborales de los trabajadores, y ahí tenemos la intolerable situación de los trabajadores de Proman, que no han cobrado el mes de octubre y con los que volvemos hoy aquí a mostrar nuestra solidaridad, pero tenemos también más casos de empresas como Elecnor o Duet Sport en las que no se han respetado las condiciones de subrogación.

Y eso es lo que sabemos, pero quizá también nos debamos preocupar por lo que no sabemos. En este municipio en que desde la reforma del artículo 135 de la Constitución y las leyes de Montoro se adjudican contratos con bajas en el precio del 57%, en el que cuando un servidor estaba en la Mesa de Contratación ha visto aceptar bajas temerarias porque la empresa decía que su beneficio industrial era del 0%, y nosotros nos lo creíamos (yo no, pero sí el Ayuntamiento), en este Ayuntamiento de la adjudicación al más barato por sistema, en este país de la precariedad y las reformas laborales, ¿de verdad todos los que estamos aquí creemos que todas las contratas cumplen convenios, subrogaciones y condiciones laborales dignas? Pues este Ayuntamiento tiene también la obligación de controlarlo en todos los contratos y, actualmente, no se está haciendo.

Estas adjudicaciones a la baja también tiene que ver con otras cuestiones muy importantes que este Ayuntamiento tiene la obligación de comprobar, relacionadas con la calidad de los servicios que presta y el cumplimiento de las condiciones establecidas en los pliegos. Aquí tenemos problemas en contratos tan importantes como el de basuras y limpieza viaria, que nos cuesta más de 10 millones de euros anuales, el de Telefónica, que nos cuesta 1 millón, el de limpieza de edificios municipales, que nos cuesta 2,5 millones. Los propios concejales responsables de



estos contratos reconocen que hay muchas cuestiones muy mejorables en su funcionamiento y que, en muchos casos, no pueden hacer nada hasta que no se cambien los pliegos de condiciones. Pero es que también sucede que muchas veces ni siquiera tenemos medios o voluntad política para comprobar que se cumplen los mínimos establecidos en los pliegos, como sucedió con la concesión de la cafetería del Auditorio, que nunca pagó canon y llegamos a renovar el contrato porque no nos habíamos dado cuenta. ¿De verdad nos creemos que todas las demás contratas cumplen con todas las condiciones de los pliegos? Pues también es nuestra obligación conocerlo.

Desde Contigo por Las Rozas, creemos que este Ayuntamiento no puede hacer dejación de sus responsabilidades respecto a los servicios que ofrece a los ciudadanos ni transferir decisiones al sector privado solamente por haber tomado la decisión política de externalizar servicios. Creemos que es la hora de recuperar políticamente nuestra capacidad de actuación para ver cómo funcionan nuestros servicios, qué se hace con el 40% de nuestro presupuesto, qué funciona y qué no. En los próximos años terminarán su vigencia contratos de servicios importantísimos, y consideramos que este Ayuntamiento debe tener todos los elementos de juicio para decidir el modelo y las condiciones de su gestión durante los años siguientes.

Para ello, proponemos dos acuerdos muy básicos. En primer lugar, que en un plazo de tres meses se nos presente un informe de cada uno de los servicios privatizados del Ayuntamiento de Las Rozas, que determine el nivel de cumplimiento o no de las condiciones laborales, de los pliegos y de los objetivos de cada contrato. En segundo lugar, que se constituya un observatorio, que pueda estar integrado además de por los grupos políticos, por técnicos, representantes de la sociedad civil y sindicatos, para dar seguimiento al funcionamiento de estos servicios y determinar lo que funciona y lo que no de cara a una mejor prestación de nuestros servicios esenciales en el futuro.

A continuación el Sr. Alcalde-Presidente da la palabra a la Concejal no Adscrita, **Sra. Arenas Llorente**, que manifiesta: coincido plenamente con el espíritu de esta Moción. Muchos de los problemas de este municipio devienen por la externalización de los servicios que se ofrecen.

Resulta más sencillo para las Concejalías ofrecer sus servicios a través de una empresa privada, pero, como se puede comprobar fácilmente, no implica un mayor beneficio para los vecinos de este municipio.

Cuando surge algún problema con alguno de estos servicios prestados nos encontramos con dos posibles respuestas: el servicio se encuentra adjudicado a una empresa privada o no tenemos competencias en ese ámbito.

Y así, por arte de magia, consiguen no hacerse ni sentirse responsables de lo que indiscutiblemente es de su total incumbencia.

Los problemas, aunque no desaparecen, dan la apariencia de no ser responsabilidad de este Ayuntamiento, cuando de hecho es el principal culpable. De

ahí la precariedad con la que se han encontrado los trabajadores de PROMAN o los problemas que existen con la limpieza viaria del municipio.

Además, el coste que supone esta forma de gestión de los servicios es mucho más elevado, malgastando con ello los recursos económicos de este Ayuntamiento, que se nutren del pago de nuestros impuestos.

Necesitamos recuperar la gestión directa de algunos servicios o, al menos, ejercer un mayor control sobre los mismos, por ello, tendrán mi voto a favor.

A continuación toma la palabra el **Sr. Brown Sansevero**, Portavoz del Grupo Municipal Unión, Progreso y Democracia, que dice: la iniciativa que trae el Grupo Contigo por Las Rozas nos parece bastante interesante porque, desde el punto de vista de la contratación pública, y lo decía anteriormente cuando hablábamos del plan del control financiero, muchas veces centramos nuestros esfuerzos en evaluar y controlar el proceso de adjudicación, cuando a veces no controlamos que sucede después de esa adjudicación.

No digo que ocurra en este Ayuntamiento, pero imagine usted que alguien gana un concurso para la recogida de basuras diciendo que va a poner diez camiones al servicio del municipio y nadie va a comprobar si hay diez, cinco o doce. Creemos necesario implementar mayores controles. Con el informe que pide el Grupo Contigo por Las Rozas, distinguiríamos en cierto modo lo que son las concesiones, que en algunos casos son por muchos años, de otros contratos que vamos renovando o cambiando cada legislatura.

No entendemos muy bien su iniciativa. Decía el Portavoz que da tres meses, y ustedes en su moción no dan este plazo, en el texto se habla de la Comisión Informativa de febrero. No sé si existe una explicación concreta a que sea en ese mes. Entendería que este informe se tiene que revisar de forma regular.

También piden en su iniciativa la creación de un observatorio. Pediría una votación por cada punto de esta moción, porque mi grupo considera que es suficiente implantar un mecanismo de revisión anual con un informe de los técnicos de este Ayuntamiento, como ustedes piden en su moción, ya que la creación de un observatorio supondría ensanchar esta Administración, lo cual consideramos que no es necesario y tampoco lo vemos práctico. Si con el paso del tiempo, comprobamos que es necesario aumentar los mecanismos de control, pues vamos a pensar cómo hacerlo. La propuesta de la creación de un observatorio no la aceptamos.

Ha tratado un tema importante en su iniciativa, respecto a los trabajadores de la empresa PROMAN. Es importante que velemos por las condiciones laborales de los diferentes trabajadores de los diferentes contratos de este Ayuntamiento, y ese caso es tremendamente dramático porque estamos viendo como el Gobierno Municipal no ha sabido estar a la altura de un problema que afecta a trabajadores que estamos viendo todos los días y que llevan años trabajando en este Ayuntamiento. Y no ha estado a la altura porque cuando se tenía que haber iniciado el proceso para rescindir el contrato, no lo hemos hecho. Tenemos sentencias judiciales que ni siquiera nos permite abonar los pagos a los trabajadores. Este Gobierno Municipal todavía no ha



dado soluciones prácticas y seguimos teniendo el problema, el cual conocemos desde hace bastantes meses. Quisiera pedir desde aquí la solidaridad de todos los demás empleados de la administración pública con los trabajadores de PROMAN, porque si el Gobierno no ha sabido estar a la altura, estos trabajadores siguen sufriendo mes a mes, y no sabemos qué solución vamos a tener el día de mañana. Lo único que sabemos es que han llegado requerimientos de los Juzgados para que este Ayuntamiento no pueda pagar las facturas a PROMAN, con lo cual, cómo va a pagar a los trabajadores. Uds. conocen este problema desde hace meses y han querido seguir con la misma empresa y ahora no se si son conscientes de la situación que están viviendo los trabajadores, supongo que sí, pero esto es un drama de difícil solución y no se debería alagar más el problema y se debería dar una solución que los trabajadores hace meses llevan demandando.

Esto es solo un ejemplo de cómo es necesario velar por el buen funcionamiento de la contratación de los servicios de este Ayuntamiento. Es un ejemplo de cómo debemos trabajar en fiscalizar que todo lo que contratamos se cumpla el día de mañana.

Seguidamente interviene la **Sra. Reyes Matos**, Concejal del Grupo Municipal Socialista, que manifiesta lo siguiente: desde el primer momento en que el Grupo Municipal Socialista supo de la dificil situación de los trabajadores de este Ayuntamiento con la empresa PROMAN, nos hemos preocupado, hemos apoyado a los trabajadores y denunciado su situación en varios plenos y comisiones informativas.

Hemos manifestado nuestro rechazo, a la dificil situación que están sufriendo los trabajadores de PROMAN desde hace más de un año, puesto que se están lesionando los derechos de los trabajadores de las dependencias de este Ayuntamiento.

Consideramos y estamos de acuerdo en que debe haber un mayor conocimiento de la gestión de las distintas empresas que prestan sus servicios a este Ayuntamiento, pero sí discrepo y no viene a cuento en una moción sobre control y vigilancia de los servicios públicos privatizados, introducir de rondón, el artículo 135 de la Constitución, y decir que las bajas en los concursos tienen que ver con este artículo, eso un salto al vacío.

El artículo 135 fue inventado por la socialdemocracia nórdica, no por la derecha, y sirve para proteger a las clases más desfavorecidas, que son las que sufren cuando el Estado cae en quiebra o déficit prolongados, como ya ha pasado en los países que provenían del comunismo, o en Latinoamérica.

Porque los ricos no dependen de un trabajo o un país en concreto, mueven su dinero de un país a otro y nunca sufren.

Por eso es tan importante no generar crisis gastando sin límite y endeudarse sin fijar un límite de estabilidad, fundamental para un Estado de bienestar.

En fin, ese debate entre socialdemocracia, comunismo o socialismo o real liberalismo, no tendrían por qué estar en esta moción; porque el articulo 135 ayuda a los trabajadores, que son la clase más necesitada.

Acto seguido tiene la palabra el **Sr. Pérez-Juste Abascal**, Concejal del Grupo Municipal Ciudadanos: continuando el debate por esta moción presentada por el Grupo Municipal Contigo por Las Rozas, repetir lo que han dicho ya algunos compañeros de la oposición. Es una moción que trata un tema importante, como es el seguimiento de los contratos municipales, que son el corazón de la gestión del Ayuntamiento, siendo muy importante la correcta gestión de los mismos. A día de hoy, las cosas han ido cambiando, y está muy regulado, y es muy difícil encontrar algún tipo de pero en las adjudicaciones. Es más fácil encontrar otros errores que ya han comentado otros compañeros, no en la contratación sino en el seguimiento de ese contrato, y que se estén cumpliendo cada una de las cláusulas existentes en el mismo.

Contigo por Las Rozas habla de una mejor gestión de los servicios municipales que están privatizados. Seguramente si debatimos qué es privatizar o no privatizar, habrá cosas en las que estemos de acuerdo y otras en las que no. Nos pasa lo mismo a la hora de hablar que es externalizar servicios o dejar de externalizarlos. En lo que si estamos de acuerdo es en el modelo de gestión, donde sea cual sea la fórmula adoptada tenemos que hacer que sea una forma que justifique un servicio con la mayor claridad posible y con el coste más bajo posible, siempre sin perder calidad en el servicio.

Analizando lo que son los acuerdos, esta moción tiene dos acuerdos: el acuerdo número uno que es "elaborar por parte de los técnicos responsables en cada contrato un informe de seguimiento y de control". Como ya he dicho en el inicio de la exposición de motivos, nos parece una buena propuesta, solo que nos gustaría hacer una enmienda in voce, porque se habla genéricamente de llevar a las comisiones estos informes anuales, y pensamos que se debería hacer en la Comisión de la Vigilancia de la Contratación, ya que es el órgano que tiene unas competencias más parecidas a lo que se está planteando.

Por otro lado, recalcar que al día de hoy ya existen responsables de los contratos, que casi todos los contratos que se vienen firmando ya tienen un responsable que suele ser la persona que firma el pliego de condiciones o la que designa el Concejal o el Alcalde. Y lo que podríamos hacer es un proceso de dos fases: una primera fase donde pedimos en la Comisión de Contratación una lista de todos los contratos y el responsable del mismo. Una vez analizada esa lista, podemos ver que contratos son los más interesantes para exigir a los Técnicos que nos hagan un pequeño informe contándonos si se han cumplido todas las cláusulas, cuáles si y cuáles no, y todo el proceso que hemos dicho que se debería llevar a cabo.

La segunda fase sería invitar a la Comisión de Contratación a los Técnicos Municipales y a los responsables de los contratos, y que nos expliquen el criterio que nos han mostrado en el informe.

La segunda parte de la moción, donde se pide que se ponga en marcha un observatorio municipal, pensamos que sería hacer una duplicidad de lo que ya se está



trabajando. De incorporarse, se debería incorporar en la Ordenanza de Participación Ciudadana y no pensamos que el debate se tenga que hacer en el Pleno, sino en Comisión para ver cómo se puede instrumentalizar esto, pero de ninguna manera pensamos que se tenga que hacer como se plantea en la moción. Por ello, vamos a pedir que la moción se vote por puntos y en este, concretamente, votaríamos que no.

Desde Ciudadanos creemos que se puede y se debe mejorar la gestión municipal, creemos que se debe utilizar el método más conveniente para el interés de los vecinos en cada caso, no pensamos que haya unos métodos mejores que otros, sino que la Ley ha creado diferentes métodos que se ajustan a las necesidades en cada momento, como puede ser la gestión municipal, una gestión directa, el contrato de gestión de servicios, la concesión demanial o el contrato que sea más adecuado en ese momento. Vamos a seguir trabajando por la eficacia, la eficiencia y por mejorar la Administración Pública.

Tiene la palabra el **Sr. Rico Pérez**, Portavoz del Grupo Popular: creo que hay que diferenciar dos partes que tiene la moción claramente. Una parte, desde mi punto de vista, más ideológica. Una moción que, en un principio, podría parecer que la presentan en este municipio, pero resulta que va por otros ayuntamientos, porque tiene un componente ideológico importante de cómo se gestiona un ayuntamiento, criticando como lo hacen los demás pero cuando llego al gobierno, como en el caso de Rivas-Vaciamadrid, lo hago yo mismo, lo que significa que no debe ser tan malo.

En esta primera parte del asunto quiero puntualizar algo muy importante, y es que todo lo que ha relatado no son servicios privatizados. Los servicios públicos en el Ayuntamiento de Las Rozas no se privatizan, es más, son gestionados de manera directa por el Ayuntamiento apoyado en unos contratos de servicios. Por lo tanto, esa primera matización de que los servicios públicos son, como su propio nombre indica, públicos y no privados, pues es muy importante.

Por otra parte, reconocer la tarea que hacen todos los funcionarios que tienen una relación muy directa con todo lo que se ha puesto encima de la mesa porque ellos trabajan y cumplen con sus tareas, que es, en definitiva, lo que estamos diciendo aquí.

Por otro lado, la segunda parte es relativa a todos los contratos que hay en Las Rozas, quienes son sus responsables y como se ejecutan. Los contratos municipales, como ha dicho el Concejal de Ciudadanos, tienen un responsable, que es un empleado municipal que vela por el cumplimiento del mismo, por lo que cada vez que se decía que esas cosas no se hacían, no estaba de acuerdo porque es poner de manifiesto una desconfianza de la cual yo no participo en absoluto. Es más, hay una instrucción muy clara que se dirige a todos los responsables de los contratos y que todos asumen, como es el exigir la asistencia de los medios y la organización para llevar a cabo la ejecución del contrato, dar órdenes oportunas para lograr los objetivos, proponer las modificaciones que convengan para introducir el buen desarrollo de los mismos, conformar las facturas, tramitar cuantas incidencias surjan, convocar reuniones para el buen funcionamiento del contrato, etc... Por tanto, como les decía, los mecanismos ya existen para velar por el buen funcionamiento de los servicios en el Ayuntamiento y son cien contratos al año que se mantienen vivos, y ciertamente

puede haber algún error, no estando libres ninguno, pero de ahí a que no se haga el trabajo, hay una diferencia muy importante, teniendo en cuenta que hay contratos de extraordinaria complejidad.

Consideramos que debemos seguir trabajando para modernizar el Ayuntamiento, dotar de medios y reconocer el trabajo de los funcionarios, porque gracias a ellos y a los mecanismos con los que yo decía, ya se han impuesto sanciones como a la Casa de Verano por importe de 7.000 €, 6.000 € a los Juegos Infantiles, y en el caso de PROMAN, el buen hacer de los Servicios Jurídicos, que incluyeron en los pliegos de condiciones que un retraso en el abono de las nóminas a sus trabajadores se pudiera proponer y ejecutar una sanción, como así ha sido, siendo la primera sanción de 48.000 € y también por el buen hacer del Servicio Jurídico, y de Contratación concretamente, que se incluyera que la reiteración del impago de las nóminas pudiera suponer la resolución del contrato, como así ha sido y así lo ha propuesto la Junta de Gobierno Local. También, por el buen hacer del Servicio Jurídico y de Contratación, concretamente, poniendo una cláusula de subrogación de los trabajadores, lo que ha llevado que los trabajadores puedan seguir trabajando, mientras que otros, en condiciones similares no estén trabajando o lleven un retraso acumulado en el abono de las nóminas de muchos meses.

No me ha gustado nada la intervención del Portavoz del Grupo UPyD cuando ha hablado de PROMAN. Este Equipo de Gobierno ha estado con los trabajadores, como no puede ser de otra manera, porque son nuestros compañeros que los vemos día a día, que están sentados cerca de nuestras mesas, y hemos estado con ellos desde un primer momento. En cuanto se retrasaron en el pago de la nómina del mes de marzo se ha impuesto una sanción de 48.000 €, cuando se volvieron a demorar se aprobó la resolución del contrato y lógicamente tenemos que respetar unos trámites administrativos. Estamos en periodo de alegaciones y luego se tendrán que pronunciar los tribunales, pero mientras estamos con los trabajadores. Sé que la visión que tienen los propios trabajadores no es la que tiene usted, cosa que me alegra porque estamos con ellos de corazón y trabajando intensamente, como lo está haciendo la Concejala de Servicios Sociales, con todos y cada uno de ellos para que puedan tener a su disposición el comedor del Ayuntamiento para que puedan comer sin tener que gastarse dinero, porque sabemos que el retraso de esas nóminas es muy sacrificado para ellos.

Por tanto, vamos a votar en contra esta moción porque tenemos funcionarios competentes para llevar estos controles a los servicios públicos y disponemos de todos los medios suficientes. Por lo tanto, duplicar, enmarañar y crear una burocracia mayor perjudicaría más que otra cosa.

Para cerrar el turno de intervenciones, tiene la palabra el **Sr. Sánchez- Toscano Salgado**, Portavoz del Grupo Contigo por Las Rozas: agradecer a la Sra.
Arenas Llorente y a los grupos que han anunciado su apoyo a la moción. Además, con la Sra. Arenas Llorente coincidimos bastante con sus aportaciones y su diagnóstico de lo que debe ser la gestión de los servicios públicos esenciales.

En cuanto a la pregunta formulada por el Sr. Brown Sansevero de por qué el mes de febrero, decir que es dentro de tres meses, no es que ocurra nada



especialmente importante en ese mes, lo que pasa es que estamos bastante acostumbrados todos los grupos, incluido el suyo, a que si no hay un horizonte temporal, hay acuerdos plenarios que se aprueban se pierden en el espacio sideral, porque tenemos uno con respecto a la emisión de informes de cumplimiento del pliego de condiciones de la Federación Española de Fútbol, ya dice la Sra. Rey Riveiro, Concejala de Urbanismo, en cuanto a la parte de si tiene Licencia, que ya lo cumplirá cuando sea y que es un acuerdo para toda la legislatura. Nosotros no lo entendemos así. En mociones de este tipo y con acuerdos que creemos que son internos del Ayuntamiento, sí nos gusta poner horizontes temporales. Entendemos que tres meses es un plazo razonable para hacer lo que estamos pidiendo.

En cuanto a que a UPyD y a Ciudadanos no les gusta implantar un observatorio ni ensanchar la Administración, lo que estamos planteando realmente es algo que si quieren denominar "grupo de trabajo" también nos vale, pedimos un ámbito donde vayan actores diferentes a valorar cómo funcionan los servicios que están privatizados en este Ayuntamiento.

Además, la redacción que hacíamos de este observatorio era lo suficientemente abierta para poder negociar y acomodar a los intereses de los distintos grupos, es decir, una herramienta para conocer lo que está pasando con los servicios que están privatizados, porque muchas veces ni los políticos ni los técnicos conocen todo lo que pasa con todos los contratos y, muchas veces, cuando estamos hablando de estas cuestiones el conocimiento está en otros sitios, está en los sindicatos, tanto de las empresas (condiciones laborales) como del Ayuntamiento (potencial de la plantilla municipal), están los vecinos, etc., por lo que no pasa nada que exista un ámbito donde todos esos agentes se junten y puedan ver cómo se pueden gestionar mejor esos contratos en el futuro.

En cuanto a Ciudadanos, su enmienda se limita a decir que sea en la Comisión de Vigilancia de la Contratación donde se presenten los informes emitidos por los técnicos. Por nuestra parte entendemos que hasta cabría en la redacción original porque hablamos de las Comisiones Informativas del mes de febrero de 2017. Respecto a esta Comisión hay una cierta confusión desde el principio de la legislatura porque, por lo que sabemos y como lo ha entendido el Partido Popular y la presidencia de esta Comisión que, por cierto, es de Ciudadanos, básicamente estudia el procedimiento de adjudicación. Parece que una vez que hemos adjudicado el contrato ya todos nos olvidamos.

Cuando hemos formulado preguntas sobre este tipo de cuestiones de seguimiento de contratos en la Comisión de Vigilancia de la Contratación, el mismo Equipo de Gobierno y la Presidencia de la comisión nos han remitido a las comisiones correspondientes, con lo cual nos sorprende que nos pida que sea la Comisión de Vigilancia la que lleve este asunto, pareciendo un cambio de criterio bastante grande respecto a otras ocasiones. En todo caso, no tenemos problema tampoco en aceptar la enmienda considerándolo una cuestión menor.

Al Grupo Socialista le agradecemos el apoyo respecto a lo apuntado sobre el art. 135 de la Constitución, pero no coincidimos con lo que ha dicho la Sra. Reyes

Matos en su defensa de que es un artículo de izquierdas. Me ha sorprendido, porque he escuchado a un señor que se llama Pedro Sánchez, no sé si se acuerdan de él, desmarcarse del acuerdo del art. 135 de la Constitución, por lo que pensaba que el Partido Socialista había reculado en esa cuestión, pero parece que no.

Lamentar que el Partido Popular tenga una actitud tan complaciente respecto al funcionamiento de los servicios privatizados. El Sr. Rico ha dicho medias verdades cuando dice que no hay ninguna gestión privatizada, no hay ninguna gestión indirecta, es todo una gestión directa por una cuestión formal, si los servicios públicos tienen gestión pública, ya me contará por qué tenemos un problema con una empresa privada que se llama PROMAN. Reconozca que las empresas privadas tienen una parte muy importante de la gestión de servicios muy esenciales en este Ayuntamiento, y es una parte que hay que controlar y que no se controla lo suficientemente.

PROMAN es una cuestión seria, se ha debatido mucho en este Pleno, nosotros hemos hecho mucho hincapié porque nos parece una cuestión muy grave lo que ha ocurrido y, por desgracia, sigue ocurriendo, y podemos hasta creernos que ahora ustedes se estén tomando en serio la situación de los trabajadores que han estado meses sin cobrar, pero también hay que recordarles que durante meses ustedes han sido negacionistas, es decir, que ustedes hace seis meses, incluso con retrasos importantes en las nóminas y con sentencias judiciales que decían que no se habían subrogado las condiciones de los trabajadores, negaban admitir que había un problema con esta empresa y, consecuentemente, comenzar la resolución del contrato.

Es obvio que ustedes no tienen medios, y no por falta de profesionalidad de los funcionarios, sino por falta de voluntad política, porque es obvio que no se está haciendo el seguimiento adecuado de todos los contratos existentes en este Ayuntamiento. Es cierto que al día de hoy no podemos poner la mano en el fuego ni por las condiciones laborales de todos los contratos ni por el cumplimiento de todos los pliegos, y esto lo saben ustedes, por lo que no pasa nada por hacer lo que les estamos pidiendo, entre otras cosas, como dice el Sr. Brown Sansevero, porque habría agravios comparativos, ya que si una empresa, por ejemplo, por tener tres camiones de basura se le adjudica un contrato y hay otra empresa que no pone esos tres camiones y no se le adjudica, habrá que controlar que la que se lo ha llevado cumple con lo que ha prometido.

Agradecer a los grupos y esperar que si el punto 1 de la moción sale aprobado, el Equipo de Gobierno esté a la altura y lo cumpla.

El Sr. Alcalde-Presidente da por finalizado el debate y, a continuación, somete a votación por separado los acuerdos de la moción, cuyo texto enmendado a propuesta del Grupo Ciudadanos, es del tenor literal siguiente:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Existen en nuestro municipio una gran cantidad de servicios municipales esenciales prestados por empresas privadas, que suponen porcentajes muy importantes del total del Presupuesto Municipal.



No en vano, el capítulo 2 de gastos ("Gastos corrientes en bienes y servicios") del Presupuesto vigente (2015 prorrogado) alcanza la cifra de 44,5 millones de euros (46,5% del total), superando holgadamente al capítulo 1 ("Gastos de personal"), presupuestado con 37,2 millones de euros (38,8%).

Si bien no se puede hablar de una correspondencia exacta entre el capítulo 2 de gastos y la gestión privada de servicios, todos los indicadores apuntan a que la mayor parte de estos 44,5 millones de euros corresponden en la práctica a contratos para la gestión indirecta de servicios municipales. Así, según el Coste Efectivo de los Servicios en 2014, publicado por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, sólo entre los servicios esenciales encontramos 22 servicios total o parcialmente privatizados, cuyo coste incluyendo IVA asciende a los 34,2 millones de euros anuales (35,71% del presupuesto municipal). Además, según la información publicada por el Ayuntamiento, sólo en 2015 se formalizaron 51 contratos que sumaban más de 9,5 millones de euros.

Así pues, la gestión privada de servicios en nuestro Ayuntamiento es una realidad que compromete altos porcentajes del presupuesto local y afecta a algunos de los principales servicios que el Ayuntamiento presta a los ciudadanos, tales como la gestión de residuos, la limpieza viaria y de edificios municipales, el mantenimiento de las zonas verdes y vías públicas, la vigilancia y control de los servicios municipales, la Escuela Municipal de Música y Danza, la ayuda a domicilio, la mayoría de los servicios para mayores, las actividades deportivas...

Esta situación objetiva, fruto de una tendencia política general de adelgazamiento del sector público y progresiva entrada del sector privado en servicios esenciales, produce una serie de efectos que no siempre son los más beneficiosos para el interés público. La generalización del modelo de gestión indirecta ha supuesto la transferencia de recursos públicos y responsabilidades de las administraciones públicas, en este caso el Ayuntamiento de Las Rozas, al sector privado, dando lugar a un menor control público de la calidad de los servicios, las condiciones laborales y el destino real de los fondos destinados.

Así, con el modelo de gestión indirecta, las administraciones públicas se encuentran con dificultades para garantizar la calidad de los servicios, dirigir políticamente los posibles cambios que se requieran en la prestación de los mismos, evitar la precarización del empleo, evaluar la correspondencia entre lo que se paga y lo que se recibe o determinar el beneficio industrial, las plusvalías generadas o los gastos generales de los distintos contratos. Esta ausencia de control se ha agudizado en los últimos años tras las distintas modificaciones normativas emanadas de la reforma del artículo 135 de la Constitución, que han incentivado las adjudicaciones basadas en el criterio de precio más bajo y la generalización de bajas muy significativas en el precio para la prestación de servicios, en detrimento de la calidad y las condiciones laborales de los mismos.

Los servicios que prestan las administraciones públicas están sujetos a derecho, por lo que le son aplicables los principios de lo que internacionalmente se

conoce como Enfoque Basado en Derechos, asumido por instituciones como Naciones Unidas o la Unión Europea. Desde esta perspectiva, cualquier servicio público debe respetar los siguientes principios: universalidad en su prestación, no discriminación, igualdad de acceso, participación ciudadana y rendición de cuentas. También desde el Enfoque Basado en Derechos la gestión de los servicios públicos debe realizarse teniendo en cuenta las siguientes dimensiones: calidad, disponibilidad, accesibilidad, acceptabilidad, participación ciudadana y sostenibilidad. Precisamente, lo que esta moción quiere reforzar es el principio de rendición de cuentas, con vistas a mejorar la participación ciudadana, la calidad de los servicios y su sostenibilidad.

En este contexto, resulta evidente la obligación del Ayuntamiento de Las Rozas de velar de forma continua por la calidad de todos los servicios municipales que prestan las empresas privadas, tanto en el cumplimiento de las condiciones del contrato como en la eficacia en la administración del dinero público que el Ayuntamiento destina. Sin embargo, sea por falta de medios del Área de Contratación y de las distintas concejalías, o por falta de voluntad política, el Ayuntamiento de Las Rozas no ha realizado en los últimos años un seguimiento adecuado del nivel de cumplimiento de cada uno de los contratos, lo que se traduce con frecuencia en disfunciones graves en el servicio y escaso control del empleo del dinero público.

Así, en distintos contratos de este Ayuntamiento se han dado o se dan problemas por incumplimiento de las condiciones del pliego, de los derechos laborales de los trabajadores o de baja calidad en la prestación del servicio, que evidencian la necesidad de un mejor control de los servicios municipales privatizados por parte del Ayuntamiento, como paso imprescindible para la mejora de la prestación de los mismos.

En el ámbito de lo laboral, entre estos problemas destaca la inaceptable reducción de sue dos e impago de salarios por parte de la empresa Promán Servicios Generales, S.L., concesionaria del contrato de seguridad y control de accesos. Además, también se han dado problemas con la subrogación de trabajadores en otras empresas concesionarias de servicios municipales como Elecnor (mantenimiento de alumbrado), o Duet Sport (concesión del centro de pádel), en la que se produjeron despidos y reducciones severas de salarios por parte de la empresa. Así, parece pertinente una mayor vigilancia activa por parte del Ayuntamiento de las condiciones laborales y cumplimiento de convenios y subrogaciones en el conjunto de empresas contratadas por el Ayuntamiento, particularmente en aquellas pertenecientes a sectores más precarizados o que se hayan adjudicado con mayores bajas.

En cuanto a la calidad de los servicios, es habitual recibir quejas vecinales desde diversas zonas por el funcionamiento del contrato de recogida de basuras y limpieza viaria. También han ofrecido dudas sobre la calidad del servicio en los últimos años contratos tan importantes como el de limpieza de edificios (por quejas de colegios, especialmente en 2014), tecnologías de la información (Telefónica), o la anterior gestión del Centro de Atención Animal. Por otro lado, en el último año se han adjudicado contratos como el del Cuentacuentos, que han supuesto un evidente empeoramiento de la calidad del servicio respecto al modelo de gestión anterior. Resulta, en consecuencia, procedente realizar un mayor seguimiento de la calidad y el



grado de cumplimiento de pliegos en todos los servicios municipales prestados por distintas empresas privadas.

En cuanto al incumplimiento de obligaciones esenciales recogidas en los pliegos de condiciones, destaca un caso que evidencia la insuficiencia del seguimiento de los contratos llevado a cabo por el Ayuntamiento: la concesión de la cafetería del Auditorio, que fue renovada después de dos años sin abonar el canon establecido en los pliegos.

En consecuencia, resulta pertinente que el Ayuntamiento de Las Rozas, en su responsabilidad de velar por la buena utilización del dinero público y la óptima prestación de los servicios, mejore los procedimientos de transparencia, control y seguimiento en la ejecución de los contratos de servicios de gestión indirecta. Sólo por esta vía se podrán enmendar situaciones impropias de una administración pública responsable, optimizar los recursos públicos destinados a estos servicios, anticipar y corregir posibles problemas, buscar las mejores formas de gestión y garantizar una mejor prestación de todos los servicios para los vecinos de Las Rozas.

ACUERDO

En base a lo expuesto y en su virtud, el Grupo Municipal Contigo por Las Rozas eleva al Pleno la siguiente propuesta de ACUERDO para que sea considerado en este Pleno Municipal:

- 1. Elaboración por los técnicos responsables de los contratos, y dación de cuenta en la Comisión Informativa de Vigilancia de la Contratación del mes de febrero de 2017, de informes de seguimiento y control de todos los servicios de gestión indirecta, incluyendo los resultados técnicos y económicos, cumplimiento o no de los objetivos marcados, de las obligaciones del contrato y de las ofertas presentadas, de las condiciones laborales y sociales para con los trabajadores implicados, datos de plantilla, actas de las reuniones conjuntas y/o comunicaciones entre Ayuntamiento y empresa, incidencias ocurridas... Estos informes se elaborarán con una periedicidad mínima anual y se publicarán en la página web municipal.
- 2. Puesta en marcha de un "Observatorio Municipal de los Servicios", de carácter consultivo, que tendría entre sus cometidos el control, seguimiento, valoración y propuestas de mejoras de los servicios municipales. Además de los grupos municipales, estará formado por técnicos municipales, representantes del tejido social del municipio y secciones sindicales del Ayuntamiento y las empresas concesionarias."

Votación acuerdo 1:

Votos a favor: 13, correspondientes: 5 a los Sres. Concejales del Grupo Ciudadanos, 2 a los Sres. Concejales asistentes del Grupo Contigo por Las Rozas, 3 a los Sres. Concejales del Grupo Socialista, 2 a los Sres. Concejales del Grupo Unión, Progreso y Democracia y 1 a la Sra. Concejal no Adscrita.

Votos en contra: 10, correspondientes a los Sres. Concejales asistentes del Grupo Popular.

Por consiguiente, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por mayoría absoluta, acordó aprobar el punto 1º de la Moción presentada por el Grupo Municipal Contigo por Las Rozas, que es del tenor literal siguiente:

"Elaboración por los técnicos responsables de los contratos, y dación de cuenta en las comisiones informativas del mes de febrero de 2017, de informes de seguimiento y control de todos los servicios de gestión indirecta, incluyendo los resultados técnicos y económicos, cumplimiento o no de los objetivos marcados, de las obligaciones del contrato y de las ofertas presentadas, de las condiciones laborales y sociales para con los trabajadores implicados, datos de plantilla, actas de las reuniones conjuntas y/o comunicaciones entre Ayuntamiento y empresa, incidencias ocurridas... Estos informes se elaborarán con una periodicidad mínima anual y se publicarán en la página web municipal".

Votación acuerdo 2

Votos a favor: 6, correspondientes: 2 a los Sres. Concejales asistentes del Grupo Contigo por Las Rozas, 3 a los Sres. Concejales del Grupo Socialista y 1 a la Sra. Concejal no Adscrita.

Votos en contra: 15, correspondientes 10 a los Sres. Concejales asistentes del Grupo Popular y 5 a los Sres. Concejales del Grupo Ciudadanos.

Abstenciones: 2 de los Sres. Concejales del Grupo Unión, Progreso y Democracia.

Por consiguiente, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por mayoría absoluta, acordó no aprobar el punto 2º de la Moción presentada por el Grupo Municipal Contigo por Las Rozas, relativo a la puesta en marcha de un "Observatorio Municipal de los Servicios".

15°.- Moción presentada por el Grupo Municipal Ciudadanos Las Rozas de medidas para fomentar y regular las actividades económicas y las actuaciones urbanísticas en el municipio de Las Rozas. (Ac. 176/2016-PL)

El Sr. Alcalde-Presidente da la palabra al Sr. Hernández Cárdenas, Portavoz del Grupo Ciudadanos, que intervine diciendo: la moción que trae nuestro grupo tiene un nombre rimbombante que es de "medidas para fomentar y regular las actividades económicas y las actuaciones urbanísticas en el municipio de Las Rozas". Es muy sencilla, que habla de situaciones que tienen los vecinos en su día a día cuando vienen a nuestro Ayuntamiento a solicitar una licencia para una actuación urbanística o cuando un roceño quiere iniciar una actividad económica, o dicho de otra forma, abrir un negocio, cosas cotidianas que un emprendedor un día decide que quiere abrir una gestoría, un comercio, una correduría de seguros, un bar, un restaurante o un vecino que quiere hacer una pequeña obra o reforma en su casa. Este vecino se dirige a



nuestro consistorio y nuestros trabajadores y técnicos le atienden, le asesoran, le orientan acerca de los trámites que hay que seguir, le informan de la documentación que tiene que presentar, de los requisitos que tiene que cumplir para montar una empresa o un pequeño comercio, o bien de la documentación técnica que debe aportar para poder ejecutar una reforma. Paga las tasas y a partir de aquí ya se puede armar de paciencia, porque habitualmente el procedimiento se alarga en el tiempo.

¿Qué ocurre dentro de nuestra administración? ¿Qué ocurre en el interior de nuestro consistorio? Esa parte que los vecinos muchas veces desconocen y que terminan conociendo después de 10 ó 20 llamadas de teléfono, o de paseos hasta el departamento de urbanismo o a otro departamento a lo largo de las estaciones del año.

La realidad es que nuestros técnicos carecen de las herramientas y los medios adecuados para hacer su trabajo. El diagnóstico para nosotros se basa en tres puntos:

Primero: carecemos de una ordenanza de tramitación de licencias actualizada, con la normativa en vigor, que defina los procedimientos de inicio, de control posterior y de sanción. Hoy traemos tres modelos de ordenanzas, que ya le hemos presentado a la Concejala del Área, que son bastante más nutridas que la nuestra, que es una ordenanza de tasas, ya que define el hecho imponible, la obligación de contribuir, los sujetos pasivos, los responsables, la cuota tributaria, etc.. Se centra en las tasas, en lo que tiene que pagar un vecino para hacer una declaración responsable.

La ordenanza de Collado Villalba, por ejemplo, tiene 63 páginas más que la nuestra; la de Alcobendas, algo por el estilo y la ordenanza tipo de la Federación Española de Municipios y Provincias.

En definitiva, estamos desactualizados y carecemos de herramientas, excepto de cobrar las tasas. Nos falta un régimen jurídico, las clases de actuaciones urbanísticas, las formas de intervención para el control municipal de las licencias, el procedimiento a seguir, la iniciación, la instrucción, la resolución, el procedimiento abreviado o el normal, el régimen sancionador, la documentación a presentar, etc.

Que conste que esto no es una crítica al actual Equipo de Gobierno, es una crítica a una situación que viene precedida de los anteriores equipos de gobierno del Partido Popular.

Lógicamente la ordenanza no puede estar actualizada ya que se aprobó un mes antes de que se publicase la Ley 12/2012, que es la que introduce las reformas de más calado en este ámbito. Sin embargo, sus antecesores en el cargo tuvieron tres años más para actualizarla y no lo hicieron.

El vecino que nos esté viendo se estará preguntando en base a qué marco jurídico se tramita el expediente de mi reforma. Esta misma pregunta nosotros nos la hicimos cuando empezamos a analizar algún caso.

Segundo: no existe una RPT. No sabemos si contamos con el número de trabajadores y técnicos suficientes, ni cuáles son sus cargas de trabajo.

Aprovecho, una vez más, para implorar al Equipo de Gobierno para que por favor, por el bien de los servicios públicos que este Ayuntamiento presta a los vecinos y por el bien de nuestros trabajadores, hagan de una vez una RPT.

Tercero: nuestros trabajadores necesitan contar con los medios necesarios para hacer su trabajo. ¿Se imaginan a unos obreros cavando una zanja con una cuchara? Es imposible, utilizarán una excavadora. Por eso es necesario dotar a los trabajadores de las herramientas informáticas adecuadas para agilizar la tramitación de expedientes. En la era de las tecnologías no podemos seguir trabajando con un candil y las tablillas de piedra.

Esto no se lo merecen nuestros trabajadores ni los 93.000 roceños. Señores del Equipo de Gobierno, solucionemos esta situación entre todos.

Esta moción no es una crítica hacia nadie, se trata de dar un mejor servicio al ciudadano. Es una oportunidad de fomentar la apertura de empresas en nuestro municipio, de empresas que van a dar trabajo de forma directa en Las Rozas, una oportunidad de facilitar la vida a los roceños, y que vean al Ayuntamiento como un aliado y no como un enemigo.

El Ayuntamiento debe actuar como agente dinamizador de la economía local, eliminando las trabas administrativas y reduciendo las cargas a la hora de solicitar una licencia. Si permitimos que esto pase, estamos aceptando que todos los aquí presentes hemos fallado, porque la responsabilidad última en este Ayuntamiento la tenemos todos los políticos.

Al analizar la situación de las licencias, nos hemos encontrado una vez más que nuestros trabajadores y técnicos están haciendo un esfuerzo titánico, que llevan años luchando con piedras contra un tanque.

Los roceños merecen un ayuntamiento ejemplar que les garantice sus derechos y les facilite la vida, no que sea un obstáculo. Pido el apoyo de todos los grupos presentes para que cambiemos esta situación y podamos sentirnos orgullosos de haber aportado algo bueno al desarrollo de la economía y de la vida de Las Rozas.

A continuación toma la palabra al **Sr. Brown Sansevero**, Portavoz del Grupo Municipal de Unión, Progreso y Democracia, que manifiesta: estoy de acuerdo con el Portavoz del Grupo Ciudadanos, que el nombre de su moción dice mucho más de lo que luego contiene.

No he logrado entender que diga que el problema que tenemos en este Ayuntamiento a la hora de otorgar licencias no es una crítica al actual Equipo de Gobierno. No solo es una crítica al actual Equipo de gobierno, sino también a los anteriores equipos de gobierno del Partido Popular, que han hecho que este Ayuntamiento no funcione adecuadamente.



En relación al texto que nos proponen en su iniciativa es francamente mejorable, pues se centra bastante, al inicio, en las licencias de actividad, luego habla por encima de las licencias de obras sin distinguir el tipo, luego vuelve a hablar de las licencia de actividad..., sinceramente, ustedes no han hecho un análisis de los diferentes tipos de licencias y de la situación que estamos viviendo en nuestro Ayuntamiento, pero si reconocemos el problema porque al igual que usted hacemos vida en este municipio, y siempre hay algún vecino que te para y te comenta su problemática en relación a las solicitudes de licencia de actividad y de obra.

Entendemos que la administración de la Uz ha hecho un cambio administrativo, ha burocratizado más esta institución y cosas que anteriormente funcionaban medianamente bien van a peor, y lo sufren los vecinos de Las Rozas a la hora de solicitar licencias en nuestro municipio.

Compartimos el fondo de su iniciativa y vamos a votar a favor, pero hay una serie de cosas que menciona a lo largo de la exposición de motivos y luego se olvida en los acuerdos. Se dice claramente en la exposición de motivos que posiblemente faltan medios humanos, pero a la hora de los acuerdos ustedes sólo se interesan unicamente por los medios informáticos.

Estoy de acuerdo en que los trabajadores de este Ayuntamiento hacen un trabajo de calidad y que la situación actual es mejorable porque falta una organización. Ha mencionado la ausencia de una RPT y el Sr. Concejal de Hacienda y Recursos Humanos ya nos dijo que no la esperáramos hasta dentro de un año, con lo cual, organizativamente este Ayuntamiento va a seguir funcionando mal y lleva funcionando mal desde que ha comenzado la presente legislatura, lo he dicho en anteriores ocasiones. Tenemos muy buenas fotos del Alcalde y muy buena comunicación porque parece que el Ayuntamiento funciona perfecto porque el Alcalde es más cercano que el anterior, pero el Ayuntamiento internamente no está funcionando bien, como no funciona bien el área de las licencias de urbanismo.

Vamos a votar a favor de su iniciativa y sí es una crítica al actual Equipo de Gobierno como a los anteriores del Partido Popular, porque organizativamente el Jefe de Personal es el Sr. Alcalde, y aquí, este Ayuntamiento funciona en función de lo que diga el Gobierno del Partido Popular. Nosotros, como oposición, podemos proponer mejoras y vamos a hacerlo como lo estamos haciendo en este Pleno desde las 12 de la mañana. Pero, Sr. Hernández, debería reconsiderar su intervención, ya que está criticando duramente lo que es la labor de este Equipo de Gobierno, no lo niegue.

Seguidamente tiene la palabra el **Sr. Pavón Iglesias**, Concejal del Grupo Municipal Socialista, diciendo: la moción presentada por el Grupo Municipal Ciudadanos viene a poner de manifiesto otro punto débil de este Ayuntamiento, y esta vez es en el área de regulación de las actividades económicas y las actuaciones urbanísticas en este municipio.

Parece que en este Ayuntamiento, en cualquier tema que se toque, es cuanto menos susceptible de mejora, como es en el caso de la necesaria adaptación a la legalidad vigente, lo cual supone estar trabajando con instrumentos normativos

inadecuados y obsoletos, como es la ordenanza núm. 8 de nuestro Ayuntamiento que regula los aspectos que estamos tratando y que, sin duda, dificulta a los empleados públicos la resolución de los expedientes que se generan, tanto en el inicio de las actividades, en la ejecución y desarrollo de las mismas, así como en su seguimiento y control, que aparentemente no existe.

Es curioso cómo se repite milimétricamente la situación que veíamos en el punto de control financiero de este Pleno, con la no actualización, en tiempo y forma por parte del Equipo de Gobierno de turno del Partido Popular, de las ordenanzas vigentes en las sucesivas novaciones legislativas que se van produciendo.

Nos gustaría saber por qué se sigue replicando este tipo de comportamientos y no se actualizan las ordenanzas en función de las novaciones legislativas.

En cualquier caso, todo este entramado jurídico-administrativo que hay que superar para iniciar una actividad o una actuación urbanística o la resolución de una denuncia de actividades irregulares o ilegales, tiene un solo perjudicado, el ciudadano de Las Rozas, que además, en la mayoría de los casos tiene que pagar.

El Equipo de Gobierno, lejos de ser un agente dinamizador de la actividad local, se está convirtiendo con su inacción en una barrera del desarrollo económico de Las Rozas.

Son muchas las preguntas que se nos ocurren, pero solo formularemos dos. La recaudación de la tasa por la apertura de negocios y actuaciones urbanísticas, ¿es la potencialmente prevista en base al número de expedientes o a la recaudación por la actuación inspectora en estos asuntos?

Creemos que es urgente acometer la optimización de estos procedimientos al tratarse de un problema de eficiencia y eficacia en la prestación de servicios de este Ayuntamiento, porque está suponiendo una pérdida de ingresos y un incremento de gastos en nuestro presupuesto.

Compartimos las propuestas de acuerdo que se nos proponen y consideramos prioritaria la modificación urgente de la redacción de la ordenanza núm. 8 de este Ayuntamiento, de modo que contemple las novaciones normativas que se han producido hasta la fecha y que se garantice la seguridad jurídica de los empleados públicos y de los ciudadanos en la resolución de los expedientes.

Entendemos, aunque no se cita en los acuerdos, que de modo implícito se procederá a la reasignación y/o incorporación de recursos humanos para la consecución de estos objetivos.

Por último, permitanme una sugerencia al Equipo de Gobierno, no traten de inventar nada. Pregunten ustedes en la Federación Española de Municipios y Provincias o en la Red Española de Ciudades Inteligentes, de cómo solucionan toda esta problemática municipios con mayor población y actividad urbanística y comercial y con polígonos industriales más grandes que los existentes en este municipio. Estoy convencido que les darán soluciones a ordenanzas, a circuitos administrativos y a



optimización de medios técnicos y humanos suficientemente contrastados y de aplicación inmediata. Se trata de tener voluntad política, no creo que sea un tema de cuestiones técnicas.

Votaremos a favor de la moción.

Interviene a continuación el **Sr. Sánchez-Toscano Salgado**, Portavoz del Grupo Municipal Contigo por Las Rozas: estamos de acuerdo con muchas cosas que han hablado los grupos anteriormente.

Estamos a favor de beneficiar a la pequeña empresa, autónomos, el pequeño comercio y beneficiar, en general, la actividad económica en condiciones laborales lo más dignas posibles en este contexto de crisis.

En este municipio la política local y la planificación urbanística han propiciado el nacimiento de grandes centros comerciales, que son un problema para el pequeño comercio, que lleva abandonado durante muchos años.

Greemos que lo que nos propone Ciudadanos, aunque sea una cuestión generalista, beneficiará sobre todo a este tipo de tejido empresarial y comercial que es muy necesario, dando vida al municipio de Las Rozas. Y, como decía el Sr. Brown, que es la primera víctima de ese caos organizativo que tiene este Ayuntamiento y esa falta de efectivos, en este caso, en el departamento de concesión de licencias.

En la única reunión que hemos tenido con cierto contenido para ver que se va hacer con el Plan General de Ordenación Urbana, se trató de si la legislación urbanística debe ser flexible o inflexible respecto a ciertos usos, es obvio que hace falta una regularización. Podemos coincidir en que podemos flexibilizar parte de la regulación que tenemos.

Creemos que hay que regular pocas cosas, pero muy claras, como cuando hablábamos el Pleno pasado que hay que regular que una gasolinera no puede estar al lado de un instituto, al igual que no pueda haber un taller mecánico o una discoteca debajo de una residencia de ancianos, etc...

Anunciamos que vamos a votar a favor de esta moción.

Cierra el turno de intervenciones la Concejala de Servicios a la Ciudad, Medio Ambiente, Urbanismo y Régimen Interior, **Sra. Rey Riveiro**, diciendo: a pesar de las buenas intenciones del Sr. Hernández Cárdenas, decirle que hay muchas partes acerca del funcionamiento de la Concejalía que usted desconoce.

Me parece muy bien la idea que propone de crear una única ordenanza que regule todos los procedimientos, los simplifique y unifique, pero después de la exposición que hace parece que no existe nada que regule la concesión de licencias. La concesión de licencias no se regula por una ordenanza, sino por la Ley del Suelo.

He de informarle que la Concejalía dispone de una forma clara de una relación de los actos que han de tramitarse, tanto por un procedimiento como por otro, y se han relacionado los documentos que han de acompañarse a cada tipo solicitud para su tramitación, y se han determinado que actividades precisan de un proyecto técnico para su implantación y el tipo de proyecto que necesita cada obra, pretendiendo así evitar lo más posible posteriores requerimientos.

Su moción consta de tres acuerdos. Por una parte propone una ordenanza de tramitación de actuaciones urbanísticas que reduzca los plazos. Le repito que el trámite de concesión de licencias está regulado por la Ley del Suelo y por la de Procedimiento Administrativo. Una ordenanza no puede modificar dichos plazos, por lo que no votaremos a favor en el punto 1 de sus acuerdos.

Otra cosa es la potestad que otorga la Ley a la Administración para ampliar aquellos casos en los que se puede aplicar el procedimiento de declaración responsable. En el mes de noviembre de 2015, los técnicos de este Ayuntamiento elaboraron un borrador de ordenanza municipal sobre el control posterior de actividades sujetas a declaración responsable. En él se recogen las premisas dadas por el Equipo de Gobierno de llevar a cabo una regulación que habilite la implantación del mayor número de actividades y ejecución de obras para ello mediante declaración responsable. Dicho proyecto recibió respuesta por parte del Servicio Jurídico municipal con una serie de aportaciones que alimentaban el proyecto inicial habiendo sido remitido de nuevo para informe jurídico y poder llevar a cabo su tramitación.

Le quiero informar que en lo que va de año se han registrado 140 declaraciones responsables, así mismo el Ayuntamiento tiene a disposición de los ciudadanos el trámite de actuación comunicada, que por el mero transcurso de quince días sin haber recibido notificación al respecto produce efectos de licencia. En 2016 se han registrado 720 comunicaciones, habiéndose realizado sobre todas ellas la supervisión y viabilidad urbanística de las obras pretendidas. Además, se está trabajando en implementar el acto comunicado inmediato, prescindiendo así, tras la comprobación de la documentación por los técnicos, del plazo de los quince días para la ejecución de las obras.

He de señalar que, a la hora de resolver una licencia, es importante tener en cuenta la calidad de la documentación que presenta el interesado, así como el tiempo de respuesta por parte del mismo a los requerimientos efectuados. La estimación de plazo medio en la resolución de licencias está en:

- Licencias de cala: entre mes y mes y medio.
- Obra menor: tres meses.
- Obra mayor: entre cuatro y cinco meses

Teniendo en cuenta que el personal dedica dos días a la semana a la atención al público, en la que hay gran demanda, quedando por lo tanto efectivos tres días de trabajo. Se han recibido una media de 440 visitas por técnico, se han informado 121 escritos generales, 25 expedientes de licencias urbanísticas de actividad sin obra, 110 de licencias de obra mayor, 380 de licencia de obra menor y 18 de licencias de primera ocupación.



En relación a los medios humanos con los que cuenta el departamento, ya se inició por mi parte junto con Recursos Humanos, las acciones necesarias para reforzar el equipo técnico, iniciando el proceso de cubrir las plazas que había vacantes y el cambio en la designación de dos de ellas, creando uno nuevo de Ingeniero de Obras Públicas. Cada técnico y cada administrativo tienen designados sus expedientes concretos y se articula la coordinación entre ellos para los supuestos en los que sea necesaria la intervención de varios de ellos.

Por otra parte, habla de la ausencia de regulación en el procedimiento sancionador. Decirle que está regulado por la Ley 39/2015 que regula el trámite administrativo a aplicar a los expedientes sancionadores. Si quiere que se incorpore en la ordenanza estamos completamente de acuerdo, pero no me diga que no existe ningún procedimiento para regular el procedimiento sancionador.

En su moción propone dotar de medios técnicos informáticos el departamento. Puede preguntar al Concejal de Nuevas Tecnologías que desde hace meses se ha venido trabajando en el desarrollo e implementación de un nuevo sistema de gestión ya contratado, que debería usted haber comprobado en la documentación de la Comisión de Vigilancia de la Contratación que se le entregó la semana pasada.

Con respecto a los medios técnicos consta una partida en el borrador de presupuestos de 2017 para contratar una asistencia técnica para trabajos administrativos del filtrado de licencias de actividad, por lo que el punto 3, entre lo uno y lo otro, consideramos que está cumplido.

Independientemente de todo lo expuesto y que se apruebe en breve la ordenanza de declaración responsable, creemos que no está de más unificar en un único documento de ordenanza todos los procedimientos, por lo que votaremos a favor del punto 2 de su moción.

Para cerrar el turno de intervenciones, tiene la palabra el **Sr. Hernández Cárdenas**, Portavoz Municipal del Grupo Ciudadanos: gracias porque todos los grupos queremos solucionar el problema de una manera o de otra.

Empezando por el orden de intervenciones, agradecer al Grupo Unión, Progreso y Democracia su apoyo. Ha dicho que estoy criticando gravemente a este Equipo de Gobierno, lo que estoy haciendo es criticar a los sucesivos equipos de gobierno de Partido Popular que llevan gobernando en este Ayuntamiento durante 20 años, reconociendo que el actual Equipo de Gobierno está intentando hacer un trabajo sin las herramientas necesarias para sacar adelante todo lo que tienen pendiente, por eso esta moción intenta traerles herramientas y un marco jurídico que nos de seguridad a todos los roceños, y como creo que lo van a cumplir tengo que criticarles un poco menos que a los anteriores equipos de gobierno.

Los medios humanos los tiene que proporcionar la fotografía que nos de la RPT. Ciudadanos está muy preocupado por los recursos humanos de este Ayuntamiento, por eso pide una RPT en casi todos los Plenos, y creemos que es lo

que va hacer que todas las Concejalías tengan mayor facilidad para sacar adelante todo el trabajo.

En cuanto al Partido Socialista coincido en el diagnóstico plenamente, lo que es cierto que es necesario un procedimiento para regularizar el inicio, el control posterior y el régimen sancionador a nivel de este Ayuntamiento y no a nivel de la Ley del Suelo ni tampoco a nivel de la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común, y que hay que interpretarla cada vez que tenemos una laguna legislativa dentro de este Ayuntamiento. Esto redunda en que los empleados y técnicos tienen que buscarse la vida para ver donde tienen que acudir cuando tienen un problema o encuentran algo que no es habitual.

En cuanto a Contigo por Las Rozas también coincidimos en el diagnóstico y agradecerles su apoyo, porque creemos que esta moción va a ayudar a los emprendedores de Las Rozas y al sector servicios que implican al 90% de las empresas de este municipio.

Quería decir a la Sra. Rey Riveiro, que lo que pide el punto 1 es simplificar y ordenar los procedimientos ordenándolos mediante la ordenanza, porque claro que existe un marco normativo a nivel nacional, pero si diversos Ayuntamientos han elaborado una ordenanza será porque es necesario para el día a día y útil para el funcionamiento del Ayuntamiento.

Un vecino se puso en contacto con nuestro grupo y les voy a decir cronológicamente como se ha desarrollado un caso en este Ayuntamiento. Nos relata: en Semana Santa decidimos que queríamos hacer una piscina en nuestra casa. Al regreso contactamos con varias empresas y el día 15 de abril nos decidimos por una en concreto. El 19 de abril voy al Ayuntamiento para informarme de los distintos pasos que debo seguir. El 25 de abril contacto con un Arquitecto que comienza a preparar toda la extensa documentación que debe ir sellada por el Colegio de Arquitectos. El 24 de mayo, presento en el Ayuntamiento en el Registro toda la documentación y aquí se incluyen los dos pagos de la licencia, uno de 512 € y otro de 134,40 € de tasas. En los siguientes días contacto varias veces telefónicamente y una personalmente con el Arquitecto Municipal para informarme de la situación del expediente. El 24 de junio contacto de nuevo con él, que me pasa por email la contestación a la solicitud, que incluye unas pequeñas deficiencias. El 29 de junio se me da copia de la contestación oficial, no recibiéndola en mi domicilio hasta el 8 de julio. El 11 de julio presento la nueva documentación con las deficiencias solventadas. El 20 de julio el Arquitecto Municipal me dice que por su parte aprueba el expediente y que se lo ha pasado al Ingeniero Municipal. El 26 de julio, el Ingeniero me comunica que intentará que el expediente pase a la última Junta de Gobierno antes del verano, cosa que no se produce. El 30 de agosto, me informan que el expediente está en manos de Medio Ambiente. El 9 de septiembre se aprueba el expediente en Junta de Gobierno. El 19 de septiembre, la secretaria jurídica me dice que han pasado el expediente al Departamento de Urbanismo y en éste me dicen que no les ha llegado nada. El 26 de septiembre tiro definitivamente la toalla en cuanto a construir en este año la piscina. 3 de octubre, voy al Ayuntamiento y en Urbanismo me dicen que no les ha llegado el expediente. Hablo con secretaría jurídica, que me dice que están en ello y esperan remitir el expediente a Urbanismo en una semana. El 7 de octubre recojo en



Urbanismo la comunicación oficial de la Junta de Gobierno. Acabamos el 20 de octubre que la Licencia ya está en la Caja Municipal. Hablo con el constructor y quedamos que en enero ya presentaremos los papeles cuando tenga energías.

Comentarios de este señor: todos los funcionarios con los que he hablado, bien telefónicamente o bien en persona, me han mostrado un trato extremadamente correcto, en este sentido ninguna queja. El constructor me ha comentado que en otros pueblos de la sierra donde él ha construido piscinas la licencia la tienen en siete días. En mi opinión, el problema no es lo que tarda cada funcionario en desarrollar su trabajo con respecto a la concesión de la licencia, sino el tiempo que se pierde en pasar los expediente de una sección a otra del Ayuntamiento Como consejo para acortar los trámites podría aportar que, por lo que me han dicho, todas las licencias siguen un orden estricto de registro de entrada, para mí no es lo mismo la construcción de una piscina que de una vivienda. Por otro lado, nadie ha venido a mi casa para ver si lo que dice el Arquitecto es cierto o no. Como anécdota, indicar que dos funcionarios me han preguntado si la piscina ya estaba construida. ¿Es que debería haber actuado así y no me hubiera pasado nada? Si es así, soy tonto de remate. Conclusión, sinceramente si hubiera sabido que este verano no iba a disfrutar de la piscina no me hubiera planteado su construcción.

Este hecho es lamentable, y no digo que este señor hubiera tenido la licencia en una semana, pero si en un mes.

El Sr. Alcalde-Presidente da por finalizado el debate y, a continuación, somete a votación por separado los acuerdos de la moción, cuyo texto se transcribe literalmente a continuación:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

A punto de cumplirse diez años desde la aprobación de la Directiva 2006/123/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de diciembre de 2006, relativa a los servicios en el mercado interior, más comúnmente conocida como la Directiva de Servicios, nuestro Grupo Municipal trae hoy a este Pleno la presente moción para seguir avanzando por la senda que marcó en su día no solamente la unión Europea, sino también el Gobierno de la Nación y el Gobierno Autonómico.

El objetivo de la mencionada directiva, como todos ustedes saben es dinamizar el mercado interior y potenciar la competitividad en el ámbito de los servicios, eliminando obstáculos legales y trabas administrativas existentes en los Estados miembros. Un mercado interior de la Unión sensiblemente debilitado por el auge de la globalización. Un mercado interior que requiere aumentar su competitividad frente a potentes países emergentes como son China, Tailandia, Brasil, Sudáfrica, Rusia o la India por mencionar alguno de ellos.

La realidad es que nuestras empresas de servicios, tanto grandes como pequeñas se enfrentan a un mercado globalizado y extremadamente

competitivo. Un mercado que juega con la deslocalización y unos costes laborales infimos si los comparamos con occidente.

Un Estado debe proveer de seguridad jurídica para atraer a los inversores extranjeros, para atraer en definitiva al capital. Sin embargo un exceso de celo puede provocar la existencia de demasiadas normas, controles y trabas administrativas que no favorecen el desarrollo de actividades económicas. Sobre todo en un país como el nuestro en el que las PYMES y MICROPYMES representan la mayor parte del tejido empresarial.

El reflejo de la trasposición de la Directica Comunitaria lo encontramos en la Ley 12/2012, de 26 de diciembre, de medidas urgentes de liberalización del comercio y determinados servicios, la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, y en la Ley 20/2013, de 9 de diciembre, de garantía de la unidad de mercado. Dicha regulación busca favorecer la economía de mercado, fomentando el sector servicios y el pequeño comercio, facilitando la apertura de nuevas empresas al eliminar trabas administrativas.

El Artículo 5 de la Ley 12/2012, habilita a las Entidades Locales a regular el procedimiento de comprobación posterior de los elementos y circunstancias puestas de manifiesto por el interesado a través de la declaración responsable o la comunicación previa, de acuerdo con lo dispuesto en el número tres del artículo 2 de la Ley 25/2009.

Si observamos los datos y series históricas del Instituto Nacional de Estadística (INE), que recoge y analiza con detalle las cifras del sector mediante dos indicadores, la cifra de negocios y el empleo, no nos cabe duda alguna de porque la Unión Europea hace hincapié en el sector servicios:

"Los Indicadores de Actividad del Sector Servicios (IASS) tienen como objetivo medir la evolución a corto plazo de las empresas que operan en el sector servicios en España. A través de dos variables (cifra de negocios y empleo) se refleja la actividad del sector más importante de la economía española que, según datos de la Contabilidad Nacional, representa el 50% del Producto Interior Bruto y el 43% de los ocupados."

Por recalcar la imagen solo con un dato, en el año 2013, la cifra de negocios del sector servicios fue de 402.523 millones de euros, y ese año el sector sufrió una bajada del 4% respecto al año anterior.

Un informe del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, elaborado por la Universidad de Alcalá en 2008, refleja de una forma muy precisa la importancia de impulsar el Sector Servicios:

"Los servicios no solo son importantes por su peso en la economía sino por su papel estratégico dentro del sistema productivo. Particularmente en el caso de algunos subsectores que influyen de forma muy especial en la eficiencia de todo el sistema, como el comercio y los transportes, o los servicios a las empresas y



los profesionales, entre otros. Hay, cuanto menos, tres razones para atribuir dicho valor estratégico a los servicios: 1) porque cada vez más forman parte del comercio internacional y están en el centro mismo de los procesos de integración y globalización económica; 2) porque están crecientemente imbricados en la producción industrial y en la de las propias ramas de servicios; y 3) porque forman parte inseparable de las condiciones de bienestar de las familias."

"...las ineficiencias del sector y el menor nivel de competencia que se da en sus mercados tengan una importancia muy especial para el buen comportamiento de todas las economías avanzadas. La ineficiencias del sector servicios se transmiten a todo el sistema productivo, afectan a la mayor o menor competitividad de la economía con el exterior y tienen consecuencias también para los consumidores y usuarios de servicios, bien sea vía precios, como claro factor inflacionista, como sucede en España, o por sus deficiencias en términos de calidad."

"Varios factores determinan la estructura de los mercados de serviciós y el inferior grado de competencia que se aprecia en alguno de ellos. Los más significativos son: las exigencias que en algunos casos se dan en términos de economías de escala; los costes de entrada que supone incorporarse a determinadas actividades de servicios; las exigencias en términos de proximidad entre productor y demandante o consumidor que en no pocos casos determinan áreas de mercado muy locales o reducidas y con escasa competencia; y por último, las regulaciones y requisitos que se han ido acumulando para acceder y ejercer muchas actividades de servicios."

Revisando estudios relacionados de la Agencia de Evaluación y Calidad de los Servicios Públicos (AEVAL), encontramos que llegan a la conclusión demoledora de que más allá de las tasas o impuestos necesarios para iniciar actividades, el tiempo necesario para la puesta en marcha del negocio y los trámites administrativos representan un hándicap a tener en cuenta.

OBJETO

La finalidad de la presente moción consiste en dotar de los medios adecuados para que nuestro Ayuntamiento actué como agente dinamizador de la economía local. Para ello son necesarios tres elementos; medios humanos, un marco normativo actualizado y los medios técnicos apropiados.

El Ayuntamiento debe redactar el marco normativo apropiado que continúe la senda marcada por la Unión Europea, el Gobierno de la nación, y el Gobierno Autonómico para facilitar la apertura de nuevas empresas del sector servicios, recordemos una vez más, el sector con mayor peso en la economía española. Las Rozas debe seguir avanzando en esta línea, tal y como señalan todos los informes relacionados en la moción, es necesario hoy más que nunca, tras el devastador efecto de la crisis mundial en nuestra economía, que las Administraciones Públicas actúen como agentes facilitadores del mercado interior, eliminando obstáculos, en este caso en forma de cargas administrativas.

Según el Instituto de Estadística de la Comunidad de Madrid, Las Rozas contaba con 11669 unidades productivas en 2015, y 11882 en el año 2016, lo que supone un incremento de 213 unidades, un 1,79%. El mismo Organismo nos da una cifra de casi 45000 trabajadores ocupados en el año 2016. Sin duda se trata de cifras lo suficientemente importantes para que nuestro Ayuntamiento vele por que Las Rozas siga siendo un municipio de referencia para los emprendedores a la hora de establecer sus empresas.

SITUACIÓN ACTUAL

A la hora de iniciar una actividad económica o bien solicitar una licencia de obra, nuestros vecinos se encuentran con una casuística compleja.

En relación con los trámites y las gestiones necesarias para que los vecinos puedan iniciar una actividad, el Ayuntamiento de Las Rozas tiene en su página web la siguiente información:

- un modelo de declaración responsable,
- Ley 12/2012, de 26 de diciembre, de medidas urgentes de liberalización del comercio y determinados servicios,
- Ley 2/2012, de 12 de junio, de Dinamización de la Actividad Comercial en la Comunidad de Madrid.
- El enlace a la Ordenanza fiscal Nº8, de Licencias de Actividad,
- El enlace al portal de la iniciativa Emprende en 3.
- El modelo de memoria técnica para implantación, modificación o ampliación de actividades.
- El contenido mínimo de los proyectos para implantación o modificación de actividades.
- Los requisitos sanitarios de los establecimientos en donde se elaboran venden alimentos.
- La relación de obras que precisan o no, proyecto técnico de obras de edificación.

La información jurídica a nivel estatal y autonómico resulta adecuada. A nivel procedimental a disposición de los interesados resulta bastante completa, incluyendo herramientas e información de relevancia como son la declaración responsable, requisitos, etc.

Numerosos vecinos han contactado con nuestro Grupo Municipal, para trasladar su preocupación por cómo se eternizan los tiempos a la hora de acometer una obra o reforma de una vivienda, o para construir una piscina en casa, o para crear una empresa. Hablamos de plazos de entre 10-12 meses para resolver una solicitud que no es para construir un edificio de diez plantas. Un plazo que en otros Ayuntamientos es de entre dos y cuatro semanas.

Cabe resaltar, que pese a los dilatados plazos, los vecinos que han contactado con nosotros, han querido agradecer el trato cercano y recalcar la profesionalidad que han recibido por parte de todos los trabajadores del Ayuntamiento.



Por lo tanto, hay que plantearse desde la dirección política que es lo que está fallando. ¿Disponemos del marco normativo adecuado? ¿Se puede agilizar o simplificar el procedimiento? ¿Cuentan nuestros departamentos con los suficientes medios humanos o necesitan más trabajadores? ¿Cuentan nuestros trabajadores con los medios técnicos necesarios?

El marco jurídico con el que cuenta nuestro Ayuntamiento es la Ordenanza Fiscal Nº8, que regula la tasa por licencia de apertura de establecimientos y realización de las actividades administrativas de control de declaraciones responsables y comunicaciones previas. La ordenanza se aprobó por el Pleno en noviembre del año 2012, entrando en vigor el 1 de enero.

La principal Ley de impulso y liberalización de las actividades de servicios es la Ley 12/2012, publicada en el Boletín Oficial del Estado el 26 de diciembre. Cuando el Pleno modificó y aprobó la Ordenanza fiscal Nº8, dicha normativa de trasposición de la Directiva de Servicios todavía no estaba todavía en vigor, con lo que las disposiciones introducidas por la Ley 12/2012 no se encuentran recogidas en nuestra Ordenanza de Licencias de Actividad. Solamente el nombre de la ordenanza nos dice que lógicamente está desactualizada con la legislación vigente.

Ahora bien, el Ayuntamiento lleva casi cuatro años con una Ordenanza de licencias obsoleta y desactualizada respecto de la normativa en vigor. Por lo tanto, a la hora de tramitar un expediente de inicio de actividades carecemos de las herramientas necesarias, es decir un marco jurídico de referencia que defina con exactitud el procedimiento para tramitar dichos expedientes. Seguramente tengamos que recurrir a ordenanzas actualizadas de otros municipios para tener una referencia del procedimiento y los hitos a seguir. Por todo ello, se desprende la necesidad de que nuestro Ayuntamiento cuente con el marco normativo adecuado para la tramitar los expedientes de actividades económicas, convirtiendo a nuestro Ayuntamiento en un catalizador que estimule un sector tan importante como es el terciario, más si cabe en un municipio que cuenta con un número tan elevado de empresas como Las Rozas.

Si revisamos el procedimiento observamos que desde que se inicia con la presentación de la solicitud hasta que se resuelve el expediente pasa por numerosos departamentos. Urbanismo, Medio Ambiente, Secretaría General y vuelta otra vez a Urbanismo. No ponemos en duda la necesidad de que el expediente pase por todos los departamentos mencionados. Sin embargo, existen medios técnicos como por ejemplo el expediente electrónico que agiliza mucho la tramitación y reduce considerablemente los plazos de resolución.

El siguiente punto a valorar es el de los medios humanos. ¿Cómo podemos valorarlo a día de hoy? Difícilmente, al carecer de un organigrama departamental, ni de una relación de puestos de trabajo, ni de ningún instrumento que permita medir el dimensionamiento de los departamentos, ni tan

siquiera la estructura de puestos de trabajo o las funciones de cada uno de los puestos.

Si podemos valorar la percepción de los roceños en cuanto a los plazos de tramitación de los expedientes, con lo que resulta más que probable que el departamento no disponga de los medios humanos necesarios para tramitar todas las solicitudes, sobre todo teniendo en cuenta la población de nuestro municipio, su extensión geográfica y el elevado número de empresas ubicadas en Las Rozas.

Desde Ciudadanos Las Rozas llevamos un año pidiendo al Gobierno Local una RPT que de una vez por todas termine con esta desastrosa situación organizativa a nivel de recursos humanos que dura ya demasiados años. Al analizar hoy la tramitación de las licencias volvemos a encontrarnos con departamentos sin ningún tipo de valoración de cargas de trabajo ni de dimensionamiento de personal. Una situación que seguramente se repita en muchos otros departamentos y áreas de nuestro Ayuntamiento. Una situación cuyas condiciones sufren a diario nuestros trabajadores y que redunda en la calidad del servicio que nuestro Consistorio presta a los roceños.

En tercer lugar, si observamos los medios técnicos, el departamento encargado de la tramitación de las licencias, utiliza la misma aplicación informática desde hace una década, y el Ayuntamiento lleva años sin renovar la licencia de dicho software específico. Seguramente que con el avance el mundo de las Tecnologías de la información existan aplicaciones más modernas que faciliten las tareas de los trabajadores de la Concejalía, y permitan un mayor control estadístico.

Al analizar la casuística llegamos a la conclusión de que carecemos del marco jurídico adecuado, falta de organización y estructura interna de los medios humanos y faltan medios técnicos.

Hay que recalcar que la agilización y simplificación en la tramitación de licencias de actividad y actuaciones urbanísticas redunda en primer lugar en una mejora de la calidad del servicio que presta nuestro Ayuntamiento a numerosos vecinos que desean acometer una reforma en su vivienda, realizar una obra, construir una piscina o montar una empresa. En segundo lugar es una vía directa de ingresos para el Ayuntamiento, que pueden a su vez invertirse en mejorar la calidad de vida de nuestro municipio. Y en tercer lugar, las iniciativas propuestas en la presente moción permiten potenciar y favorecer el sector servicios en Las Rozas. El sector productivo más importante en nuestro país. El sector que genera más del 43% de los puestos de trabajo.

REFERENCIAS PARA LA ORDENANZA REGULADORA DEL CONTROL MUNICIPAL DE ACTUACIONES URBANÍSTICAS Y DE LA IMPLANTACIÓN Y EJERCICIO DE ACTIVIDADES

Con el objeto de potenciar la actividad económica y las actuaciones urbanísticas, el Ayuntamiento de Las Rozas debe dotarse del marco normativo



adecuado para definir y mejorar el procedimiento a la hora de tramitar los expedientes.

A la hora de realizar el análisis previo a la presente moción, se han estudiado varios modelos de ordenanza, destacando entre otros:

- Ordenanza tipo para el ejercicio de actividades comerciales minoristas y prestación de determinados servicios, de la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP).
- Ordenanza reguladora del control municipal de actuaciones urbanísticas y de la implantación y ejercicio de actividades del Ayuntamiento de Collado Villalba.
- Ordenanza para la apertura de actividades económicas en la ciudad de Madrid.
- Ordenanza especial de tramitación de licencias y otras formas de control de la legalidad urbanística. Ayuntamiento de Alcobendas.

Estos son algunos ejemplos de buenos modelos de normas en vigor que se utilizan para dar soporte al ámbito de actuaciones en materia de urbanismo y licencias. La presente moción tiene una motivación y un origen político, por lo que, respetando siempre y en todo caso los criterios y la opinión jurídica de los máximos Órganos de control de la legalidad de nuestro Ayuntamiento como son la Secretaría General y el Servicio Jurídico, consideramos que la nueva ordenanza debería contemplar como mínimo los siguientes elementos:

- Incluir la implantación y ejercicio de actividades económicas, así como otras actuaciones y formas de control de la legalidad urbanística, es decir, aglutinar en la misma ordenanza el ámbito de licencias de actividad y licencias urbanísticas.
- Implantación y ejercicio de actividades.
- Control e inspección posterior de la ejecución de obras, implantación y el ejercicio de actividades.
- Régimen sancionador.

MARCO NORMATIVO Y REFERENCIAS

- Directiva 2006/123/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de diciembre de 2006, relativa a los servicios en el mercado interior.
- Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Ley 5/2015, de 27 de abril, de fomento de la financiación empresarial.
- Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local.
- Ley 20/2013, de 9 de diciembre, de garantía de la unidad de mercado.
- Ley 14/2013, de 27 de septiembre, de apoyo a los emprendedores y su internacionalización.

- Ley 12/2012, de 26 de diciembre, de medidas urgentes de liberalización del comercio y determinados servicios.
- Ley 2/2012, de 12 de junio, de Dinamización de la Actividad Comercial en la Comunidad de Madrid.
- Ley 2/2011, de 4 de marzo, de economía sostenible.
- Ley 25/2009, de 22 de diciembre, de modificación de diversas leyes para su adaptación a la Ley sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio.
- Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.
- Ordenanza reguladora del control municipal de actuaciones urbanísticas y de la implantación y ejercicio de actividades del Ayuntamiento de Collado Villalba.
- Ordenanza para la apertura de actividades económicas en la ciudad de Madrid.
- Ordenanza especial de tramitación de licencias y otras formas de control de la legalidad urbanística. Ayuntamiento de Alcobendas.
- FEMP; Ordenanza tipo para el ejercicio de actividades comerciales minoristas y prestación de determinados servicios.
- Instituto Nacional de Estadística (INE).
- Instituto de Estadística de la Comunidad de Madrid.
- Informe económico sobre el sector servicios y la transposición de la Directiva Europea al caso español. Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas (MINHAP), Universidad de Alcalá, Juan R. Cuadrado Roura y Andrés Maroto Sánchez, 2008.
- Informe sobre los trámites administrativos para la creación de empresas Evaluación de las trabas administrativas para la creación de empresas. Agencia Estatal de Evaluación de las Políticas Públicas y la Calidad de los Servicios (AEVAL), 2011.

ACUERDOS

Por todo lo anteriormente expuesto, solicitamos el apoyo de todo el Pleno del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid para aprobar las siguientes propuestas de acuerdos:

- Instar al Gobierno Local a revisar el procedimiento de tramitación de licencias de actividades económicas y actuaciones urbanísticas con el objeto de simplificar el mismo y agilizar los trámites para reducir los plazos.
- Instar al Gobierno Local a la redacción de una ordenanza reguladora del control municipal de actuaciones Urbanísticas y de la implantación y ejercicio de actividades en Las Rozas de Madrid, que contemple las modificaciones normativas que se hayan producido hasta la fecha, incluyendo los elementos descritos en la presente moción.
- Instar al Gobierno Local a dotar de los medios técnicos y programas informáticos necesarios a la Concejalía de Urbanismo, con el objetivo de agilizar los plazos, simplificar la tramitación de expedientes de actividad y urbanismo, así como obtener mayor control estadístico."



Votación acuerdo 1:

Votos a favor: 13, correspondientes: 5 a los Sres. Concejales del Grupo Ciudadanos, 2 a los Sres. Concejales asistentes del Grupo Contigo por Las Rozas, 3 a los Sres. Concejales del Grupo Socialista, 2 a los Sres. Concejales del Grupo Unión, Progreso y Democracia y 1 a la Sra. Concejal no Adscrita.

Votos en contra: 10, correspondientes a los Sres. Concejales asistentes del Grupo Popular.

Votación acuerdo 2:

Por unanimidad, de los 23 Concejales asistentes de un total de 25.

Votación acuerdo 3:

Por unanimidad, de los 23 Concejales asistentes de un total de 25.

Por consiguiente, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria, acordó aprobar la Moción presentada por el Grupo Municipal Ciudadanos, con Registro de Entrada núm. 22.116 de 17 de noviembre de 2016, de medidas para fomentar y regular las actividades económicas y las actuaciones urbanísticas en el municipio de Las Rozas de Madrid.

16 - Ruegos y preguntas.

Se inicia el turno de Ruegos y Preguntas con la efectuada por la Concejal no adscrita, **D**^a **Patricia Arenas Llorente** quien, antes de nada, da la bienvenida a los voluntarios de Abrazo Animal, Vía Natura e Infocircos, diciéndoles que son muy valientes y que cree que si algo se consigue será gracias a ellos.

1°) ¿En base a qué criterio se concedió y entregó de manos del Alcalde al Circo Quirós una placa conmemorativa al Circo Quirós el pasado 28 de octubre de 2016?

Contesta el Concejal del Grupo municipal Popular y delegado del área de Economía y Empleo, **Sr. Cabrera Fernández**: por parte del Ayuntamiento no se hacho entrega de ningún tipo de placa.

Replica la **Sra Arenas Llorente**: dado que el Alcalde entrega una plaza conmemorativa sin un procedimiento previo o una convocatoria pública y, visto el anuncio que publica la empresa privada Circo Quirós, que textualmente escribe:

Hoy nos ha honrado con su visita el Alcalde de Las Rozas de D. José de la Uz. (el don es mío, porque este señor le trata con un poco más de familiaridad), viendo nuestro nuevo espectáculo y entregándole una placa conmemorativa a nuestro fundador Vicente Quirós, que ha cumplido 100 años.

De ahí me surgen varias preguntas más:

- ¿En base a qué procedimiento D. José de la Uz, como Alcalde de Las Rozas entrega en el marco de un espectáculo privado cualquier tipo de reconocimiento?
- ¿Han valorado qué tipo de implicaciones jurídicas puede conllevar eso o el alcance social que pudiera tener?
- ¿Se trata, por tanto, de aun apoyo expreso a la celebración de circos por parte de este Equipo de Gobierno?
- Que el Alcalde acuda a cumpleaños ¿es un nuevo servicio ofrecido para todos los públicos o hay que ser promotor de alguna empresa de dudosa ética para con los animales?
- ¿Conlleva el pago de alguna tasa o alguna otra contraprestación?

Contesta el **Sr. Cabrera Fernández**: empezando por el final, efectivamente la actividad que se desarrolló en el Recinto Ferial en las fechas que indica, abonó las tasas correspondientes, se hizo el procedimiento que le correspondía para la organización del evento que se celebró. Hay preguntas del público para después ampliar la información, por lo que, simplemente decir que todo se ha hecho conforme a la legalidad, al cumplimiento de la Ley, y a la Constitución.

A continuación es el turno de preguntas del Grupo de Unión, Progreso y Democracia, que formula la primera su Portavoz, **Sr. Brown Sansevero**:

2) ¿Podría afirmar el Equipo de Gobierno que los concursos solicitados para el barrio de La Marazuela, como el quiosco con pista deportiva y zona comercial serán convocados en el presente curso político antes del verano de 2017?

Contesta la Concejal de Urbanismo, Sra. Rey Riveiro: pues tal como le dije en la Comisión espero que sí.

Retomá su pregunta el Sr. Brown Sansevero: en primer lugar, agradecer las reuniones que hemos tenido sobre este tema, creo que la última fue en septiembre. Creí entender que había un compromiso firme de hacer estos concursos antes del verano. En la Comisión Informativa si me hubiese respondido que sí, como ha dicho ud. ahora mismo, quizás no habríamos hecho esta pregunta, pero no fue tan clara y nos dio a entender que no se sabía bien si entrarían o no estos concursos dentro de este curso. El Alcalde, en el debate del Estado de la Ciudad, para hacerse fotos, anunció que iba a hacerse este concurso, que los iba a poner en marcha, sin decir plazo, pero pensamos que con el barrio de La Marazuela, éste y anteriores Equipos de Gobierno tienen muchas deudas pendientes: hemos tardado más de 10 años y 3 meses en cumplir nuestra parte del trato con la Comunidad de Madrid para hacer el Centro de Salud; hemos tardado más de dos años y pico en hacer una pasarela que sigue sin estar abierta y la otra pasarela que le dará continuidad ni siquiera se la espera, porque tenemos todavía que rescindir un contrato; hemos olvidado problemas que tienen los accesos peatonales del barrio, hemos descuidado enormemente La Marazuela.



Entonces estos dos concursos son importantes y debería convocarse a lo largo del presente curso político.

Lo que pedimos es que se comprometa en este Pleno, no de forma incierta, a poner todo lo que esté de su parte, de parte del Equipo de Gobierno, para que estos concursos se convoquen antes de verano de 2017.

Replica la **Sra. Rey Riveiro**: lo que le dije fue exactamente que lo haríamos en cuanto podamos, porque, además, la moción que se aprobó en el Pleno eran una serie de mejoras con relación a La Marazuela, no hablaba tan sólo del quiosco y del Centro Comercial. Además existen muchas actuaciones, tanto en proyecto como en ejecución.

Mañana he de informarle que se procederá a la recepción de la pasarela que cruza las vías del tren. Se está contratando un estudio de movilidad de toda la zona para establecer las prioridades en materia de ejecución de mejoras, tal y como se acordó en el Pleno. Antes de final de año se va a actuar en las aceras de la zona Aurgi, en el camino de Tomillarón; y al año que viene, junto con la calle Alto de las Cabañas y se van a asfaltar más de 22.000 m² de calle.

Con respecto a mi compromiso, ud. sabe que yo no me pongo a redactar el pliego, que no depende sólo de mí, pero sí intentaré por mi parte que esté redactado para la fecha que ud. dice.

Pregunta nuevamente el Sr. Brown Sansevero:

3)¿Ha vatorado el Equipo de Gobierno la solicitud de UPyD de incluir en el Plan PRISMA 2016-2019 proyectos para acabar con problemas de ruidos ocasionados por la M505 en el tramo que atraviesa el casco urbano de Las Rozas?.

Contesta la Sra. Rey Riveiro que no.

Añade el **Sr. Brown Sansevero**: a propuesta de UPyD en el pasado Pleno debatimos los problemas de ruidos que sufren muchos, más de 7000 vecinos, que viven en los márgenes de la carretera de El Escorial. Y puesto que tanto su Grupo como el de Ciudadanos dijeron que consideraban que este problema compete en parte a la Comunidad de Madrid, pensamos que abordarlo a través del Plan PRISMA era una buena solución, ya que es un Plan de 7,5 millones de euros de los cuales 6 millones los pone la Comunidad de Madrid, pero, a día de hoy, no hay ningún proyecto sobre la mesa en el Ayuntamiento para dedicar a dicho Plan y los proyectos deberían estar listos para principios del año que viene.

Ya nos han dicho que se han caído proyectos porque para poder llevarlos a cabo necesitamos nosotros ser dueños del suelo y ¡qué casualidad¡ en los márgenes de la carretera de El Escorial el suelo es municipal. Los proyectos que nosotros proponemos sí se podrían realizar, pero los proyectos que ud. pueda tener en mente, todavía no han salido ni siquiera a la luz, y les pregunto si les parece bien valorar e

incluir este tipo de medidas que redundarían en una buena calidad de vida para muchos vecinos.

Sabemos que no está claro que la competencia sea de la Comunidad de Madrid ni de este Ayuntamiento. Sabemos que si seguimos echando balones fuera no va a haber solución para esos problemas de ruido. Pido al Equipo de Gobierno que valore incluir un proyecto que ni de lejos llega a los 7,5 millones de euros, que so se acerca ni a los 2 millones, respecto a los últimos datos que tenemos, que valore este proyecto para mejorar y mitigar los problemas de ruidos que tienen los vecinos que viven colindando con la M505.

Dejen de mirar para otro lado, pues llevan muchos años diferentes alcaldes lanzando propuestas que nunca cumplen para solucionar estos problemas y ya es hora, aprovechando que no hay mayoría absoluta, que trabajemos juntos para solucionarlo y tendemos la mano al Equipo de Gobierno al igual que hicimos en el pleno anterior. Valore incluirlo en el Plan PRISMA.

Contesta la **Sra. Rey Riveiro**: si recuerda su moción del mes pasado, quedó clara nuestra postura: es la administración competente quien lo debe de ejecutar, claro que ahora me dirá que el Plan PRISMA es financiación autonómica. Pero aun así, el incluirlo en actuaciones PRISMA requerirá conocer el mapa del ruido, en primer lugar, que no está aún elaborado; entonces en base a ello, redactar el proyecto, con lo cual por plazo creo que es inviable.

De todas formas Sr. Brown, aplique la misma argumentación que ha hecho ud. a los Sres. de Ciudadanos con respecto al intercambiador para las pantallas acústicas.

Y respecto a que no conoce los proyectos del Equipo de Gobierno con relación al futuro Plan PRISMA, decirle que nosotros con respecto a las propuestas de su Grupo, excepto éste, tampoco tenemos ninguna.

A continuación corresponde formular sus preguntas de control al Grupo Socialista y así su Concejal **Sr. Ferrero Andrés** procede a hacer la suya, tras agradecer a Da Patricia y a los presentes y mostrar su apoyo sin fisuras a Infocirco y a Abrazo Animal, diciendo que intentarán cambiar las Ordenanzas para llevar a cabo su proyecto.

4) En todas las comisiones y plenos les preguntamos por este asunto: a ver si hoy nos pueden decir ¿dónde están los 327 millones que nos prometió la Presidenta de la Comunidad de Madrid?

Responde el Portavoz del Grupo Popular, Sr. Rico Pérez: como la pregunta exactamente es cuándo va a informar y ud. ya me reconoce que me lo pregunta desde hace mucho, yo le digo que se lo llevo contestando desde la primera vez.

Señala el **Sr. Ferrero Andrés:** agradecerle su respuesta, espero que no haya estado todo el fin de semana preparándola. En la moción socialista que aprobó toda la oposición y, por tanto, fue mayoritaria, les preguntábamos dónde estaban los 327 millones, que a bombo y platillo en el boletín municipal dijeron: van a venir 327



millones € para Las Rozas y, teniendo en cuenta que el presupuesto municipal son 100 millones, ¿dónde van a llegar esos 327 millones de euros de la Comunidad de Madrid, nos preguntábamos? Es que es cuatro veces el presupuesto anual, ocho veces lo que se gasta el Ayuntamiento durante todo el año en bienes y servicios; es que 218 veces los que se han gastado este año en inversiones.

Entonces tal elenco de millones, nos anunciaban en días de gloria y felicidad... recuerdo que D. Cristiano nos decía que era una gran mentira, que buscaba engañar y D. Alberto de Ciudadanos decía: son uds. unos narradores de hechos heroicos; pero a mí me convenció D. Gonzalo de Contigo, cuando nos decía que no, que es que uds son tímidos y que no nos lo contaban por su timidez, que es que los 327 millones nos lo iban a acabar por contarnos.

Pues no, no nos lo han contado, no sé dónde están. Y son 327 millones de euros y nos gustaría que nos sacaran de nuestro error y nos dijeran: sí, son uds. unos malintencionados y malpensados, no es mentira que les engañemos, sí que vamos a traer 327 millones de euros para Las Rozas y uds es que no confian en nosotros. Pero no me digan que ya nos han informado. Es que dicen: vamos a invertir 160 millones de euros en educación, ¿pero es que nos van a hacer 200 colegios o 50? Pero si ha estado el CP Fernando de los Ríos sin calefacción, hoy es el primer día que la tienen, los niños muriéndose de frío, porque hacen uds. la obra en invierno ¿a quién se le ocurre hacer la obra en invierno? ¿Cómo van a contar uds que van a traer 327 millones? Sólo con el 5% podían enterrar los 1700 contenedores de basura en el municipio. Pueden pagan 1,1 millón de veces todas las ayudas sociales en emergencias sociales, un millón y pico de años pagando las ayudas en emergencia social, pueden hacer 65,5 escuelas infantiles tan sólo con el 10% de lo prometido podían quitarnos el atasco de la A-6 tunelando la salida 18. Son tantas cosas....

Espero que algún día nos lo contesten, y más que nada que al final pueda llevar razón D. Gonzalo y sean uds. tímidos y yo un malpensado y nos vayan a traer los 327 millones.

Replica el **Sr. Rico Pérez**: aquí la trampa es la siguiente, pretenden confundir y hacer que todo el mundo entienda lo que es una inversión, lo que son los gastos de las nóminas, lo que es el gasto corriente y, en definitiva, eso a la gente no le importa. Lo que le importa es que sus servicios públicos sean de extraordinaria calidad, que sean los mejores y que los puedan disfrutar. Incluso el importe, poco le importa a la gente si se cumplen esas condiciones, que sean 327 millones, 300, 400... poco importa.

Lo que realmente importa a la gente es que pueda llevar a su hijo a un colegio bilingüe, que pueda aprender inglés de una forma que no hemos podido nosotros, que es de forma gratuita, de extraordinaria calidad. Y eso lo pueden hacer gracias a un coste elevado que asume la Comunidad de Madrid. Cuando yo le decía una y otra vez cuál es el gasto en colegios, ud. pretende confundir a toda esta gente y decir, es que eso se lo van a gastar en educación y en colegios, sí, en colegios y en pagar a los profesores, que comen. Entonces eso suma, suma un mes, suma otro, un año y suma cuatro y ese sumatorio nos da el total de los 327 millones. Y cuando nuestros hijos en

esos colegios aprenden inglés de forma tan gratuita, tan maravillosa, esto puede ser precisamente gracias a esa inversión.

Pero es que en Las Rozas también tenemos una extraordinaria Sanidad, con extraordinarios Centros de Salud que no se disfrutan en muchos otros municipios de la Comunidad de Madrid y pretende hacer trampa, porque cuando le dije los millones que se gasta la Comunidad de Madrid en, dice: - Y ¿cuántos centros de salud son esos? Sanidad Bueno, y algo más, porque hay médicos y los médicos comen y a los médicos hay que pagarles la nómina, que se la paga la Comunidad de Madrid y está en esos 327 millones, entonces en Las Rozas se engloban en ese montante.

Cuando las personas más necesitadas precisan Servicios Sociales, nuestros mayores necesitan centros a los que ir, nuestros discapacitados que se les atienda como se merecen ¿de dónde cree que se saca ese dinero? Ud. hace trampa y dice en Servicios Sociales tantos millones, ¿Cuántas residencias va a hacer? Haremos las residencias que haya que hacer y pagaremos a sus trabajadores sociales para que los vecinos de Las Rozas se sientan atendidos cuando más lo necesiten.

Y ud. cuando abre el grifo, que tendrá invitados de otras CCAA, les dé agua del grifo, dicen: qué buena está el agua de Madrid, y eso lo hace la Comunidad de Madrid y suma mucho dinero y por eso la Presidenta anunció aquí y dijo todas las inversiones que iba a hacer en la Comunidad y gracias a ellas y a que el Ayuntamiento de Madrid no soporta esos gastos, los vecinos de Las Rozas tienen el IBI más bajo legalmente establecido y este año, en octubre o en noviembre, habrán pagado de media un 13% menos, gracias a esa colaboración entre administraciones.

Y suerte tenemos que hay un gobierno del PP en la Comunidad de Madrid que encabeza Cristina Cifuentes y suerte tenemos que hay un gobierno del PP que encabeza José de la Uz en Las Rozas y suerte tenemos de la sintonía y buen entendimiento entre las dos administraciones, que nos llevan a tener esos servicios y a poder seguir haciendo la política que hace el Partido Popular, que es bajar los impuestos y prestar los mejores servicios públicos.

Procede a formular su siguiente pregunta por el Grupo Socialista el Sr. Pavón Iglesias:

5ª.- ¿Qué importe tiene previsto el Equipo de Gobierno destinar en los Presupuestos de 2017 a la prevención y ayuda de los celiacos en los municipios?

Contesta la Concejal delegada de Familia, Servicios Sociales y Sanidad, Sra. Gómez-Angulo Amorós: después de un año y de numerosas reuniones con las Asociación de Celiacos de Madrid, la primera el 5 de noviembre de 2015, (y uds pudieron acudir a la primera reunión que mantuvimos puesto que también fue iniciativa suya) no se nos ha transmitido ninguna iniciativa concreta que requiera una partida específica en los presupuestos. No obstante, la actitud y disposición de este Equipo de Gobierno es de diálogo y si tienen alguna propuesta concreta la estudiaremos encantados.



Replica a su vez el **Sr. Pavón Iglesias**: efectivamente este Grupo municipal preguntó por el tema de la celiaquía en su concejalía en el Pleno del pasado mes de octubre de 2015 y soy plenamente consciente de que, desde entonces, usted se ha tomado interés por el tema.

Le recuerdo que la celiaquía es una intolerancia permanente al gluten y se estima que sufren esta enfermedad en España alrededor de 50.000 personas en la Comunidad de Madrid.

No sé si, en este año largo que lleva en la concejalía, ha tenido ocasión de evaluar cuantos celíacos hay entre los roceños para tener una dimensión local del problema.

El celiaco, como sabe, no puede elegir que comer una serie de productos y tampoco puede tratarse con una serie de medicamentos, por lo que tienen que llevar una determinada dieta.

El PSOE volverá a proponer en el Parlamento la bajada del IVA para todos los ajimentos para celiacos al tipo del 4%; es decir, a un IVA super reducido para tratar de paliar el sobrecoste que sufren en su lista de la compra.

No obstante, pensamos que algo más se puede hacer desde el ámbito local.

Por eso, le propongo que en la página web del Ayuntamiento, en su Concejalía, figure entre los planes de prevención o en las campañas de sensibilización el tema de la celiaquía, lo mismo que figura el de la hipertensión, el cáncer de colon, etc no estaría de más que se la atendiera y que los celiacos tuvieran dónde ir, incluso que en su Concejalía existiera algún tipo de programa divulgando entre nuestros vecinos lo que significa ser celiaco, difundiendo hábitos de vida y así se podrá tener una visión más cercana de las necesidades de nuestros vecinos sobre este asunto.

Una vez evaluado este tema la mejor forma de compromiso de este Ayuntamiento con todos ellos sería la incorporación de una partida presupuestaria para ello.

Contesta la **Sra. Gómez Angulo Amorós**: aprovecho para hacer un histórico y que los vecinos tengan conocimiento de las actuaciones de este Equipo de Gobierno, desde que se trajo a pleno la propuesta para sensibilizar con mayor ahínco a la sociedad sobre la enfermedad de los celiacos o sensibles al gluten.

El 5 de noviembre tuvimos una reunión con la Asociación Madrileña de Celiacos, bonita amistad que a día de hoy se mantiene en perfecto estado. Allí se nos trasladaron unas cuestiones muy concretas, las cuales hasta el día de hoy no requerían de una partida presupuestaria específica, que no quita a que si en el futuro, una vez hecho el diagnóstico, si se necesita una partida, la voluntad de este Equipo de Gobierno es abrirla. Allí se nos trasladó la importancia de la formación a los profesionales de la Salud de los Centros del municipio y la necesidad de formar y de prevenir a los más jóvenes y a la sociedad en su conjunto sobre la enfermedad y luego

la ayuda a la divulgación de las campañas que desde la Asociación ponen en marcha. Para después contactar con el grupo de la hostelería que trabaja en el municipio para concienciar y poder dar formación a la hora del tratamiento de los alimentos sin gluten.

Y también en una acción en que se nos pidió mucha colaboración fue en la información y divulgación de la carrera que se celebraría el 22 de mayo Corres sin gluten. Me da pena, porque fue una propuesta del Partido Socialista, -también uds pueden salir en las fotos y yo les invito a que vayan a los actos-. Estoy convencida de que también saldrán. Fue un éxito dicho por la organización de la carrera, está en la página web, con una participación espectacular de más de 3000 personas y con un ambiente inmejorable. Anuncio que dado el éxito que tuvo esa carrera, este año es una voluntad de la asociación volverla a celebrar en nuestro municipio, lo que nos provoca mucha alegría y nos ilusiona.

Posteriormente, de aquella reunión también salió el compromiso de la Concejalía de organizar charlas conferencias o actividades que pudieran concienciar a la sociedad en su conjunto. Y se organizaron dos jornadas, en que también les eché en falta, el 27 de abril y el 4 de mayo. Estuvo el señor Alcalde inaugurándolas y también se realizaron talleres para niños de manipulación de alimentos, y cómo hacer una compra de alimentos sin gluten.

A su vez, con aquel compromiso se pudo mucho hincapié en la formación, tanto a los profesionales de los Centros de Salud de Las Rozas como a la prevención y formación en Centros Escolares. Y el compromiso se vio plasmado el 6 de septiembre en la mesa de servicio escolar, donde participan todos los Centros de Salud y están representados los centros escolares, que de primera mano tuvieron conocimiento de la disposición de la Asociación de Celiacos de Madrid de poder dar ayuda y poder dar esos cursos de prevención tanto en los centros de salud como en los centros escolares. Además fue recogida esta iniciativa en la guía que hemos ofrecido desde el Ayuntamiento para todos los colegios de nuestro municipio.

La única cuestión de aquella reunión que todavía nos queda por poner en marcha, (pero para ello ya estamos en contacto con la Federación de cocineros y reposteros de España para que nos ayuden y con la Concejalía de Empleo y Economía con la de Familia y Servicios Sociales y Sanidad), es concienciar y poner en conocimiento de los hosteleros nuestro interés para que se sumen a nuestra iniciativa y Las Rozas sea una ciudad sin gluten.

Y termino con un ruego: le pido, como miembro del Partido Socialista, ya que uds no llevaban en el programa electoral ninguna medida específica para personas celiacas o sensibles al gluten, que pida a su grupo en el Congreso que apoye la que llevaba el Partido Popular, que es que avanzaremos en la reducción de las desigualdades en el acceso a los productos de consumo para los enfermos celiacos armonizando la normativa y evitando la intimidad económica de los accesos a los productos de primera necesidad.



Para la formulación de la siguiente pregunta tiene la palabra el Sr. Ferrero Andrés:

6°) ¿Para cuándo prevé el Gobierno que tenemos universidad en Las Rozas?

Contesta el Portavoz del Grupo Popular, **Sr. Rico Pérez:** si se refiere a la UNED, espero que en los plazos que acordamos y que aprobamos por unanimidad en el pleno de marzo de 2016.

Incide en su pregunta el **Sr. Ferrero Andrés**: sí, me refiero a la UNED. Decir a D^a Paula que nosotros solemos apoyar esas cosas. De hecho la hepatitis C todavía me acuerdo de lo que pasó y de lo que hico el PP con la hepatitis C.

Les pregunto por los plazos más que nada porque hace un cuarto de siglo, el Gobierno Socialista de esta ciudad lo aprobó. Recuerdo que el 29 de abril de 2011 uds se acordaron de que tenían que construir una universidad y pidieron que el pleno votara volver a ampliar el plazo de 5 años para que se construyera. El Partido Socialista volvió a creer y a votar favorablemente la construcción de un campus científico, tecnológico mediante la construcción de un edificio de facultad de ciencias, un edificio y una nave de laboratorios para Ingenieros Industriales, un edificio de ingeniería informática en fin, un campus universitario. Sin embargo, tampoco se construyó la infraestructura. Los vecinos se preguntarán cómo es posible y nosotros también queremos saberlo.

Uds alegan que obedece a una sentencia que hay en la instancia, que les hemos pedido, y que la UNED ha ganado, y todavía estamos esperando para saber cómo es posible que porque una universidad haya ganado frente a un constructor, se siga sin construir la universidad. Para nosotros es un auténtico enigma.

Pero como uds, para ampliar el plazo de 5 años tardaron un año y medio en cruzarse tres cartas con el Rector de la UNED, del 22/12/2014 hasta el 15/03/2016, pues ahora entendemos, convendrán conmigo en que esto es una barbaridad. Quizás por este exceso de burocracia el proyecto está como está. Me hubiera gustado leer esa sentencia en la instancia. Que yo sepa, el que gana en la instancia puede ejecutar la sentencia provisionalmente, y hete tú aquí que no, que vamos a estar esperando hasta que las cosas lleguen en casación hasta el Supremo o hasta que no estemos ninguno de nosotros aquí y nuestros nietos puedan ir a la universidad.

Vuelve a intervenir el **Sr. Rico Pérez** diciendo: yo no sé lo que pretende Sr. Ferrero. Seguramente Zapatero tiene mucha culpa de que quebrara la empresa que estaba construyendo eso y de que hubiera el paro que hubo arrastrando durante más de un lustro y en el que seguramente muchos nos hemos visto perjudicados, Pero aun así, sin quererme meter en esto, el pleno de marzo de 2016 aprueba concederle una prórroga a la UNED. No lo vamos a construir nosotros ni la Comunidad de Madrid. Lo va a construir la UNED. Y nosotros y ud por unanimidad votamos concederle esa prórroga, porque en el plazo que tenían para construir ese edificio, esa empresa como otras muchas y no voy a decir culpa de quién otra vez, quebró y se fueron al paro los que trabajaban en ella. Entonces como les dejaron empantanados un esqueleto, este

pleno acordó concederles una prórroga porque si no, este ayuntamiento tenía que haberse quedado con un esqueleto con el que no podía hacer nada y preferimos traer una propuesta a este pleno de conceder una prórroga entendiendo que el Consejo de Estado del Reino de España tuvo a bien tomar en consideración los problemas que había tenido con las sentencias judiciales para que en Las Rozas hubiera en máximo 5 años una universidad pública. Y como lo tuvo a bien, así lo hicimos. Pero ahora será la UNED la que tienen que responder y la que tendrá que cumplir sus plazos. Desde luego que yo desde el verano he hablado en tres ocasiones con la UNED, han cambiado a su gerente, me cuentan cómo son sus plazos, cuáles son sus planes y no tengo por qué desconfiar de que vayan a hacer las cosas como deben. En todo caso el Ayuntamiento hizo lo que tenía que hacer y es apoyar y empujar porque esta universidad vea la luz.

El Portavoz del Grupo Municipal Contigo por Las Rozas, **Sr. Sánchez-Toscano Salgado**, muestra su apoyo a Infocircos, Abrazo Animal y Vía Natura, y formula la primera pregunta de su grupo:

7°) ¿Ha cumplido el Equipo de Gobierno la moción aprobada para elevar a Pleno una modificación de jornadas y horarios de los trabajadores municipales antes de finales de octubre de 2016?.

Contesta el Concejal Portavoz del Grupo Municipal Popular, Sr. Rico Pérez: lo cierto es que esa moción llevaba consigo un acuerdo con los sindicatos, y ese acuerdo está en negociación, siendo previo y necesario para cumplir la moción.

Replica el Sr. Sánchez Toscano, que difícilmente van a tener un acuerdo con los sindicatos hace un mes, cuando la primera vez que han hablado con ellos de este asunto fue ayer. Este es el efecto que tienen nuestras preguntas, que el día anterior a la celebración del Pleno se ponen a hacer las cosas que no han hecho en meses. En este caso, concretamente, en cinco meses. El Pleno de 30 de junio acordó por mayoría absoluta "Elevar a Pleno antes de finales de octubre de 2016, una propuesta de modificación de jornadas y horarios, acordada con los sindicatos, que incluya medidas de conciliación como la flexibilidad horaria, partiendo de las consideraciones recogidas en el artículo 8 de la citada propuesta"

Es decir, hacer una propuesta amplia que incluya medidas de conciliación que partan de una propuesta entregada por los sindicatos hace un año e ignorada por ustedes.

Se aprueba esto en el mes de junio, ustedes están cinco meses sin hacer nada para cumplir este acuerdo de Pleno que les obligaba a tener la propuesta en octubre, y sabiendo que les íbamos a preguntar en Pleno, convocan a los sindicatos ayer, 23 de noviembre, para decirles que la semana que viene empiezan a hablar ustedes únicamente del artículo 8, que era el mínimo minimísimo del acuerdo que les encomendó el Pleno.

Todo ello sobre una propuesta que se les entregó, firmada por todas las secciones sindicales del Ayuntamiento, el 17 de noviembre de 2015 y que sepamos, ustedes a estas alturas, un año y una semana más tarde, ni se han leído la propuesta,



ni han dicho qué les parece bien y qué mal, qué particularidades deberían tenerse en cuenta en cada área o qué alternativas proponen.

Estamos en el mismo punto que hace un año respecto a un escrito firmado por todas las secciones sindicales y habiendo por el medio una moción que les obligaba a tenerlo el mes pasado. No es para estar muy orgullosos Sr. Rico Pérez.

Viendo cómo sigue este proceso de negociación, va a haber que recordarles a ustedes también el primer punto de la moción, también aprobado, que era: "Mostrar el desacuerdo del Pleno con la falta de consideración del Equipo de Gobierno hacia la propuesta de jornadas y horarios presentada por los sindicatos en noviembre de 2015".

El Pleno ya les dijo que así no, faltando de esta manera el respeto a os representantes de los trabajadores. Y ustedes a sostenerla y no enmendarla, viniendo aquí poniendo el ventilador echándoles a ellos la culpa.

Saben, y que lástima que no esté el Sr. Alvarez de Francisco, Concejal de Recursos Humanos, que han recibido una nefasta herencia de 20 años del gobierno del Partido Popular, la herencia del autoritarismo y el desprecio a la negociación, los sindicatos y los trabajadores. Saben ustedes que tienen la obligación política y moral de poner fin a aquellos tiempos, y para eso tienen que dar prioridad a las cuestiones que plantean los trabajadores, que en este caso es simplemente introducir unas medidas mínimas de conciliación, de flexibilidad y de modernización de esta Administración. Denle prioridad y, por favor, traten con más respeto a los trabajadores y cumplan las mociones aprobadas en este Pleno.

Contesta el Portavoz del Grupo Popular, **Sr. Rico Pérez**: no echo la culpa a los trabajadores, lo que estoy diciendo es que hay que llegar a un acuerdo, y éste es bilateral.

No es que no se haya estado haciendo nada, pero para poder contestarle ya que no está el Concejal, he tenido que consultarlo y, hasta ahora, lo que se ha venido trabajando en esa Mesa de Negociación, supongo y quiero entender que porque así se ha considerado prioritario, es el sistema de ayudas sociales que posibilita, entre otras cosas, el plan de pensiones y homogeneizar el sistema de productividad.

Parece que tiene sentido que estos puntos se negociaran entre sí porque guardan una relación estrecha, y también porque tiene su lógica que mientras estén negociando con estos asuntos, tengan que mantenerse a la espera los siguientes.

En el Pleno de octubre ya se han llevado estos tres puntos que han sido negociados y que se han acordado, y ahora se retoman los acuerdos a los que hay que llegar, entre las dos partes, aprobados en la moción.

No entiendo cuál es el incumplimiento, aunque le reconozco que en el tiempo sí, pero me tiene que reconocer que si se sientan los sindicatos con el Concejal y deciden que tienen que negociar el sistema de ayudas sociales que posibilita el sistema de pensiones y la productividad, pues cuando negocian y llegan a esos acuerdos, es después cuando tienen que retomar el siguiente, por lo tanto, aun no cumpliendo los plazos, creo que si se está cumpliendo.

A continuación formula su segunda pregunta el Concejal del Grupo Municipal Contigo por Las Rozas, Sr. Villarroel Ortega:

8°) ¿Qué procedimiento se va a seguir para decidir las actuaciones a financiar por el Plan de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid?

Contesta la Concejal de Servicios a la Ciudad, Medio Ambiente, Urbanismo y Régimen Interior, **Sra. Rey Riveiro**: el consenso.

Replica el **Sr. Villarroel Ortega**: voy a aprovechar porque tal vez algunos vecinos de este municipio no sepan que es el PIR, que es el antiguo PRISMA, y no deja de ser un dinero que pone la Comunidad de Madrid para la inversión en Ayuntamientos. En el caso de Las Rozas podría llegar a más de 7 millones de euros. Este tipo de inversiones son importantes porque permiten invertir dinero en una serie de gastos de obras, a los cuales no se puede recurrir a través de los presupuestos ordinarios. Con esto se pueden arreglar las calles, hacer un skate park, carriles bicis que realmente sean buenos, edificios, etc.

Desde Contigo por Las Rozas proponemos que se haga de una forma más democrática, no solamente por consenso, sino que los vecinos puedan participar y hacer propuestas. Que las propuestas se puedan presentar y debatir en público y que la propia selección de las propuestas se abra a los vecinos, que puedan valorarse criterios como la igualdad de género, la redistribución, el equilibrio entre barrios, etc.

Que se convoque a las asociaciones de todo tipo, que participen los jóvenes, las familias con menos recursos, las personas con diversidad funcional, los mayores, etc., y además serviría como una excelente preparación para los presupuesto participativos que hemos comentado anteriormente.

El Portavoz del Partido Popular decía que a la gente lo que realmente le importa es la calidad de los servicios, y el que precisamente hoy haya aquí más de 70 personas demuestra que a los vecinos de Las Rozas no solamente les importa la calidad, sino también otras cosas y que hay mucha gente dispuesta a participar, a hacer propuestas y a tener el protagonismo en las propuestas de cambio de su propio municipio.

Contesta la **Sra.** Rey Riveiro: como usted bien ha explicado y se habló en la Comisión, el pasado mes de julio de 2016 fue cuando se publicó en el Boletín el Decreto del Consejo de Gobierno por el que se aprobaba el Programa de Inversión Regional PRISMA 2016-2019. Este Decreto regulaba que se debería en los tres meses siguientes aprobar por el Pleno del Ayuntamiento el porcentaje de aportación municipal y la forma de gestión.



Así se hizo en este Ayuntamiento y ahora la Comunidad de Madrid lo que tiene que aprobar es el Plan de Actuación que tendrá lugar en el mes de diciembre, donde se definirá la aportación que tendrá cada municipio.

No creo que estemos hablando de mucho plazo, pero calculo que en dos-tres meses tienen que estar presentadas las inversiones que se van a realizar desde el Ayuntamiento de Las Rozas, con lo cual no creo nos dé tiempo a esa participación que usted sugiere, de todas formas la tendremos en cuenta para otra serie de cuestiones.

Formula la última pregunta del Grupo Contigo por Las Rozas, su Portavoz, **Sr. Sánchez-Toscano Salgado**:

9°) ¿Ha realizado alguna actuación el Equipo de Gobierno ante los problemas de personal y medios de la Residencia de Ancianos Reina Sofía?

La Concejal delegada de Servicios Sociales, Familia y Sanidad, **Sra. Gómez-Angulo Amorós**, contesta que no les consta que haya ningún problema ni de personal ni de medios en la residencia Reina Sofía, pero en cualquier caso si los llegara a haber, como bien sabe, nuestra acción está bastante limitada porque no tenemos competencia y me he remitido a la Comunidad de Madrid al leer su pregunta y al ver alguna información publicada en los medios de comunicación.

Replica el **Sr. Sánchez-Toscano Salgado**: es cierto que no es una competencia municipal sino autonómica, pero también es cierto que se trata de un servicio esencial, y que en esta residencia viven casi 500 vecinos de Las Rozas en una situación social particularmente vulnerable y este Ayuntamiento como administración más cercana al ciudadano y, en consecuencia, se supone, más conocedora de los problemas existentes, también tiene la obligación de velar por la calidad de todos los servicios públicos que se prestan en este municipio, y presionar a la Administración correspondiente para la mejora de sus condiciones.

Tampoco son competencia estrictamente municipal los colegios e institutos y ustedes intervienen. Su compañera Sra. Piera Rojo, aunque menos de lo que nos gustaría, sí que de vez en cuando solicita determinadas medidas a la Comunidad de Madrid.

Tampoco son de competencia municipal los famosos 327 millones de euros que nos iba a dar la Sra. Cifuentes y de los que no se ha vuelto a saber, pero a estos 327 millones de euros les hemos regalado una portada en el boletín municipal. Cuando se trata de hacer autobombo y de publicar fotos del Sr. Alcalde con la Sra. Cifuentes, parece que la capacidad de acción no está tan limitada.

Creemos que usted como Concejala y el Sr. De la Uz como Alcalde tienen no solamente el derecho, sino también el deber de intervenir en estos problemas. Sabe que no es nueva la preocupante situación de esta residencia de mayores. En el año 2011 esta residencia se destinó a la entrada de mayores grandes dependientes severos, es decir, mayores con el máximo grado de dependencia, que hoy ya superan el 70% del total de residentes en el centro. Justo en el mismo año cuando al entrar

mayores en mayor situación de dependencia, habría que haber aumentado el personal y los medios, sucedió lo contrario. De repente, la Comunidad de Madrid, dentro de las políticas de recortes, dejó de sacar nuevas plazas y de cubrir vacantes. Entre incapacidades temporales, excedencias, reducciones de jornada, renuncias, jubilaciones y otras plazas sin cubrir, la semana pasada había 45 vacantes en la plantilla de este servicio público esencial. Faltan 19 auxiliares de enfermería, 9 auxiliares de hostelería, 6 diplomados en enfermería, 3 auxiliares de control, 2 médicos, 2 pinches de cocina, 2 auxiliares de servicio, un gobernante y un oficial de mantenimiento. En total faltan 22 personas en el turno de mañana, 19 en el de tarde, 2 en el de noche y 2 los fines de semana.

Menos mal que no hay ningún problema de personal como nos acaba de decir la Sra. Gómez-Angulo, y menos mal como ha dicho hace un rato el Sr. Rico, tenemos la suerte de que nos gobierne el Partido Popular y menos mal que ha presumido el Sr. Rico de residencias.

La cuestión es que estos problemas se arrastran desde hace años a pesar de las promesas de la Comunidad de Madrid y que en el último año parecía que se iba a resolver algo, lo cierto es que la situación se sigue dilatando en el tiempo sin que se cubran las plazas y se siguen prolongando la situación de deterioro de un servicio público esencial.

Ha habido movilizaciones de los trabajadores que ya están hartos de esta situación, pero no sólo los trabajadores, sino también de los familiares. Hay una carta de apoyo a los trabajadores que sólo entre el miércoles y el domingo pasado se recogió la firma de 361 familiares. Con lo cual, parece que la situación objetivamente es bastante preocupante.

Ante esta situación, como Ayuntamiento no podemos mirar hacia otro lado ni aceptar con complacencia lo que nos cuente la Comunidad de Madrid, sino que por encima de sus intereses partidistas y por encima del gusto del Sr. Alcalde por fotografiarse con la Sra. Cifuentes, tenemos la obligación de reclamar a la Comunidad de Madrid soluciones inmediatas para un servicio público esencial.

Contesta la **Sra**. **Gómez-Angulo Amorós** diciendo: nosotros estaremos donde haya una foto, pero que usted donde haya una cacerolada también está. Cada vez que hay follón está usted metido, lo que me parece fenomenal.

Yo a usted no le pongo en duda porque supongo que tendrá una información, pero yo dispongo de otra que me han transmitido desde la Gerencia Madrileña de Atención Social. Por lo tanto, si usted me da una información y a mí me dicen otra, pongo la información en la nevera si le parece bien. El Sr. Raúl Camargo, Portavoz del Grupo Podemos en la Comunidad de Madrid, ha solicitado la comparecencia del Sr. Consejero, con lo cual, vamos a esperar a ver que dice el Sr. Consejero la semana que viene respecto de la situación de la residencia Reina Sofía, y en función de lo que diga podremos pedir explicaciones a la Comunidad de Madrid, reunirnos y escuchar a los sindicatos, pero vamos a esperar a que el proceso de negociación habitual en estos casos llegue a algún sitio y, sobre todo, vamos a escuchar al Consejero que es quien tiene realmente las competencias en esta materia.



No vayamos a ser más papistas que el Papa, y no vayamos con los mitos de que los servicios sociales son de la izquierda y nosotros somos los abanderados de los pleitos perdidos. Tienen el mito que cuando gobierna la derecha se terminan los servicios sociales, y ya le digo yo que no, y menos en la Comunidad de Madrid donde estamos a la cabeza de la gestión de dependencia, datos que pueden comprobar en la página web del INSERSO a 31 de julio de 2016. Somos los primeros en la atención de centros de día, los segundos en servicios de teleasistencia, servicio de ayuda a domicilio y prestación vinculada al servicio, terceros en atención residencial, el 99% de las personas que solicitan dependencia ya tienen resolución, cinco puntos más que en la media nacional y quince puntos por encima de la media nacional en beneficiarios atendidos.

¿Saben que pasa cuando gobierna la izquierda? Pues en Aragón están muy por debajo de la media nacional en cuanto al número de personas que están siendo atendidas. En Aragón, donde gobierna el Grupo Podemos, tan sólo el 58% de personas valoradas reciben el servicio asignado, once puntos por debajo de la media nacional y casi veintiséis puntos por debajo de la media de la Comunidad de Madrid.

Y ocurre lo mismo allí donde gobierna el Partido Socialista, como en Andalucía y Extremadura, que están veintiuno o diecisiete puntos por debajo de las personas atendidas en la Comunidad de Madrid, así es que Sr. Sánchez-Toscano Salgado, menos mitos y más hechos.

Seguidamente el turno de preguntas del Grupo Municipal Ciudadanos lo inicia su Portavoz, el Sr. Hernández Cárdenas, que pregunta;

10°) ¿En qué estado se encuentra la elaboración de la Ordenanza de Transparencia?

Contesta el Portavoz del Grupo Popular, **Sr. Rico Pérez**, que la verdad es que usted lo sabe tan bien como yo. Hemos estado todo este año trabajando en otras cuestiones y en otras ordenanzas y reglamentos, y esto requiere de los funcionarios públicos para poder realizarla, con lo cual el trabajo tiene que ser ordenado para poder hacerlo.

El **Sr. Hernández Cárdenas** replica: con usted cada vez que vengo al Pleno me deprimo en relación a la Ordenanza de Transparencia y con cualquier moción que traemos. No cumple ninguna. Menos mal que vivimos básicamente en una ciudad de vacaciones. Me preocupa porque la moción se aprobó en septiembre, y luego dicen que soy quisquilloso.

Que se apruebe una moción en septiembre de 2015 y que les diga que no tienen voluntad de cumplir, luego las respuestas son todo excusas de que no tenemos medios, etc. En noviembre de 2015 nos dijeron que se centraban en cumplir la Ley y no en la Ordenanza. Claro que se centraron en la Ley porque estaba a punto de prescribir porque había que adaptarse a la Ley de Transparencia en diciembre y en noviembre no tenían nada hecho. En diciembre se pone el portal de transparencia en

marcha. En enero se habla de que es muy generalista y se está adaptando a Las Rozas. En febrero ya sólo se habla de la unidad de transparencia y ya la ordenanza se pierde. En marzo en la medida que se pueda avanzar por el departamento jurídico. En abril, va bien. En mayo, cuando se termine la Ordenanza de Participación. Ahora, de repente, ya la ordenanza se supedita a que se cree la Ordenanza de Participación. En mayo lo mismo se trabaja con la base de la federación española de municipios. En junio cuando se termine la de participación. En julio se hará después de la de participación y el portal de transparencia es tan complejo comparado con el de Pozuelo. En septiembre cuando termine la de participación. En octubre que el borrador está en secretaría, yo creo que no está en secretaría ni en ninguna parte. La Ley de Transparencia pide dieciocho requisitos totales a los que se debe adaptar nuestro Ayuntamiento. Requisitos cumplidos diez, requisitos incumplidos cuatro y requisitos incompletos cuatro, un cincuenta y tres por ciento de cumplimiento. Ordenanza de Transparencia lo que pedimos en nuestra moción requisitos totales cuarenta y cinco, requisitos completos veinte y tres, incumplidos diez e incompletos doce. Creo que el próximo informe de la ITA, nos va dar una medalla al mérito a la ciudad de vacaciones y la más transparente. Este es el Ayuntamiento de las paredes de cristal que se nos va caer cualquier día, por favor, háganos la Ordenanza de Transparencia y cumplan nuestras mociones.

Replica el **Sr. Rico Pérez**: dispongo de los funcionarios que hay, y desde luego que nos les puedo pedir más de lo que pueden dar, a los cuales estoy eternamente agradecido con el trabajo que hacen, que no puede ser mejor y con más entrega. Las cosas que hoy han planteado, como la creación de una mesa consultiva para la Feria de la Tapa, hacen imposible que se avance en otros temas.

Por lo tanto, la Ordenanza de Transparencia saldrá cuando se pueda. Ahora mismo tenemos que sacar la de Participación, hay un borrador que es el que usted trajo de la Federación Española de Municipios y Provincias, y sobre ese borrador, que es bastante bueno, trabajaremos adaptándolo con la Unidad de Transparencia y con el portal nuestro, que es muy bueno y el utilizado es el del Ministerio para que no ofrezca ninguna duda de que no nos saltamos ningún requisito exigido por la Ley.

Seguidamente formula su segunda pregunta la Concejal del Grupo Municipal Ciudadanos, Sra. Priego Álvarez:

11º) El pasado día 10 de noviembre, la Asamblea de Madrid ha aprobado por Ley la regulación de la profesión en enseñanza y dirección de centros deportivos. ¿Cómo afecta a la Concejalía de Deportes y en qué tiempo lo piensan poner en práctica?

Contesta la Concejal delegada de Deportes, Sra. Fernández Álvarez-Robles: El pasado 10 de noviembre lo que se aprobó fue la Ley que ordena el ejercicio de las profesiones del deporte en la Comunidad de Madrid. Es una Ley muy consensuada. Se inició su proceso de propuesta de Ley hace un año, el 25 de noviembre de 2015, en la que participaron todos los partidos políticos que están en la Asamblea y que sufrió más de 110 enmiendas a lo largo de todo el año. Como usted dice se aprobó el 10 de noviembre, y se realizó para garantizar la salud y seguridad de la ciudadanía y proteger a los niños. Es una Ley para garantizar la seguridad de los usuarios de los



servicios deportivos como un derecho básico de los consumidores y usuarios que se recogen en el R.D. 1/2007 de 16 de noviembre y según se establece en la Ley 15/1994 de 28 de diciembre, de Deportes de la Comunidad de Madrid. Además, se asume que debemos tener un personal cualificado y regularizado.

La Ley, a partir de su aprobación, entraría en vigor en seis meses. A partir de ahí, se abrirá un plazo de un año para el desarrollo de los decretos correspondientes para poder regularizar, y aquellos que no tengan la habilitación necesaria puedan hacerlo, ya que la Ley regula el ejercicio profesional por cuenta propia y ajena y es igualmente aplicable tanto de si es a cambio de una retribución o en régimen de voluntariedad, tanto si la profesión se ejerce en el ámbito público o privado, con independencia de la naturaleza de las entidades en donde se prestan los servicios profesionales deportivos.

En nuestra Concejalía a fecha de hoy se cumple, en un análisis inicial, prácticamente la totalidad de lo que establece la Ley en todas las materias específicas en el desarrollo de las funciones del personal de la Concejalía y, en aquellos casos excepcionales la misma Ley nos facilitará, como indica la disposición transitoria segunda, la habilitación a todos aquellos trabajadores que llevan años realizando esas funciones y puedan certificar toda su formación. En ese aspecto, sabe que se regulan los previos y sobre todo va a futuro.

Como dijo Michael Phelps, no voy a predecir la historia pero nada es imposible. Actualmente estamos trabajando y seguiremos haciéndolo por el deporte, la salud, y por los ciudadanos de Las Rozas.

Replica la Sra. Priego Álvarez: traemos esta pregunta ya que en el Pleno del mes pasado el Equipo de Gobierno nos traía una proposición de modificación del Catalogo de Puestos de Trabajo en el Área de Deportes en la que pretendían quitar al Director de Licenciados poniendo a monitores en dichos puestos. Casualmente es justamente lo contrario lo que marca esta nueva Ley, que ha sido aprobada con los votos a favor, de entre otros de su propio partido.

El compromiso de Ciudadanos con el deporte es firme y lo hemos demostrado impulsando esta Ley en la Asamblea de Madrid, pretendiendo mejorar la calidad y la profesionalidad de los servicios deportivos. Los beneficios que genera el deporte son muy amplios, pero una mala ejecución de un deporte también puede ocasionar muchos problemas. Entre uno de los muchos beneficios que busca esta Ley, podemos destacar la reducción del gasto sanitario. Esta Ley garantiza la salud, la seguridad y la calidad de los servicios deportivos, iguala las reglas del juego, y lo más importe, de las cinco leyes autonómicas en la que se ha aprobado, la de la Comunidad de Madrid es la más integradora en cuanto a la habilitación se refiere, pudiendo habilitar con experiencia profesional y dando un amplio margen de tiempo para tener la titulación requerida.

Pretende garantizar el futuro sin perjudicar el presente. Los monitores y entrenadores tendrán seis años para sacarse el título. En caso de tener 600 horas de experiencia profesional quedarían habilitados. Los preparadores físicos y directores

deportivos tendrán doce años para sacarse el título. Si cuentan con 2.400 horas de experiencia profesional, quedarán habilitados. Se podrán convalidar asignaturas comunes de las titulaciones no oficiales. El profesional deportivo que cuente con la titulación requerida o la habilitación, tendrá plenas garantías respecto al seguro de responsabilidad en caso de accidente, cuando actualmente esta cobertura no está garantizada debido al intrusismo y al empleado oculto.

Nadie a la entrada en vigor quedará fuera del mercado laboral, algo que no pasa con otras leyes en otras autonomías. Como explicó mi compañero Roberto Hernández en la Asamblea de Madrid, cada euro de inversión en el deporte equivale a tres euros de ahorro sanitario. Espero que este Ayuntamiento invierta en deporte para evitar el gasto sanitario.

Para especificar mejor lo que pretende dicha normativa voy a ponerles un ejemplo. Cuando alguien llega a urgencias de un hospital, en la camilla le lleva un celador, pero dicho celador no te examina ni te opera. Pues esto es lo que ha pasado en algunos casos en esta profesión del deporte. Lo normal es que el celador nos lleve a la consulta, nos examine el médico y, si es necesario, nos opere el cirujano. Lo que se ha hecho con esta Ley es regular que esto sea así en el ámbito del deporte.

En Ciudadanos somos conscientes de los grandes beneficios que genera la práctica del deporte, ya que mejora la condición física y nos genera una mejor calidad de vida. En palabras del propio Alcalde el lunes pasado en el Pieno Infantil, dos de cada tres roceños practica algún deporte, entre los que se encuentran tanto niños como jóvenes como personas mayores. Esta nueva Ley garantiza la calidad y la profesionalidad del servicio.

Dado que la nueva Ley concede un periodo de moratoria para poder obtener la titulación necesaria a las personas que carezcan de ella, nos gustaría saber cómo van a fomentar desde la Concejalía que las personas que no tengan dicha titulación puedan obtenerla. Espero que cuando finalice el periodo de moratoria establecido en la Ley, no les pille al Equipo de Gobierno fuera de juego, que como siempre estamos viendo que necesitan mucho tiempo para todo.

Contesta la **Sra. Fernández Alvarez-Robles**: le agradezco su apoyo incondicional al deporte. Coincido con usted que el ejercicio físico no solo cambia el cuerpo sino también la mente, la actitud, el humor y redunda directamente sobre el estado de salud entendida como el bienestar psíquico y mental. En esa línea trabajamos, y el deporte en Las Rozas está estrechamente ligado a la salud.

Bien dice el Sr. Alcalde que dos de tres roceños practica deporte. Esto quiere decir que tenemos afortunadamente mucho trabajo realizado en este municipio por la salud. Concebimos el deporte como un elemento fundamental de cohesión social. Hemos estado trabajando durante este año, que como saben somos Ciudad Europea del Deporte, con casi 300 eventos deportivos que forman parte de nuestra agenda, con actividades dirigidas a los más pequeños, a las familias, a los mayores, a las mujeres, a los clubes competitivos y de exhibición, de base... quiere decir que estamos viviendo el deporte en cada una de las esquinas y siempre con una finalidad que redunda directamente en la salud, en la convivencia, en el respeto, en la



integración, etc.. Esas son las políticas que defiende y ampara el Partido Popular en Las Rozas.

A continuación formula la tercera pregunta del Grupo Municipal Ciudadanos, **Sr. Sánchez de Mora Chía**:

12°) ¿Quién es el titular de la concesión para extracción de agua para consumo humano en el núcleo urbano Monte Rozas y de los terrenos donde se encuentran ubicados los pozos de donde se extrae? ¿Ha adjudicado el Ayuntamiento dicha prestación a la Entidad Urbanística Colaboradora de Conservación Monte Rozas?

Contesta la Concejala delegada de Servicios a la Ciudad, Medio Ambiente, Urbanismo y Régimen Interior, **Sra. Rey Riveiro**: según me informan, el Ayuntamiento, según les informé en la Comisión correspondiente.

Replica el **Sr. Sánchez de Mora Chía**: no recuerdo la respuesta dada en la Comisión, pero en cualquier caso le he hecho una pregunta muy concreta y la respuesta debería ser igual. Es decir, el concepto de concesión se hace a un titular con nombre y apellidos o a una entidad jurídica, para un volumen determinado y para un fin específico. No hay concesiones abiertas en la cantidad que cada uno estime y para el fin que cada uno quiera. En cualquier caso me permito recordarle que el agua es un bien de dominio público, que los pozos si no recuerdo mal están algunos de ellos en terreno público y que hay un grupo de vecinos que comercializan con ese bien.

Le recuerdo que el suministro del agua es una competencia exclusiva de las Corporaciones Locales según los establece la Ley de Bases de Régimen Local en su artículo 26.1.a), que habla de abastecimiento domiciliario de agua potable. Esta competencia se puede adjudicar por gestión indirecta al Canal de Isabel II, en el caso de la Comunidad de Madrid. Por tanto, en ningún caso se puede ceder a las entidades urbanísticas colaboradora de conservación, entre cuyas competencias, no se encuentra la de ser comercializadoras de agua, tal y como se establece en el Reglamento de Gestión Urbanística, corresponde exclusivamente el deber de conservación de las obras de urbanización de su unidad de actuación.

Desconocemos si en la actualidad existen más entidades urbanísticas, además de la de Monte Rozas, que actúan como distribuidoras y comercializadoras de agua potable, pero en cualquier caso entendemos que son situaciones cuanto menos alegales, que este Equipo de Gobierno deberá regularizar con carácter de urgencia, al igual que se ha procedido recientemente en el caso de la entidad urbanística colaboradora de conservación de El Golf.

Contesta la **Sra. Rey Riveiro**: hace referencia a que los pozos están en terreno público y que existe un grupo de vecinos que comercializan con esa agua. Lo que existe es una entidad urbanística, que representa al día de hoy a la totalidad de los vecinos de **M**onte Rozas.

Habla de que se trata de pozos alegales y lo comparo con el caso de la Urbanización de El Golf. Sería más prudente y no me atrevería a hacer este tipo de afirmaciones. Sabe cuál ha sido el desarrollo de la Urbanización de El Golf, siendo muy diferente a la de Monte Rozas. Existían una serie de sanciones por parte de la Confederación Hidrográfica del Tajo por extracción de aguas subterráneas a la urbanización, existe una sentencia que nos obligaba a que procediéramos al precinto de los pozos y al suministro del agua por parte del Canal de Isabel II.

A continuación formula la cuarta pregunta del Grupo Municipal Ciudadanos, Sr. Pérez-Juste Abascal:

13°) ¿Qué medidas se han tomado para la retirada de los escombros de la finca situada entre la A-6 y la C/ Coruña 21, antes y después del incendio registrado el pasado día 26 de julio?

Hacemos esta pregunta por la extrema situación que pensamos que está sufriendo esa finca, tal y como nos han transmitido los vecinos. El pasado 26 de julio hubo un incendio en esa finca y los vecinos nos han pedido que mostremos las imágenes del incendio para que quede constancia de que las casas estuvieron a punto de quedar abrasadas.

Se evitó la catástrofe gracias a la intervención de Policía, Samer-Protección Civil, Bomberos y de todos los servicios de emergencias y por unos vecinos responsables de Las Rozas que habían hecho el desbroce de sus fincas.

Hace poco se celebró el debate sobre el estado del municipio, propuesta por Ciudadanos Las Rozas, donde se debate que está bien para seguir mejorándolo y lo que está mal para intentar corregirlo. En este debate se nos vino a decir que estaba todo bien, que no había nada que cambiar. Pensamos que hay muchas cosas que cambiar, y una de ellas, es en los incendios forestales en Las Rozas.

Les voy a mostrar fotos del estado de la finca donde se produjo el incendio, donde hay un estercolero con un montón de residuos, cascotes, montañas de vidrio, que como bien sabemos con el calor hace el efecto lupa, etc.

En los últimos seis años en Las Rozas ha habido 31 incendios forestales de media al año y pensamos que se deben tomar medidas drásticas para combatir esto. El 50% del territorio de Las Rozas está compuesto por espacios naturales y no se están tomando suficientes medidas, y seguimos cometiendo errores que podemos subsanar.

En el incendio había cinco bocas de incendio que los bomberos intentaron acceder y resulta que no tenían agua. Tuvieron que ir y volver para rellenar el camión cisterna para poder extinguir el incendio. Además, la carta enviada a los vecinos que les indicaba que tenían que desbrozar sus fincas, les llegó el 12 de agosto a su domicilio, cuando estaba fechada el 19 de julio. No es de recibo que una carta tarde un mes en llegar a los vecinos, cuando sabemos que esta carta se envía anualmente.



La situación de la finca es bastante crítica, porque además está ubicada cerca de un vivero y de un colegio.

Pensamos que desde este Ayuntamiento se debería reponer el arbolado incendiado en las fincas de estos vecinos.

Proponemos que el Ayuntamiento redacte un protocolo para que después de cada incendio, todas las Concejalías implicadas normalmente en estos casos, como son Policía, Protección Civil, Medio Ambiente y Urbanismo junto con Bomberos, e intenten determinar las causas del incendio para que no vuelva a repetirse un incendio de estas características en un sitio tan peligroso.

El Sr. Concejal de Seguridad no debería hacer aspavientos ya que estuvo en el incendio y lo vio y ni siquiera ha dicho a su compañera que retire los cascotes. No es solo ir a hacerse una fotografía, debería haber movido ficha para que esto se acabe.

Por alusiones contesta el Concejal delegado de Transportes, Seguridad Ciudadana, Samer-Protección Civil y Movilidad, **Sr. Santos Baeza**: no me hice ninguna foto allí, hice fotos a los cuerpos de seguridad y emergencias. Usted también estuvo allí, pasó y no paró, colgando una foto en twiter.

Gracias a este Concejal y a la Policía Local y a las gestiones realizadas con el cuerpo de bomberos de la Comunidad de Madrid se retiraron los cascotes que estaban incendiados ese-día con un buldócer.

Contesta a la pregunta formulada la Concejal delegada de Servicios a la Ciudad, Medio Ambiente, Urbanismo y Régimen Interior, **Sra. Rey Riveiro**: ha visto la parcela y conoce el lugar porque ha estado con los vecinos al igual que hemos estado nosotros.

En el debate del estado del municipio se dijo que había muchos retos, no que no había nada que cambiar.

Dice que desde este Ayuntamiento no se hace nada, pero lo que lleva el desconocimiento de no gestionar, de no gobernar y de no conocer los procedimientos, hace que usted haga esas afirmaciones. Cree que nosotros podemos entrar en parcelas privadas y hacer lo que nos dé la gana.

El incendio se produce el 26 de julio de 2016, se realizó una inspección de la zona poniendo de manifiesto cuales eran las parcelas incendiadas y cuales habían sido requeridas para desbroce. ¿Sabe de qué fecha es el informe de los técnicos de la Concejalía? De 28 de julio, dos días después del incendio. En octubre de 2016 he recibido una solicitud de la Guardia Civil, ya que usted dice que los cuerpos de seguridad tampoco hacen nada, donde tras la inspección ocular del incendio, nos solicita que les señalemos quienes son los titulares de la parcela. Ni la propia Guardia Civil puede entrar ahí sin hacer un requerimiento apropiado.

Desde la Concejalía de Hacienda se comunica a la Guardia Civil la titularidad de los terrenos. Desde el Servicio de Disciplina Urbanística se ha solicitado un informe a la Policía Local con el fin de que giraran visita y nos informe con respecto al estado de la parcela. La Policía Local ha emitido un informe con fecha 15 de noviembre de 2016, constatando la existencia de vidrios y escombros, por lo que se ha dictado una providencia por mi parte dictando una orden de ejecución para que los titulares del terreno procedan a su limpieza.

A continuación formula la quinta y última pregunta del Grupo Municipal Ciudadanos, Sr. Gómez Valenzuela:

14º) ¿Tiene previsto el Equipo de Gobierno alguna actuación para facilitar el tránsito de peatones entre la vía de servicio de la A-6 y la Plaza del Ferrocarril en Las Matas durante todo el día?

Contesta el Concejal delegado de Transportes, Seguridad Ciudadana, SAMER-Protección Civil, Movilidad y Distrito Norte, Sr. Santos Baeza: hay dos actuaciones previstas.

Replica el **Sr. Gómez Valenzuela**: que el motivo de su pregunta es muy sencillo. Tenemos una gran preocupación por muchísimas cosas que ocurren en Las Matas, pero en concreto, hemos recibido últimamente más que quejas, peticiones de ayuda por parte de vecinos que se encuentran con un problema: cuando vienen desde Madrid en autobús hay un túnel habilitado en perfecto estado e incluso adaptado para personas disminuidas físicas, que se cierra a unas horas y que esas personas ya no lo pueden usar.

Cuando esto sucede tienen dos soluciones:

- Intentar retroceder en sentido Madrid para encontrar un túnel que pasa por debajo cerca del museo del ferrocarril, por un camino de tierra sin asfaltar, sin luz, tremendamente peligroso porque en un tramo tienen que ir por el arcén de la vía de servicio.
- Avanzar en sentido Coruña hasta encontrar la siguiente pasarela que está a una tremenda distancia.

Hemos comprobado, así nos lo han dicho muchos vecinos, que gente joven que tiene más agilidad saltan las vallas.

El túnel no es propiedad de este Ayuntamiento, sino de una empresa, pero queremos hacerles llegar la queja y el problema. Con una inversión mínima y con un poquito de preocupación deberíamos poder dar acceso a los vecinos de Las Matas para que puedan circular libremente a cualquier hora del día y de la noche.

Espero que le den celeridad a este asunto, y no suceda lo mismo que con la Ordenanza de Transparencia, que va bastante lenta, y espero que tampoco nos pongan la excusa del tema económico porque dijeron ustedes en el boletín municipal que la Comunidad de Madrid iba a invertir 307 millones de euros, lo que significa que



si está pagando algunas cosas va a invertir más, si no tendrían que haber dicho que está invirtiendo en el pueblo de Las Rozas 307 millones.

Contesta el **Sr. Santos Baeza**: están previstas dos actuaciones para esta situación mucho antes de este Pleno y mucho antes de tener entrada su pregunta en el Registro de este Ayuntamiento.

Una de ellas es el adecentamiento del entorno de la gasolinera, la parada del autobús y el acceso a la estación de cercanias junto a la pasarela. Con esta actuación se mejorará la acera y la señalización.

La otra actuación es una nueva construcción de una acera dotada con iluminación desde la zona de la pasarela hasta el túnel de acceso a Las Matas, facilitándose así el tránsito de peatones que se dirigen mayoritariamente hasta la zona del barrio de Renfe.

No habiendo por consiguiente más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión, siendo las 20 horas y 26 minutos del día indicado, de todo lo que como Secretaria General, doy fe.

EL ALCALDE,